



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

# ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION 01-2023

## I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica				
Fecha	07/03/2023	Hora de inicio	11:00 am	Hora de término	15:05pm

## II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	F
INVITADOS			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	F
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P

8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	P
9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	P
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
01	Aprobación de propuesta de plazas para convocatoria concurso de docentes y jefes de práctica 2023a
02	Cronograma académicos 2023
03	Informe Comisión Académica de creación del Departamento de Ciencia de la Computación
04	Informe de comisiones
05	Licencia docentes
06	Aprobación de grados y títulos
07	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
04.1.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0635-2022, de Secretaria General, recepcionada el 04 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DEJAR dejar sin efecto el numeral 3 y 4 respecto a la Finalidad y Temporalidad, respectivamente, de la Guía de Trámites para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2021 del 27 de agosto de 2021, según lo solicitado por la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, debiendo comunicarse a las instancias pertinentes 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional 104949. Se toma conocimiento
04.2.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 0006-2023, de Secretaria General, recepcionada el 04 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. AUTORIZAR el retiro de matrícula automático de forma parcial o total de los alumnos que por alguna dificultad no pudieron ingresar a clases o abandonaron las mismas, hasta antes de la culminación del Semestre Académico 2022-B, según el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B, aprobado según Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2022, previa verificación e informe de la Autoridad competente (Vicerrectorado Académico en coordinación con la Subdirección de Bienestar Universitario). 2. AUTORIZAR, en todos los casos de retiro de matrícula, la exoneración de los pagos correspondientes, dada la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-B, dispuesta en la Resolución de Consejo Universitario N° 0465-2022. 3. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Formación Académica, la implementación y cumplimiento de la presente resolución. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encarguen de la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional. 1000283. Se toma conocimiento
04.3.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-2023, de Secretaria General, recepcionada el 11 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: PRIMERO: OTORGAR, por única vez, una AMNISTÍA ACADÉMICA a los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que, por diferentes motivos, abandonaron sus estudios de Maestría y/o Doctorados en los años académicos 2009 al 2019. SEGUNDO:

	<p>ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Amnistía Académica otorgada será del 09 de enero al 30 de abril del 2023. TERCERO: DISPONER que los estudiantes que se acojan a la mencionada amnistía, deberán cumplir con los requisitos que establezca para ello la Escuela de Posgrado. CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. QUINTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1001472. Se toma conocimiento.</p>
04.4.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009-2023, de Secretaria General, recepcionada el 11 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DISPONER que el Goce del derecho de vacaciones de los docentes periodo 2022- 2023, es por 60 días consecutivos, el mismo que empieza a regir en vía de regularización, desde el 02 de enero del 2023 al 02 de marzo del 2023. 2. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. 1001539. Se toma conocimiento</p>
04.5.	<p>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0021-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DISPONER que no se realizarán cursos o asignaturas de nivelación y avance académico en el presente año 2023, debido a la colisión del Reglamento de Nivelación y Avance Académico de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2018, con lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU 2. CONFORMAR una Comisión Especial presidida por el Dr. Ariosto Constancio Carita Choquechagua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales; e integrada por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, por el Dr. Jorge Alberto Iruri Pérez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, y por estudiante Samuel Frank Llaiqui Chuta, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, para que se encargue de analizar, evaluar y emitir su informe correspondiente sobre la factibilidad de programar dichos cursos en periodo de nivelación, para el próximo año 2024, debiendo de ser el caso, realizar las consultas pertinentes con las entidades y/o dependencias que correspondan. 1052152. Se toma conocimiento</p>
04.6.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0010-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: DELEGAR funciones al DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO, en su condición de Vicerrector de Investigación, con el fin de facilitar y optimizar los trámites para los concursos de proyectos de investigación y la firma de los contratos correspondientes. 1051699. Se toma conocimiento</p>
04.7.	<p>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0024-2023, de Secretaria General, recepcionada el 23 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: ACCEDER a la solicitud presentada por el MG. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, en consecuencia, otorgarle en vía de regularización, Licencia sin Goce de Remuneraciones por Mandato Municipal al haber sido elegido Alcalde Provincial de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026 2. DISPONER que la Subdirección de Recursos Humanos, tenga en cuenta que el periodo de Licencia, por ser una sin Goce de Remuneraciones, no podrá ser computado como tiempo de servicios del solicitante. 3. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, para que, a través de sus dependencias, según corresponda, de cumplimiento a la presente resolución. 1050535 Se toma conocimiento</p>
04.8.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0050-2023, de Secretaria General, recepcionada el 01 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. ESTABLECER como fecha para llevar a cabo la Segunda Evaluación de Conocimientos – EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2023, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el día domingo 05 de febrero de 2023, de manera presencial. 2. DISPONER que, en caso los postulantes de otros departamentos y provincias, por la situación de bloqueo de carreteras, manifestaciones violentas u otros ocasionados por la crisis política, social y económica, que atraviesa nuestro país, no pudieran rendir dicha</p>

	<p>evaluación, la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección Universitaria de Admisión, deberán realizar los trámites correspondientes para la devolución del pago efectuado por dicho concepto. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1004184. Se toma conocimiento</p>
04.9.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0046-2023, de Secretaria General, recepcionada el 10 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el uso institucional del Sistema de Trámite Documentario - TRAMITED en la Universidad Nacional de Agustín de Arequipa. 2. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, realice las acciones pertinentes para la implementación del referido sistema a través de una permanente capacitación y soporte al usuario del mismo. 3. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la implementación de una sola bandeja para el Rectorado y la Secretaría General de la Universidad, misma que deberá estar a cargo de su Mesa de Partes Central. 4. ESTABLECER que el Sistema de Trámite Documentario – TRAMITED entrará en vigencia, al día siguiente de la notificación de la presente resolución. 1028717. Se toma conocimiento</p>
04.10.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0068-2023, de Secretaria General, recepcionada el 13 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: APROBAR la modificación al Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0276-2022 de fecha 02 de junio del 2022, y modificado con las Resoluciones de Consejo Universitario N° 0291-2022 del 08 de junio del 2022, N° 0370-2022 del 19 de julio de 2022, N° 0402-2022 del 19 de agosto de 2022, N° 0613-2022 del 15 de diciembre de 2022, N° 0005-2023 del 05 de enero de 2023, N° 0017-2023 del 11 de enero de 2023, y N° 0050-2023 del 01 de febrero de 2023; conforme a lo detallado. 2. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1004881. Se toma conocimiento</p>
04.11.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0073-2023, recepcionada el 17 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE:1. APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Defensa Civil - UNSA periodo 2023, que forma parte integrante de la presente. 2. Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. 1000608. Se toma conocimiento</p>
04.12.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0072-2023, recepcionada el 17 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - UNSA periodo 2023, que forma parte integrante de la presente. 2. Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. 1000600. Se toma conocimiento</p>
04.13.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0083-2023, recepcionada el 22 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL 2022-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. 2. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Calidad el seguimiento y verificación del cumplimiento del referido PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL 2022-2025, por parte de todas las dependencias de la Universidad. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en el portal institucional. 1042329. Se toma conocimiento</p>



- 04.14. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0091-2023, recepcionada el 23 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Estándar de Bioseguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - versión 1.0 y el Instructivo de uso de equipos de protección personal para los laboratorios de la Facultad de Medicina - versión 01, que forman parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento de los documentos aprobados en el primer punto resolutive, en toda la comunidad Universitaria. 3. DISPONER, que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución y sus documentos adjuntos, en el portal institucional. 1005416. Se toma conocimiento
- 04.15. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0090-2023, recepcionada el 23 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 1.0; el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, que forman parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento de los documentos aprobados en el primer punto resolutive, en toda la comunidad Universitaria. 3. DISPONER, que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución y sus documentos adjuntos, en el portal institucional. 10051397. Se toma conocimiento  
ACUERDO: Solicitar comité de Seguridad y Salud ocupacional para la FIPS.
- 04.16. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0077-2023, recepcionada el 24 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el REGLAMENTO PARA EL GOCE VACACIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que consta de (06) seis capítulos, (34) treinta y cuatro artículos y (03) tres Disposiciones Complementarias y Finales; que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, en coordinación con la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y del “REGLAMENTO PARA EL GOCE VACACIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, en el Portal Web Institucional. 10050339. Se toma conocimiento.
- 04.17. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0092-2023, recepcionada el 24 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DESIGNAR a la MG. JULIA ROSA QUISPE PALOMINO, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con efectos a partir del 24 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, asignándosele la misma remuneración presupuestada y establecida para el Director General de Administración en el Año 2022, equivalente a la de un Vicerrector, vigente al mes de diciembre del 2018 (antes de la dación del Decreto Supremo N° 313-2019-EF, del 01 de octubre del 2019), y según acuerdo de Consejo Universitario del 07 de diciembre del 2018; y, 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos la emisión del contrato respectivo de la Directora General de Administración designada en el punto resolutive precedente, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con efectos a partir del 24 de febrero del 2023. 1007837. Se toma conocimiento.
- 04.18. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0064-2023, de Secretaria General, recepcionada el 27 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. ACCEDER a la solicitud del DR. WILBERT FELIPE ZEVALLOS GONZALES, docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, en consecuencia, otorgarle Licencia sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares a partir del 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024. 2. DISPONER que la Subdirección de Recursos Humanos, tenga en cuenta que el periodo de Licencia, por ser una sin Goce de Remuneraciones, no podrá ser computado como tiempo de servicios del solicitante. 10050541. Se toma

conocimiento

- 04.19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0095-2023, de Secretaria General, recepcionada el 27 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad
- 04.20. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0092-2023 de Secretaria General, recepcionada el 24 de enero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. ACEPTAR la RENUNCIA formulada por el docente nombrado, Dr. GUILLERMO RAFAEL VALDIVIA, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con efectos a partir del 01 de abril de 2023, declarando que pertenece al Régimen del Sistema Privado de Pensiones D.L. N° 25897-AFP, y expresándole el agradecimiento institucional, por los servicios prestados. 2. DISPONER que el administrado cumpla con realizar la entrega de cargo y presentar las constancias de no adeudar bien alguno a la Universidad emitidas por la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Educativos de la Dirección Universitaria de Formación Académica del Vicerrectorado Académico; para el otorgamiento de los beneficios que le correspondan con motivo de su cese. 3. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos que conforme a sus competencias y atribuciones, se sirva continuar con el trámite de otorgamiento de beneficios sociales solicitados por el administrado según corresponda, y de acuerdo con la normativa vigente que le resulte aplicable. 1052542. Se toma conocimiento
- 04.21. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2023, recepcionada el 01 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DAR POR CONCLUIDA la designación del Profesor FREDDY FAUSTINO GONZALES BEDOYA, como Director de la Biblioteca del Área de Sociales, con efectos a partir del 30 de enero de 2023, expresándole un especial agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicho cargo. 2. DESIGNAR al servidor administrativo nombrado, Lic. ENRIQUE JAVIER CHAVEZ GONZALES, como Responsable de la Biblioteca del Área de Sociales, con efectos a partir del 30 de enero de 2023. 3. DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. FLORENTINO HUGO FLORES LLAIQUI, como Responsable de la Biblioteca de Filosofía y Humanidades, con efectos a partir del 30 de enero de 2023, expresándole un especial agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicho cargo. 4. DESIGNAR al servidor administrativo nombrado, Abog. VLADIMIR PERCY ZEBALLOS DIAZ, como Responsable de la Biblioteca de Filosofía y Humanidades, con efectos a partir del 30 de enero de 2023. 5. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1003642. Se toma conocimiento
- 04.22. RESOLUCIÓN SU DIRECTORAL N° 0170-2023-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, de fecha 25 de enero de 2023, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER, al Docente Nombrado RENZO GUSTAVO BOLÍVAR VALDIVIA, licencia con goce de remuneraciones con fines comprobados de participación en evento científico en el extranjero, por el periodo de siete (07) días, del 06 al 12 de marzo del 2023, para su participación en la capacitación en sistemas integrados y comunicaciones inalámbricas para el desarrollo de soluciones IoT en ciudades inteligentes, como parte del proyecto "Campus Inteligente UNSA: Testbed para conceptos y tecnologías asistidas", a desarrollarse en la Universidad de Purdue, Estados Unidos. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios de la peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que el docente Renzo Gustavo Bolívar Valdivia, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación

	satisfactoria en el evento 1050542. Se toma conocimiento
04.23.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 0048-2023-UNSASDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recibida el 12 de enero del 2023, donde se RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución Subdirectoral N° 656-2022-UNSASDRH, que resuelve conceder al Docente Nombrado Jesús Martín Silva Fernández, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de nueve (09) días, del 30 de julio al 07 de agosto de 2022. 1025253. Se toma conocimiento
04.24.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 0178-2023-UNSASDRH de la Subdirección de Recursos Humanos, recibida el 27 de enero del 2023, donde se RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER, a la Docente Nombrada MILAGROS ROCIO DEL CARMEN ZEGARRA MEJÍA, licencia con goce de remuneraciones con fines comprobados de participación en evento científico en el extranjero, por el periodo de siete (07) días, del 06 al 12 de marzo del 2023, para su participación en la capacitación en sistemas integrados y comunicaciones inalámbricas para el desarrollo de soluciones IoT en ciudades inteligentes, como parte del proyecto "Campus Inteligente UNSA: Testbed para conceptos y tecnologías asistidas", a desarrollarse en la Universidad de Purdue, Estados Unidos. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios de la peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que la docente Milagros Rocio del Carmen Zegarra Mejía, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación satisfactoria en el evento. 1050540. Se toma conocimiento.
04.25.	RESOLUCION VICERRECTORAL N° 264-2023-VRI RECEPCIONADA el 03 de marzo, donde se resuelve: 1. DESIGNAR a Sr. (Sra.) SULLA/ESPINOZA, ERASMO Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del mes de febrero del 2023 por un periodo de 2 años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00054268, Nivel: VII. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1008806) Se toma conocimiento
04.26.	RESOLUCION VICERRECTORAL N° 265-2023-VRI RECEPCIONADA el 03 de marzo, donde se resuelve: 1. DESIGNAR a Sr. (Sra.) SILVA/VIDAL, YURI LESTER Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del mes de febrero del 2023 por un periodo de 2 años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00060908, Nivel: VII. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1008796). Se toma conocimiento
04.27.	RESOLUCION VICERRECTORAL N° 287-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) POSTIGO/MALAGA, MAURICIO, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00014983, Nivel: MR-I. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores.. 1008919 Se toma conocimiento
04.28.	RESOLUCION VICERRECTORAL N° 283-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) LAURA/OCHOA, LETICIA MARISOL, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente

	Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00046954, Nivel: VI. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores... 1008898, Se toma conocimiento
04.29.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 284-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, mediante la cual se RESUELVE 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) BEDREGAL ALPACA,NORKA NORALÍ, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00017527, Nivel: IV. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores... 1008905, Se toma conocimiento
04.30.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 285-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) DELGADO/BARRA, LUCY ANGELA, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00014376, Nivel: VII. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008910, Se toma conocimiento
04.31.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 315-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) YANYACHI ACO/CARDENAS, DANIEL DOMINGO Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del mes de febrero del 2023 por un periodo de 2 años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00021805, Nivel: VII.2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008916, Se toma conocimiento
04.32.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 286-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) ALFARO/CASAS, LUIS ALBERTO, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00000105, Nivel: CM-II..2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008955, Se toma conocimiento
04.33.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 300-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) CORNEJO/APARICIO,VICTOR MANUEL, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00003208, Nivel: 111...2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008943, Se toma conocimiento
04.34.	RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 307-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) CACERES/CABANA,EDGAR, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año

	<p>a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00012232, Nivel: III. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008937, Se toma conocimiento</p>
04.35.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 310-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) YANYACHI/ACO CARDENAS,PABLO RAUL, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00003128, Nivel: V.2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008938, Se toma conocimiento</p>
04.36.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 266-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. DESIGNAR a Sr. (Sra.) RAMIREZ/VALDEZ,OSCAR ALBERTO Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del mes de febrero del 2023 por un periodo de 2 años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00046787, Nivel: VII. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008894, Se toma conocimiento</p>
04.37.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 291-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) RENDULICH/TALAVERA,JORGE EUSEBIO, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00014454, Nivel: CM-IV.. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008931, Se toma conocimiento</p>
04.38.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 288-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) CASTAÑEDA/HUAMAN,ELISA AURORA FELIPA, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00053272, Nivel: MR-I. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008921, Se toma conocimiento</p>
04.39.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 298-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) GUEVARA/PUENTE DE LA VEGA,KARIM, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00020667, Nivel: VI. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008933, Se toma conocimiento</p>
04.40.	<p>RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 290-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) BALUARTE/ARAYA,CESAR BASILIO, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año</p>

a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00000204, Nivel: VI.. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008928, Se toma conocimiento

04.41. RESOLUCION VICERRECTORAL N° 289-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) HILARIO/TACURI,ALEXANDER BEREMIZ, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00049899, Nivel: CM-111.2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección niversitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1008926, Se toma conocimiento

04.42. RESOLUCION VICERRECTORAL N° 303-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 06 de marzo de 2023, 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) CUTIPA/LUQUE,JUAN CARLOS, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00024929, Nivel: IV.. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección niversitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. 1009023, Se toma conocimiento

### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

04.43. OFICIO MULTIPLE N.o 0002-2023- DUA-VR.AC-UNSA, de la Dirección de Admisión, recepcionado el 30 de enero de 2023, mediante el cual comunica que se esta proyectando el CUADRO DE VACANTES 2024. Motivo por el cual, solicito a su despacho se sirva autorizar a quien corresponda remitir a través del siguiente formulario <https://forms.gle/cPiTquCccjphnLhy7> , el número de vacantes ofertadas por su Facultad; agradecemos se sirva tener en cuenta todas las modalidades que ofrece la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, las mismas que se encuentran detalladas en el Reglamento de Admisión, aprobado con RCU N° 372-2022 y la base legal que rige cada una de ellas. Sirva el presente para hacer de su conocimiento que el formulario estará vigente hasta el día 07 DE FEBRERO; su llenado es de CARÁCTER OBLIGATORIO Y BAJO RESPONSABILIDAD. 1004727. Se toma conocimiento.

04.44. OFICIO N° 0006-2023-R-UNSA, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 06 de enero del 2023, dirigido al Abog. Gonzalo Hercilla Villafuerte, mediante el cual el Señor Rector le comunica que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 05 de enero de 2023, el referido colegiado, acordó otorgar la atribución al suscrito para encargar temporalmente al personal que se hará cargo de la Dirección General de Administración de la Universidad, en tanto se cuente con el profesional idóneo que cumpla con los requisitos establecidos en los documentos de gestión para ocupar tal cargo. En ese sentido, mi despacho ha dispuesto, en adición a sus funciones como Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos, encargarle la Dirección General de Administración de la UNSA, a partir de la fecha, hasta que se designe al nuevo Director. 1000821. Se toma conocimiento

04.45. Oficio N°001-2023-EPCC-FIPS-UNSA, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 09 de enero del 2023, mediante el cual comunica que, ante las observaciones presentadas en Asamblea Universitaria, (RA 022-2022), se realizaron reuniones entre el Mg. Percy Huertas Niquen (Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y el Dr. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres, (Director de la Escuela profesional de Ciencia de la Computación), quienes revisaron el documento denominado Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación, ante esto se modifico el documento anteriormente

levantando las observaciones hechas en la RA N° 022-2022. En tal sentido elevo a usted el Proyecto aprobado en el Acta de Aceptación para la Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación. 0010. Se toma conocimiento.

Ing. Jesús Zuñiga, indica que las reuniones entre los representantes de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación y el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.

ACUERDO: Representantes del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación continuarán el proceso de propuestas para su análisis por Asamblea de de Departamento.

- 04.46. OFICIO CIRCULAR N° 002-2023-R, del rectorado de la universidad recepcionado el 13 de enero del 2023, comunicando en referencia al Oficio Nro. 1176-2022- OCI/UNSA y Anexo adjunto referido al Informe de Servicio de Control Relacionado Nro. 001-0210-2022 "Informe de verificación y acciones adoptadas del registro de sujetos obligados en el sistema de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y verificación del cumplimiento para la presentación de la lista de nombramientos y contratos", periodo del 2 de setiembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022 se advierte que se habrían incurrido en incumplimientos a la normativa aplicable; por lo que agradeceré observar las disposiciones emitidas, efectuando las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y/o servidores obligados a su presentación, su registro y su remisión, dentro de los plazos establecidos por norma, implementando las medidas correctivas que correspondan en torno a los incumplimientos evidenciados en el presente informe, sean éstas de carácter administrativo o legal. 1052373. Se toma conocimiento.
- 04.45 OFICIO CIRCULAR N° 008-2023-SG-UNSA, de Secretaria General, del 24 de enero del 2023, mediante el cual comunica que con RCU 309-2020 del 12 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNSA, documento que establece puntualmente los plazos previstos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y la entrega de información. En este sentido, a fin de prevenir la afectación de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, se les recuerda que deberán adoptar, según corresponda, actuaciones que estimen pertinentes para atender, oportunamente, las solicitudes de acceso a la información de carácter público que se les requiera. 1001383. Se toma conocimiento.
- 04.46. Oficio Nro. 113-2023-OMBP-OUCCRIBP-UNSA de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, recepcionado el 01 de febrero de 2023, mediante el cual hace llegar la relación de universidades que conforman la Red Peruana de Universidades RPU; asimismo se incluye el consolidado de fechas de inicio y término del primer y segundo semestre 2023, en caso haya interés de sus estudiantes en participar de intercambio académico en alguna de estas universidades que ofrecen beca académica. Para mayor detalle se remite enlace con los reglamentos RPU en vigencia: <https://www.unsa.edu.pe/wp-content/uploads/2023/01/RCU-451-2020-Ratificacion> PROMOERPU-y-5-anexos.pdf. 1005433. Se toma conocimiento.
- 04.47. Oficio Circular Nro. 001-2023-OCAD/SDRH, de la Oficina de Control Administrativo Docente, recepcionado el 06 de enero de 2023, mediante el cual comunica que el 31 de diciembre del año 2022 concluyeron los cambios de horario autorizados por la Subdirección de Recursos Humanos mediante resolución. Al respecto, se les comunica que, a partir del 01 de enero del 2023 el personal administrativo deberá cumplir, bajo responsabilidad, con los horarios establecidos en el Reglamento General de Trabajo. Cabe señalar que cualquier cambio de horario deberá estar sujeto a la necesidad institucional debidamente sustentado y ser comunicado a la SDRH para su respectiva autorización, indicando la fecha de inicio y término de dicho cambio; asimismo, se comunica que las solicitudes de cambio de horario permanente finalizan el 31 de diciembre del presente año. 1000916. Se toma conocimiento
- 04.48. OFICIO CIRCULAR N° 0001-2023-UNAS-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 17 de

enero de 2023, comunicando que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0523-2022, se resolvió aprobar el "Reglamento de otorgamiento de licencias y permisos para servidores docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", derogando el "Reglamento para el otorgamiento de licencias a docentes de la UNSA" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0014-2017. Al respecto, dicha norma vigente, regula "el trámite, requisitos, condiciones obligaciones para que los servidores docentes puedan obtener licencias y permisos con o sin goce de remuneraciones dentro de los plazos establecidos por Ley y Estatuto de la UNSA" (Artículo 2º); el mismo que se remite a sus despachos, a efecto de que se sirvan socializar la presente información, verificar y observar el debido cumplimiento del Reglamento. Asimismo, cabe señalar que las solicitudes de licencias, deben precisar su denominación; por ejemplo "licencia con fines de capacitación de posgrado, licencia con fines comprobados de participación en eventos científicos": etc. constando expresamente su denominación y periodo en las actas de Sesión de Departamento y de Facultad. 1002470. Se toma conocimiento

04.49. OFICIO N° 006-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 20 de enero de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que este dicho departamento recibió la solicitud de Anulación de R.S. 1502-2022-UNSA/SDRH del docente Mg. Freddy Orlando Gonzáles Saji, para participar en el Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades de JAKU - Empreunde UNSA Incubadora de Empresas, organizado por la Empresa HERO Startup y financiado por el Programa Pro Innóvate del Ministerio de Producción. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. 1003416. Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO

04.50. INFORME N°0006-2023-UPG-FIPS, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ingeniería de Producción y Servicios, recepcionado el 26 de enero de 2023, en referencia al Oficio N°0057-2023-FIPS-UNAS, comunica que, de la revisión efectuada sobre la situación de los coordinadores al respecto informamos lo siguiente: PRIMERO.- Se ha iniciado el proceso de acreditación, y se han dado pasos y avances en este proceso, lo cual no puede ser interrumpido ni truncado, ya que el equipo está encabezado por cada coordinador de Maestrías y Doctorados y se han tenido reuniones con el doctor Morán, siendo los siguientes programas: Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Ingeniería de Proyectos, Maestría en Ingeniería de Mantenimiento, Maestría en telecomunicaciones, maestría en ciencias: Ingeniería comercial y negocios internacionales y los otros programas también se van a ir preparando con las directivas que nos indique el asesor SEGUNDO.- Comunicarle que estamos en el último año de gestión de esta dirección, y por el tiempo que implica realizar proyectos se acordó la ratificación de coordinadores en diciembre del 2021 de las maestrías y doctorados de la FIPS (adjunto acta), lo cual si nos referimos al reglamento es vigente hasta fines del 2023. Por tanto, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, es de la opinión que por lo expuesto, solicito que se tome en cuenta los puntos anteriormente expuestos y también los cambios de coordinadores realizados anteriormente han generado problemas.

04.51. OFICIO CIRCULAR N° 001-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 31 de enero de enero, mediante el cual comunica que, realizada la consulta a la oficina de planeamiento, no se cuenta con presupuesto para atender los requerimientos de plazas concurso solicitadas, motivo por el cual se solicita de manera URGENTE el Departamento Académico y con visto bueno de los Decanos de Facultades, evalúen las propuestas de plazas remitidas al Vicerrectorado Académico, considerando el siguiente cuadro:



CLASIFICACIÓN	Nº ASIGNATURAS A DICTAR
DCB1	Dictado de 4 asignaturas (mínimo 16 hrs. lectivas)
DCB2	Dictado de 3 asignaturas (mínimo 12 hrs. lectivas)
DCB3 (*)	Dictado de 2 asignaturas

(\*) exonerar de la labor administrativa.

Adjuntar cuadro de distribución de labor lectiva para el semestre A, considerar item de número de horas de cada asignatura, grupos correspondientes a la plaza solicitada. Información que se requiere, a fin de elaborar la propuesta para ser puesta a consideración de Consejo Universitario, los documentos serán consolidados por el Decanato de su Facultad y este a su vez los remitirá al Vicerrectorado Académico en un único archivo PDF. 1004932. Se toma conocimiento

04.52. Oficio Nº-009-2023-DAII-FIPS-UNSA del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 01 de febrero de 2023, en referencia al OFICIO CIRCULAR No 001 - 2023-VR.AC. Presente. - De mi consideración: Me es grato dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente, de la referencia, remito a su despacho la información solicitada por el vice Rectorado Académico Que de la distribución de la carga académica para el periodo lectivo 2023 A se desprende que la carga horaria de los contratos solicitados calza con el cuadro de clasificación del oficio remitido que a continuación detallamos:

Nº	PROFESOR	CA/RE	ASIGNATURAS	A-S	UBICACIÓN ACADEMICA						
					ESCUELA	AÑO	SEM	GRU	G-T	G-P	TH
40	Contrato 1	AU.TP 20 hrs	Investigación Operativa 2	S	INDUSTRIAL	4	VII	B	0	1	2
			Investigación Operativa 2	S	INDUSTRIAL	4	VII	D	1	1	6
			Gestión de Operaciones (e)	S	INDUSTRIAL	4	XII	B	1	1	5
			Gestión de Operaciones (e)	S	INDUSTRIAL	4	XII	D	1	1	5
<b>18</b>											
41	Contrato 2	AU.TP 20 hrs	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	S	ELECTRICA			A			3
			Liderazgo y Comportamiento Organizacional	S	ELECTRICA			B			3
			Liderazgo y Comportamiento Organizacional	S	ELECTRICA			C			3
			Liderazgo y Emprendimiento (e)	S	QUIMICA	4		A			4
			Emprendimiento e Innovación (e)	S	INDUSTRIAL	4	VII	D	1	1	5
<b>18</b>											
42	Contrato 3	AU.TP 20 hrs	Gestión de Proyectos (e)	S	INDUSTRIAL	5	IX	B	1	1	4
			Gestión de Proyectos (e)	S	INDUSTRIAL	5	IX	D	1	1	4
			Sistemas Inteligentes	S	INDUSTRIAL	5	IX	D	1	1	4
			Mercadotecnia	S	FINANZAS	2		A			5
<b>17</b>											
43	Contrato 4	AU.TP 10 hrs	Control de Procesos	S	INDUSTRIAL	3	V	D	1	0	3
			Ingeniería de Métodos I	S	INDUSTRIAL	3	V	A	1	1	7
<b>10</b>											

CLASIFICACIÓN	Nº ASIGNATURAS A DICTAR
DCB1	Dictado de 4 asignaturas (mínimo 16 hrs. lectivas)
DCB2	Dictado de 3 asignaturas (mínimo 12 hrs. lectivas)
DCB3 (*)	Dictado de 2 asignaturas

(\*) exonerar de la labor administrativa.

De lo expuesto la carga horaria del cuadro de clasificación son tres plazas con DCB 3 y una con DBC 2.

1005155 Se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

04.53. Oficio N°007-2023-DAIE-FIPS-UNSA recepcionado el 3 de febrero y, remitir adjunto a la presente el Requerimiento de Docentes Contratados correspondiente al Semestre 2023-A, adjuntando el correspondiente Reparto de carga lectiva para el semestre 2023-A en función a los Planes de Funcionamiento 2023-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones; de acuerdo a los formatos señalados

N° PLAZA	REGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACION
1	AUX20-DCB1	Antenas, Microondas y Fibra Optica (8HP) Instrumentación 2 (4HT-4HL) Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E) (2HT-2HP)	Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico Maestría en Telecomunicaciones 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Renuncia Docente Guillermo Rafael
2	AUX20-DCB1	Programación para Electrónica (1HT-4HP) Antenas, Microondas y Fibra Optica (2HL) Sistemas Electronicos Analogos (4HT-4HP) (Mecanismos y Robotica (E) (1HT-4HP)	Ingeniero Electrónico Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Fallecimiento Docente Jose Cayani
3	AUX20-DCB1	Microcontroladores y Microprogramación (4HT-4HL) Sistemas Digitales (3HT) Microprocesadores y Microcontroladores (9HT)	Ingeniero Electrónico Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Licencia por función edil Docente Victor Hugo Rivera Chavez
4	JPTC	Sistemas Electronicos Analogos (E) (12HL) Electrotecnia 1 (4HL) Sistemas Digitales (2HP) Microprocesadores y Microcontroladores (2HL)	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones 01 año experiencia profesional Colegiatura vigente	No renovación contrato
5	JPTC	Programación para Electrónica (6HL) Sistemas de Control (E) (6HP) Antenas, Microondas y Fibra Optica (4HL) Teoria de Control Automatico 1 (4HL)	Ingeniero Electrónico 01 año experiencia profesional Colegiatura vigente	No renovación contrato

04.54. OFICIO N°009-2023-DAIEL-FIPS-UNAS recepcionado el 02 de febrero hacer de su conocimiento que el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, por estricta necesidad académica requiere contratar para el semestre 2023 - A, con la finalidad de dar cumplimiento del Plan de Funcionamiento y la distribución de la carga lectiva a los profesionales según cuadro siguiente.

N° PLAZAS	Clasificación	ASIGNATURAS A DICTAR	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
NC1	DCB1	ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS 2 (grupo D) LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo D) LAB. MEDIDAS ELECTRICAS (grupos C, D, E, F)	Título Profesional Ingeniero Electricista Grado Académico ; Magister en Ingeniería Eléctrica	Reemplazo por el Fallecimiento del Dr. HULGER JULIO MEZA DELGADO
NC2	DCB1	ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS 1 (grupo C) MEDIDAS ELECTRICAS (grupo A) LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 (grupos C, D, E) LAB. CONTROL 1 (grupo F)	Título Profesional Ingeniero Electricista Grado Académico ; Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A.
NC3	DCB1	SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupo C) MAQUINAS MOTRICES 1 (grupo B) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos C, D, E)	Título Profesional Ingeniero Electricista Grado Académico ; Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A.
NC4	DCB2	LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo E) LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupo E) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos E)	Título Profesional Ingeniero Electricista Grado Académico ; Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A.

ACUERDO: APROBADO

04.55. OFICIO N° 019-2023-DAIME-FIPS-UNAS recepcionado el 02 de febrero hacia y, hace llegar, con relación al oficio de referencia, el pedido de plazas docentes para el semestre 2023-A de acuerdo con el OFICIO CIRCULAR No 001 - 2023-VR.AC

N° PLAZAS	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN (HORAS)
CONTRATO 1	TP 20	Mecánica Racional 1 (A) Mecánica Racional 2 (B) Resistencia de Materiales 1 (C)	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista	7 4 4 TOTAL: 15 Horas
CONTRATO 2	TP 20	Diseño de Herramientas y Utilajes (C) Tecnología de Combustibles y Lubricantes (B) Mecánica Racional 2 (C)	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista	6 4 4 TOTAL: 14 Horas
CONTRATO 3	TP 20	Diseño Mecánico 1 (A) Diseño Mecánico 1 (B) Tecnología Mecánica 1 (B)	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico	6 6 4 TOTAL: 14 Horas
JEFE DE PRACTICA 1	TC	Diseño Mecánico 1 (B) Materiales de Ingeniería 2 (A) Materiales de Ingeniería 2 (B) Dibujo y Geometría Descriptiva (C) Dibujo y Geometría Descriptiva (D)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	2 2 2 4 4 TOTAL: 14 Horas
JEFE DE PRACTICA 2	TC	Motores de Combustión Interna Alternativos (D) Motores de Combustión Interna Alternativos (E) Ensayos de Turbomáquinas (C) Ensayos de Turbomáquinas (D) Maquinas Electromecánicas (B) Mecánica Racional 2 (A) Ingeniería de Mantenimiento (B)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	2 2 2 2 2 2 2 TOTAL: 14 Horas
JEFE DE PRACTICA 3	TC	Tecnología Mecánica 1 (A) Maquinas Electromecánicas (C) Tecnología Mecánica 1 (B) Tecnología Mecánica 1 (C)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	4 2 4 4 TOTAL: 14 Horas

ACUERDO: APROBADO

04.56. OFICIO N° 012-2023-DAISI de fecha 02 de febrero donde alcanza, el nuevo requerimiento de plazas de Contrato Docente y Jefes de Prácticas 2023 A, necesarias para atender los pedidos de las diferentes Escuelas Profesionales que sirve este Departamento; considerando las pautas señaladas en el referido Oficio Circular y el nuevo Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva de la UNSA (RCU N° 0047-2023). Para nuestro caso, las plazas en mención corresponden a los contratos nuevos 2023 y se agregan a las 5 plazas de docentes contratados ratificados del pasado año 2022. Lo que se eleva para su remisión al Vicerrectorado Académico

**NUEVO REQUERIMIENTO - PLAZAS CONTRATO DOCENTE  
Y JEFES DE PRÁCTICA 2023 A  
RESUMEN**

		No	Hrs
Auxiliar Tiempo Completo, 32 HRS	DC B1	12	192
Auxiliar Tiempo Parcial 20, 16 HRS	DC B2	11	132
Auxiliar Tiempo Parcial 10, 08 HRS	DC B3	10	62
Jefe de Prácticas Tiempo Completo	JP TC	2	36
Total		35	422

**PLAZAS DE CONTRATO DE DOCENTES CON PRESTACIÓN  
SATISFACTORIA PARA EL 2023**

Auxiliar Tiempo Completo, 32 HRS	DC A1	2
Auxiliar Tiempo Completo, 32 HRS	DC B1	1
Auxiliar Tiempo Parcial 20, 16 HRS	DCB2	2
Total		5

40

ACUERDO: APROBADO

- 04.57. OFICIO CIRCULAR Nº 001-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 08 de febrero de enero, hace conocer, que no es posible atender sus requerimientos en materia presupuestaria dado lo señalado por la Oficina de Planeamiento; para tal fin el Vicerrectorado Académico conjuntamente con la Comisión Especial Técnica-Operativa de esta oficina, presenta la propuesta de plazas por Departamento Académico,  
PLAZAS CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2023

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
<b>INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>						
<b>INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	2					
<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	2			2		
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>		3	1			
<b>INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA</b>		2		3		
<b>INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</b>	9	8	8	2		

En ese sentido y atendiendo las plazas presentadas de acuerdo al presupuesto, se solicita llenar a la brevedad posible los cuadros adjuntos, asimismo de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA, aprobado con R.C.U. Nº 0561-2022, "La contratación del personal docente y jefes de práctica la aprueba Consejo Universitario a propuesta y previa aprobación del Consejo de Facultad, a solicitud del Departamento Académico respectivo", remitir copia de acta de sesión de Departamento Académico y acta de Consejo de Facultad, los documentos presentarlos con oficio en un solo archivo PDF. Consolidados los pedidos, se elaborará la propuesta para ser puesta a consideración de Consejo Universitario. Asimismo, se precisa que el cuadro para distribución quedaría de la siguiente manera

CLASIFICACIÓN	Nº ASIGNATURAS A DICTAR
DCB1	Mínimo 16 hrs. lectivas
DCB2	Mínimo 8 hrs. lectivas
DCB3 (*)	Mínimo 8 hrs. lectivas

(\*) exonerar de la labor administrativa (DCB3).

Se toma conocimiento (1004932

04.58. OFICIO CIRCULAR Nº 003 - 2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 09 de febrero de 2023, en Ref. al Oficio Circular Nº 002-2023-VR.AC., respecto a las Plazas para contrato docente y jefes de prácticas. se señala que el plazo de entrega de información solicitada con OFICIO CIRCULAR 002-2023-VR.AC. vence el 8 de marzo de 2023, de manera indefectible,

Sesión de Departamento Académico Aprobación de Propuesta de Plazas para Convocatoria Concurso de Docentes y Jefes de Práctica. (Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA).	Del 3 al 6 de marzo
Sesión de Consejo de Facultad Aprobación de Propuesta de Plazas para Convocatoria Concurso de Docentes y Jefes de Práctica. (Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA).	7 de marzo
Eleva el Vicerrectorado Académico	8 de marzo

Dado que se cuenta con una estricta propuesta de cronograma que será puesta a consideración de Consejo Universitario:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Domingo 12 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 20 al 21 de marzo
3	Publicación de Postulantes inscritos	21 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 24 de marzo
5	Publicación de Resultados y Observaciones	27 de marzo
6	Absolución de Observaciones	28 de marzo
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	28 de marzo
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	Hasta el 29 de marzo
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	31 de abril
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	31 de abril
11	Examen (modalidad presencial)	Sábado 1 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	3 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	3 de abril

Respecto a la contratación de docentes (renovación), estas plazas no están registradas en el cuadro Plazas Contrato Docentes y Jefes de Práctica 2023 que contiene el oficio Nº 001-2023-VR.AC, sin embargo deben registrarse en el formato excel que se adjuntó con el citado documento. 1006350. Se toma conocimiento.

04.59. OFICIO CIRCULAR Nº057-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 20 de febrero de 2023, mediante el cual solicita, a nombre de la Comisión Temporal designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº0022-2022, para proponer la modificación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria



del Estatuto de la UNSA. solicita que remitan la información en el siguiente enlace <https://forms.gle/vTdPCKBMkKbeePvt5> ,como fecha límite el 30 de diciembre del presente año, bajo responsabilidad. 1007388 Se toma conocimiento.

Se recuerda el envío de la lista de docentes nombrados y contratados adscritos a sus departamentos a la brevedad para cumplir lo solicitado

04.60. OFICIO CIRCULAR N° 005-2023-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 21 de febrero del 2023, en referencia a la LEY N° 31419 "LEY QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA GANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DELIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN", documento que señala los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos; así como también de su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo No. 053-2022-PCM. Al respecto. esta Subdirección solicita tengan a bien ordenar a quien corresponda la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 y su respectivo Reglamento, a fin de evitar observaciones posteriores de la Contraloría General de la República, dado que su incumplimiento acarrearía responsabilidades. En tal sentido, sírvase informar a la brevedad el cumplimiento de lo solicitado en el párrafo precedente. 1007460 Se toma conocimiento

04.61. INFORME N°0010-2023-UPG-FIPS, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ingeniería de Producción y Servicios , recepcionado el 10 de febrero de 2023, en referencia al Oficio N°0083-2023-FIPS-UNSA, comunica que, de la revisión efectuada sobre la situación de los coordinadores al respecto informamos lo siguiente: PRIMERO.- Se ha realizado los cambios de coordinadores de 06 programas: Maestría en ciencias: ingeniería de mantenimiento, ingeniería mecánica, ingeniería comercial, telecomunicaciones, electrónica y gestión de la energía. Los nuevos coordinadores se harán cargo a partir del 01 de marzo del 2023. SEGUNDO.- Los programas de maestría en ingeniería industrial, proyectos y medio ambiente y sistemas integrados de gestión para el proceso de cambio de coordinadores requieren de formación previa de personas para asumir responsablemente la dirección y solicitan la ratificación en los cargos. TERCERO.- Para los programas por convenio no procede el cambio de coordinadores debido a que son responsables del convenio y son los casos del doctorado en ciencias ambientales y energías renovables, doctorado en ciencias de la computación y maestría en gestión de la energía con mención en electricidad. CUARTO.- En el caso de la maestría en ciencias de la computación e ingeniería eléctrica, todavía no han cumplido los dos años en el cargo según estatuto. Por lo expuesto señor decano, solicito que se tome en cuenta los puntos anteriormente expuestos y adjunto el cuadro de coordinadores 2023 y el plan de acreditación que se ha iniciado el presente año.

**DATOS DE LOS COORDINADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIPS-2023**

	Apellidos y Nombres del Coordinador	Programa
1	Dr. Edgar Caceres Cabana	Doctorado en Ciencias Ambientales y Energias Renovables
2	Dr. Alvaro Henry Mamani Aliaga	Doctorado en Ciencias de la Computación
3	Dr. Raúl Ricardo Sulla Torres	Doctorado en Ciencias: Ingeniería Mecatrónica
4	Dr. Edgar Sarmiento Calisaya	Maestría en Ciencias de la Computación
5	Mg. Jose Paz Machuca	Maestría en Medio Ambiente y Sistemas Integrados de Gestion
6	Dr. Julio Ramos Quispe	Maestría en Ciencias: Ingeniería de Proyectos
7	Mg. Hebert Farfán Benavente	Maestría en Ciencias: Ingeniería en Mantenimiento
8	Mg. Franz Chura Quispe	Maestría en Ciencias: Ingeniería Industrial
9	Dr. Luis Rodolfo Rodriguez Bejarano	Maestría en Ciencias: Ingeniería Mecánica
10	Dr. Efraín Murillo Quispe	Maestría en Ciencias: Ingeniería Comercial y Negocios Internacion
11	Mg. Christian Alain Revilla Arroyo	Maestría en Ciencias: Ingeniería de Sistemas
12	Dra. Yessenia Deysi Yari Ramos	Maestría en Ciencias: Informatica

	13	Dr. Ronald Percing Coaguila Gomez	Maestría en Telecomunicaciones
	14	Mg. Giraldo Carpio Ramos	Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica
	15	Dr. Jesús Talavera Suárez	Maestría en Ciencias: Ingeniería Electrónica
	16	Mg. Manuel Callo Conto	Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad
	(1007524) Se toma conocimiento		
04.62.	<p>OFICIO CIRCULAR N.º 001-2023-CDC-R-UNSA, de la oficina del Comité de Defensa Civil-UNSA, recepcionado el 24 de febrero de 2023, haciendo de conocimiento que a partir del día 24 de febrero del presente año, el servidor APOLINAR RAMIREZ PRO, estará visitando las facultades y dependencias universitarias a su cargo, para realizar una inspección de extintores de sus centros de trabajo, para lo cual solicitamos que se designe a un personal encargado que acompañe en la inspección, ya que los extintores deberán ser revisados mensualmente con el fin de garantizar la funcionalidad de estos. El personal encargado recibirá una pequeña charla sobre cómo hacer la inspección del extintor y el mantenimiento. 1007845 Se toma conocimiento</p>		
04.63.	<p>OFICIO MULTIPLE N° 002-2023-OA-OUC-UNSA, de la Oficina de Acreditación, recepcionado el 22 de febrero de 2023, en referencia a la Carta N° 133-ICACIT 2023, mediante el cual comunican en mérito al documento de la referencia, en donde ICACIT nos informan que los miembros del Comité de acreditación de Ingeniería realizará la Visita de Seguimiento de Acreditaciones ICACIT 2023 a los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, para la revisión de las instalaciones de cada programa, detallados en la agenda de Visita, el cual se realizará el día viernes 14 de abril de 09:00 a 18:00 horas. Es por ello, que me dirijo a sus despachos, para informarles que los requerimientos que solicitan la Comisión, como: transportes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados y toda la atención en la Sala de Recursos, los asumiré y gestionaré mi dependencia, y la Sala de Recursos para las reuniones de trabajo de la Comisión, será en la E.P. de Ing. en Telecomunicaciones (mismo ambiente que el año pasado). Asimismo, aprovecho nuevamente la oportunidad para hacerles recuerdo que hasta el 28 de marzo esperamos el envío del Informe de Seguimiento para verificar el cumplimiento de forma, ya que la fecha máxima de envío a ICACIT vence el 31 de marzo, y así evitamos futuras complicaciones que se pueda presentar con la plataforma e internet. 1007672. Se toma conocimiento.</p> <p>Dr. Juan Borja indicó que en reunión de Escuela acordaron mostrar las prácticas realizadas en los años anteriores y solicita el préstamo de centros de cómputo de la Facultad para la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones.</p>		
04.64.	<p>Oficio N°0039 - 2023 - CONEIMERA/UNAS, de los delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA PERÚ de la UNSA, recepcionado el 22 de febrero, quienes manifiestan que en su calidad de organizadores del CONEIMERA 2023 (Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería) pudiendo contar con nuestra universidad de la UNSA como sede. El gran objetivo del CONEIMERA es la formación de líderes en el ámbito del conocimiento, la extensión de programas académicos y de colaboración universidad - industria, estos servicios incluyen asistencia técnica y gestión de los proyectos que estén enfocados al desarrollo tecnológico de la región y del país. Es por ello que solicitamos semana de suspensión de clases para todas las escuelas que pertenecen a la FIPS dado que este congreso asistirán diversos estudiantes de las distintas universidades del Perú, con el objetivo que todos nuestros compañeros participantes, docentes y nuestra alma mater puedan participar en el CONEIMERA 2023 sin ningún problema en el avance de sus clases, actividades académicas y exámenes; para más detalle solicitamos una reunión con su persona y consejo de facultad. 1007666. Se toma conocimiento</p>		
04.65.	<p>OFICIO N° 003-2023-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 17 de enero de 2023, mediante el cual solicita a su despacho la modificación de la tabla de equivalencias del Plan 2017, para su aprobación en próximo Consejo de Facultad. 1002564. Se toma conocimiento</p>		

Asignatura Base			Asignatura Equivalente			
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos	condición
1705268	Prácticas Pre Profesionales	6	0305257	Taller de Problemática Empresarial	5	F
			0305258	Taller de Desarrollo de Proyectos	5	F

ACUERDO: APROBADO

- 04.66. OFICIO N° 005-2023-EPIT-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 23 de enero de 2023, mediante el cual da cumplimiento al Oficio Circular N° 005-2023- FIPS-UNSA, así como cumplir con lo establecido en el Cronograma de Actividades Académicas 2023 aprobado mediante RCU 008-2023, le hago llegar la propuesta del Plan de Nivelación para Ingresantes a la EPIT el año académico 2023. Cabe señalar que esta propuesta ha sido elaborada juntamente con los integrantes de la Comisión Académica de la EPIT, esperando que sirva como referencia para su aplicación en otras escuelas profesionales de la FIPS. 1003481. Se toma conocimiento. Se remitió a la comisión académica

ACUERDO: APROBADO

- 04.67. OFICIO N° 007-2023-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 25 de enero del 2023, mediante el cual da cumplimiento al Oficio Circular N° 005-2023- FIPS-UNSA, le hago llegar la propuesta del Plan de Nivelación para Ingresantes de la mencionada escuela profesional, para los fines del caso. 1004065. Se toma conocimiento. Se remitió a la comisión académica

ACUERDO: APROBADO

- 04.68. OFICIO CIRCULAR N° 004 - 2023-VR.AC. recepcionado el 02 de marzo, y en atención a los pedidos de contratos docentes y jefes de práctica no se cuenta con presupuesto para atender los solicitado de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento; para tal fin el Vicerrectorado Académico conjuntamente con la Comisión Especial Técnica-Operativa de esta oficina, presenta la propuesta de plazas por Departamento Académico quedando del siguiente modo:

**PLAZAS CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA 2023**

<b>INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>						
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2					
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2			2		
INGENIERÍA INDUSTRIAL		3	1			
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		2		3		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	9	8	8	2		

En ese sentido y atendiendo las plazas presentadas de acuerdo al presupuesto, se solicita llenar a la brevedad posible los cuadros adjuntos, asimismo de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA, aprobado con R.C.U. N° 0561-2022, "La contratación del personal docente y jefes de práctica la aprueba Consejo Universitario a propuesta y previa aprobación del Consejo de Facultad, a solicitud del Departamento Académico respectivo", remitir copia de acta de sesión de Departamento Académico y acta de Consejo de Facultad, los documentos presentarlos con oficio en un solo archivo PDF.

Consolidados los pedidos, se elaborará la propuesta para ser puesta a consideración de Consejo Universitario. Asimismo, se precisa que el cuadro para distribución quedaría de la siguiente manera:



CLASIFICACIÓN	Nº ASIGNATURAS A DICTAR
DCB1	Mínimo 16 hrs. lectivas
DCB2	Mínimo 8 hrs. lectivas
DCB3 (*)	Mínimo 8 hrs. lectivas

(\*) exonerar de la labor administrativa (DCB3).

Respecto a la renovación de contratos docentes:

Se ha consolidado sus pedidos que cuentan con prestación satisfactoria de servicio:

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	RENOVACIÓN					
	REGIMEN					
	DCB1	DCA1	DCB2	DCA2	DCB3	DCA3
<b>INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>						
INGENIERÍA ELÉCTRICA						
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1			1		
INGENIERÍA INDUSTRIAL						
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1					
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	2	2			

Para remitir la información solicitada se cuenta con plazo perentorio hasta el 8 de marzo de 2023, de manera indefectible dado que se cuenta con un estricto cronograma como PROPUESTA que será puesto a consideración de Consejo Universitario:

Sesión de Departamento Académico Aprobación de Propuesta de Plazas para Convocatoria Concurso de Docentes y Jefes de Práctica. (Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA).	Del 3 al 6 de marzo
Sesión de Consejo de Facultad Aprobación de Propuesta de Plazas para Convocatoria Concurso de Docentes y Jefes de Práctica. (Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica de la UNSA).	7 de marzo
Eleva el Vicerrectorado Académico	8 de marzo

Propuesta Convocatoria Concurso Docente y Jefes de Práctica para el año 2023

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Domingo 12 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 20 al 21 de marzo

3	Publicación de Postulantes inscritos	21 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 24 de marzo
5	Publicación de Resultados y Observaciones	27 de marzo
6	Absolución de Observaciones	28 de marzo
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	28 de marzo
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	Hasta el 29 de marzo
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	31 de marzo
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	31 de marzo
11	Examen (modalidad presencial)	Sábado 1 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	3 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	3 de abril
14	Aprobación en Consejo de Facultad	4 de abril
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	5 de abril

(1008607). Se toma conocimiento

- 04.69. OFICIO N° 0346-2023-SG-UNAS recepcionado el 06 de marzo, donde hace de conocimiento que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0095-2023 del 27 de febrero del 2023, se ha aprobado el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. En ese sentido, mediante el presente se le hace llegar la relación de los docentes de su Facultad para que, en un plazo no mayor de 5 días, en coordinación con sus Departamentos Académicos y de corresponder con la Subdirección de Recursos Humanos, requiera a cada uno de los docentes la presentación de sus diplomas y/o documentos que acrediten estar en proceso de obtenerlos, así como estar inscrito en SUNEDU, y se continúe con el trámite dentro de los plazos que correspondan según cada caso, el mismo que se encuentra establecido en el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364, que en copia adjunto. XXXXX Se toma conocimiento. El Decacno de la FIPS recomienda el cumplimiento de los plazos previstos en ele reglamento.
- 04.70. OFICIO CIRCULAR N° 005 - 2023-VR.AC. recepcinado del 06 de marzo de Vicerrectorado Academico y, en atención a las consultas señala: **1.- Implementación carga lectiva – ROF.** Por acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 23 de febrero de 2023- Modalidad virtual, se aprobó la aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF, documento aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022. Que, en su Artículo 101º señala que los Órganos de Línea de la UNSA, están constituidos del siguiente modo: Consejo de Facultad Decanato - Departamento Académico. - Escuela Profesional. - Unidad de Investigación. - Unidad de Posgrado. - Unidad de Segunda Especialidad. En esa línea, se señala que, **únicamente los directores (as) de estas unidades, asumen 10 horas de labor lectiva.** Los directores (as) de los Departamentos Académicos y autoridades, deben establecer los procedimientos para el control, supervisión y evaluación de la labor lectiva y no lectiva, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF y al Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y Labor No Lectiva del personal docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. **2.- Docentes Investigadores** Los Docentes Investigadores

asumen una carga de hasta 10 horas lectivas. **3.- Plazas Concurso Contratos Docentes y Jefes de Prácticas 2023.** Con Oficio Circular N° 004-2023-VR.AC. se señala el cuadro de distribución para plazas de contratos docentes 2023, del siguiente modo:

CLASIFICACIÓN	N° ASIGNATURAS A DICTAR
DCB1	Mínimo 16 hrs. lectivas
DCB2	Mínimo 8 hrs. lectivas
DCB3 (*)	Mínimo 8 hrs. lectivas

(\*) exonerar de la labor administrativa (DCB3).

(1009113). Se toma conocimiento.

## V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01.	<p>Suscripción a IEEE de docentes y estudiantes</p> <p>El decano de la FIPS solicita a CF la aprobación de la suscripción de docentes y estudiantes de la FIPS, 05 docentes por departamento y especialidad y 10 alumnos de 4 y 5 año destacados por ranking, de acuerdo a propuesta enviada.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.02.	<p>Beca para docentes para capacitación en posgrado y segundas especialidades en posgrado de la FIPS</p> <p>El decano propone becas para los docentes en estudios de posgrado y segunda especialidad de la FIPS, la cual se enviara a los correos del inicio de clases</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.03.	<p>Nombramiento de Comisión Especial de Evaluación Docente, para dar cumplimiento a la ley 31364, ley que modifica el artículo 4 del decreto legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos</p> <p>Comisión Especial propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pablo Azalgará Neyra</li> <li>2. Moisés Tanca Villanueva</li> <li>3. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa</li> </ol> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.04.	<p>En Sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de febrero se aprobó la CONCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, E IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, donde en nuestra facultad se tiene la Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado y Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua, pasando las Unidades de Calidad, Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria y la Unidad de Producción de Bienes y Servicios a las dependencias correspondientes, por lo que el nombramiento de los coordinadores de dichas unidades se da por concluida a partir de la fecha, de igual manera se comunicará a las instancias correspondientes sobre el caso, para los fines pertinentes.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.05.	<p>Director del Departamento de Ingeniería Industrial informa que ha recibido la invitación de un Congreso Internacional y solicita participar en el Congreso.</p>
05.06.	<p>Dr. Juan Borja solicita renovación de licencias de software para toda la Facultad, mantenimiento de ascensor y solicitud de personal.</p>

- 05.07. Dr. Juan Borja solicita retomar la aprobación de la propuesta de Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la FIPS.
- 05.08. Dr. Juan Borja solicita información sobre cursos de Nivelación.  
ACUERDO: Decano Victor Hugo Cornejo solicitará información de contenidos, docentes y recursos para realizar los cursos de nivelación.

## VI. ORDEN DEL DIA

### 01.00 Aprobación de propuesta de plazas para convocatoria concurso de docentes y jefes de práctica 2023A

#### 01.01. Departamento de Ing. Electrica

OFICIO N° 010-2023-DAIEL-FIPS-UNSA de fecha 06 de marzo indicando, que se han aprobado los dos contratos siguientes:

N° PLAZAS	Clasificación	ASIGNATURAS A DICTAR	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
NC1	DCB1	ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS 2 (grupo B) LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo D) LAB. MEDIDAS ELECTRICAS (grupos C, D, E, F)	Título Profesional :Ingeniero Electricista Grado Académico : Magister en Ingeniería Eléctrica	Reemplazo por el Fallecimiento del Dr. HOLGER DULIO MEZA DELGADO
NC2	DCB1	ANALISIS DE CIRCUITOS ELECTRICOS 1 (grupo C) MEDIDAS ELECTRICAS (grupo A) SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupo C) MAQUINAS MOTRICES 1 (grupo B)	Título Profesional :Ingeniero Electricista Grado Académico : Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A

Teniendo serias deficiencias de docentes, para atender la carga de asignaturas de laboratorios; solicitamos a usted, se reconsidere la contratación de profesionales para las siguientes plazas docentes:

NC3	DCB1	LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupos C, D, ) LAB. CONTROL 1 (grupo F) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos C, D )	Título Profesional :Ingeniero Electricista Grado Académico : Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A
NC4	DCB1	LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo E) LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupo E) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos E)	Título Profesional :Ingeniero Electricista Grado Académico : Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 2023 A

Alternativamente, de no ser factible la contratación de docentes, se agradecería contar con Jefes de Practica a Tiempo Completo, según se detalla en el cuadro siguiente:

N° PLAZAS	Clasificación	ASIGNATURAS A DICTAR	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
NC1	JPTC	LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupos C, D, ) LAB. CONTROL 1 (grupo F)	Título Profesional :Ingeniero Electricista - Colegiatura vigente	Deficiencia de personal docente para Laboratorios - departamento Académico de Ingeniería Eléctrica
NC2	JPTC	LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo E) LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupo E)	Título Profesional :Ingeniero Electricista - Colegiatura vigente	Deficiencia de personal docente para Laboratorios - departamento Académico de Ingeniería Eléctrica
NC3	JPTC	LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos C, D ) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos E) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos E)	Título Profesional :Ingeniero Electricista - Colegiatura vigente	Deficiencia de personal docente para Laboratorios - departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

ACUERDO: Se aprueba los contratos solicitados por el departamento. Asimismo se solicitara la reconsideración solicitada.

#### 01.02 Departamento de Ing. Mecanica

OFICIO N° 024-2023-DAIME-FIPS-UNAS de fecha 07 de marzo donde comunica, "...que por necesidad de servicio solicitamos la RECONSIDERACIÓN DE DOS PLAZAS DE DOCENTE CONTRATADO DCB1 MÁS LA PLAZA DE TRES JEFES DE PRÁCTICA TC que ya han sido aprobados en Sesión de Departamento (el cual adjunto)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de  
Departamento Académico de  
Escuela o programa profesional de

DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA DOCENTE CONTRATADO  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	NOMBRE	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO)	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIO NAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	CUENTA CON INFORME SATISFACTORIO DE SERVICIO	OBS.
1	Jose Luis Peña Gutierrez	DCB1	Tecnología de Combustibles y Lubricantes	Mecánica	9	A	2		2			4	17	SI	
			Dibujo y Geometria Descriptiva	Mecánica	1	D	4		1		5				
			Diseño Mecanico 1	Mecánica	5	C	2		2		4				
			Diseño Mecanico 1	Mecánica	5	A	2		2		4				

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de  
Departamento Académico de  
Escuela o programa profesional de

PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	PLAZA (CLASIFICACI N DOC. CONTRATADO J y/o JEFE DE PRACTICA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIO NAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN	REGISTRAR SI LA PLAZA ES ÚNICAMENTE PARA EL 1ER. SEMESTRE O AMBOS SEMESTRES.	OBS.
1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2	Mecánica	4	D	2					2	16	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES	
		Mecanica Racional 2	Mecánica	6	C	2					2					
		Resistencia de Materiales 1	Mecánica	5	C	3		2			5					
		Diseño de Herramientas y Utillajes	Mecánica	9	C	2					2					
		Mecanica de Fluidos 1	Mecánica	5	A	3		2			5					
2	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1	Mecánica	5	C	3					3	17	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES	
		Ingenieria Termodinamica 1	Mecánica	5	C	3		4			7					
		Mecanica de Fluidos 2	Mecánica	6	A	3					3					
3	Jefe de Practica	Centrales Termoelectricas	Mecánica	9	C	2		2			4	14	Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES	
		Ingenieria Termodinamica 1	Mecánica	5	A			2			2					
	TC	Maquinas Electromecanicas	Mecánica	7	A			2			2					
		Maquinas Electromecanicas	Mecánica	7	B			2			2					
		Maquinas Electromecanicas	Mecánica	7	C			2			2					
4	Jefe de Practica	Tecnología Mecanica 1	Mecánica	5	B			4			4	16	Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico Capacitacion en la especialidad	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES	
		Dibujo y Geometria Descriptiva	Mecánica	1	A			3			3					
		Dibujo y Geometria Descriptiva	Mecánica	1	B			3			3					
		Dibujo y Geometria Descriptiva	Mecánica	1	C			3			3					
4	Jefe de Practica	Diseño Mecanico 1	Mecánica	1	D			3			3	14	Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES	
		Mecanica de Fluidos 2	Mecánica	5	C			2			2					
		Mecanica de Fluidos 2	Mecánica	6	A			2			2					
		Materiales de Ingeniería 2	Mecánica	4	D			4			4					
		Mecanica Racional 2	Mecánica	6	C			2			2					
TC	Diseño de Herramientas y Utillajes	Mecánica	9	C			2			2	14	Titulo Profesional de Ingeniero Mecánico	Por necesidad	AMBOS SEMESTRES		
	Diseño de Elementos de Maquinas 1	Mecánica	5	C			2			2						
	Diseño Mecanico 1	Mecánica	5	A			2			2						
	Tecnología Mecanica 1	Mecánica	5	A			2			2						

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

ACUERDO: Se aprueba los contratos solicitados por el departamento.

01.03. Departamento de Ing. Electronica

Oficio N°013-2023-DAIE-FIPS-UNAS recepcionado el 07 de marzo, remitir adjunto a la presente el Requerimiento de Docentes Contratados 2023-A y Renovacion de Contratos Docentes 2023-A, de acuerdo a los formatos Requerimiento de PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA y DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA DOCENTE CONTRATADO CON REQUERIMIENTO DE RENOVACIÓN, adjuntando Acta de Sesión de Departamento



Academico en la cual se aprueban los Requerimiento de Docentes Contratados 2023-A y Renovacion de Contratos Docentes 2023-A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de Ingeniería de Produccion y Servicios  
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica  
Escuela o programa profesional de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA DOCENTE CONTRATADO  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	NOMBRE	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO)	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	CUENTA CON INFORME SATISFACTORIO DE SERVICIO	OBS.
1	HUARCA QUISPE, Jorge Leonardo	DCB1	Microelectronica	Ing. Electronica	7	AB	4	4	8	16	20	Si	Auxiliar TC		
			Microprocesador y Microcontrolador	Ing. Telecomunicaciones	7	AB			4	4				Plaza adjudicada mediante Concurso Publico	
2	MAYHUA LOPEZ, Efrain Tito	DCB1	Telecomunicaciones 1	Ing. Telecomunicaciones	5	A	2	2		4	16	Si	Auxiliar TP20		
			Procesamiento Digital de Señales	Ing. Telecomunicaciones	5	B	2	2		4				Plaza adjudicada mediante Concurso Publico	
3	PAREDES MALAGA, Dario	JP TC	Sistemas Electronicos Analogos	Ing. Telecomunicaciones	7	ABC DEF			12	12	20	Si	Plaza adjudicada mediante Concurso Publico		
			Electrotecnia 1	Ing. Telecomunicaciones	3	BC			4	4					
			Sistemas Digitales	Ing. Telecomunicaciones	5	C			2	2					
			Microprocesador y Microcontrolador	Ing. Telecomunicaciones	7	C			2	2					




Msc. Ing. Rubén Muñoz Herrera  
Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica  
FFPS-UNSA

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de Ingeniería de Produccion y Servicios  
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica  
Escuela o Programa Profesional de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones

PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	PLAZA (CLASIFICACIÓN N DOC. CONTRATADO) y/o JEFE DE PRACTICA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN	REGISTRAR SI LA PLAZA ES ÚNICAMENTE PARA EL 1ER. SEMESTRE O AMBOS SEMESTRES.	OBS.
1	DCB1	Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	A			8			8	20	Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico	Reemplazo de Docente Guillermo Rafael Valdivia por renuncia	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Instrumentación 2	Ing. Telecomunicaciones	9	AB	4			4		8		Maestría en Telecomunicaciones 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente			
		Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)	Ing. Telecomunicaciones	9	A	2		2			4					
2	DCB1	Programación para Electrónica	Ing. Electronica	1	A	1		4			5	20	Ingeniero Electrónico	Reemplazo Docente José Casares Bermejo por fallecimiento	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	D			2			2		Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente			
		Sistemas Electronicos Analogos Mecanismos y Robotica (E)	Ing. Electronica	9	BC	4		4			8					
3	DCB1	Microcontroladores y Microprogramación	Ing. Electronica	5	ABC	4		4			8	20	Ingeniero Electrónico	Reemplazo de Docente Victor Hugo Rivera Chavez por licencia por funcion edil	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Sistemas Digitales	Ing. Telecomunicaciones	5	C	3					3		Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente			
		Microprocesadores y Microcontroladores	Ing. Telecomunicaciones	7	ABC	9					9					
4	JPTC	Programación para Electrónica	Ing. Electronica	1	DEF			6			6	20	Ingeniero Electrónico	Reemplazo de Plaza adjudicada mediante Concurso Publico debido a no renovación de contrato por acceso	Para ambos semestres	Plaza adjudicada mediante Concurso Publico cuenta con Presupuesto
		Sistemas de Control (E)	Ing. Telecomunicaciones	5	EF			6			6		01 año experiencia profesional Colegiatura vigente			
		Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	EF			4			4					
		Teoría de Control Automatico 1	Ing. Electronica	5	EF			4		4						




Msc. Ing. Rubén Muñoz Herrera  
Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica  
FFPS-UNSA

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

**ACUERDO:** Se aprueba los contratos solicitados por el departamento.

01.04. **Departamento de Ing. Sistemas e Informática**  
**OFICIO N° 021-2023-DAISI-U.N.S.A. recepcionado el 07 marzo donde alcanza,** el requerimiento actualizado de plazas de Contrato Docente y Jefes de Prácticas para el año académico 2023, necesarias para atender los pedidos

de las diferentes Escuelas Profesionales que sirve este Departamento, la misma que fue aprobada en sesión del DAISI de la fecha; considerando las pautas señaladas en el referido Oficio Circular y el nuevo Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva de la UNSA (RCU No 0047-2023). Para nuestro caso, vale reiterar que el cupo de las plazas señaladas en la circular 004-2023-VR.AC., no cubren todos los requerimientos solicitados a nuestro Departamento; por lo que se acordó reiterar la reconsideración presentada previamente, dado que es obligación de la Universidad atender adecuadamente el servicio educativo. Lo que se eleva para su atención y trámite al Vicerrectorado Académico.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA**  
**Vicerrectorado Académico**

**Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios**  
**Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática**

**DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA DOCENTE ORDINARIO**  
**Año Académico: 2023**  
**Semestre: A**

No.	NOMBRE	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO)	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SE M	GR P	HT	HT P	HP	HL	HS	TH	TOTAL	CUENTA CON INFORME SATISFACTORIO DE SERVICIO	OBS.
1	Mamani Aliaga Alvaro Henry	DCA1	Ciencia de la Computación II	C. Computación	3	A	2		2			4	8	si	Docente Investigador
			Ciencia de la Computación II	C. Computación	3	C	2		2				4		
2	Sarmiento Calizaya Edgar	DCA1	Ingeniería de Software I	C. Computación	5	A	2			2		4	10	si	Docente Investigador
				C. Computación	5	B	2			2		4			
			Proyecto de Final de Carrera II	C. Computación	9	B			2		2				
3	Yari Ramos Yessenia Deysi	DCB1	Estructuras Discretas I	C. Computación	1	A			4			4	16	si	
				C. Computación	1	B			4			4			
			Computación Gráfica	C. Computación	7	A	2		2	2		6			
			C. Computación	7	B				2		2				
4	Iquirá Becerra Diego Alonso	DCB2	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	Ing. Sistemas	7	A	3			2		5	5	si	Docente Investigador
5	Calienes Rodríguez Ricardo Fabrizio	DCB2	Innovación y Creatividad	Ing. Sistemas	3	A	2		2			4	8	si	
				Ing. Sistemas	3	C	2		2			4			

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA DOCENTE ORDINARIO

Año Académico: 2023

Semestre: A

No.	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO) y/o JEFE DE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GRP	HT	GRP	HP	GRP	HL	TH	TOTAL	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN	REGISTRAR SI LA PLAZA ES ÚNICAMENTE PARA EL IER. SEMESTRE O AMBOS SEMESTRES.	OBS.
1	DCB1	Big Data	CC	2	A	1	A	2	A	2	5	16	*	*	sem 1 y 2	
		Tópicos Avanzados en Base de Datos (e)	IS	2	A	3	A	2			5					
		Fundamentos de Informática	MC	1	B	1					1					
2	DCB1	Informática Básica	ED	1	E	1			E	4	5	16	*	*	sem 1 y 2	
		Tópicos Avanzados en Base de Datos (e)	IS	2	B	3	B	2			5					
		Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas	IS	3					B	2	2					
3	DCB1	Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas	IS	3					C	2	2	16	*	*	sem 1 y 2	
		Informática Básica	ED	1	F	1			F	4	5					
		Informática Básica	BI	1			C	2			2					
4	DCB1	Desarrollo Basado en Plataformas	CC	3	A	1	A	2	A	2	5	16	*	*	sem 1 y 2	
		Desarrollo Basado en Plataformas	CC	3	B	1	B	2	B	2	5					
		Desarrollo Basado en Plataformas	CC	3	C	1	C	2	C	2	5					
5	DCB1	Fundamentos de Informática	MC	1	A	1					1	16	*	*	sem 1 y 2	
		Ingeniería de Requerimientos	IS	2	C	2	C	2	C	2	6					
		Ingeniería de Requerimientos	IS	2					B	2	2					
6	DCB1	Fundamentos de Programación	EL	5					C	4	4	16	*	*	sem 1 y 2	
		Informática Básica	AQ	1			A	4			4					
		Investigación de Operaciones	IS	2	B	2	B	2	B	2	6					
7	DCB1	Métodos Numéricos	IS	2	A	1	A	2	A	2	5	16	*	*	sem 1 y 2	
		Métodos Numéricos	IS	2					B	2	2					
		Programación	MC	5	D	1			D	2	3					
8	DCB1	Programación de Sistemas	IS	3	A	2			A	4	6	16	*	*	sem 1 y 2	
		Programación de Sistemas	IS	3	B	2			B	4	6					
		Informática Básica	AQ	1			B	4			4					
9	DCB1	Seguridad Informática	IS	2				A	2	2	2	16	*	*	sem 1 y 2	
		Seguridad Informática	IS	2							5					
		Informática Básica	AQ	1			E	4			4					
10	DCB1	Ingeniería de Software III	CC	4	A	2	A	2			4	16	*	*	sem 1 y 2	
		Construcción de Software	IS	5	A	2	A	4			6					
		Programación	MC	5					A	2	2					
11	DCB1	Programación	MC	5					B	2	2	16	*	*	sem 1 y 2	
		Programación	MC	5					C	2	2					
		Análisis y Diseño de Algoritmos	CC	5	B	2	B	2	B	2	6					
12	DCB1	Programación de Sistemas	IS	3					C	4	4	16	*	*	sem 1 y 2	
		Fundamentos de Programación	EL	5	A	2					2					
		Informática Básica	AQ	1			C	4			4					
13	DCB1	Ciencia de la Computación II	CC	5	B	2	B	2	B	4	8	16	*	*	sem 1 y 2	
		Ciencia de la Computación II	CC	5					A	4	4					
		Ciencia de la Computación II	CC	1					C	4	4					
14	DCB1	Bioinformática	CC	2	A	2	A	2	A	2	6	16	*	*	sem 1 y 2	
		Trabajo Interdisciplinar I	CC	1	A	1	A	2			3					
		Trabajo Interdisciplinar I	CC	1	B	1	B	2			3					
15	DCB1	Trabajo Interdisciplinar I	CC	1	C	1	B	2			3	16	*	*	sem 1 y 2	
		Ingeniería y Procesos de Software	IS	4	C	1	C	4			5					
		Tecnologías de la Información	IS	3					B	2	2					
16	DCB1	Tecnologías de la Información	IS	3					C	2	2	16	*	*	sem 1 y 2	
		Tecnologías de la Información	IS	3					D	2	2					
		Fundamentos de Sistemas de Información	IS	3	A	1	A	4			5					
17	DCB1	Gestión de Emprendimientos de Software	IS	1	B	1	B	2			3	16	*	*	sem 1 y 2	
		Liderazgo y Oratoria	CC	1	A	1	A	2			3					
		Liderazgo y Oratoria	CC	1	B	1	B	2			3					
18	DCB1	Relaciones Humanas en Empresas de Desarrollo de Software y Base Tecnol	IS		C	1	C	2			3	16	*	*	sem 1 y 2	
		Informática Intermedia I	GS	1			B	4			4					
		Investigación en Ciencia de la Computación	CC	1	B	2	B	2			4					
19	DCB1	Estructuras Discretas I	CC	1			C	4			4	16	*	*	sem 1 y 2	
		Estructuras Discretas 1	IS	1	C	2	C	2			4					
		Liderazgo y Oratoria	CC	1	C	1	C	2			3					
20	DCB2	Programación	MC	5	B	1					1	8	*	*	sem 1 y 2	
		Redes y Comunicación	CC	3					B	2	2					
		Teoría de la Computación	IS	3	A	1	A	2	A	2	5					
21	DCB1	Programación	MC	5	A	1					1	16	*	*	sem 1 y 2	



2	DCB2	Teoría de la Computación	IS	3	B	1	B	2			3	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Básica	ED	1	G	1			G	4	5				
3	DCB2	Base de Datos II	CC	2	B	1	B	2	B	2	5	8	*	*	sem 1 y 2
		Base de Datos II	CC	2						C	2	2			
		Programación	MC	5	C	1					1				
4	DCB2	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	CC	3					B	2	2	8	*	*	sem 1 y 2
		Fundamentos de Informática	MC	1	C	1	C	2			3				
		Fundamentos de Informática	MC	1	D	1	D	2			3				
5	DCB2	Desarrollo de Software Empresarial	CC	1	A	2	A	2	A	2	6	8	*	*	sem 1 y 2
		Desarrollo de Software Empresarial	CC	1					B	2	2				
6	DCB2	Herramientas Multimedia I	ED	5	A	2			A	2	4	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Básica	BI	1	A	2	A	2			4				
7	DCB2	Tópicos en Computación Gráfica (E)	CC	6	A	2	A	2	A	2	6	8	*	*	sem 1 y 2
		Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	IS	5					C	2	2				
8	DCB2	Programación	MC	5	A	1					1	8	*	*	sem 1 y 2
		Estructura de Datos y Algoritmos	IS	1					D	2	2				
		Informática Básica	ED	1	I	1			I	4	5				
9	DCB2	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	IS	5	B	3			B	2	5	7	*	*	sem 1 y 2
		Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	IS	5					C	2	2				
10	DCB2	Sistemas Operativos	IS	5	A	2	A	2	A	2	6	8	*	*	sem 1 y 2
		Sistemas Operativos	IS	5					B	2	2				
11	DCB2	Tecnologías de Objetos	IS	5	A	2	A	2	A	2	6	8	*	*	sem 1 y 2
		Tecnologías de Objetos	IS	5					B	2	2				
12	DCB2	Fundamentos de Computación	CC	5					C	4	4	8	*	*	sem 1 y 2
		Ciencia de la Computación II	CC	5					D	4	4				
1	DCB3	Tecnologías de Objetos	IS	5	B	1	A	2			3	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Básica	ED	1	H	1			H	4	5				
2	DCB3	Organización y Métodos	IS	1					C	2	2	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática I	BS	1			A	4			4				
		Redacción de Artículos e Informes de Investigación	IS	1	E	2					2				
3	DCB3	Fundamentos de Programación	EL	5	C	2					2	8	*	*	sem 1 y 2
		Fundamentos de Programación	EL	5	B	2					2				
		Programación Web 2	IS	5							4				
4	DCB3	Programación Web 2	IS	5							4	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Intermedia I	GS	1			C	4			4				

5	DCB3	Taller de Liderazgo y Colaboración	IS	1	C	2					2	8	*	*	sem 1 y 2
		Fundamentos de la Programación 1	IS	5					D	4	4				
		Ingeniería de Requerimientos	IS	2					D	2	2				
6	DCB3	Informática I	BS	1			B	4			4	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Intermedia I	GS	1			A	4			4				
7	DCB3	Ingeniería de Requerimientos	IS	1					F	2	2	8	*	*	sem 1 y 2
		Proyecto de Ingeniería de Software 1	IS	4	C	2					2				
		Fundamentos de Programación	EL	5					B	4	4				
8	DCB3	Informática Básica	BI	1	B	2	B	2			4	8	*	*	sem 1 y 2
		Informática Básica	AQ	1			D	4			4				
1	JPTC	Base de Datos	IS	2					A	2	2	18	**	**	sem 1 y 2
		Base de Datos	IS	2					B	2	2				
		Base de Datos	IS	2					C	2	2				
		Teoría de la Computación	IS	3					B	2	2				
		Teoría de la Computación	IS	3					C	2	2				
		Seguridad Informática	IS	2					D	2	2				
		Seguridad Informática	IS	2					E	2	2				
		Fundamentos de Programación	EL	5					A	4	4				
2	JPTC	Estructura de Datos y Algoritmos	IS	1					E	2	2	18	**	**	sem 1 y 2
		Estructura de Datos y Algoritmos	IS	1					A	2	2				
		Estructura de Datos y Algoritmos	IS	1					C	2	2				
		Tecnologías de la Información	IS	3					C	2	2				
		Tecnologías de la Información	IS	3					D	2	2				
		Ingeniería de Requerimientos	IS	2					E	2	2				
		Proyecto de Ingeniería de Software 1	IS	4					C	2	2				
		Proyecto de Ingeniería de Software 1	IS	4					D	2	2				
		Proyecto de Ingeniería de Software 1	IS	4					E	2	2				

OBSER \* REQUISITOS  
 \*\*  
 JUSTIFICACIÓN

Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en la especialidad.  
 Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Experiencia reciente en la especialidad

FIRMA Y SELLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO

VºBº DECANO DE LA FACULTAD

ACUERDO: Se aprueba los contratos solicitados por el departamento.

Oficio N°-013-2023-DAII-FIPS-UNAS recepcionado el 06 de marzo, remito a su despacho la información solicitada por el vice Rectorado Académico Se adjunta acta de aprobación de plazas a contratar, cuadro de plazas con las especificaciones exigidas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios  
Departamento Académico de Ingeniería Industrial  
Escuela o programa profesional de Ingeniería Industrial

PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	PLAZA (CLASIFICACION DOC. CONTRATADO)	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GR	HT	HTH	HP	HL	HS	TH	TOTAL	REQUISITOS	JUSTIFICACION	REGISTRAR SI LA PLAZA ES UNICAMENTE PARA EL 1ER. SEMESTRE O AMBOS SEMESTRES.	OB.
1	DCB2	Investigación Operativa 2	Industrial	VII	B			2			2	18	Titulo Profesional en Ingeniería Industrial con Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afin	Cese del Dr. Horacio Barreda Tamayo (PR DE)	Ambos Semestres	
		Investigación Operativa 2	Industrial	VII	D	2	2		2		6					
		Gestión de Operaciones (e)	Industrial	VII	B	3		2			5					
2	DCB2	Gestión de Operaciones (e)	Industrial	VII	D	3		2			5	Titulo Profesional en Ingeniería Industrial con Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afin	Cese del Dr. Horacio Barreda Tamayo (PR DE)	Ambos Semestres		
		Liderazgo y Comportamiento Organizacional	Eléctrica	VII	A	3				3	18					
		Liderazgo y Comportamiento Organizacional	Eléctrica	VII	C	3				3						
		Liderazgo y Emprendimiento (e)	Química	VII	A	4				4						
3	DCB2	Emprendimiento e Innovación (e)	Industrial	VII	D	3	2				5	Titulo Profesional en Ingeniería Industrial con Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afin	Licencia sin goce de haber, Dr. Wilver Zevallos Gonzales (AU TP20)	Ambos Semestres		
		Gestión de Proyectos (e)	Industrial	IX	B	2	2			4	17					
		Gestión de Proyectos (e)	Industrial	IX	D	2	2			4						
		Sistemas Inteligentes	Industrial	IX	D					4						
4	DCB3	Mercadotecnia	Finanzas	IV	A	1	4				5	Titulo Profesional en Ingeniería Industrial con Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afin	Para cubrir las necesidades Académicas del Periodo 2023A	Primer Semestre		
		Control de Procesos	Industrial	V	D	1	2			3	10					
		Ingeniería de Métodos I	Industrial	V	B	3	2	2			7					

  
Mg. José Félix Hernández Vallejos  
Director del DAII



VºBº DECANO DE LA FACULTAD

2.0 Cronograma académicos 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 0053-2023, de Secretaria General, de fecha 02 de febrero de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DEJAR sin efecto el Cronograma de Actividades Académicas 2023, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2023 de fecha 09 de enero de 2023; en consecuencia, 2. APROBAR el Nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; que forma parte integrante de la presente. 3. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU del Ministerio de Educación - MINEDU. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional. 1003400. Se toma conocimiento

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023-A**

<b>REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2023</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	16-Ene-23	20-Ene-23
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	17-Abr-23	21-Abr-23
Regularización de expedientes Ingresantes TERCER GRUPO	08-May-23	10-May-23
<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	03-Mar-23	10-Mar-23
Revisión a cargo de DUFA	03-Mar-23	10-Mar-23
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	13-Mar-23	17-Mar-23

<b>REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Tres años (DUFA)	20-Mar-23	24-Mar-23
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	20-Mar-23	24-Mar-23

<b>MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Asesoramiento de matrícula a estudiantes	06-Mar-23	17-Mar-23
Matrícula general virtual de segundo a sexto año	20-Mar-23	28-Mar-23
Matrícula general virtual primer año	10-Abr-23	14-Abr-23
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	20-Mar-23	28-Mar-23
Modificación de matrícula (Escuelas)	20-Mar-23	28-Mar-23

<b>CONVALIDACIONES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	20-Mar-23	12-Abr-23
Expedición de Resoluciones	13-Abr-23	19-Abr-23

<b>JURADO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento en Escuelas y Facultades	20-Mar-23	31-Mar-23
Expedición de Resoluciones	10-Abr-23	14-Abr-23

<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
	17-Abr-23	28-Abr-23

<b>NIVELACIÓN DE INGRESANTES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Nivelación de Ingresantes (Escuelas: prueba de entrada – prueba de salida y nivel de satisfacción)	17-Abr-23	12-May-23

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
<b>INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE</b>	17-Abr-23	11-Ago-23
Registro de notas (Primer Parcial)	22-May-23	26-May-23
Registro de notas (Segundo Parcial)	03-Jul-23	07-Jul-23
Registro de notas examen sustitutorio	24-Jul-23	27-Jul-23
Registro de notas (Tercer Parcial)	07-Ago-23	11-Ago-23

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023 B**

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	03-Jul-23	27-Jul-23
Revisión a cargo de DUFA	03-Jul-23	27-Jul-23
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	14-Ago-23	18-Ago-23

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matrícula general virtual	21-Ago-23	25-Ago-23
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	21-Ago-23	25-Ago-23
Modificación de matrícula (Escuelas)	21-Ago-23	25-Ago-23

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	21-Ago-23	25-Ago-23
Expedición de resolución	29-Ago-23	01-Set-23

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	INICIO	FIN
	04-Set-23	08-Set-23

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
<b>INICIO y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE</b>	<b>29-Ago-23</b>	<b>22-Dic-23</b>
- Registro de notas (Primer parcial)	02-Oct-23	06-Oct-23
- Registro de notas (Segundo parcial)	13-Nov-23	17-Nov-23
- Registro de notas examen sustitutorio	04-Dic-23	07-Dic-23
- Registro de notas (Tercer parcial)	18-Dic-23	22-Dic-23

FECHAS INSTITUCIONALES NO LABORABLES	
* Día del Docente Universitario	11 de julio
* Día del Trabajador Universitario	21 de julio
* Día de San Agustín	28 de agosto
* Día del Estudiante	23 de setiembre
* Día de la UNSA	11 de noviembre

**3.0. Informe Comisión Académica de creación del Departamento de Ciencia de la Computación**

- 03.01. **INFORME N° 02-2022 CE/FIPS/UNSA de la** Comisión especial de revisión de requisitos de creación de DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN, integrada por el Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva, Mg. Hugo Rucano Álvarez y Estefanny María Quispe Lerma. En atención al oficio múltiple y la Resolución de Consejo de Facultad de la referencia donde se solicita la Revisión de Requisitos del Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación de la FIPS, la Comisión Especial informa que: Se revisó el Proyecto mencionado en base al Capítulo III "Requisitos y Condiciones para la Creación de Departamentos Académicos" del "Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", mostrando a continuación el análisis de cada punto. **CONCLUSIÓN:** Por lo expuesto, el Proyecto Cumple con los Requisitos Especificados en el Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



	<p>RECOMENDACIONES Se recomienda continuar con los procedimientos del Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación. Firman los integrantes de la comisión.</p> <p>ACUERDO: Se evaluará en los siguientes Consejos de Facultad.</p> <p>Ing. Jesús Zuñiga indica que en Asamblea de Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática acordó analizar el informe de Creación de Departamento.</p>
<b>4.0.</b>	<b>Informe Comisiones</b>
04.01	<p>INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2023-FIPS-UNSA, del Mg. Pablo Azalgará Neira, Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, mediante el cual remiten su Informe de Revisión de OFICIO N° 003-2023-FIPS-UNSA sobre las modificaciones de Equivalencias de la EPII, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Dr. Paul Tanco Fernández, solicita la aprobación de la Tabla de Equivalencias del Plan 2017, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
04.02.	<p>INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2023-FIPS-UNSA, del Dr. Pablo Azalgará Neira, Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, mediante el cual hace llegar el Informe de Revisión de OFICIO N° 004-2023-FIPS-UNSA sobre Plan de Nivelación de Ingresantes de la EPII 2023, (OFICIO N° 007-2023-EPII-UNAS) donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, solicita la aprobación del Plan de Nivelación para los Ingresantes EPIT 2023, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. SUGERIR Revisar los objetivos Específicos en el Punto de desarrollar tutorías con docentes a través de técnicas de consejería y orientación vocacional lo cual no se indica en el cronograma. 2. APROBAR el Plan de Nivelación para los Ingresantes EPII 2023. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
04.03.	<p>INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2023-FIPS-UNSA, del Mg. Pablo Azalgará Neira, Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y , mediante el cual hace llegar el Informe de Revisión de OFICIO N° 005-2023-FIPS-UNSA sobre Plan de Nivelación de Ingresantes de la EPIT 2023, respecto al OFICIO N° 005-2023-EPIT-FIPS-UNSA donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones Dr. Juan Borja Murillo, solicita la aprobación del Plan de Nivelación para los Ingresantes EPIT 2023, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. SUGERIR: - Reducir y revisar los objetivos Específicos que podrían no cumplirse en las 4 semanas que durará el proceso de Nivelación. - Analizar la Metodología de Aprendizaje que se enfoca en un trabajo presencial en aula y el Plan de Nivelación indica que se realizará de forma virtual. - Regularizar la firma del Presidente de la Comisión Académica EPIT. Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
<b>5.0.</b>	<b>Licencia docentes</b>
05.01	<p>OFICIO No 007-2023-DAIME-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 19 de enero del 2023, mediante el cual el director del mencionado departamento académico, hace llegar la solicitud de licencia sin goce de haber del Dr. Oleg Kamychnikov, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica del 03 de marzo al 15 de agosto del 2023, para que pueda ser elevado al Consejo de Facultad para su acuerdo respectivo. (0010). Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.02.	<p>Oficio N° 012-2023-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 07</p>

	<p>de marzo del 2023, mediante el cual el director del mencionado departamento académico, hace llegar la solicitud de licencia sin goce de haber del Dr. Moises Villagra Romero, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, del 13 al 26 de marzo de 2023, para que pueda ser elevado al Consejo de Facultad para su acuerdo respectivo. Adjunta acta de Sesión de Departamento aprobando licencia (1009073). Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p> <p>05.03. Oficio N° 011-2023-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 07 de marzo del 2023, mediante el cual el director del mencionado departamento académico, hace llegar la solicitud de licencia sin goce de haber del Ing. Jose Marcelino Gonzales Zúñiga Suarez, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, del 13 al 26 de marzo de 2023, para que pueda ser elevado al Consejo de Facultad para su acuerdo respectivo. Adjunta acta de Sesión de Departamento aprobando licencia (xxxxx) (1009078). Se toma conocimiento ACUERDO: APROBADO</p> <p>05.04. <b>OFICIO N° 019-2023-DAISI-U.N.S.A. recepcionado el 07 de marzo donde, hace conocer</b> que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Gonzales Saji Fredy Orlando, al ser miembro del equipo técnico de la Incubadora de Empresas “JAKU Emprende UNSA” y de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JAKU-EMPRENDE UNSA INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGIÓN SUR DEL PAÍS. Se tiene programada la actividad de Viaje “Misión Internacional Chile 2023” financiado por el convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017. Evento a realizarse del 08 al 15 de abril del presente año, en el país de Chile. Es importante señalar que el mencionado docente cuenta con el V°B° del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y dado que el inicio del periodo lectivo 2023-A es el día 17 de abril, no será necesario reemplazo. Dicha solicitud ha sido aprobada en sesión del Departamento de la fecha; por lo que elevo a su despacho la documentación para el trámite respectivo. (1009348) Se toma conocimiento <b>ACUERDO: APROBADO</b></p> <p>05.05 <b>OFICIO N° 020-2023-DAISI-U.N.S.A. recpcionado el 07 de marzo donde,</b> hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Gonzales Saji Fredy Orlando, al ser miembro del equipo técnico de la Incubadora de Empresas “JAKU Emprende UNSA” y de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JAKU-EMPRENDE UNSA INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGIÓN SUR DEL PAÍS. Se tiene programada la actividad de Viaje “Misión Internacional Colombia 2023” financiado por el convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017. Evento a realizarse del 26 de marzo al 02 de abril del presente año, en el país de Colombia. Es importante señalar que el mencionado docente cuenta con el V°B° del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y dado que el inicio del periodo lectivo 2023-A es el día 17 de abril, no será necesario reemplazo. Dicha solicitud ha sido aprobada en sesión del Departamento de la fecha; por lo que elevo a su despacho la documentación para el trámite respectivo. (1009335) Se toma conocimiento <b>ACUERDO: APROBADO</b></p>
6.0.	<b>Aprobación de Grados y Títulos</b>

## INFORME N° 001-2023-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2023 marzo 06.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	08
Ingeniero Electrónico	–
Ingeniero Industrial	–
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–



<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	03
Ingeniería Eléctrica	05
Ingeniería Electrónica	11
Ingeniería Industrial	16
Ingeniería Mecánica	01
Ingeniería de Sistemas	13
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

### **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

1	Eléctrica	MEZA ZAMATA VERONICA
2	Eléctrica	MARQUEZ FERNANDEZ RUBEN DARIO
3	Eléctrica	CHALLCO QUISPE ALEX KEVEN
4	Eléctrica	CACERES MACHICAO WILLIAM YOSELY
5	Eléctrica	SONCCO MAMANI BENIGNO JORGE
6	Eléctrica	COLANA PORTUGAL GLEREIS MINERVA
7	Eléctrica	QUISPE PINTO ALEXANDER
8	Eléctrica	CUTIPA ARAPA PERCY NOE

### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

1	Sistemas	BALDARRAGO SALAS KLEBER ERNESTO
2	Electrónica	SAMMILLAN YUPANQUI KEVIN ANTONY
3	Electrónica	FLORES CUBA EDWIN RENATO
4	Industrial	DIAZ CENTENO SANDRO ALEJANDRO
5	Electrónica	CLEMENTE CCASA, CESAR AUGUSTO
6	Sistemas	HUAMANI MAMANI LIZBETH PAULA
7	Sistemas	VALDIVIA CISNEROS EMILIO FERNANDO
8	Sistemas	HERRERA VILLA EDILSON WANSER
9	Sistemas	PIMENTEL MOGROVEJO SONNY MICHAEL

10	Sistemas	SAMANEZ JIMENEZ CESAR SALVADOR
11	Sistemas	SALAS FLORES ALEXANDERD JOSE
12	Sistemas	MEDINA MAMANI VIVIAN SOLANGE
13	Sistemas	FARFAN CARI JEFFERSON JUNNIOR
14	Industrial	ALCAZAR BELTRAME MARIA DEL CARMEN
15	Sistemas	ANGLES QUIROZ ANA LUCIA
16	Sistemas	MONROY VILCAHUAMAN JOSE LUIS
17	Electrónica	HUARZA HINCHO OSCAR YUNIOR
18	Electrónica	CONDORVILCA CACERES CARLOS DANIEL
19	Industrial	CHOQUEHUANCA APAZA ALEXANDER
20	Sistemas	SILLOCA CASTRO RAQUEL STEPHANIE
21	Sistemas	LLANO BARSAYA JUAN MANUEL
22	Computación	CHAVEZ LOPEZ CAROLINA
23	Eléctrica	CHUCTAYA ARCE BRENDA GERALDINE
24	Mecánica	APARICIO PORTUGAL PAULO ESTEBAN
25	Computación	MONTESINOS APAZA SERGIO
26	Eléctrica	MAMANI ANDRADE HELIO ROUSSVELT
27	Telecomunicaciones	CACERES LINARES RENATO ALONSO
28	Eléctrica	CHAMBI CUNO ALEJANDRA LUCERO
29	Eléctrica	ARAGON APAZA MELANY KAROLAIN
30	Computación	SANTOS APAZA YORDY WILLIAMS
31	Telecomunicaciones	YLLA VELASQUEZ GERSON RODDRIGO
32	Electrónica	QUISPE CHAMBI J.MAX H'ERY
33	Electrónica	PUMA CHUQUICONDO NELVY RITA
34	Industrial	LUNA QUISPE MAURO FEDER
35	Industrial	ZEBALLOS CORNEJO PETER YOAN
36	Industrial	MONTUFAR SOLORZANO GUSTAVO ENRIQUE
37	Electrónica	YUCRA CHAPALLMA, RENATO GABRIEL
38	Electrónica	CABRERA TORRES JASSON VICTOR
39	Industrial	CLEMENTE HUANCA JORGE LUIS
40	Industrial	CHOQUE HUACO DANILO ANDRE
41	Electrónica	VERA HUAMANI BLADIMIR LEONEL
42	Industrial	PALACIOS CALDERON DIEGO ALONSO
43	Electrónica	FERREYROS LAZO BORIS JONATHAN
44	Industrial	SALAZAR HUAYHUA MARTHA SOFIA
45	Industrial	CABANA CARI JOSE CESAR
46	Industrial	CHOQUEHUANCA CHOQUE CAMILA NAYELI
47	Industrial	YUPANQUI LEON WENDY CAROLINA

48	Industrial	CABRERA MENDOZA GONZALO JAVIER
49	Industrial	SAMATA ANCCO GISSEL EMMA
50	Industrial	MEJIA GAMARRA MELANY ABIGAIL
51	Eléctrica	INFANTES TABOADA DIEGO JOSE LUIS
52	Telecomunicaciones	ABARCA PEREDA FERNANDO MAURICIO

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr.. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 01-2022-CGYT/FIPS de fecha 06 de marzo del 2023, donde parte de los expedientes son en via de regularización.

**7.0. ASUNTOS VARIOS**

Sin Asuntos varios.

**VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 15:05 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESION 02-2023

## I. DATOS

Responsable	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
Dependencia	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
Lugar	Modalidad virtual Google Meet: <a href="https://meet.google.com/cez-ndou-cuk">https://meet.google.com/cez-ndou-cuk</a>				
Fecha	14/03/2023	Hora de inicio	08:07 am	Hora de término	08:18am

## II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	F
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	F
INVITADOS			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	F
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	F

8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	F
9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	F
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
01	Aprobación de reconsideración de plazas para convocatoria concurso de docentes y jefes de práctica 2023 del Departamento de Ing. Electrónica.
02	Licencia docentes.
03	Propuesta de Director de Segunda Especialidad de la FIPS

### III. ORDEN DEL DIA

01.00	Aprobación de reconsideración de plazas para convocatoria concurso de docentes y jefes de práctica 2023a del Departamento de Ing. Electrónica
-------	---

Oficio N°018-2023-DAIE-FIPS-UNSA de fecha 13 marzo del 2023, mediante el cual solicita reconsideración a sus plazas de contrato:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA  
Vicerrectorado Académico

Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios  
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica  
Escuela o Programa Profesional de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones

PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA  
Año Académico: 2023  
Semestre: A

No.	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO) y/o JEFE DE PRACTICA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN	REGISTRAR SI LA PLAZA ES ÚNICAMENTE PARA EL 1ER. SEMESTRE O AMBOS SEMESTRES.	OBS.
1	DCB1	Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	A			8			8	20	Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico Maestría en Telecomunicaciones 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Coligatura vigente	Reemplazo de Docente Guillermo Rafael Veldivia por renuncia	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Instrumentación 2	Ing. Telecomunicaciones	9	AB	4			4	8						
		Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)	Ing. Telecomunicaciones	9	A	2		2		4						
2	DCB1	Programación para Electrónica	Ing. Electronica	1	A	1		4			5	20	Ingeniero Electrónico Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Coligatura vigente	Reemplazo Docente José Cayari Bermejo por fallecimiento	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	D			2		2						
		Sistemas Electronicos Analogos	Ing. Electronica	7	BC	4		4		8						
3	DCB1	Microcontroladores y Microprogramación	Ing. Electronica	5	ABC	4		4			8	20	Ingeniero Electrónico Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Coligatura vigente	Reemplazo de Docente Victor Hugo Rivera Chavez por licencia por funcion edil	Para ambos semestres	Plaza Funcional AUX TP20 con Presupuesto asignado
		Sistemas Digitales	Ing. Telecomunicaciones	5	C	3				3						
		Microprocesador y Microcontrolador	Ing. Telecomunicaciones	7	ABC	9				9						
4	JPTC	Programación para Electrónica	Ing. Electronica	1	DEF				6		6	20	Ingeniero Electrónico 01 año experiencia profesional Coligatura vigente	Reemplazo de Plaza adjudicada mediante Concurso Publico debido a no renovación de contrato por exceso	Para ambos semestres	Plaza adjudicada mediante Concurso Publico cuenta con Presupuesto
		Sistemas de Control (E)	Ing. Telecomunicaciones	5	EF			6		6						
		Antenas, Microondas y Fibra Optica	Ing. Electronica	7	EF				4	4						
5	JPTC	Teoría de Control Automatico 1	Ing. Electronica	5	EF				4		4	20	Ingeniero Electrónico 01 año experiencia profesional Coligatura vigente	Reemplazo de Plaza adjudicada mediante Concurso Publico debido a no renovación de contrato por exceso	Para ambos semestres	Plaza adjudicada mediante Concurso Publico cuenta con Presupuesto
		Sistemas Electronicos Analogos	Ing. Telecomunicaciones	7	ABC				12	12						
		Electrotecnia 1	Ing. Telecomunicaciones	3	BC				4	4						
		Sistemas Digitales	Ing. Telecomunicaciones	5	C			2		2						
		Microprocesador y Microcontrolador	Ing. Telecomunicaciones	7	C				2	2						

No.	NOMBRE	PLAZA (CLASIFICACIÓN DOC. CONTRATADO)	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SEM	GRP	HT	HTP	HP	HL	HS	TH	TOTAL	CUENTA CON INFORME SATISFACTORIO DE SERVICIO	OBS.
1	HUARCA QUISPE, Jorge Leonardo	DCB1	Microelectronica	Ing. Electronica	7	AB	4		4	8		16	20	Si	Auxiliar TC Plaza adjudicada mediante Concurso Publico
			Microprocesador y Microcontrolador	Ing. Telecomunicaciones	7	AB				4	4				
2	MAYHUA LOPEZ, Efrain Tito	DCB1	Telecomunicaciones 1	Ing. Telecomunicaciones	5	A	2		2			4	16	Si	Auxiliar TP20 Plaza adjudicada mediante Concurso Publico
			Procesamiento Digital de Señales	Ing. Telecomunicaciones	5	B	2		2		4				

El Director del Departamento de Ingeniería Electrónica solicita se apruebe la reconsideración de su pedido de contrato Docentes y Jefe de Practicas, según detalle:

Contrato Docente y Jefe de Prácticas:

- 03 plazas para docente DCB1
- 02 plazas para Jefes de prácticas TC

Renovacion de contrato:

- 01 plaza DCB1 correspondiente a Huarca Qusipe, Jorge Leonardo
- 01 plaza DCA2 correspondiente a Mayhua Lopez, Efrain Tito

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

## 2.0 Licencia docente

Oficio N°017-2023-DAIE-FIPS-UNSA de fecha 13 de marzo recibido el 13 de marzo envia, solicitud de Licencia Con Goce de Haber de la docente Nancy Orihuela Ordoñez por los días 29 al 31 de marzo para asistir al "VIII Congreso Mundial de la Quinua y otros Granos Andinos" Quinua alimento del presente y futuro para el mundo, a realizarse en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF) Potosí, Bolivia, pedido que fue aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria del DAIE con fecha 13 de marzo del presente año, presentada por la Ing. Nancy Ivon Orihuela Ordoñez, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta solicitud, Acta de aprobación y recibo de pago por derecho a trámite.

ACUERDO: APROBADO

## 3.0. Propuesta de Director de Segunda Especialidad de la FIPS

El Decano de la Facultad de Producción y Servicios, pone a consideración de Consejo de Facultad la designación para la Dirección de Segunda Especialidad, al Mg. Jose Felix Hernandez Vallejos

ACUERDO: APROBADO

## VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 08:18 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano

.....

2. Mg. Pablo Azalgar Neyra

.....

3. Dr. Moises Tanca Villanueva .....

4. Mg. Humberto Salazar Choque .....

5. Mg. Olha Sharhorodska .....

6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....

7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....



8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....

9. Estefanny María Quispe Lerma .....

10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

11. Alexander Simón Chirme Alfaro .....



## ACTA DE SESION 03-2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala de reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	21/03/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:00	<b>Hora de término</b>	14:00

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	F
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	F
11	Alexander Simón Chirime Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	P



9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	P
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Cronograma de concurso docentes y jefes de practica 2023 A
03.02	Informe de comisiones
03.03	Aprobación de grados y títulos
03.04	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
04.01.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096-2023, de Secretaria General, recepcionada el 07 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0442-2022, del 01 de septiembre de 2022, que resolvió suspender temporalmente los efectos resolutivos, del primero al quinto de la Resolución de Consejo Universitario N° 0306- 2022, del 05 de julio de 2022, que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la UNSA; y, en consecuencia, SEGUNDO: DISPONER que el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) y el nuevo ORGANIGRAMA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, del 05 de julio de 2022, retomen su vigencia a partir del día siguiente de notificada la presente resolución. TERCERO: DISPONER que el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultad, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Director General de Administración, Jefes de Oficinas y demás Jefes de Unidades de Organización de la UNSA, efectúen la adecuación de las disposiciones contenidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de su entrada en vigencia. CUARTO: ENCARGAR a la Subdirección de Recursos s Humanos, la implementación de la Hoja de Ruta ROF - 2022. QUINTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia y en la página web de la UNSA. SEXTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a todas las instancias, dependencias académicas y administrativas de la UNSA, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. (1018126) Se toma conocimiento
04.02.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0047-2023, de Secretsaria General, recepcionada el 09 de marzo del 2023, mediante el cual se RESUELVE: 1. APROBAR el nuevo Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del personal docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 34 Artículos, 04 Disposiciones Finales y 01 Anexo, y que entrará en vigencia a partir del I Semestre del Año Académico 2023. 2. DEJAR sin efecto el anterior Reglamento, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0013-2017, del 09 de enero de 2017, y sus modificatorias. 3. DISPONER que una vez entre en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, se deberá: a) Actualizar, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA (suspendido temporalmente), el Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del Personal Docente de la UNSA; y, en consecuencia, en su debida oportunidad, b) Aprobar un nuevo Reglamento

para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del Personal Docente de la UNSA. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional. (095) Se toma conocimiento.

04.03. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0105-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento de elección para Directores de Departamentos Académicos periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 8 capítulos, 26 artículos y una Única Disposición Final y Transitoria, y que forma parte integrante de la presente. 2. APROBAR el Cronograma de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento, y Cronograma aprobados en los puntos resolutivos precedentes, en el Portal Web Institucional. (1008384) Se toma conocimiento.

04.04. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0103-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR Reglamento de elecciones para Representantes Estudiantiles de Pregrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 19 capítulos, 79 artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 6 Disposiciones Finales y Transitorias, y que forma parte integrante de la presente. 2. APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Pregrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento, y Cronograma aprobados en los puntos resolutivos precedentes, en el Portal Web Institucional. (111- 1008384) Se toma conocimiento.

04.05. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0102-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento de elecciones para Representantes Estudiantiles de Pregrado ante Consejo de Facultad, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 17 capítulos, 79 artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 5 Disposiciones Finales y Transitorias, y que forma parte integrante de la presente. 2. APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Pregrado ante Consejo de Facultad, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento, y Cronograma aprobados en los puntos resolutivos precedentes, en el Portal Web Institucional. (113-1008384) Se toma conocimiento.

04.06. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0101-2023, de Secretaria General, recepcionada el 16 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento de elecciones para Representantes de los Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA ante la Dirección de Bienestar Universitario, periodo 2023-2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de 15 capítulos, 58 artículos y 4 Disposiciones Finales y Transitorias, y que forma parte integrante de la presente. 2. APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes de los Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA ante la Dirección de Bienestar Universitario, periodo 2023-2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, del Reglamento, y Cronograma aprobados en los puntos resolutivos precedentes, en el Portal Web Institucional. (113) Se toma conocimiento.

- 04.07. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0148-2023, de Secretaria General, recepcionada el 13 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. CONCEDER al Dr. JESÚS GONZALO CHAVEZ OBLITAS, Licencia por Enfermedad por 20 días, cuya fecha va del 23 de mayo al 11 de junio del 2022, periodo que debe ser totalmente subsidiado por ESSALUD, por estar fuera de los veinte primeros días, en vía de regularización. 2. DISPONER que la Oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos suspenda el pago de remuneraciones durante el periodo subsidiado por ESSALUD. 3. AUTORIZAR a la Oficina de Planillas – Seguros de la Subdirección de Recursos Humanos ejecute los trámites ante ESSALUD, para que esta institución abone directamente al trabajador el pago de sus remuneraciones subsidiadas. (1022516) Se toma conocimiento
- 04.08. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0143-2023, de Secretsaria General, recepcionada el 13 de marzo del 2023, mediante el cual se RESUELVE: CONCEDER a OSWALDO RENE RODRIGUEZ SALAZAR, Licencia por Enfermedad por 16 días, cuya fecha va del 14 al 29 de noviembre de 2022, periodo que debe ser totalmente abonado por la Universidad por estar dentro de los veinte primeros días, en vía de regularización.
- 04.09. RESOLUCION VICERRECTORAL N° 334-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionada el 13 de marzo, mediante la cual SE RESUELVE: 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) FLORES/QUISPE, ROXANA, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Registro: P00031392 NIVEL VII; 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1019134) Se toma conocimiento.
- 04.10. RESOLUCION VICERRECTORAL N° 330-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionada el 13 de marzo, mediante la cual SE RESUELVE: 1. RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) GUTIERREZ/CACERES, JUAN CARLOS, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0014249 NIVEL V; 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1019139) Se toma conocimiento.
- 04.11. RESOLUCION VICERRECTORAL N° 332-2023-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionada el 13 de marzo, mediante la cual SE RESUELVE: RATIFICAR LA PERMANENCIA al Sr. (Sra.) VELAZCO/PAREDES, YUBER ELMER, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, por un año a partir del mes de febrero del 2023, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P00031394 NIVEL VII. 2. DISPONER la revisión del Registro de Investigadores - RENACYT a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1019143) Se toma conocimiento.
- 04.12. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 0491-2023-UNSNDRH, de la Unidad de Recursos Humanos, recepcionada el 17 de marzo de 2023, mediante la cual se RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución Subdirectora! N° 1185-2022-UNSA/SDRH, que resuelve conceder al docente Nombrado Jesús Heraclio Zúñiga Cueva, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de diez (07) días, del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022. (1010965) Se toma conocimiento.
- CORRESPONDENCIA VARIOS**
- 04.13. OFICIO N° 084-2023-0GC-UNSA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 08 de marzo de 2023, mediante el cual en virtud a la reunión sostenida el día martes 07/03/2023 para conversar sobre la estructuración del Portafolio Docente, hago llegar a usted los siguientes documentos propuestos para su conocimiento y revisión: Esquema del Portafolio, Docente. Estructura del Currículum Vitae Docentes, Formato de Mapeo de Resultados

del Estudiante, Formato de Mapeo de Competencias. A la brevedad posible nos pondremos en contacto, para nuestra próxima reunión de trabajo para la revisión de los aportes que nos pueda brindar, así como de los avances realizados sobre el Portafolio Docente. (1009646) Se toma conocimiento.

04.14. OFICIO N° 022-2023-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 08 de marzo de 2023, mediante el cual manifiesta que en sesión de Departamento de la fecha, se trató lo referido al funcionamiento de las Secciones Académicas y la Propuesta de creación del Dpto. de C. de la Computación del DAISI. Al respecto, en concordancia con los acuerdos previos de este Departamento, se continuará el trabajo de las diferentes secciones académicas del DAISI en el presente año. Asimismo en relación al proyecto de creación del Dpto. de Ciencia de la Computación, se acordó por unanimidad solicitar a la Comisión de trabajo de los docentes de ambas Escuelas Profesionales del área e interesados, los informes con las propuestas correspondientes para que sean socializadas y debatidas entre los integrantes del DAISI involucrados, canalizando el trámite correspondiente a la brevedad. (1009353) Se toma conocimiento.

ACUERDO: La Facultad enviará a la brevedad el proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática para que sea tratado en la próxima sesión de Departamento.

04.15. Oficio Circular Nro. 001-2023-DU-UNSA, de la Defensoría Universitaria, recepcionado el 09 de marzo de 2023, mediante el cual solicita dar las directivas que estimen convenientes para que las y los estudiantes cuenten con todas las facilidades para su proceso de matrículas. Esto, en atención a que esta Defensoría suele recibir un número considerable de quejas y reclamos en los periodos de matrículas, referidos, sobre todo, a que no se les atiende las consultas que formulan por correo electrónico o que no les responden las llamadas a los teléfonos que se habilitan para la resolución de las dudas del estudiantado. (1009578) Se toma conocimiento.

04.16. Oficio Circular Nro. 005-2023-OGC-UNSA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 09 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar el INFORME DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS INTERNAS DE LA UNSA RESPECTO A LOS SERVICIOS RECIBIDOS, documento que consolida los resultados obtenidos de las Encuestas de Satisfacción 2022 dirigida a los docentes, alumnos, y colaboradores administrativos de la universidad. Se les exhorta a realizar la revisión de dicho documento, Enel que se han considerado las recomendaciones necesarias y a la brevedad posible, se planteen las acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos, asi como la implementación de las mismas en cada una de sus dependencias. (1011146) Se toma conocimiento.

04.17. CIRCULAR N° 009-2023-OCAD-SDRH-V, de la Oficina de Control Administrativo Docente, recepcionado el 09 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N°039-2020-SERVIR y los "Lineamientos para el desarrollo de trabajo remoto de los servidores administrativos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19"; el jefe inmediato o encargado de cada oficina y/o dependencia es el responsable de informar la situación laboral y modalidad de trabajo de su personal a cargo. En ese sentido se ha creado el portal web "Actualización de la situación laboral del personal para el año 2023 por el estado de emergencia sanitaria COVID 19", el cual pueden acceder a través del siguiente enlace : <https://sites.google.com/uns.edu.pe/ocad/actualizaci%C3%83n-de-la-situaci%C3%83n-laboral-delpersonal>, para que de esta manera actualicen la situación laboral de cada trabajador (trabajo remoto, trabajo presencial, trabajo mixto y licencia con goce de haber); la página estará disponible desde el 07 marzo hasta el 09 de marzo del 2023, y en lo posterior mensualmente deberá registrarse la información el primer día hábil del mes hasta el tercer día hábil; esto de acuerdo a las disposiciones que establece SERVIR. Por lo expuesto, se envía la presente circular a todas las Oficinas y Dependencias de la Universidad Nacional de San Agustín, a fin de que se tomen las acciones correspondientes, haga extensiva la comunicación al personal a su cargo. El incumplimiento de lo mencionado será bajo responsabilidad. (1009544) Se toma conocimiento.

04.18. Oficio Nro. 085-2023-DU-UNSA, de la Defensoría Universitaria, recepcionado el 10 de marzo de 2023, mediante

el cual para invitarle al curso: "APORTES PARA LA ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNSA PARA EL AÑO 2023", con el que inauguramos el programa de capacitación que pretende abarcar a la totalidad de nuestra comunidad universitaria. En esta oportunidad, el curso está dirigido al personal de la Administración Central y será precedido por una breve ceremonia que será presidida por el señor Rector, Dr. Hugo Rojas Flores, y que se llevará a cabo el día lunes 20 de marzo, a las 10:00 horas, en el Paraninfo Arequipa (calle San Agustín N° 106). (1009985) Se toma conocimiento.

04.19. OFICIO MULTIPLE N° 002-2023-CEU-UNSA, del Comité de Ecoeficiencia de la universidad, recepcionado el 10 de marzo de 2023, mediante el cual solicitan se otorguen las facilidades del caso para el trabajo a realizar por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Ambiental a cargo de docentes responsables en la Caracterización de Residuos Sólidos generados en la Universidad en las Areas de: Ingenierías, Sociales y Biomédicas es necesario el acopio de residuos generados en los lugares destinados sin trasladarlos durante la semana de trabajo, se inmovilice hasta su consolidación, con el fin de cumplir con los requerimientos para la firma del Convenio entre la Municipalidad de Arequipa y nuestra casa superior de estudios, en relación al relleno sanitario de Quebrada Honda, para lo cual se adjunta Plan de Trabajo y cronograma. (1009855) Se toma conocimiento.

04.20. OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, recepcionado el 14 de marzo de 2023, mediante el cual el Ministerio de Educación hace de conocimiento que el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza (España), en colaboración con el Banco Santander, ha lanzado la "Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de doctorado. Universidad de Zaragoza - Santander Universidades", para el periodo 2023 –2024, que conducen a obtener el título de doctor por la Universidad de Zaragoza. El objetivo de esta iniciativa es ampliar y reforzar las relaciones establecidas con otras instituciones y universidades, buscando su fortalecimiento institucional y, a la vez, favorecer a los estudiantes que decidan cursar el doctorado. La convocatoria va dirigida a personas que cuenten con títulos universitarios concluidos recientemente, que se les haya otorgado acceso al doctorado en una institución de educación superior de uno de los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra España y Portugal) y que acrediten una formación académica sobresaliente en su área de conocimiento. En ese sentido, la Universidad de Zaragoza ha dispuesto mayor información en su portal sobre las bases, las condiciones de presentación de candidaturas, descripción de la estructura del programa, modelo de solicitud y anexos; así como la fecha de vencimiento para la presentación de las candidaturas (14 de abril de 2023). Los interesados deberán acceder a la siguiente dirección: <https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>. En ese sentido, agradeceremos pueda difundir esta oportunidad con la comunidad universitaria de la casa de estudios que usted dirige, con la finalidad de que los interesados puedan aprovechar la presente convocatoria. (1010326) Se toma conocimiento.

04.21. Oficio Circular N° 003-2023-CEU, del Comité Electoral Universitario, recepcionado el 16 de marzo de 2023, mediante el cual el presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°021 – 2022, solicita con carácter de urgente se sirva remitir los datos correspondientes al nombre completo, correo electrónico, teléfono, grado académico actual de los tres docentes más antiguos por categoría (3 principales, 3 asociados, 3 auxiliares) de cada departamento académico en el plazo máximo: día lunes 27 de marzo del 2023 a las 14:00 horas, bajo responsabilidad teniendo en cuenta que la elección de la referencia se convocará el 03 de abril del año en curso1; a efecto de ejercer las atribuciones legales que competen al Comité Electoral Universitario. (1010793) Se toma conocimiento.

04.22. OFICIO CIRCULAR N° 002– 2023– OUAL/V-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, en merito a la Resolución de Consejo Universitaria 0046-2023; esta oficina hace de conocimiento que, a partir del día 15 de febrero del presente año todo trámite dirigido a esta dependencia deberá ser derivado UNICAMENTE a través de Sistema de Trámite Documentario – TRAMITED. De

esta manera seguir trabajando de manera organizada, evitando la duplicidad de trámites que puedan dilatar el sequito del procedimiento. . (1007259) Se toma conocimiento.

04.23. OFICIO N° 0025-2023-EPIS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar la resolución N° 007-2022-EPIS "Comisión de Tutoría 2023" correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Así mismo solicitamos su aprobación en Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución Decanal correspondiente. Adjunta RESOLUCIÓN N° 007-2023-EPIS-UNAS, mediante la cual Nombra la Comisión Permanente denominada "COMISIÓN DE TUTORÍA" para el periodo 2023, la misma que está integrada por los docentes: ING. JUAN CARLOS JUAREZ BUENO (presidente), MG. EDWARD VICENTE ZARATE CARLOS y MG. CHRISTIAN ALAIN REVILLA ARROYO. (1010802) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

04.24. Oficio N° 0002-2023-DIGA, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitaria 0046-2023 y dando cumplimiento a la misma; la Dirección General de Administración, hace de conocimiento que, a partir del día 15 de marzo del presente año, todo trámite será atendido UNICAMENTE a través de Sistema de Trámite Documentario - TRAMITED, el cual es obligatorio. En tal sentido buscamos el reordenamiento de los documentos y evitar la duplicidad de trámites que puedan verse retrasados. (1011026) Se toma conocimiento.

04.25. OFICIO CIRCULAR No 004-2023-UNSA-DUFA, de la Dirección de Servicios Académicos, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que las Actas Oficiales de Notas de los periodos 2019 y 2020, están impresas, por lo que, el personal encargado de hacerlas firmar deben apersonarse a las instalaciones de esta dirección para el recojo respectivo, en el horario de 09.00 a 13.00 horas, según el cronograma que se detalla. Asimismo, indicarles que toda vez que se tenga conocimiento de algún docente que no tenga vínculo con la universidad, deban iniciar su trámite al VRAC a fin de obtener la autorización para que otro docente o la autoridad correspondiente pueda firmar las actas y concluir con el trámite respectivo. (1011039) Se toma conocimiento.

NRO.	ESCUELA PROFESIONALES	FECHA
1	AGRONOMIA, BIOLOGIA, CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, INGENIERIA PESQUERA Y ENFERMERIA.	DIA 20 DE MARZO
2	MEDICINA, ARQUITECTURA, FISICA, MATEMÁTICAS Y QUÍMICA	DIA 21 DE MARZO
3	INGENIERIA GEOLÓGICA, INGENIERIA GEOFÍSICA, INGENIERIA DE MINAS, ING. CIVIL E ING. SANITARIA	DIA 22 DE MARZO
4	ING. METALURGICA, ING. MATERIALES, ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICA E ING. INDUSTRIAS ALIMENTARRIAS	DIA 23 DE MARZO



5	ING. INDUSTRIAL, ING. MECÁNICA, ING. ELÉCTRICA, ING. DE SISTEMAS, ING. EN TELECOMUNICACIONES	DIA 24 DE MARZO
6	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN, ING. ELECTRÓNICA, CONTABILIDAD, FINANZAS Y RELACIONES INDUSTRIALES	DIA 27 DE MARZO
7	ADMINISTRACIÓN, MARKETING, BANCA Y SEGUROS, GESTION Y EDUCACIÓN	DIA 28 DE MARZO
8	HISTORIA, SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGIA Y TURISMO Y HOTELERIA	DIA 29 DE MARZO
9	DERECHO, ECONOMIA, ARTES, FILOSOFIA, LITERATURA,, PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DIA 30 DE MARZO

04.26. OFICIO N° 05 -2023-GRA/CRSC, de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) de Arequipa, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que por encargo del Presidente del CORESEC y Gobernador Regional, Dr. Rohel Sánchez Sánchez, se pone en conocimiento que tenemos el proyecto de unificar los sistemas de video vigilancia de los distritos de Arequipa, en una sola Central de Operaciones, la cual estaría a cargo de la PNP mediante la línea telefónica del 105. Al respecto, se sabe que los sistemas de video vigilancia de las municipalidades distritales, no están interconectados y que en muchos casos no son compatibles entre sí, lo que imposibilita la seguridad a un nivel integral. Para unificar estos sistemas de video vigilancia se requiere de la realización de un estudio que permita determinar el tipo de cámaras que están funcionando, como poder interconectarlas y sugerir, a las municipalidades, la adquisición de equipos con determinadas características, que permitan se conecten a una central única a nivel provincial y posteriormente a nivel regional. Por lo anteriormente indicado, se solicita el apoyo de las escuelas de informática y/o afines para que realicen un estudio que determine el tipo de equipos que están utilizando las municipalidades en sus centros de video vigilancia, la compatibilización de los mismos, para que una sola central maneje la información, a la que se pueda acceder mediante un aplicativo y posteriormente se pueda incluir, cámaras de centros comerciales, colegios, mercados, ciudadanos, etc., que nos permita brindar una seguridad integral a través de un sistema de video vigilancia sin fronteras. (1011146) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se programará una reunión con Directores de Escuelas y Departamentos para coordinación

04.27. OFICIO N° 119-2023-ODO-DIGA, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 17 de marzo de 2023, mediante el cual comunica del consenso adoptado sobre los siguientes puntos: 1.-Estando aprobado y en vigencia el nuevo ROF-2022, se hace imprescindible que a la brevedad posible, Asamblea Universitaria designe una Comisión Estatutaria para reformar el Estatuto de la UNSA. 2.-Se aclaró, por normas de mayor jerarquía que el Estatuto UNSA, como son Ley Universitaria 30220, D.S.054-2018-PCM1 , R.M.588-2019-MINEDU2 , Directiva N° 002-2021-SGP3 e informes de SERVIR, que los órganos de segundo nivel de los Vicerrectorados y de administración interna, unidades orgánicas de tercer nivel y subunidades orgánicas de cuarto nivel, están a cargo de personal administrativo. Pero, a nivel de Rectorado se están haciendo consultas o gestiones con SERVIR y MINEDU, con el objeto de que docentes también puedan ocupar algunos cargos de segundo nivel relacionados con Direcciones de los Vicerrectorados. 3.-Sobre la Secretaría de Gestión Administrativa (Gestores administrativos), no es una unidad de la Facultad en el nuevo ROF, en atención a la normatividad vigente; sin embargo, el personal permanece y se mantiene adscrito al Decanato de la Facultad, asumiendo éste órgano las funciones. Sin embargo, dicho personal seguirá encargándose o apoyando las mismas funciones, pero el Decano asume y firma todos los documentos pertinentes. 4.-En cuanto a la Secretaría Académica (Docentes), no es una unidad de la Facultad en el nuevo ROF, en atención a la normatividad vigente; sus funciones también son asumidas por el Decanato. A tal efecto, el Decano, puede contar con el apoyo de un servidor administrativo o docente. 5.- En lo referente a la “Unidad de Calidad” y, “Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria”, la normativa no contempla que pertenezcan a la Facultad. El personal administrativo de dichas “Unidades”, se adscribirá al

Decanato de la Facultad respectiva, cumpliendo funciones de articulación entre la Facultad y la Oficina de Gestión de la Calidad y, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, donde corresponda; apoyando a las Comisiones integradas por docentes: aseguramiento de la Calidad y Proyección Social. Los señores Decanos designarán Comisiones de docentes que se encargarán de los temas de Calidad y de Proyección Social. De ser necesario, podrán designar un coordinador docente de dichas Comisiones para integrar su labor. 6.-En relación a las Unidades, Centros de Producción de Bienes y/o Servicios y, Bibliotecas, se tendrá una reunión similar con la presencia del señor Vicerrector de Investigación y su equipo de trabajo, para las precisiones necesarias y pertinentes. 7.-En cuanto a los temas de vigilancia, seguridad, conserjería y limpieza, se adecuarán a lo dispuesto en el ROF-2022, es decir las Facultades deberán coordinar con la Unidad de Servicios Generales y ésta, a su vez, con las Subunidades de: Conserjería y Limpieza, Seguridad y Vigilancia. 8.-Los docentes que participen en Comisiones de: "Calidad" y de "Proyección Social y Extensión Cultural", así como el que apoye en labores de "Secretaría Académica", podrá tener beneficios en la disminución de su carga lo que será tratado a través del Vicerrector Académico. 9.-El cuadro de equivalencias de las unidades de organización del ROF- 2022 vs ROF-2016, de las Facultades, quedaría de la siguiente forma: ((s/n) Se toma conocimiento.

ROF-2022	ROF-2016
Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
Decanato	Decanato
	Secretaría de Gestión Administrativa (de Decanato)
	Secretaría Académica (de Decanato)
	Unidad de Calidad (de Facultad)
	Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria (de Facultad)
Departamento Académico	Departamento Académico
Escuela Profesional	Escuela Profesional
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación
Unidad de Posgrado	Unidad de Posgrado
Unidad de Segunda Especialidad	Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua

04.27 OFICIO 148-2023-FIPS-UNAS de fecha 15 de marzo del 2023 dirigido a Consejo de Facultad donde remite, el Informe N° 001-2023/FIPS, de fecha 09 de marzo de 2023, esto a efecto de que procedan acorde a sus atribuciones.

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

04.28. OFICIO N° 039-2023-DAISI-U.N.S.A. de fecha 21 de marzo del 2023 y, hace de su conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia por motivos particulares del docente Dr. Cristian López Del Alamo, en la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2024. Dicha solicitud ha sido aprobada en sesión del Departamento de la fecha; por lo que elevo a su despacho la documentación para el trámite respectivo.

ACUERDO: Aprobado

04.29. OFICIO 040-2023-DAISI-UNAS de fecha 21 de marzo del 2023, y manifestar que habiendo recepcionado el OFICIO N°017-2023-EPCC-FIPS, requiriendo carga lectiva adicional, y el pedido de licencia sin goce de haberes del docente nombrado LOPEZ DEL ALAMO CRISTIAN JOSÉ (AS-TP10), se efectúa el pedido de 02 Plazas de Contrato Docente adicionales (DCB3) siguientes:

No.	PLAZA	ASIGNATURA	ESC.	SEM	GR	HT	GR	HP	GR	HL	TOTAL
1	DCB3	Teoría de la Computación	CC	II	A	1	A	2	A	2	8
		Redes y Comunicación de Datos	CC	VII					B	2	
1	DCB3	Tópicos Avanzados en Inteligencia Artificial (e)	CC	2	A	1	A	2	A	2	8
			CC	2					B	2	

las que fueron aprobadas por asamblea del DAISI de la fecha. Lo que alcanzo a Ud. para el trámite pertinente.  
ACUERDO: APROBADO

#### V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01.	<p>El Decano informa el pedido de algunas escuelas la convocatoria de Ayudantías de Catedra. Comsion: Convocatoria de Ayudantías de Catedra 2023-A. Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dr. Humberto Salazar Choque</li> <li>- Mg. Olha Sharhorodska</li> <li>- Dr. Juan Borja Murillo</li> <li>- Est. Estefanny María Quispe Lerma</li> </ul> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.02.	<p>Informa el Decano que los laboratorios de Ingeniería Electrónica y Ing. Electrica serán comunes, se ha coordinado con los directores académicos de ambas escuelas y se acordó, que el laboratorio de Electronica atenderá las horas de laboratorio de cursos de electrónica de la escuelas de Eléctrica y los laboratorios de Electrica atenderá horas de laboatorio de cursos de electronica. Se pide que de igual manera se tenga la disponibilidad de los centros de computo de Ingeniería de Sistemas para que atienda las horas de laboratorios de otras escuelas de la facultad. Esto permitirá optimizar el uso de los equipos de laboratorios y la infraestructura en beneficio de los estudiantes, que son la razón de la Universidad. ACUERDO: APROBADO</p>
05.03.	<p>Decano informa que de acuerdo a la RCU 0046-2023 de uso del sistema Tramited, en la facultad a partir del lunes 20 de marzo el uso de este sistema es obligatorio, para lo cual se realizo el día miércoles nuevamente capacitacion al persona que labora en la facultad y de el dia viernes 17 al las escuelas de la facultad. La documentacion que se envie a través de correo electrónico será devuelta, para el ingreso por Tramited.</p>
05.04.	<p>Con Oficio Circular N° 031-2023-FIPS-UNSA de fecha 06 de marzo y se reitera con Oficio Circular N° 038-2023-FIPS-UNSA de fecha 13 de marzo, para que, se sirvan dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (RCU N° 095-2023). Se reitera pedido.</p>
05.05.	<p>Con Oficio Circular N° 027-2023-FIPS-UNAS de fecha 20 de febrero y reierado con Oficio Circular N° 039-2023-FIPS-UNSA de fecha 14 de marzo, respecto a la relación de docentes contratados y nombrados adscritos a sus departamentos académicos, información que se requiere a la brevedad del caso para el envio al VRAC. Se reitera pedido.</p>
05.06.	<p>El Decano de la Facultad indica que, las sustentaciones en la escuelas de la facultad son de manera presencial, el acta de sustentación será el formato proporcionado por la FIPS.</p>

	ACUERDO: Postergo la aprobación de acta de sustentación para el próximo CF
05.07.	Se solicita atender el Oficio Circular N° 035-2023-FIPS-UNAS de fecha 09 de marzo, donde se solicita tengan a bien informar sobre la seguridad implementada para los usuarios (docentes, estudiantes y personal administrativo) en la utilización o manipulación de los diferentes equipos de los laboratorios a su cargo.
05.08.	Reiterar el Oficio Circular N° 028-2023-FIPS-UNSA de fecha 2023 febrero 20, donde se solicita tomar medidas y/o acciones, que correspondan, para garantizar el inicio del año académico 2023 A (presencial) sin mayores inconvenientes.
05.09.	Reiterar el Oficio Circular N° 042-2023-FIPS-UNSA de fecha 2023 marzo 15, se solicito conformar la Comisión Interna Permanente de Proyección Social y Extensión Universitaria de su Departamento,
05.10.	Reiterar el Oficio Circular N° 043-2023-FIPS-UNSA de fecha 2023 marzo 15, se solicito conformar la “Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación”.
05.11	Mg. Olha Sharhorodska solicita que se el servicio de Internet mejore, así como el mantenimiento de los centros de computo de la Facultad sea permanente. ACUERDO: Se solicitará el informe de necesidades de Internet y mantenimiento de la Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.
05.12	Mg. Olha Sharhorodska solicita reconocimiento a los docentes de todas la facultad que participacionaron de la Acreditación porABET. ACUERDO: Se solicitara reconocimiento
05.13	Dr. Paul Tanco Fernández solicita reactivación de servicio de modem o internet para los docentes, e información de aforo. Se solicitara información a DIGA sobre pedido
05.14	Mg. Orlando Pérez solicita cambio total de todos los proyectores en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
05.16	Ing. Jesús Zúñiga Cueva solicita mayor espacio en playas de estacionamiento. ACUERDO: Se solicitara a la oficina correspondiente una solución a problema de estacionamiento
05.17	Oficio N°-019-2023-DAII-FIPS-UNAS de fecha 20 de marzo de 2023 del DAII indicando que, ha recibido la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor docente Dr. Oswaldo Rene Rodríguez Solazar, a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2023, motivado por razones estrictamente personales. Que en sesión de departamento de fecha 17 de marzo del 2023 se aprobó su solicitud y se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente Mi dirección ante esta eventualidad esta tomando las medidas del caso para que la carga académica que le corresponde, sea asumida por el personal docente para no afectar el normal desarrollo de la labor lectiva para el periodo 2023. Se adjunta la solicitud del solicitante, la copia de acta de sesión de departamento se regularizará a la brevedad. ACUERDO: Aprobado
07.18.	Mg. José Hernández, solicita la participación en Congreso de Ing. Industrial en la ciudad de Lima, para lo cual solicitaran licencia para los participantes del 09 al 12 de mayo ACUERDO: APROBADO

**VI. ORDEN DEL DIA****06.01 Cronograma de concurso docentes y jefes de practica 2023 A****CONVOCATORIA 2023****CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS  
AÑO ACADÉMICO 2023**

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Martes 21 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 27 al 28 de marzo
3	Publicación de Postulantes inscritos	28 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 31 de marzo
5	Publicación de Resultados y Observaciones	31 de marzo
6	Absolución de Observaciones	3 de abril
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	4 de abril
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	4 de abril
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	5 de abril
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	5 de abril
11	Examen (modalidad presencial)	Domingo 9 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	9 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	10 y 11 de abril (excepcionalmente hasta el 12 de abril)
14	Aprobación en Consejo de Facultad	12 de abril
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	12 de abril

**BASES SOBRE LAS PLAZAS: PAGINA WEB: [www.unsa.edu.pe](http://www.unsa.edu.pe)**

**ENTREGA DE EXPEDIENTE PRESENCIAL, EN LA MESA DE PARTES DE LA FACULTAD  
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA (de 8:00 a 3:00 p.m.).**

**Arequipa, 21 de marzo de 2023**

**06.02. Informe Comisiones**

06.02.01 Dr. Moises Tanca informa que se ha leído la Ley N°31364 y solicitará información sobre los docentes a los Departamentos Académicos.

**06.03. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 002-2023-CGYT/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2023 marzo 20.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	03
Ingeniero Electrónico	02
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–



<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	--
Ingeniería Electrónica	01
Ingeniería Industrial	03
Ingeniería Mecánica	02
Ingeniería de Sistemas	01
Ingeniería de Telecomunicaciones	--

### **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

1	Mecánica	CHAMBI MAMANI JORGE RUBEN
2	Eléctrica	LLERENA HUAYHUA PAUL DAVID
3	Eléctrica	PARKER CASTRO FRANK ARNOLD
4	Eléctrica	ROQUE CANAHUIRE ALVARO WILAR-GUZMAN CRUZ ALEX ARTURO
5	Sistemas	SERGIO LAUREANO GUTIERREZ
6	Electrónica	IZLER FRISS VALDIVIA LAJO
7	Electrónica	LEON RAMOS MARJORIE ANEL
8	Industrial	GAMBOA ORTIZ MARDELY
9	Industrial	VALDIVIA BALDARRAGO KARLA

### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

1	Mecánica	RODRIGUEZ CCACYA RENZO YONATHAN
2	Mecánica	TUMPAY TTITO FRANK JOHE
3	Computación	TORRES MAMANI FERNANDO MIGUEL
4	Computación	CONDORI BUSTINCIO ROMULO WALTER
5	Industrial	LARICO OBREGON HAROLD VICHENZO
6	Sistemas	QUISPE FLORES LIZETTE
7	Electrónica	CCALLA BELIZARIO YUDELY
8	Industrial	CARDENAS RAMOS MARIA ALEJANDRA

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr.. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 02-2022-CGYT/FIPS de fecha 20 de marzo del 2023, donde parte de los expedientes son en via de regularización.

#### 7.0. ASUNTOS VARIOS

7.0.1 Mg. Orlando Perez solicita mejorar el proceso de sustentación en caso de actas con errores.

#### VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 14:00 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

**ACTA DE SESION 04-2023**
**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala de reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	04/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:00	<b>Hora de término</b>	13:35

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	J
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	F
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	J
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	F
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	F
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	F

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	F
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Concurso docentes y jefes de practica 2023 A
03.02	Licencia docentes
03.03	Aprobación de grados y títulos
03.04	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
04.01.	<b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0118-2023</b> , de Secretaria General, recepcionada el 23 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. SUSPENDER TEMPORALMENTE, para el ejercicio presupuestal 2023, los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 1044-2019 del 10 de diciembre de 2019, que, entre otros, autorizó, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un Estímulo al cumplimiento de metas institucionales - Acreditación; así como, para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de las 4 7 Escuelas Profesionales que logren su acreditación, el que se hará efectivo una vez que se cuente con el Certificado de la respectiva Acreditación 2. SUSPENDER TEMPORALMENTE, para el ejercicio presupuestal 2023, los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0605-2020 del 30 de diciembre del 2020, que entre otros, dispuso, por única vez el otorgamiento de un Estímulo al cumplimiento de metas institucionales - Acreditación, por el monto de S/1000.00 (Mil 00/100 Soles) para el personal docente ordinario; así como, para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (siempre y cuando se acredite con documento firmado por su jefe inmediato o superior, la realización de las funciones debidamente justificadas que han conllevado su participación en dicha acreditación) de las Escuelas Profesionales que se detallan en dicha Resolución 3. Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emita un informe presupuesta! con la finalidad de evaluar la factibilidad de retomar la vigencia de las referidas resoluciones para el próximo año 2024, debiendo, de ser el caso, realizar las consultas pertinentes con las entidades y/o dependencias que corresponda (1006396) Se toma conocimiento.
04.02.	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0498-2023, de Secretaria General, recepcionada el 27 de marzo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DAR POR CONCLUIDA, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la designación de la MG. JULIA ROSA QUISPE PALOMINO, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 27 de marzo de 2023, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicha dirección. (1012561) Se toma conocimiento.
04.03.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 0627-2023-UNSA/SDRH, de la Unidad de Recursos Humanos, recepcionada el 28 de abril de 2023, mediante la cual se RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución Subdirectoral N° 1502-2022-UNSA/SDRH, que resuelve conceder al docente Nombrado FREDY ORLANDO GONZALES SAJI, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de diez (06) días, del 05 al 10 de diciembre de 2022. (1003416) Se toma conocimiento.

**CORRESPONDENCIA VARIOS**

04.04. PROVEIDO VICERRECTORAL N°043- 2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, de fecha 24 de enero del 2023, en referencia al OFICIO N°0975-2022-FIPS-UNSA y OFICIO N°1137-2022-FIPS-UNSA; de la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios sobre los ganadores para ayudantes de catedra 2022-B de las diferentes Escuela Profesionales de su Facultad PASE a la Facultad de Producción y Servicios para que se sirva regularizar la documentación como corresponde en asignaturas y docentes; con carácter de muy urgente para los trámites correspondientes. (s/n expediente). Se requirió información a las escuelas respectivas

1. OFICIO NRO. 018-2023-EPIMEC-FIPS/UNSA de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica. en referencia al Oficio N° 0080-2023-FIPS-UNSA PROVEIDO VICERRECTORAL No 043- 2023-VR.AC. comunico que los ayudantes de catedra fueron asignados de la siguiente manera: 1) Srta. Lizeth Sihucollo Vargas, realizó labores de apoyo como ayudantía administrativa y 2) Sr. Cristian Fernando Gallegos Melo, realizó labores de ayudantía de catedra para la asignatura de Electrotecnia y Electrónica, a cargo del docente Dr. Luis Orlando Pérez Pérez
2. OFICIO N° 022-2023-EPIT/FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 22 de marzo de 2023, mediante el cual completa la información de los cursos en los que apoyaron los ayudantes de catedra en la EPIT el semestre 2022-B:

N°	Asignatura	Docente	Postulante	CUI
1	Smart Cities	Dr. Efraín Mayhua López	Callo Ruque, Dunker Yair	20180724
2	Telecomunicaciones 2	Dr. Augusto Arce Medina	Gómez Salcedo, Milagros Valeria	20180736
3	Ingeniería Gráfica y CAD	Mg. William Mullisaca Atamari	Moncca Quispe, Beatriz Bertha	20163469
4	Instrumentación 1	Dr. Romel Jiménez Montes de Oca	Huayllani Mamani, Gimena Milagros	20180720
5	Dispositivos y Circuitos Electrónicos	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Rondón Neyra, Nikol Sheyla	20172246

3. OFICIO N° 0002-2023-EPIEL-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 21 de marzo de 2023, mediante el cual manifiesta que como es de su conocimiento, prácticamente el total del año académico 2022 la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica no ha contado con Secretaria debido a que la persona asignada primero por razones de salud según sostuvo y luego por un proceso de traslado temporal a otra dependencia no ha brindado sus servicios a esta instancia. Esta situación generó nuestra solicitud para contar con ayudantía de catedra o administrativas para cubrir las actividades para el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la EPIEL en el periodo 2022-B. En ese contexto se contó con el apoyo administrativo mediante ayudantía del alumno ELTON IVAN CABRERA MAMANI CUI 20012384 y DNI 42127966 quien apoyó permanentemente con las labores de secretaria de Escuela en el periodo académico indicado mostrando eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas por mi despacho.
4. OFICIO N° 017-2023-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 21 de marzo de 2023, en referencia al Oficio N° 081-2023-FIPS-UNSA, hace de conocimiento que los señores alumnos: Rodrigo Ángel Paniura Flores y Estefanny María Quispe Lerma, han desarrollado el apoyo como ayudantías administrativas en la Dirección de la Escuela, realizando las tareas de Rediseño Curricular, Sistemas de Gestión de la Calidad de la EPII, durante el periodo lectivo 2022 B.

ACUERDO: APROBADO EN VIA DE REGULARIZACION

04.05. Oficio N°023-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 20 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que, el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, ha presentado su solicitud de desistimiento de Licencia del 06 al 12 de marzo del 2023 la misma que adjuntamos al presente y

	<p>tiene como Resolución Subdirectoral N° 0251-2023-UNSA/SDRH la cual no fue tomada debido a la demora en la compra de pasajes por parte del área correspondiente. (1011383) Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p>
04.06.	<p>Oficio N°024-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 20 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que el Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia, ha presentado su solicitud de desistimiento de Licencia del 06 al 12 de marzo del 2023 la misma que adjuntamos al presente y tiene como Resolución Subdirectoral N° 0178-2023-UNSA/SDRH la cual no fue tomada debido a la demora en la compra de pasajes por parte del área correspondiente. (1011388) Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p>
04.07.	<p>Oficio N°025-2023-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 20 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que la Ing. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía, ha presentado su solicitud de Desestimación de la Licencia con Goce de Haber del 06 al 12 de marzo del 2023 la misma que adjuntamos al presente y tiene como Resolución Subdirectoral N° 0178-2023-UNSA/SDRH, la cual no fue tomada debido a la demora en la compra de pasajes por parte del área correspondiente. (1011389) Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p>
04.08.	<p>OFICIO CIRCULAR No 005-2023-UNSA-DUFA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 20 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar el Formato y guía para de distribución de labor lectiva y no lectiva y el Formato y guía para Plan de Funcionamiento, documentos que fueron socializados en la última reunión del 14 de marzo del presente, para los fines pertinentes. (1011429) Se toma conocimiento.</p>
04.09.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 006-2023-OGC-UNSA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 21 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que el Curso Auditor Interno 2023, programado para el presente mes, ha sido suspendido hasta una nueva oportunidad. El motivo de esta suspensión, radica en la reestructuración planteada por el nuevo ROF, motivo por el cual el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad debe modificarse e integrar los nuevos lineamientos de las ahora Unidad de Licenciamiento y Unidad de Acreditación y Mejora Continua, que deben plasmarse en los cursos de capacitación planteados para el presente año. (1011647) Se toma conocimiento.</p>
04.10.	<p>DECRETO N°001-2023-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 21 de marzo de 2023, mediante el cual se nombra la “Comisión de Mejoramiento Continuo, Acreditación y Autoevaluación” de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dr. Harold Peter Harry Gómez Cornejo Gonzales (Presidente)</li> <li>- Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari (Integrante)</li> <li>- Mg. Jorge Leonardo Huarca Quispe (Integrante)</li> <li>- Bach. Alan Jerry Reyes Robles (Integrante)</li> <li>- Est. Igor Miguel Paredes Cornejo (Rep. Estudiantil)</li> <li>- Lab. Adolfo Zavaleta Zapana (Administrativo)</li> </ul> <p>Quienes deben encargarse de la Autoevaluación, acreditación (Supervisión de criterios para acreditación y carpetas académicas) y mejora continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica. Deberán ceñirse a las directivas y políticas impartidas por la autoridad institucional en el actual estado de emergencia sanitario. (1010996) Se toma conocimiento.</p>
04.11.	<p>OFICIO N° 115-2023-OGC-UNSA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 21 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que las reuniones solicitadas a través del Oficio N° 093-2023-OGC-UNSA, con el fin de sostener reuniones de trabajo para el levantamiento de Riesgos e Indicadores de sus Procesos Nivel</p>



	<p>2, deben ser canceladas hasta una próxima oportunidad. El motivo de esta suspensión es debido al nuevo ROF, que nos exige la reestructuración del Plan de Trabajo, bajo los nuevos lineamientos que deben trabajarse en conjunto con las ahora Unidad de licenciamiento y Unidad de Acreditación y Mejora Continua. (1011223) Se toma conocimiento.</p> <p>04.12. RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2023-EPIS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 22 de marzo de 2023, mediante el cual Nombra la Comisión Permanente de “MEJORA CONTINUA, AUTOEVALUACION Y ACREDITACION” para el periodo 2023 la misma que está integrada por los docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mg. Percy Oscar Huertas Niquén</li> <li>- Dra. Karim Guevara Puente De La Vega</li> <li>- Dr. Victor Manuel Cornejo Aparicio</li> <li>- Mg. Jesús Martin Silva Fernandez</li> <li>- Mg. Lucy Angela Delgado Barra</li> <li>- Dr. Cesar Basilio Baluarte Araya</li> <li>- Mg. Olha Sharhorodska</li> <li>- Mg. Freddy Orlando Gonzales Saji</li> <li>- Ing. Marco Wilfredo Aedo Lopez</li> <li>- Mg. Carlo José Luis Corrales Delgado</li> <li>- Mg. yasiel perez vera</li> <li>- Mg. Richart Smith Escobedo Quispe</li> <li>- Mg. Ernesto Mauro Suárez López</li> <li>- Mg. Leticia Marisol Laura Ochoa</li> </ul> <p>Presidida por el primero de los nombrados. 2. Esta comisión entra en vigencia a partir de la fecha, y al culminar el periodo 2023 deberá evacuar el informe correspondiente el mismo que motivará la entrega de la respectiva constancia. (1011672) Se toma conocimiento.</p> <p>04.13. Documento s/n de ICACIT, recepcionado el 23 de marzo de 2023, mediante el cual comunica en nombre de ICACIT, agencia de acreditación de programas de STEM y Arquitectura, tengo a bien informarle de la designación de Jorge Eusebio Rendulich Talavera como miembro de un equipo evaluador de nuestro Comité de Acreditación de Ingeniería para la evaluación de la institución educativa Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ciudad Universitaria, Sede Lima. Esta evaluación se llevará a cabo del 11 al 14 de junio de 2023. La participación de Jorge Eusebio Rendulich Talavera será en calidad de Voluntario de ICACIT cumpliendo el rol de Jefe del Equipo Evaluador. Esta evaluación implica la lectura de un Informe de Autoestudio, una evaluación en el campus y la redacción de una declaración de hallazgos. Sin otro particular, quedo de Usted y le agradezco de antemano por las facilidades otorgadas a Jorge Eusebio Rendulich Talavera para su participación en este proceso de evaluación de programas. (1012393) Se toma conocimiento.</p> <p>04.14. Oficio Circular N.º 07-2023-SI-T-SDF-UNSA, de la Sección Ingresos, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual. comunica lo siguiente: Los pagos de modificación de matrícula y matrícula por excepción de PREGRADO se realizan únicamente en la cuenta UNSA- VIRTUAL. Los pagos de modificación de matrícula y matrícula por excepción de POSGRADO se realizan únicamente en la cuenta UNSA VARIOS. (1012988) Se toma conocimiento.</p> <p>04.15. OFICIO CIRCULAR No 007-2023-UNSA-DUFA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, están evaluando automatizar el proceso de egreso automático de los estudiantes de nuestra casa superior de estudios; por lo que solicitan se remita a DUFA, los cuadros de resumen de componentes sistematizados en el plan de estudios del sistema académico, de las escuelas profesionales que comprende su facultad, con firma de los señores directores y con</p>
--	---

visto bueno de su jefatura, para el trámite correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles de recibido el oficio. (1013007) Se toma conocimiento

04.16. OFICIO N.01335-2023-UNSNSDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que de conformidad a lo establecido en el art. 13 de/ reglamento de incompatibilidades de los servidores docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.0 451-2021, establece: "Las Autoridades y los docentes a dedicación exclusiva o a tiempo completo al tomar posesión de sus cargos presentaran declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las incompatibilidades señaladas en el estatuto UNSA, bajo responsabilidad. En caso de incumplimiento, la Subdirección de Recursos Humanos dispondrá las acciones correspondientes". En cumplimiento de lo indicado, remito la relación de docentes que presentaron la Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad año 2022, y sus respectivas Declaraciones Juradas, en una carpeta adjunta al presente (ANEXO 1). Asimismo, se pone de conocimiento que, los docentes señalados líneas abajo, no cumplieron con presentar la Declaración Jurada pese a constantes reiterativos enviados a los correos institucionales y llamadas telefónicas realizadas. Por lo tanto, pongo de conocimiento todos los actuados realizados (ANEXO 11), a fin de que se sirva disponer las acciones correspondientes en cumplimiento del Reglamento Especifico del Procedimiento administrativo Disciplinario para los Servidores Docentes, Ex Docentes, Jefes de Practica y Autoridades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 0292-2021 en caso de detectarse transgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, que se encuentran inmersos en el Reglamento de Incompatibilidades de los servidores docentes. (1013025) Se toma conocimiento

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD
1.	GUZMAN_NEYRA_CESAR AUGUSTO	PRDE	NO PRESENTÓ
2.	VILLEGAS_CHAMORRO_CIRO ALIPIO	PRTC	NO PRESENTÓ
3.	PEREZ PEREZ LUIS ORLANDO	PRTC/PRDE	FALTA DE PRDE
4.	GUTIERREZ_CACERES_JUAN CARLOS	ASTC	NO PRESENTÓ

04.17. OFICIO CIRCULAR No 006-2023-UNSA-DUFA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que el Vicerrectorado Académico ha aprobado a través de RESOLUCIÓN VRAC Nro. 552-2022-VRAC, la ficha de seguimiento para el asesoramiento curricular de los estudiantes que tienen planes de estudios anteriores al vigente; esto con la finalidad de facilitar su revisión y evitar situaciones que afecten al egreso de los estudiantes. Se adjunta ficha en excel y resolución de aprobación. (1013025) Se toma conocimiento

04.18. Oficio N°-021-2023-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 29 de marzo de 2023, firmado por la Dra. Elisa Castañeda Huamán, mediante el cual comunica que se ha citado a sesión extraordinaria de departamento con el orden del día expreso: Renuncia irrevocable del actual director del departamento Mg. José Félix Hernández Vallejos. Inicialmente la sesión fue dirigida por el Mg. José Félix Hernández Vallejos, quien manifestó a la asamblea que sea aceptada su renuncia irrevocable a dicho cargo por motivos personales, lo cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido de acuerdo a reglamento se hizo cargo de conducir la reunión la docente más antigua Dra. Elisa Aurora Felipa Castañeda Huamán, con el objeto de designar la encargatura del departamento en orden de antigüedad y salvando incompatibilidades; siendo elegido por unanimidad el Dr. Juan Carlos Torreblanca de Velasco como encargado temporal de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Industrial. Es todo cuanto le informo a Usted para que se sirva oficializar a la brevedad posible dicha encargatura con los documentos y trámites que corresponda. (1013152) Se toma conocimiento

04.19.	<p>OFICIO CIRCULAR Nº 008-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 29 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento las especificaciones para el Examen (modalidad presencial) de la CONVOCATORIA CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS SEMESTRE A-2023 de acuerdo a lo señalado por la Dirección Universitaria de Admisión (Oficio Nº 513-2023-DUA-VR.AC.-UNSA), para ser publicado y socializado a los postulantes de la presente convocatoria.</p> <p>FECHA: DOMINGO 09 DE ABRIL DEL PRESENTE  INGRESO DE POSTULANTES: 14:00 hasta las 14:45 HORAS  HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN: 15:00 HORAS  LUGAR: ÁREA DE INGENIERÍAS (Av. Venezuela s/n puerta 3)  MATERIAL DE ESCRITORIO REQUERIDO: LAPIZ, BORRADOR, TAJADOR. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: DNI (1013237) Se toma conocimiento.</p>
04.20.	<p>OFICIO CIRCULAR No 007-2023-OGC-UNSA, de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 30 de marzo de 2023, mediante el cual hace recuerdo de lo conversado con el señor Vicerrector Académico, Dr. Luis Ernesto Cuadro Paz, en relación a la permanencia del personal administrativo de las Unidades de Calidad de sus facultades, así como de los ambientes físicos asignados a dichas unidades. Como quedó establecido, dicho personal administrativo sigue en funciones hasta que la Oficina de Desarrollo Organizacional - ODO, emita la Directiva correspondiente que les permitirá conformar los Comités de Calidad de sus facultades y seguir siendo el principal apoyo en los procesos de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de sus facultades. (1013429) Se toma conocimiento.</p>
04.21.	<p>OFICIO CIRCULAR Nº 0013-2023-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que con Oficio Nº 0426-2023-SG-UNSA de fecha 21 de marzo de 2023, la Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa comunica que: El Consejo Universitario en sesión de fecha 20 de marzo de 2023, ACORDÓ, aprobar la contratación de docentes, para el Año Académico 2023, por el periodo de 09 meses, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, según Cronograma de Actividades Académicas 2023 de la UNSA; a excepción de la contratación de docentes de la Facultad;/ de Medicina, cuya contratación, se aprueba, en vía de regularización, a partir del 06 de marzo de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, información que se remite, a fin de que su despacho, lo haga extensivo a los docentes. (1013755) Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: El Decano realizará una consulta sobre las fechas de contrato a la Oficina de Recursos Humanos.</p>
04.22.	<p>OFICIO CIRCULAR Nº 010-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 31 de marzo de 2023, mediante el cual en atención a la Convocatoria para el Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas Semestre A-2023, se adjunta al presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Relación de Postulantes aptos para rendir el Examen.</li> <li>- Formato para registro de postulantes aptos para Clase Magistral.</li> </ul> <p>Los formatos, deben ser remitidos al Vicerrectorado Académico el primero para ser elevado a la Dirección Universitaria de Admisión para el examen escrito y el segundo para realizar las coordinaciones de grabación con TV. UNSA y la Oficina de Imagen Institucional. Asimismo, se adjunta el Formato de Calificación (formato Excel). (1013761) Se toma conocimiento.</p>
04.23.	<p>OFICIO CIRCULAR Nº 009-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 31 de marzo de 2023, mediante el cual recordarles que el plazo de entrega de los Informes de Evaluación Curricular, se ha cumplido el 21 de diciembre del 2022, de acuerdo a lo establecido por Resolución de Consejo Universitario Nº0406-2022, aprobación del Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la UNSA. Por lo expuesto agradeceré elevar a este despacho el informe solicitado como último plazo hasta el 04 de abril del presente año en curso para la debida atención por la Comisión Especial de Asesoramiento Académico del Vicerrectorado Académico. Bajo responsabilidad. (1013781) Se toma conocimiento.</p>

04.24. OFICIO N° 1386-2023-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual comunica que en noviembre del año 2022, la Subdirección de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Control Administrativo, remitió a su despacho la relación de servidores administrativos que adeudan horas por licencia con goce compensable otorgada por motivo del Estado de Emergencia, decretado en nuestro país por la enfermedad del COVID -19. Al respecto, precisar que, la licencia con goce de haber compensable otorgada en el marco del Estado de Emergencia Nacional (EEN), tiene naturaleza de postergación de la jornada ordinaria de servicio, en virtud a que conlleva LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LA JORNADA DEJADA DE LABORAR, más aún cuando no se les ha suspendido la percepción de sus haberes mensuales. Ahora bien, informar que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 408-2022, del 26 de agosto del 2022, se aprobó los "Lineamientos para la compensación de horas derivadas de la licencia con goce de haber compensable otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19 de la Universidad Nacional". En relación a lo anterior, es importante señalar que, desde el 02 de diciembre del 2022, se encuentra vigente la Ley N° 31632 "*Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19, que en su artículo 3º establece lo siguiente: "Compensación de horas Las horas acumuladas de licencia con goce de haber generadas en virtud del numeral 20.2 del artículo 20 del Decreto de Urgencia 026-2020 y del numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto de Urgencia 029-2020 se pueden compensar de cualquiera de las siguientes formas: a) Con trabajo en sobretiempo realizado antes o después de la jornada de trabajo y con capacitaciones realizadas fuera de la jornada de trabajo, sin exceder dos (2) horas diarias. Cada hora de trabajo en sobretiempo o dedicada a capacitaciones fuera de la jornada, compensará tres horas de licencia con goce de haber. La suma de dichas horas con la jornada laboral del trabajador no puede superar las cincuenta y dos (52) horas a la semana. b) Con vacaciones adquiridas y pendiente de goce. Cada día de vacaciones sujetas a la compensación equivaldrá a tres días de licencia con goce de haber. No se podrán compensar más de 15 días por periodo vacacional pendiente de goce. "* En ese sentido, pongo a su alcance la relación de los servidores que adeudan horas por licencia con goce compensable, a fin de que, en coordinación con su jefatura se proponga la forma de compensación de cada servidor, la misma que debe hacerse llegar a la Subdirección de Recursos Humanos en el plazo de cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad. En el caso de no cumplir con comunicar en el plazo otorgado. este despacho. se tomará la atribución y facultad para disponer la forma de compensación de cada servidor, toda vez que, el presente documento es un reiterativo al documento remitido en noviembre del año 2022. Asimismo, informar que el cálculo de horas pendientes de compensación fue realizado por la Oficina de Control Administrativo Docente; por lo tanto, ante cualquier observación respecto a las horas adeudadas. los servidores deberán apersonarse ante dicha dependencia y/o remitir documento que sustente la modificación de dichas horas. (1013783) Se toma conocimiento.

#### V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	Temas
05.01.	El Decano informa sobre la participación en Congreso de Ing. Industrial en la ciudad de Lima, para lo cual deben solicitar la licencia correspondiente de acuerdo al reglamento de licencias.
05.02.	El Decano de la FIPS informa, que el pedido del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, respecto a equipos de seguridad, incluye una lista de docentes mas no las especificaciones correspondientes (tallas), asimismo en el plan de estudios de la escuela solo 2 cursos tienen el componente de laboratorio, por lo que solicita al director. Se reitera el pedido a los otros departamentos hacer llegar el informe sobre la seguridad implementada a los docentes, estudiantes y administrativos en los diferentes laboratorios
05.03.	Aprobación del Modelo de Acta de Sustentación. ACUERDO: APROBADO

05.04.	El Decano de la FIPS hace el pedido a los directores de los departamentos académicos las formas de control de la permanencia de los docentes que debería hacerse. ACUERDO: APROBADO
05.05.	La Facultad dentro de las acciones que conllevan a la mejora continua, solicitara a las escuelas y departamentos, lista de docentes o administrativos para el desarrollo de cursos de inglés en los niveles básico, pre-intermedio e intermedio.
05.06.	Dr. Juan Borja solicita información sobre el Requerimiento para pintar los Pabellones de la FIPS. ACUERDO: Se realizará el pedido para realizar los Pabellones de la FIPS.
05.07.	Dr. Juan Borja solicitó Apoyo Administrativo para la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones. ACUERDO: Se realizará el trámite correspondiente.
05.08.	Dr. Juan Borja realizará el pedido de acondicionamiento de aulas en el Pabellón de Ingeniería en Telecomunicaciones
05.09.	Dr. Harold Gómez solicita que, en el caso de reprogramación o apertura de cursos a solicitud de los estudiantes, se realicen con debida anticipación y que se den las restricciones y condiciones necesarias, dado que ello va en contra de las características de Calidad de cada Escuela.
05.10.	Dr. Paul Tanco solicita que capaciten a personal de Ingeniería Industrial
05.11.	Ing. Jesús Zúñiga informa que se encuentra a la espera de la información del Director de Ciencia de la Computación para continuar con el proceso de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación.
05.12.	Ing. Jesús Zúñiga informa que se está realizando adecuaciones a los Pabellones de Ingeniería de Sistemas para prestar de formar correcta los servicios académicos.
05.13.	Dr. Miguel Ocharan informa que recibió del Gobierno Regional de Moquegua un oficio para informar la aceptación de un estudiante de la EP de Ingeniería Eléctrica y solicitando realizar los tramites correspondientes según el Convenio entre el Gobierno Regional de Moquegua y la UNSA. ACUERDO: Se solicitara la opinión de Asesoría Legal.
05.14.	Informe de la Comisión Académica sobre Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica. ACUERDO: APROBADO
05.15.	OFICIO 0091-2023-SAC-FIPS de fecha 03 de abril del Secretario Académico de la FIPS remitiendo, la relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo consejo de Facultad

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	Samo Castillo, Luis David	Ingeniería Mecánica	4 créditos
2	Apaza Ocsa, Christopher Gerard	Ingeniería Mecánica	4 créditos
3	Niflas Catasi, Williams Fidel	Ciencia de la Computación	6 créditos
4	Olaechea Sánchez, Rodrigo Andre	Ingeniería de Sistemas	3 créditos
5	Delgado Montufar Waldo Junior	Ingeniería Mecánica	4 créditos
6	Macedo Chunga Javier Willians	Ingeniería Mecánica	4 créditos
7	Salvatierra Romero Denilson Fredy	Ingeniería Mecánica	4 créditos
8	Quispe Carpio Lili Dany	Ingeniería Mecánica	4 créditos
9	Herrera Cooper Miguel Alexander	Ciencia de la Computación	1 crédito
10	Turpo Carrillo Jesús Rafael	Ingeniería Mecánica	4 créditos

ACUERDO: APROBADO

- 05.16. Informe comisión académica sobre oficio múltiple N° 049-2023-FIPS-UNAS, DEL Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios sobre, Informe de Revisión de OFICIO N° 049-2023-FIPS-UNSA sobre Implementación y/o Modificación al Cuadro de Equivalencias 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de fecha 04 de abril, En atención al OFICIO N° 053-2023-EPIMEC-FIPS-UNSA donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano, solicita la Implementación y/o Modificación al Cuadro de Equivalencias 2017. La Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. SUGERIR: Corregir los textos “(Dice)” y “(Debe decir)” de la Tabla que muestra la Implementación/actualización de equivalencias. - Revisar los códigos de los cursos en la Tabla que muestra la Implementación/actualización de equivalencias. 2. APROBAR la modificación al Cuadro de Equivalencias 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.  
ACUERDO: aprobado, enviar a la escuela para implementar sugerencia de comisión.

#### VI. ORDEN DEL DIA

**06.01 Cronograma de concurso docentes y jefes de practica 2023 A**

## CONVOCATORIA 2023

### CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS AÑO ACADÉMICO 2023

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Martes 21 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 27 al 28 de marzo
3	Publicación de Postulantes inscritos	28 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 31 de marzo
5	Publicación de Resultados y Observaciones	31 de marzo
6	Absolución de Observaciones	3 de abril
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	4 de abril
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	4 de abril
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	5 de abril
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	5 de abril
11	Examen (modalidad presencial)	Domingo 9 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	9 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	10 y 11 de abril (excepcionalmente hasta el 12 de abril)
14	Aprobación en Consejo de Facultad	12 de abril
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	12 de abril

**BASES SOBRE LAS PLAZAS: PAGINA WEB: [www.unsa.edu.pe](http://www.unsa.edu.pe)**

**ENTREGA DE EXPEDIENTE PRESENCIAL, EN LA MESA DE PARTES DE LA FACULTAD  
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA (de 8:00 a 3:00 p.m.).**

**Arequipa, 21 de marzo de 2023**

Considerando el cronograma, el día 04 de deben hacer llegar a la FIPS los expedientes completos de los postulantes al concurso contratación docente 2023 A. La comisión académica de la FIPS evaluará los expedientes elevando a CF el informe correspondiente para su aprobación, antes del día miércoles 05 a las 12:00 horas

- Consejo de Facultad Extraordinario miércoles 05 de abril a las 12:00 horas de manera virtual.  
Agenda: Aprobación de Informe de Comisión Académica y devolución de expedientes observados para su rectificación o ratificación, por CF
- Consejo de Facultad Extraordinario sábado 08 de abril a las 09:00 horas de manera virtual.
- Agenda: Aprobación de Informe de Comisión Académica por CF para el envío a VRAC, expedientes aptos para rendir examen escrito.

Domingo 09 de abril a las 09 horas, sorteo de balotas para las clases magistrales a desarrollarse el día lunes 10.

Lunes 10 a horas 08:00 sorteo de clases magistrales a desarrollarse el día martes 11

Consejo de Facultad Extraordinario lunes 10 de marzo a horas 08:30 para el desarrollo de clases magistrales

#### **06.02. Licencia docentes**

06.02.01. OFICIO N° 049-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de licencia con goce de haber del Dr. Edgar Cáceres Cabana, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para que pueda



	<p>ser elevado al Consejo de Facultad para su acuerdo y trámite respectivo. (1012043)  ACUERDO: Se solicita se fundamente la solicitud del interesado de acuerdo al reglamento</p>
06.02.02.	<p>OFICIO N° 016-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 23 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación del docente HARRY NESTOR ROLAND CARRASCO ZUÑIGA, quien participará del curso de capacitación Protección de Líneas de Transmisión, por lo que solicita que la universidad le financie su inscripción, licencia que ha sido aprobada en sesión de departamento. (1012049) Se toma conocimiento.  ACUERDO: Se solicita se fundamente la solicitud del interesado de acuerdo al reglamento</p>
06.02.02.	<p>OFICIO N° 055-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica -Eléctrica, recepcionado el 28 de marzo de 2023, mediante el cual hace llegar solicitud de licencia sin goce de haberes del 17 al 27 de abril del año en curso del Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para que pueda ser elevado al Consejo de Facultad para su acuerdo y trámite respectivo, la misma que cuenta con la aprobación de sesión de departamento académico. (1012994) Se toma conocimiento.  ACUERDO: APROBADO</p>
<b>06.03.</b>	<b>Aprobación de Grados y Títulos</b>

## INFORME N° 003-2023-CGYT/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2023 abril 04.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	-
Ingeniero Electricista	02
Ingeniero Electrónico	00
Ingeniero Industrial	03
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	--
Ingeniero de Telecomunicaciones	-
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	-

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	--
Ingeniería Eléctrica	02
Ingeniería Electrónica	03
Ingeniería Industrial	30
Ingeniería Mecánica	02
Ingeniería de Sistemas	13
Ingeniería de Telecomunicaciones	05

### **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

1	Eléctrica	ROJAS TOVAR DARWIN PAUL
2	Industrial	QUISPE TAPIA NIMAI DEVA
3	Industrial	CENCARA LARICO MARTHA DIANA
4	Industrial	CRUZ GONZALES GLADYS ANDREA
5	Mecánica	UMIYAURI HUAMANI KEVIN y QUISPE RAMOS WALTER
6	Eléctrica	MAMANI TITI JAVIER

### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

1	Electrónica	YANAPA CCOARITE RONY MIGUEL
2	Electrónica	MULLISACA FLORES ALVARO
3	Electrónica	LLAMOCA MAMANI JONATHAN MAIKOL
4	Sistemas	MESTAS ESCARCENA CARLOS ALBERTO

5	Sistemas	ALIAGA MARIACA LUIS ANGEL
6	Sistemas	FLORES CAMARGO DIEGO JOEL
7	Sistemas	LAYME AVIEGA MARYURE ROTBEL
8	Sistemas	QUISPE YNCARROQUE MARIBEL ARACELI
9	Sistemas	LAQUI PACAYA JORDAN URIEL
10	Sistemas	SONCCO CAHUI SERGIO YHOEL
11	Sistemas	PORTOCARRERO BANDA GERARDO
12	Sistemas	ATAMARI AGUILAR JOEL JASON
13	Sistemas	USCA HUAMANI LENIN VLADIMIR
14	Sistemas	ANCCO RUELAS CESAR ROBERTO
15	Sistemas	MARTINEZ PASTOR GIOVANNI GELBER
16	Sistemas	LAURA ANCCASI RAÚL RENÉ
17	Industrial	CHICATA COILA NAYELI ODALIZ
18	Industrial	BEDOYA QUISPE ARELI YENNIFER GERALDINE
19	Industrial	JOVE QUIJHUA LUIS FERNANDO
20	Industrial	NIEVES MELO KAROL ANGGIE
21	Industrial	CHACCA ATAUCURE FABIOLA NICOOL
22	Industrial	FORA ZUNI KATHERINE LIZET
23	Industrial	CUBA HURACAHUA RODRIGO JESUS
24	Industrial	MERMA VALENCIA MARIA SOFIA
25	Industrial	CONCHA ZUÑIGA GIORDANO JESUS
26	Industrial	VILCA RONDON WILFREDO RAMON
27	Industrial	LOPEZ VELASQUEZ XIMENA GABRIELA
28	Industrial	NEIRA PANIURA NADIA PAOLA

29	Industrial	RAMOS VALDIVIA JONATHAN MAURICIO
30	Industrial	ALEGRE LINARES MARGERIT JOHANNA
31	Industrial	TAIPE HUAMANI JESSENIA MAGALY
32	Industrial	FIERRO NAVEROS ROSARIO LICET
33	Industrial	SUPO VILCA CINTHYA NATALI
34	Industrial	CALDERON QUIZA DAPHNE MARICIELO
35	Industrial	HUARACHA CANAZA ROSARIO ADRIANA
36	Industrial	CUCHUYRUME MAMANI JOEL LUIS
37	Industrial	NINA LARICO JERALDINNE LIZETH
38	Industrial	PEREZ FLORES YOSEPH EUFRI
39	Industrial	PARICELA POMA ALEXANDRA ANDREA
40	Industrial	SUAREZ FERNANDEZ LUIS ENRIQUE
41	Industrial	ELGUERA PUMACAYO RUBEN
42	Industrial	UMAYASI NIFLA KEVIN RODNEY
43	Industrial	CONDORI GARCIA KAREN MARILZA
44	Industrial	AYALA CORNEJO ROBERTO MANUEL
45	Industrial	QUISPE MALDONADO MARIA FERNANDA
46	Industrial	PINAZO TITO BRAYAN ALEXANDER
47	Telecomunicaciones	CUTIPA MAMANI KARIN TANIA
48	Telecomunicaciones	CHAYÑA BATALLANOS JOSNICK
49	Telecomunicaciones	SARAVIA VELASQUEZ PAUL DIEGO
50	Telecomunicaciones	CHUCTAYA ELME MILAGROS
51	Mecánica	YUCRA PATATINCO CRISTHIAN
52	Eléctrica	PIZARRO CHURA DAVID RONALD

53	Mecánica	CAIRA PAJA CRISTHIAN
54	Eléctrica	GALVEZ CANO HECTOR DAVID
55	Telecomunicaciones	PACHAO GARCIA FABIOLA FERNANDA

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr.. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 03-2022-CGYT/FIPS de fecha 04 de abril del 2023.

<b>7.0.</b>	<b>ASUNTOS VARIOS</b>
7.0.1	Sin asuntos varios

**VI. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 13:35 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

## ACTA DE SESION 05-2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Google Meet: <a href="https://meet.google.com/jdj-osqk-bcb">https://meet.google.com/jdj-osqk-bcb</a>				
<b>Fecha</b>	08/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	08:05	<b>Hora de término</b>	09:10

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	J
8	Juan Carlos Torreblanca	Director de DAII	p



9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	p
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	p
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01.	<b>Aprobación de resultados de CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023</b>
03.01.01.	La Comisión Académica de la facultad, mediante Informe s/n de fecha 05 de abril del 2023, hace llegar la calificación de expedientes de la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023 de los departamentos de la facultad, siguiente:

## INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA

A: Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

De: Mg. Pablo Azalgará Neira  
Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio.

ASUNTO: Informe de la Revisión de la Calificación de Expedientes para del Concurso de Contratos  
Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I

FECHA: 05 de abril del 2023

Nos es grato dirigirnos a Ud. para indicarle que la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio ha revisado y calificado los Expedientes para del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I en relación a la calificación realizada por los Departamentos Académicos, llegando al siguiente resultado:

### DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	ARROYO PAZ, ANTONIO	31.5	31.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	CARDENAS TALAVERA, ROLANDO JESUS	28.5	28.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
3	SARDÓN PANIAGUA, ANÍBAL	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No cumple requisito de plaza, su Maestría en Docencia Universitaria no está alineada a una Maestría de Especialidad
4	ESCOBAR CASTILLO, MARIA VILMA	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No cumple con el requisito de experiencia profesional a la plaza a la que postula; no existe evidencia al respecto en el expediente.
5	CANO MAMANI, EDITH	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado

	GIOVANNA			por el Departamento - Impedida de postular debido a lo referido en el Artículo 7 del Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I, por no tener conformidad de su desempeño en el año 2021
6	BORNAS RIOS, WILLIAM MILTON	28.5	28.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	MARTINEZ LUQUE , ENZO PAUL	17.16	17.16	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	BEJAR QUISPE, WILVER RONY	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento. - No adjunta habilitación original CIP.
3	RUCANO MAGUIÑA, DANIEL EDUARDO	11.5	11.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
4	PAREDES MALAGA, DARIO JOSE	19.5	15.0	- Apartado 4.1. No presenta estudios en la especialidad a la que postula o en docencia. Presenta Constancia de egreso en Maestría en Administración y Dirección de Empresas. Folios 33-34. - Apartado 4.5 Informática: Manejo de Software Especializado. No presenta traducción simple según la Octava Disposición Complementaria: En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado Folios 29-30.

5	BELLOTA SANCHEZ, LUIS EDMUNDO	28.0	28.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
6	MULLISACA ATAMARI, WILLIAM VLADIMIR	41.0	41.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - Apartado 4.4 Idiomas: Nivel Intermedio. Certificado de Idioma Quechua Nivel Intermedio supera los 5 años. El puntaje no se modifica.

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	LOPEZ ZUÑIGA, SANDY PERCY	30.5	30.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	SACASQUI HUAITO, MARCOS ROGER	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias). - No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).
3	TEJADA ROJAS, ALBERTO SERGIO	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias). - No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>Puntaje del Departamento</b>	<b>Puntaje de la Facultad</b>	<b>Observaciones</b>
1	CONDORI QUISPE, JAIME JIMMY	47.0	43.0	- Apartado 3.1. Se presentan 2 trabajos concluidos no publicados en el Anexo 1. Puntaje 2 puntos. Reducir 4 puntos. Anexo 1.
2	LEON GUTIERREZ, RUBEN ERICKSON	46.0	S/P	- No cumple requisito de plaza, su Maestría en Ciencias: Con Mención en Seguridad y Medio Ambiente no está alineada a una Maestría de Especialidad. Folio 35.
3	GONZALES ZURITA, ALEXANDER MIGUEL	10.17	10.67	- Apartado 5.1. Presenta certificado de voluntariado. Folio 31. Adicionar 0.5.
4	QUISPE SALINAS, KIMBERLY ASHLY	38.8	38.8	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
5	IQUIRA CASTILLO, JOSIMAR HASSAN	21.60	20.60	- Diplomado en Autocad fue considerado en los apartados 4.1 y 4.5. Folio 29. Considerar el puntaje en solo un apartado.
6	CASAS HUAYTA, DANIEL ISAAC	6.0	6.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
7	ESCAJADILLO CHARCA, FERNANDO	S/P	S/P	- No adjunta habilitación original CIP.
8	ROJAS ACHULLE, CHRISTIAN	32.0	S/P	- No cumple requisito de plaza, su Maestría en Educación no está alineada a una Maestría de Especialidad
9	RODRIGUEZ MEDINA, MAX OMAR	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No adjunta habilitación original CIP. - No presenta Certificado

				Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias). - No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).
10	BILBAO ARCE, ROLANDO RENZO	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Título Profesional en Ingeniería Mecánica
11	ZEBALLOS MANCHEGO, ELMER LEANDRO	S/P	S/P	Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Título Profesional en Ingeniería Mecánica

#### DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	BENAVENTE RIVEROS, DENIS EDUARDO	19.5	19.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	DELGADO BASTIDAS, JOSE RAFAEL	<b>19.25</b>	<b>S/P</b>	- No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias). - No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).
3	FERNANDEZ SANCHEZ, DIEGO GONZALO	<b>24.5</b>	<b>S/P</b>	- Según el Capítulo III De los Concursantes para ser docente contratado se debe acreditar 3 años de Experiencia Profesional. Se acreditan 2 años y medio. Folios 35-39.

4	HAÑARI CONDORI, CHRISTIAN IRENE	22.0	22.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
5	GALLEGOS LLERENA, OSCAR ALBERTO	29.5	33.5	- Apartado 4.1. Presenta constancia de haber culminado los Estudios de Doctorado en Administración. Folios 21. No se indica presentar Certificado de Estudios de Doctorado en las Bases. Considerar puntaje de 4 puntos. - Apartado 4.3. Presenta Certificado de Asistente en Evento Académico Nacional Relacionado a la Especialidad. Folio 16. Considerar puntaje 0.5. - Apartado 4.1 El puntaje de diplomado es 1.5. Reducir 0.5.
6	RODRIGUEZ ZUÑIGA, RENATO JOSE	17.0	19.0	- Apartado 4.1. Presenta Título de Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera. Folio 32. Considerar puntaje 2 puntos
7	LIENDO TERÁN, SHARON SHARON VERONIKA	20.5	20.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
8	GUTIÉRREZ LAZO, ABEL ANTONIO FEDERICO	18.75	18.75	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
9	EDUARDO HUANCA DE FLOREZ, SONIA MIRIAM	14.5	14.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
10	CANAZA MASCO, ALFREDO MANUEL	36.25	36.25	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
11	BARRIENTOS QUINTANILLA, KAREN PAOLA	25.5	25.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento



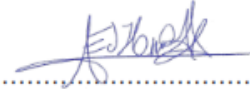
Es todo cuanto tenemos que informar. Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira



2. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas



3. Estefanny Maria Quispe Lerma



ACUERDO: Los expedientes observados son devueltos a sus respectivos departamentos, los cuales son los que difieren en resultados del departamento y comisión académica de la facultad.

APROBADO en vía de regularización

03.01.02. La Comisión Académica de la Facultad, mediante Informe s/n de fecha 08 de abril del 2023, hace llegar los resultados de expedientes de la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023, incluidos los observados; los departamentos que han revisado y devuelto a la comisión para su revisión por la comisión académica y consejo de facultad, de acuerdo al reglamento correspondiente, de acuerdo al informe siguiente:

## INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA

A: Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

De: Mg. Pablo Azalgara Neira  
Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio.

ASUNTO: Informe de Segunda Revisión de la Calificación de Expedientes para del Concurso de Contratos  
Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I

FECHA: 08 de abril del 2023

---

Nos es grato dirigirnos a Ud. para indicarle que la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio ha revisado y calificado por segunda vez los Expedientes para del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I en relación a la segunda calificación realizada por los Departamentos Académicos, llegando al siguiente resultado:

### DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	ARROYO PAZ, ANTONIO	31.5	31.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	CARDENAS TALAVERA, ROLANDO JESUS	28.5	28.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
3	SARDÓN PANIAGUA, ANÍBAL	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No cumple requisito de plaza, su Maestría en Docencia Universitaria no está alineada a una Maestría de Especialidad
4	ESCOBAR CASTILLO, MARIA VILMA	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No cumple con el requisito de experiencia profesional a la plaza a la que postula; no existe evidencia al respecto en el expediente.
5	CANO MAMANI, EDITH GIOVANNA	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

				- Impedida de postular debido a lo referido en el Artículo 7 del Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I, por no tener conformidad de su desempeño en el año 2021
6	BORNAS RIOS, WILLIAM MILTON	28.5	28.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	MARTINEZ LUQUE , ENZO PAUL	17.16	17.16	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
2	BEJAR QUISPE, WILVER RONY	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento. - No adjunta habilitación original CIP.
3	RUCANO MAGUIÑA, DANIEL EDUARDO	11.5	11.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
4	PAREDES MALAGA, DARIO JOSE	15.0	15.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
5	BELLOTA SANCHEZ, LUIS EDMUNDO	28.0	28.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
6	MULLISACA ATAMARI, WILLIAM VLADIMIR	41.0	41.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - Apartado 4.4 Idiomas: Nivel Intermedio. Certificado de Idioma Quechua Nivel Intermedio supera los 5 años. El puntaje no se modifica.

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	LOPEZ ZUÑIGA, SANDY PERCY	30.5	30.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

2	SACASQUI HUAITO, MARCOS ROGER	S/P	S/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> <li>- No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSNA (incluye todas sus dependencias).</li> <li>- No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSNA (incluye todas sus dependencias).</li> </ul>
3	TEJADA ROJAS, ALBERTO SERGIO	S/P	S/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> <li>- No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSNA (incluye todas sus dependencias).</li> <li>- No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSNA (incluye todas sus dependencias).</li> </ul>

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	CONDORI QUISPE, JAIME JIMMY	43.0	43.0	- Apartado 3.1. Se presentan 2 trabajos concluidos no publicados en el Anexo 1. Puntaje 2 puntos. Reducir 4 puntos. Anexo 1.
2	LEON GUTIERREZ, RUBEN ERICKSON	S/P	S/P	- No cumple requisito de plaza, su Maestría en Ciencias: Con Mención en Seguridad y Medio Ambiente no está alineada a una Maestría de Especialidad. Folio 35.
3	GONZALES ZURITA, ALEXANDER MIGUEL	10.67	10.67	- Apartado 5.1. Presenta certificado de voluntariado. Folio 31. Adicionar 0.5.
4	QUISPE SALINAS, KIMBERLY ASHLY	38.8	38.8	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

5	IQUIRA CASTILLO, JOSIMAR HASSAN	20.60	20.60	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
6	CASAS HUAYTA, DANIEL ISAAC	6.0	6.0	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
7	ESCAJADILLO CHARCA, FERNANDO	S/P	S/P	- No adjunta habilitación original CIP.
8	ROJAS ACHULLE, CHRISTIAN	S/P	S/P	- No cumple requisito de plaza, su Maestría en Educación no está alineada a una Maestría de Especialidad
9	RODRIGUEZ MEDINA, MAX OMAR	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No adjunta habilitación original CIP. - No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSa (incluye todas sus dependencias). - No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSa (incluye todas sus dependencias).
10	BILBAO ARCE, ROLANDO RENZO	S/P	S/P	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Título Profesional en Ingeniería Mecánica
11	ZEBALLOS MANCHEGO, ELMER LEANDRO	S/P	S/P	Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento - No presenta Título Profesional en Ingeniería Mecánica

**DPTO. ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

N°	Postulante	Puntaje del Departamento	Puntaje de la Facultad	Observaciones
1	BENAVENTE RIVEROS, DENIS EDUARDO	19.5	19.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

2	DELGADO BASTIDAS, JOSE RAFAEL	S/P	S/P	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta Certificado Médico de Buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).</li> <li>- No presenta Certificado Evaluación psicológica, emitido por ESSALUD o MINSA (incluye todas sus dependencias).</li> </ul>
3	FERNANDEZ SANCHEZ, DIEGO GONZALO	25.16	25.16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> <li>- Acuerdo: Unanimidad</li> </ul>
4	HAÑARI CONDORI, CHRISTIAN IRENE	22.0	22.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> </ul>
5	GALLEGOS LLERENA, OSCAR ALBERTO	30.0	30.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> <li>- Según Votación no se considera puntaje en el Apartado 4.1.</li> <li>Se llevó a votación Aceptar Constancia de Estudios de Doctorado concluidos.</li> <li>Dos votos a Favor, 6 En Contra y 2 Ausencias.</li> <li>Favor: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edward Hinojosa</li> <li>- Alexander Chirme</li> </ul> </li> <li>En Contra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pablo Azalgara</li> <li>- Moises Tanca</li> <li>- Olga Sharhorodska</li> <li>- Hugo Rucano</li> <li>- Jhon Quispe</li> <li>- Estefanny Quispe</li> </ul> </li> <li>Ausencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Humberto Salazar</li> <li>- Rodolfo Nicanor</li> </ul> </li> </ul>
6	RODRIGUEZ ZUÑIGA, RENATO JOSE	19.0	19.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> </ul>
7	LIENDO TERÁN, SHARON SHARON VERONIKA	20.5	20.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> </ul>
8	GUTIÉRREZ LAZO, ABEL ANTONIO FEDERICO	18.75	18.75	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento</li> </ul>




9	EDUARDO HUANCA DE FLOREZ, SONIA MIRIAM	14.5	14.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
10	CANAZA MASCO, ALFREDO MANUEL	36.25	36.25	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento
11	BARRIENTOS QUINTANILLA, KAREN PAOLA	25.5	25.5	- Se ratifica el puntaje otorgado por el Departamento

Es todo cuanto tenemos que informar. Sin otro particular me despido de Usted.

Acuerdo: APROBADO


Atentamente:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira



.....

2. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas



.....

3. Estefanny Maria Quispe Lerma



.....

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

#### IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 09:10 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



ACTA DE SESION 06-2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Auditorio de Ingeniería Sistemas				
<b>Fecha</b>	10/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	09:00	<b>Hora de término: 14</b>	16:18

**:II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P

**INVITADOS**

1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Juan Carlos Torreblanca	Director de DAII	

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

#### N° Asunto

03.01. **ACTA DE SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES**, correspondiente al sorteo realizado el día domingo 09 de abril del 2023, para clases magistrales del día lunes 10 de abril.

#### ACTA DE SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES

##### SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES DEL PROCESO DE CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA 2023-A – DOMINGO 09 ABRIL 2023

En Arequipa, siendo las 09:05 horas del día domingo 09 de abril de 2023 reunidos los postulantes al Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica año Académico 2023 A, y la Comisión Especial de Evaluación Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica año Académico 2023, en presencia del decano de la facultad de Ing. de Producción y Servicios mediante Google Meet: <https://meet.google.com/abq-arpn-ixd>, y en cumplimiento al Reglamento de Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Prácticas de la UNSA, se realizó el sorteo de fecha, tema y orden de exposición de cada uno de los postulantes para las Clases Magistrales correspondientes al día lunes 10, quedando como sigue:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA ELECTRONICA											
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO CV	EXAMEN	CURR+EX	N° CAP-UNID	ALEATORIO TEMA	RIO TEMA	ALEATORIO ORDEN	RIO ORD	DIA	HORA
1	BELLOTA SÁNCHEZ LUIS EDUARDO	28,00			14 TEMAS	12	4	0,320	0,302	LUNES-M	09:00:00
5	PAREDES MALLADA DARIO JOSE	15,00			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,357	0,467	LUNES-M	09:45:00
4	RUCANO MADUÑA DANIEL EDUARDO	11,30			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,151	0,652	LUNES-M	10:30:00
3	MARTINEZ LUQUE ENZO PAUL	17,36			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,168	0,954	LUNES-M	11:15:00
2	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	41,00			19 TEMAS	5	18	0,960	0,982	LUNES-M	12:00:00

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA											
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO CV	EXAMEN	CURR+EX	N° CAP-UNID	ALEATORIO TEMA	RIO TEMA	ALEATORIO ORDEN	RIO ORD	DIA	HORA
5	CASAS HUAYTA DANIEL ISAAC	6			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,039	0,331	LUNES-T	14:00:00
2	SONSALES ZURITA ALEXANDER MIGUEL	10,67			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,720	0,774	LUNES-T	14:45:00
3	QUISEP SALINAS KIMBERLY ASHLEY	38,8			PRACTICAS	PRACTICAS	PRACTICAS	0,809	0,789	LUNES-T	15:30:00
1	CONDORI QUISEP JAIME JIMMY	43,00			25 TEMAS	6	22	0,552	0,857	LUNES-T	16:15:00
4	IGUIRA CASTILLO JOSHIMAR HASSAN	20,6			PRACTICA	PRACTICA	PRACTICA	0,892	0,938	LUNES-T	17:00:00

Así mismo se acuerda que las clases magistrales se llevaran a cabo de manera presencial en el Auditorio de Ing. Electrónica, a partir de las 09:00 horas para los postulantes al Departamento de Ing. Electrónica (mañana) e Ing. Mecánica Eléctrica (tarde) en el horario establecido mediante sorteo.

El sorteo del orden de las clases magistrales para los postulantes del día martes 11 se realizara el día lunes 10 de abril (24 horas antes) a las 08:30 horas, de forma virtual a través de Google Meet: <https://meet.google.com/abq-arpn-ixd>; para el departamento Ing. Industrial, Ing. Sistemas e Informática e Ing. Eléctrica.

De la misma forma el orden de las clases magistrales para el día miércoles 12, se sortearan el día martes 11 a horas 08:30 a través de Google Meet <https://meet.google.com/abq-arpn-ixd>, para los departamentos correspondientes.

Siendo las 09:52 horas se da por concluida la reunión, dando conformidad los participantes, se aprueba la presente acta.

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD en via de regularizacion

03.02. **ACTA DE SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES**, correspondiente al sorteo realizado el dia lunes 10 de abril del 2023 a horas 08:30, para el desarrollo de clases magistrales del dia martes 11 de abril del 2023.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL													
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	CLASIFICACION	PUNTAJE OBTENIDO CV	EXAMEN	CURR+EX	N° CAP-UNID	ALEATORIO TEMA	FIJO TEMA	ALEATORIO ORDEN	FIJO ORD	DIA	HORA
4	GALLEGOS LLERENA OSCAR ALBERTO	29649380	DCB2	30,00	12.187.500		14 SEMANAS	11	10	0,652	0,130	MARTES-M	09:00:00
3	HAÑARI CONDORI CHRISTIAN IRENE	42038872	DCB2	22,00	12.812.500		18 TEMAS	7	16	0,693	0,168	MARTES-M	09:45:00
2	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO GONZALO	47359855	DCB2	25,16	17.395.833		15 SEMANAS	6	11	0,473	0,1857	MARTES-M	10:30:00
5	RODRIGUEZ ZUÑIGA RENATO JOSE	29641031	DCB2	19,00	13.229.167		15 SEMANAS	4	6	0,460	0,965	MARTES-M	11:15:00
1	BENAVENTE RIVEROS DENIS EDUARDO	29244954	DCB2	19,50	10.000.000		56 TEMAS	9	42	0,312	0,976	MARTES-M	12:00:00

ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	CLASIFICACION	PUNTAJE OBTENIDO CV	EXAMEN	CURR+EX	N° CAP-UNID	ALEATORIO TEMA	FIJO TEMA	ALEATORIO ORDEN	FIJO ORD	DIA	HORA
8	EDUARDO HUANCA DE FLOREZ SONIA MIRIAM	29720965	DCB2	14,50	9.062.500		12 UNIDADES	6	10	0,327	0,369	MARTES-T	14:00:00
9	CANAZA MASCO ALFREDO MANUEL	29444625	DCB3	36,25	12.083.333		13 TEMAS	7	1	0,659	0,377	MARTES-T	14:45:00
6	LIENDO TERÁN SHARON VERONIKA	40092061	DCB2	20,50	13.229.167		15 SEMANAS	1	4	0,855	0,446	MARTES-T	15:30:00
7	GUTIÉRREZ LAZO ABEL ANTONIO FEDERICO	29555388	DCB2	18,75	6.562.500		5 TEMAS	5	3	0,909	0,791	MARTES-T	16:15:00
10	BARRIENTOS QUINTANILLA KAREN PAOLA	41350233	DCB3	25,50	13.854.167		24 TEMAS**	3	18	0,595	0,885	MARTES-T	17:00:00

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD en via de regularizacion

03.03. **Clases Magistrales Departamentos de Ing. Electrónica e Ing. Mecánica Eléctrica, CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023**

El decano de la facultad inicia las clases magistrales de acuerdo al sorteo realizado el domingo 09 de abril a través de Google Meet, dando las instrucciones correspondientes a los postulantes.

Visto el **INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA** de la facultad de fecha 10 de abril de 2023 indica, que después de realizadas las Clases Magistrales, en el proceso del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I de los Departamentos Académicos de Ingeniería Electrónica y Mecánica Eléctrica, realizadas el día 10 de abril del 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

TURNO MAÑANA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRONICA								
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL
1	BELLOTA SÁNCHEZ LUIS EDMUNDO	29259108	DCB1	28.00	7.50	35.50	18.86	54.36
2	PAREDES MALAGA DARIO JOSE	29629838	JPTC	15.00	15.10	30.10	19.29	49.39
3	RUCANO MAGUIÑA DANIEL EDUARDO	43741234	JPTC	11.50	7.60	19.10	S/P	S/P
4	MARTINEZ LUQUE ENZO PAUL	70414504	JPTC	17.16	12.08	29.24	S/P	S/P
5	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	29712894	DCB1	41.00	15.73	56.73	18.03	74.76

TURNO TARDE

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA**

ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL
1	CASAS HUAYTA DANIEL ISAAC	43493606	JPTC	6.00	8.23	14.23	S/P	S/P
2	GONSALES ZURITA ALEXANDER MIGUEL	73657782	JPTC	10.67	14.69	25.36	S/P	S/P
3	QUISPE SALINAS KIMBERLY ASHLY	72652369	JPTC	38.80	12.29	51.09	19.43	70.52
4	CONDORI QUISPE JAIME JIMYY	40723227	DCB1	43.00	5.73	48.73	21.02	69.75
5	IQUIRA CASTILLO JOSHIMAR HASSAN	45026674	JPTC	20.60	13.65	34.25	20.45	54.70

ACUERDO: Aprobar por unanimidad el informe de fecha 10 de abril de 2023 de la Comisión Académica del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2023-A con los resultados parciales de los departamentos de Ing. Electrónica e Ing. Mecánica Eléctrica.

**IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 16:18 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



**ACTA DE SESION 07-2023**

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Auditorio de Ingeniería Sistemas				
<b>Fecha</b>	11/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	09:00	<b>Hora de término</b>	16:37

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	p
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	p
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	p
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	J
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P

**INVITADOS**

1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Juan Carlos Torreblanca	Director de DAII	

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

#### N° Asunto

03.01. **ACTA DE SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES**, correspondiente al sorteo realizado el día martes 11 de abril del 2023, para clases magistrales del día miércoles 12 de abril.

#### ACTA DE SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES

#### SORTEO DE BALOTAS PARA CLASES MAGISTRALES DEL PROCESO DE CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA 2023-A

En Arequipa, siendo las 08:35 horas del día martes 11 de abril de 2023 reunidos los postulante al Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica año Académico 2023 A, y la Comisión Especial de Evaluación Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica año Académico 2023, en presencia del decano de la facultad de Ing. de Producción y Servicios a través de Google Meet: <https://meet.google.com/abq-arpn-ixd>, y en cumplimiento al Reglamento de Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Prácticas de la UNSA, se realizó el sorteo de tema y orden de exposición de cada uno de los postulantes para las Clases Magistrales correspondientes al día miércoles 11 de abril, quedando como sigue:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA								
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	CELULAR	ALEATORIO TEMA	FUJO TEMA	ALEATORIO ORDEN	FUJO ORD	DIA	HORA
1	LÓPEZ ZÚÑIGA SANDY PERCY	959433599	11	12	0,298		MIERC-1	09:00:00

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA								
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	CELULAR	ALEATORIO TEMA	FUJO TEMA	ALEATORIO ORDEN	FUJO ORD	DIA	HORA
3	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	959618308	7	5	0,375	0,028	MIERC-2	09:45
1	BORNAS RIOS WILLIAM MILTON	983671605	12	12	0,405	0,455	MIERC-2	10:30
2	ARROYO PAZ ANTONIO	951754050	23	18	0,101	0,616	MIERC-2	11:15

Así mismo se acuerda que las clases magistrales se llevaran a cabo de manera presencial en el Auditorio de Ing. Sistemas, a partir de las 09:00 horas para los postulantes al Departamento de Ing. de Sistemas e Informática e Ing. Eléctrica en el horario establecido mediante sorteo.

Siendo las 08:47 horas se da por concluida la reunión, dando conformidad los participantes, se aprueba la presente acta.

CORNEJO  
SOLORZANO  
Victor Hugo FAU  
20163646499  
hard

Firmado digitalmente  
por CORNEJO  
SOLORZANO Victor  
Hugo FAU 20163646499  
hard  
Fecha: 2023.04.11  
09:35:41 -05'00'

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD en via de regularizacion

03.02. **Clases Magistrales del Departamento de Ing. Industrial, CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023**

El decano de la facultad inicia las clases magistrales de acuerdo al sorteo realizado el lunes 10 de abril a través de Google Meet, dando las instrucciones correspondientes a los postulantes presentes.

Visto el **INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA** de la facultad de fecha 11 de abril de 2023 indica, que después de realizadas las Clases Magistrales, en el proceso del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, realizadas el día 11 de abril del 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

**TURNO MAÑANA**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL
1	GALLEGOS LLERENA OSCAR ALBERTO	29649380	DCB2	30.00	12.19	42.19	18.33	60.52
2	HAÑARI CONDORI CHRISTIAN IRENE	42038872	DCB2	22.00	12.81	34.81	17.88	52.69
3	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO GONZALO	47359855	DCB2	25.16	17.40	42.56	15.57	58.13
4	RODRIGUEZ ZUÑIGA RENATO JOSE	29641031	DCB2	19.00	13.23	32.23	S/P	S/P
5	BENAVENTE RIVEROS DENIS EDUARDO	29244954	DCB2	19.50	10.00	29.50	S/P	S/P

**TURNO TARDE**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL
1	EDUARDO HUANCA DE FLOREZ SONIA MIRIAM	29720965	DCB2	14.50	9.06	23.56	S/P	S/P
2	CANAZA MASCO ALFREDO MANUEL	29444625	DCB3	36.25	12.08	48.33	21.50	69.83
3	LIENDO TERÁN SHARON VERONIKA	40092061	DCB2	20.50	13.23	33.73	18.79	52.52
4	GUTIÉRREZ LAZO ABEL ANTONIO FEDERICO	29555388	DCB2	18.75	6.56	25.31	S/P	S/P
5	BARRIENTOS QUINTANILLA KAREN PAOLA	41350233	DCB3	25.50	13.85	39.35	18.57	57.92

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el informe de fecha 11 de abril de 2023 de la Comision Academica del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2023-A, con los resultados parciales del departamentos de Ing. Industrial.

**IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 16:37 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



**ACTA DE SESION 08-2023**
**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Auditorio de Ingeniería Sistemas				
<b>Fecha</b>	12/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	09:00	<b>Hora de término</b>	12:24

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	F
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P

**INVITADOS**

1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Juan Carlos Torreblanca	Director de DAII	

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto																																																																								
03.01	<p><b>Clases Magistrales del Departamento de Ing. Eléctrica e Ing. de Sistemas e Informática, CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023</b></p> <p>El decano de la facultad inicia las clases magistrales de acuerdo al sorteo realizado el martes 11 de abril, dando las instrucciones correspondientes a los postulantes presentes, desarrollándose las clases magistrales correspondientes.</p> <p>Visto el <b>INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA</b> de la facultad de fecha 12 de abril de 2023 indica, que después de realizadas las Clases Magistrales, en el proceso del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas 2023-I del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica e Ing. de Sistemas e Informática, realizadas el día 11 de abril del 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRICA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>APELLIDOS NOMBRES</th> <th>DNI</th> <th>PLAZA</th> <th>PUNTAJE CV</th> <th>EXAMEN</th> <th>CV + EXAMEN</th> <th>CLASE MAGISTRAL</th> <th>PUNTAJE FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LÓPEZ ZÚÑIGA SANDY PERCY</td> <td>30424749</td> <td>DCB1</td> <td>30.50</td> <td>11.04</td> <td>41.54</td> <td>20.33</td> <td>61.87</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>APELLIDOS NOMBRES</th> <th>DNI</th> <th>PLAZA</th> <th>PUNTAJE CV</th> <th>EXAMEN</th> <th>CV + EXAMEN</th> <th>CLASE MAGISTRAL</th> <th>PUNTAJE FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BORNAS RIOS WILLIAM MILTON</td> <td>29670839</td> <td>DCB1</td> <td>28.5</td> <td>12.92</td> <td>41.42</td> <td>18.86</td> <td><b>60.28</b></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ARROYO PAZ ANTONIO</td> <td>01213151</td> <td>DCB1</td> <td>31.5</td> <td>12.71</td> <td>44.21</td> <td>18.50</td> <td><b>62.71</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS</td> <td>45622372</td> <td>DCB2</td> <td>28.5</td> <td>12.50</td> <td>41.00</td> <td>S/P</td> <td><b>S/P</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el informe de fecha 12 de abril de 2023 de la Comisión Especial de Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica Año Académico 2023-A con los resultados correspondientes.</p> <p><b>Aprobación de resultados finales del CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023.</b></p>	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRICA									ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL	1	LÓPEZ ZÚÑIGA SANDY PERCY	30424749	DCB1	30.50	11.04	41.54	20.33	61.87	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA									ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL	1	BORNAS RIOS WILLIAM MILTON	29670839	DCB1	28.5	12.92	41.42	18.86	<b>60.28</b>	2	ARROYO PAZ ANTONIO	01213151	DCB1	31.5	12.71	44.21	18.50	<b>62.71</b>	3	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	45622372	DCB2	28.5	12.50	41.00	S/P	<b>S/P</b>
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRICA																																																																									
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL																																																																	
1	LÓPEZ ZÚÑIGA SANDY PERCY	30424749	DCB1	30.50	11.04	41.54	20.33	61.87																																																																	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA																																																																									
ITEM	APELLIDOS NOMBRES	DNI	PLAZA	PUNTAJE CV	EXAMEN	CV + EXAMEN	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE FINAL																																																																	
1	BORNAS RIOS WILLIAM MILTON	29670839	DCB1	28.5	12.92	41.42	18.86	<b>60.28</b>																																																																	
2	ARROYO PAZ ANTONIO	01213151	DCB1	31.5	12.71	44.21	18.50	<b>62.71</b>																																																																	
3	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	45622372	DCB2	28.5	12.50	41.00	S/P	<b>S/P</b>																																																																	
03.02.	Relación de plazas de docentes y jefes de práctica finales.																																																																								

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

ITEM	PLAZA	ASIGNATURAS	APELLIDOS NOMBRES	DNI	GRADO	PUNTAJE FINAL	FOLIOS	ANEXOS
1	DCB2	Liderazgo y Comportamiento Organizacional Liderazgo y Emprendimiento ( E) Emprendimiento e Innovación ( E)	GALLEGOS LLERENA OSCAR ALBERTO	29649380	MAGISTER	60,52	214	0
2	DCB2	Investigación Operativa II Gestión Operaciones ( E)	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO GONZALO	47359855	MAGISTER	58,13	59	0
3	DCB3	Control de Procesos Ingeniería de Métodos I	CANAZA MASCO ALFREDO MANUEL	29444625	MAGISTER	69,83	136	0

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRONICA**

ITEM	PLAZA	ASIGNATURAS	APELLIDOS NOMBRES	DNI	GRADO	PUNTAJE FINAL	FOLIOS	ANEXOS
1	JPTC	Sistemas Electrónicos Análogos. Electrotecnia 1. Sistemas Digitales. Microprocesador y Microcontrolador.	PAREDES MALAGA DARIO JOSE	29629838	TITULADO	49,39	55	0
2	DCB1	Microcontroladores y Microprogramación Sistemas Digitales Microprocesadores y Microcontroladores	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	29712894	MAGISTER	74,76	169	6

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRICA**

ITEM	PLAZA	ASIGNATURAS	APELLIDOS NOMBRES	DNI	GRADO	PUNTAJE FINAL	FOLIOS	ANEXOS
1	DCB1	Análisis de Circuitos Eléctricos I. Medidas Eléctricas. Sistemas y Protocolos de Comunicación. Maquinas Motrices I.	LÓPEZ ZÚÑIGA SANDY PERCY	30424749	MAGISTER	61,87	74	0

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA**

ITEM	PLAZA	ASIGNATURAS	APELLIDOS NOMBRES	DNI	GRADO	PUNTAJE FINAL	FOLIOS	ANEXOS
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	QUISPE SALINAS KIMBERLY ASHLY	72652369	TITULADO	70,52	34	11
2	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes.	CONDORI QUISPE JAIME JIMYY	40723227	MAGISTER	69,75	47	9

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA**

ITEM	PLAZA	ASIGNATURAS	APELLIDOS NOMBRES	DNI	GRADO	PUNTAJE FINAL	FOLIOS	ANEXOS
1	DCB1	Pruebas de Software Tecnología de Objetos	BORNAS RIOS WILLIAM MILTON	29670839	MAGISTER	60,28	83	0
2	DCB1	Gestión de Emprendimiento de Software Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información	ARROYO PAZ ANTONIO	01213151	MAGISTER	62,71	205	0

**ACUERDO:** Aprobar por unanimidad la relación final del **CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023**

<b>IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES</b>	
Siendo las 12:24 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, <u>aprobando el acta correspondiente a esta sesión.</u>	

**ACTA DE SESION 09-2023**
**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	18/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:41	<b>Hora de término</b>	13:01

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	F
8	Mg. Juan Carlos Torreblanca de Velasco	Director de DAII	F

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	P

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Aprobacion docentes invitados
03.02	Inicio año académico 2023 A
03.03	Licencia docentes
03.04	Aprobación de grados y títulos
03.05	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
04.01.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0146-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de abril de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo para el Registro de notas (Tercer Parcial) del Segundo Semestre Académico, hasta el 05 de enero de 2023, debiendo la presente resolución, formar parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2022 del 07 de julio de 2022 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria -DIGESU del Ministerio de Educación - MINEDU. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional. 1015151. Se toma conocimiento
04.02.	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0149-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1) PRECISAR que las funciones de la Comisión Supervisora del Proceso de Adjudicación de los Módulos de Servicios Múltiples ubicados en los Patios de Comidas que se encuentran distribuidos en todo el campus universitario de las tres áreas Sociales, Ingenierías y Biomédicas, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0457-2022, presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, e integrada por la Dra. Carmen Marcelina Rodríguez More, Directora de la Escuela de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas; por el Mg. Roberto Barriga Valencia, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, por el Abg. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, de la Unidad de Recursos Humanos; serán hasta la culminación de la adjudicación y/o funcionamiento de los Módulos de Servicios Múltiples ubicados en los Patios de Comidas que se encuentran distribuidos en todo el campus universitario de las tres áreas Sociales, Ingenierías y Biomédicas. 2. RATIFICAR que la ejecución de todas las etapas del proceso: Actos Preparatorios, Selección, Ejecución y Fiscalización, y demás acciones que correspondan, dentro del marco normativo vigente, se encuentran a cargo de la Dirección General de Administración de la UNSA en coordinación y con el apoyo de sus unidades, según corresponda. 3. RATIFICAR que la Dirección General de Administración es la dependencia responsable de remitir toda la información relativa al caso, que requiera dicha Comisión a fin de cumplir con la labor encomendada. 1015147. Se toma conocimiento

04.03.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0156-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 14 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. MODIFICAR el Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del personal docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2023 del 27 de enero de 2023, debiendo: a) Modificarse el ANEXO 1, conforme al cuadro vigente aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 629-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico y remitido por dicha dependencia; y, b) Eliminars el inciso 24.1 del artículo 24° del mismo, y reenumerarse los incisos de dicho artículo, según corresponda. 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, dependencia responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional. 1032931. Se toma conocimiento
0404.	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0506-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de abril de 2023, mediante la cual se RESUELVE: REINCORPORAR al Dr. JESUS GONZALO CHAVEZ OBLITAS, a sus labores lectivas y no lectivas, como Docente Nombrado, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con efectos a partir del 01 de enero de 2023; en vía de regularización. 1021169. Se toma conocimiento
04.05.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 0648-2023-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 10 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución Subdirectora! N° 1152-2022-UNSNDRH, que resuelve conceder al docente Nombrado José Manuel Cárdenas Medina, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de ocho (08) días, del 09 al 16 de octubre de 2022. 1010991. Se toma conocimiento
	<b>CORRESPONDENCIA VARIOS</b>
04.06.	OFICIO CIRCULAR N°011-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 03 de abril de 2023, comunicando que mediante Resolución Vicerrectoral N°242-2022-VR.AC se aprobó que los estudiantes de todas las Escuelas Profesionales deben recibir la Tutoría en forma obligatoria por parte de sus docentes tutores; y al termino de cada ciclo académico el Decano y/o Director de Escuela Profesional emitirá una constancia a nombre del estudiante certificando haber recibido dicha tutoría, siendo requisito para la matricula del siguiente semestre. Que mediante OFICIO N°0236-2023-VR.AC remitido a la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA) este Vicerrectorado Académico a dispuesto que la Resolución Vicerrectoral N°242-2022-VR.AC; no ha sido debidamente implementada en los Facultades y/o Escuelas Profesionales, por lo que su aplicación será a partir del Año Académico 2024. En tal sentido, Decanos de Facultades y/o Directores de Escuelas Profesionales deberán coordinar con la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil la implementación de los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución Vicerrectoral N°242-2022-VR.AC para el año académico 2024.1022244. Se toma conocimiento.
04.07.	DECRETO N° 014-2023-EPIMEC., de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual se designa la Comisión Permanente de TUTORIA de la EPIMEC. Estará integrada por los docentes y presidida por el primero de los nombrados: Mg. Pascual Heradio Adriaola Corrales (Presidente). Dr. Edmundo Honorio Ocola Ticona. Mg. Henry Percy Romero Zegarra. Dr. Juan Carlos Valdez Loaiza. Dr. Yuri Lester Silva Vidal. Esta Comisión coordinará permanentemente con la Dirección de Escuela para el cumplimiento de los fines y objetivos. 1013829. Se toma conocimiento



04.08. Oficio Circular N.º 004-2023-CEU, del Comité Electoral Universitario, recepcionado el 03 de abril de 2023, mediante el cual se hace de conocimiento que el Comité Electoral Universitario CONVOCA al proceso electoral: "Elecciones para directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025." Teniendo presente lo antes señalado, se debe precisar que, para la conformación de la mesa electoral se debe tener presente el artículo 11 del Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos, el cual señala "(...). El día de las elecciones electorales el docente principal de mayor antigüedad del Departamento Académico, asumirá la conducción de la sesión virtual por enlace de plataforma meet, para la elección del Director de Departamento Académico, el mismo que actuara como presidente; de igual manera actuarán como secretario y vocal los docentes asociado y/o auxiliar de mayor antigüedad respectivamente." Para tal efecto, el Comité Electoral Universitario ha establecido 3 criterios para establecer la antigüedad de los docentes principales, asociados y auxiliares, para la conformación de la mesa electoral, los cuales son los siguientes: 1- Primer criterio de antigüedad, de acuerdo al artículo N° 2121 del Estatuto de la Universidad, por lo que se tomara al docente más antiguo desde el ingreso a la docencia por nombramiento. 2- Segundo criterio de antigüedad, en el caso específico de que exista coincidencia en el periodo desde el ingreso a la docencia (primer criterio) entre dos o más docentes, se considera entre esos docentes al más antiguo en la categoría sin considerar periodos efectivos en la misma. 3- Tercer criterio de antigüedad, en el caso específico de que exista coincidencia entre el primer y segundo criterio entre dos o más docentes, se considerará al docente más antiguo en la docencia desde la fecha de su nombramiento considerando el periodo efectivo en la docencia. En tal sentido, se adjunta al presente: a) Resolución de Aprobación del Reglamento RCU N°105-2023, b) Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos periodo 2023-2025 y c) Cronograma de Elecciones. 1013929. Se toma conocimiento.

04.09. INFORME DE RESULTADOS N° 053-2023.SUNEDU-02.13

#### DENUNCIAS

1. Expedientes de denuncia N° 415-2018-DISUP/AD y 482-2018-DISUP/AD

El 9 y 20 de abril de 2018, se formularon dos denuncias ante esta Dirección, en las que se señaló que, en las Facultades de Economía e Ingeniería Industrial de la referida casa de estudios, específicamente, las correspondientes al quinto año de ambas carreras, no se estaría cumpliendo con el aforo establecido para las aulas, toda vez que la capacidad máxima por aula de sesenta (60) alumnos; sin embargo, se estaría dictando clases con más de noventa (90) alumnos por aula. Mediante las Cartas N° 2001-2018-SUNEDU/02-13, N° 2097-2018-SUNEDU/02-136, N° 2282-2018-SUNEDU/02-13, N° 2438-2018-SUNEDU/02-137, N° 3563-2018-SUNEDU/02-138, la Disup comunicó al denunciante que los hechos denunciados se encontraban vinculados con la infraestructura e idoneidad del equipamiento de la Universidad para el cumplimiento de sus funciones, y en la medida que, el proceso de licenciamiento de la Universidad aún se encontraba en trámite, tales hechos denunciados serían puestos en conocimiento de la Dirección de Licenciamiento de esta Superintendencia, para los fines que estime pertinentes en el marco de la evaluación que venían ejecutando dentro del mencionado proceso de licenciamiento, y finalmente mediante la Carta N° 4229-2018/SUNEDU-02-13 se le informó que, con Resolución de Consejo Directivo N°098-2018-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2018 la Universidad obtuvo su licencia institucional y que, la denuncia se derivaría al equipo de supervisión de la Disup.

2. Expediente de denuncia N° 1159-2018-DISUP/AD9

El 22 de setiembre de 2018, se puso en conocimiento de la Sunedu, que la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad contaría con una infraestructura insuficiente para el dictado de clases y que, los laboratorios no se encontrarían debidamente implementados. Como respuesta a dicha denuncia, esta Dirección informó mediante la Carta N° 4066-2018/SUNEDU-02-13, que como parte del proceso que atraviesan todas las Universidades a efectos de contar con la habilitación legal para brindar el servicio educativo superior universitario, esto es, la obtención de la licencia institucional, la Universidad acreditó contar con las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC), que incluye la CBC III, relacionada con la infraestructura y el equipamiento adecuado. En ese sentido, se le informó adicionalmente que, su denuncia se trasladaría al equipo de supervisión de la Disup.

CONCLUSION: Del análisis realizado, se concluye que, a la fecha, esta Dirección viene ejecutando una supervisión

a la Universidad respecto del mantenimiento de las CBC, entre las que se encuentra la vinculada a la CBC III asociada a la infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, la cual está relacionada con los hechos materia de denuncia abordados en el presente, motivo por el cual el análisis sobre el cumplimiento del mantenimiento de la CBC III por parte de la Universidad se llevará a cabo en la supervisión programada respectiva. Se envió Oficio Circular 70-2023-FIPS-UNSA, a EPIT y EPII. 1014605. Se toma conocimiento.

04.10. Decreto N° 001-2023-EPII-FIPS. de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 10 de abril de 2023, mediante el cual se nombra la Comisión Permanente de Tutoría de la mencionada, la misma que esta integrada por los docentes: 1014866. Se toma conocimiento.

- Mg. Edwin Estremadoyro Escobar
- Mg. Gaby Vito Aguilar
- Mg. Marco Antonio Castelo Jara
- Mg. Alexander Castillo Perdomo

04.11. OFICIO N° 034-2023-EPIT/FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 10 de abril de 2023, mediante el cual adjunta los decretos 001, 002 y 003-2023-EPIT/FIPS, mediante los que se designan a los integrantes de las siguientes comisiones permanentes de EPIT para el año 2023: Mucho le agradeceré refrendar dichos nombramientos con las resoluciones decanales respectivas. 1014864. Se toma conocimiento.

- Decreto N° 001-2023-EPIT/FIPS Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Presidente
2	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Dr. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
5	Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente
6	Mg. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía	Docente
7	Mg. Nancy Ivón Orihuela Ordoñez	Docente
8	Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari	Docente
9	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
10	Sra. Beatriz Rita Patricia Franco Molina	Administrativo
11	Ing. Pablo Lipa Lipa	Graduado
12	Ing. Edgar Jamil Valdez Funes	Graduado
13	Sr. Zair Richard Marino Paca	Estudiante
14	Sr. Alexis Teófilo Quispe Delgado	Estudiante

- Decreto N° 002-2023-EPIT/FIPS Comisión Académica de EPIT

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Romel Luis Jiménez Montes de Oca	Presidente
2	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
5	Dr. Ronald Percing Coaguila Gómez	Docente
6	Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez	Docente
7	Dr. Efraín Mayhua López	Docente
8	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Docente
9	Dr. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
10	Mg. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente
11	Dr. Mauricio Postigo Málaga	Docente
12	Ing. Edgar Jamil Valdez Funes	Graduado
13	Srta. Maribel Trujillo Patana	Estudiante
14	Sr. Dunken Yair Callo Roque	Estudiante

- Decreto N° 003-2023-EPIT/FIPS Comisión de Tutorías de EPIT

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari	Presidente
2	Mg. Nancy Ivon Orihuela Ordoñez	Docente
3	Mg. Jorge Leonardo Huarca Quispe	Docente
4	Bach. Pablo Cesar Pacheco Ticona	Graduado
5	Srta. Andrea Urquiza Pampa	Estudiante
6	Srta. Beatriz Moncca Quispe	Estudiante

- 04.12. OFICIO CIRCULAR Nº 0020-2023-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el 11 de abril de 2023, respecto a la consulta realizada sobre el funcionamiento de los Departamentos Académicos, cuyo mandato de los Directores venció entre el 07 y 10 de abril de 2023, para comunicarles que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de su Informe Legal Nº 641-2023-OUALN-UNSA, señala lo siguiente: 2.2. ( . . . ) *vista la consulta formulada, cabe señalar, que según lo establecido en el artículo 33º de la Ley Nº 30220, los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente y que las normas internas de la universidad establecen el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo. En este sentido, el artículo 35º del Estatuto Universitario, prevé: "En caso de ausencia temporal del Director del Departamento, asume la Dirección el docente principal más antiguo, por acuerdo de la Asamblea del Departamento"* 2.3. ( . . . ) *el plazo del mandato de los Directores de Departamentos Académicos actuales y elegidos para el periodo 2021-2023, vencería en el mes de abril del presente año y que la acreditación y juramentación de los nuevos Directores de Departamentos Académicos, se tiene programada para el 03 de mayo del 2023; se advierte que en razón de que la actividad académica como fin primordial de la universidad no puede paralizar y estando a que según lo dispuesto en los artículos 25º y 33º de la Norma Estatutaria vigente, los Departamentos Académicos son los responsables del servicio académico y de la investigación, es decir tienen un carácter y funciones esenciales, dado que se encuentran relacionados inherentemente a la prestación de la actividad académica. Por lo que, SE CONCLUYE; que al vencimiento del plazo de ejercicio del cargo de los Directores de Departamentos Académicos elegidos para el periodo 2021-2023, lo que corresponde es designar los Directores de Departamentos Académicos a través de la modalidad de encargatura, teniendo en cuenta la fecha prevista para la acreditación y juramentación de los nuevos Directores de Departamentos Académicos para el periodo 2023-2025 según la Resolución de Consejo Universitario Nº 105-2023, esto conforme a lo establecido por el artículo 33º del Estatuto, designando al docente principal más antiguo, por acuerdo de la Asamblea del Departamento".* 1013018. Se toma conocimiento
- 04.13. OFICIO Nº 265-2023-SDBU-DIGA/UNSA, de la Subdirección de Bienestar Universitario, recepcionado el 11 de abril de 2023, mediante el cual comunica que se encuentra habilitado el seguro contra accidentes para los estudiantes correspondiente al semestre 2023-A. Por ello, para contratar la póliza de accidentes el estudiante deberá realizar el pago de S/. 24.00 (Veinticuatro con 00/100 Soles) y tendrá una cobertura que les permitirá solventar los gastos de curación, adicionalmente considera indemnizaciones por invalidez permanente total o parcial entre otros, para lo cual estarán protegidos dentro y fuera de la universidad, las 24 horas del día. Para la afiliación, debe estar matriculado y abonar el monto mencionado a la Cuenta Nº 21578239735030 - Cuenta Soles ó a transferencia a la Cuenta Interbancaria a: 0221517823973503029, a nombre de RUTH MILAGROS ZENTENO OLIART – Representante de CORPASE CORREDORES DE SEGUROS, en el Banco de Crédito o a un agente BCP. Luego de realizar el pago, debe llenar el siguiente formulario de registro para la activación del seguro de accidentes estudiantiles. Enlace: <https://forms.gle/YtB7QYkn8e9fU5Ug7>. Es por lo que solicitamos su apoyo para la difusión del mismo a todos los estudiantes de su dependencia. Para mayor información, se adjunta el boletín con toda la información mencionada. 1015062. Se toma conocimiento.
- 04.14. OFICIO Nº 124-2023-UAMC-OGC-UNSA., de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 11 de abril de 2023, mediante el cual invita a la segunda reunión presencial para la Estructuración del Portafolio Docente, a

realizarse el martes 18 de abril a las 09:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, donde se brindarán los aportes en base a la 1ra. Reunión sostenida, 1015064. Se toma conocimiento.

04.15. Oficio N° 003-2023-CMA-V-UNSA, de la Comisión encarga de elaborar la Memoria Anual 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín, recepcionado el 11 de abril de 2023, mediante el cual en cumplimiento de la RCU 128-2023, se remite la ficha de información con los datos necesarios que deben ser entregados, hasta el día martes 18 de abril de 2023, bajo responsabilidad, con la finalidad de cumplir con la labor encomendada por el Consejo Universitario. 1015131. Se toma conocimiento.

04.16. Oficio Múltiple Nro. 003-2023-DU-UNSA, de la Defensoría Universitaria, de fecha 11 de abril de 2023, mediante el cual comunica que, Teniendo presente que está próximo el inicio de las labores académicas en nuestra casa superior de estudios; nos permitimos recomendar a ustedes tengan a bien disponer las actuaciones pertinentes para continuar brindando el servicio de tutoría y/o asesoría a los estudiantes que en el presente semestre llevarán cursos en tercera o cuarta matrícula, a fin de darles apoyo en su desenvolvimiento académico y contribuir para que se nivelen y puedan culminar sus estudios con éxito. s/n expediente. Se toma conocimiento.

04.17. INFORME COMISIÓN ACADÉMICA S/N de la Comisión Permanente Académica, de fecha 07 de marzo de 2023, en referencia al Oficio Múltiple N° 003-2023-FIPS-UNSA, mediante el cual se remitió el OFICIO N° 003-2023-EPII-UNSA, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, sobre las modificaciones al Cuadro de Equivalencias 2017 de la mencionada escuela profesional. Al respecto la Comisión Permanente Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, después de realizada la revisión concluye en: 1. APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. 1009118. Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

04.18. OFICIO 0103-2023-SAC-FIPS de fecha 17 de abril del 2023 de Secretaria Academcia de la FIPS envía, la relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo consejo de Facultad:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED. RECON.
1	Batallanos Ezquerria, Alexandra	Ingeniería Mecánica	4
2	Dolmos Chavez, Mario Joaquin	Ingeniería Mecánica	4
3	Vasquez Jaramillo, Euse Rodrigo	Ingeniería Mecánica	4
4	Benavides Ramos, Kevin Sheidder	Ingeniería Mecánica	4
5	Molina Vizcardo, Jeanpiere Lorenzo	Ingeniería Mecánica	4
6	Portugal Vargas, Fernando Andre	Ingeniería Mecánica	4
7	Tenorio Apaza, Leonardo Javier	Ingeniería Mecánica	4
8	Torres Mollo, Cesar Gonzalo	Ingeniería Mecánica	4
9	Torres Rodríguez, Jaime Francisco	Ciencia de la Computación	1
10	Turpo Carrillo, Jesús Rafael	Ingeniería Mecánica	4
11	Callasaca Sullo, Alberth Jhonatan	Ingeniería Mecánica	4

ACUERDO: APROBADO

04.19. Oficio N°0068-2023-SEyFC/FIPS recepcionado el 17 de abril del 2023 del director de Seg da Especialidad donde, comunicarle que de acuerdo a la Resolución de Consejo Facultad N° 076-2022-FIPS-UNSA, el examen de Admisión de Segundas Especialidades de la FIPS tuvo como fecha el 02 de abril del presente; sin embargo, considerando la tardía apertura del link de inscripciones y que no se contaba con el número de inscritos previstos en dicha fecha dada la modalidad de estudios presencial, es que solicitamos ampliación hasta el 30 de abril, con la finalidad de

	<p>otorgar mayor oportunidad a los interesados en inscribirse. A tal efecto, el cronograma de admisión quedaría modificado de la siguiente manera: CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2023-I</p> <p>☑ Inscripciones: Hasta el 26 de abril del 2023 ☑ Examen de Admisión: 30 de abril del 2023 ☑ Entrevista Personal: 30 de abril del 2023 ☑ Matrículas: del 02 al 05 de mayo del 2023 ☑ Inicio de clases: A partir del 06 de mayo. (1015946)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
04.20.	<p>Decreto N° 1027-2023-SG-UNSA de fecha 03 de abril del 2023 de Secretaria General en referencia al Oficio 0507-2023-SUNEDU-02-13, a través del cual informa que ha recibido una denuncia contra la UNAS respecto a que varios Directores de Escuelas de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria para ejercer el cargo. Documento que pasa a la FIPS para que con el carácter de urgente se sirva: * Indicar si la designación de los señores Harold Peter Gomez Cornejo Gonzales, Juan Guillermo Borja Murillo y Miguel Ocharan Pichu, como directores de Escuela de Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Eléctrica, respectivamente, se efectuó en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.1) y 6.2) de los estándares para la designación del Director de una Escuela Profesional. Adjuntar la documentación que sustente su respuesta, tales como resoluciones de designación, planes de estudio, entre otros. * Precisar detalladamente los motivos por los cuales se designó a los señores Percy Oscar Huerta Niquen y Wilbert Roberto Ramos Lovon como Directores de Escuela de Ingeniería de Sistemas y de Ciencia de la Computación, pese a que no contarían con el grado de doctor exigido por el artículo 36 de la Ley Universitaria. Adjuntar la documentación que sustente sus afirmaciones * En el supuesto que los aludidos señores, a la fecha, ya no se encuentren ejerciendo las funciones de Directores de las Escuelas, informar quienes estarían ejerciendo las funciones, indicando si cumplen lo establecido en el artículo 36 de la Ley Universitaria y adjuntando la documentación que sustente su respuesta. *Cualquier documentación/o información relacionada con el presente pedido. Se toma conocimiento</p>
<b>V. INFORMES Y PEDIDOS</b>	
<b>N°</b>	
05.01.	Dr. Harold Gomez informa que el personal administrativo por falta de pago ha renunciado en la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.
05.02.	Mg. Olha Sharhorodska solicita tramitar el tema de los docentes que han estudiado en el extranjero y no cuentan con grado de bachiller para su registro en SUNEDU. Consultar al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Grados y Títulos.
05.03	Dr. Juan Borja solicita información sobre el informe de práctica pre-profesionales a algunos alumnos. Se enviará el comunicado a todas las Escuelas para cumplir el reglamento. Asimismo solicita difusión de reglamentos internos de la Facultad.
05.04	Dr. Paul Tanco Fernández solicita información sobre el número de resolución para sustentación. Se enviará comunicación.
05.05	Dr. Harold Gomez propone una homologación de los doctores.
<b>VI. ORDEN DEL DIA</b>	
<b>06.01</b>	Aprobación docentes invitados
	.No se trató orden del día
<b>06.02.</b>	Inicio año académico 2023 A



## NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023-A

REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2023	INICIO	FIN
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	16-Ene-23	20-Ene-23
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	17-Abr-23	21-Abr-23
Regularización de expedientes ingresantes TERCER GRUPO	08-May-23	10-May-23
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	03-Mar-23	10-Mar-23
Revisión a cargo de DUFA	03-Mar-23	10-Mar-23
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	13-Mar-23	17-Mar-23
REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	INICIO	FIN
Tres años (DUFA)	20-Mar-23	24-Mar-23
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	20-Mar-23	24-Mar-23
MATRÍCULA	INICIO	FIN
Asesoramiento de matrícula a estudiantes	06-Mar-23	17-Mar-23
Matrícula general virtual de segundo a sexto año	20-Mar-23	28-Mar-23
Matrícula general virtual primer año	10-Abr-23	14-Abr-23
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	20-Mar-23	28-Mar-23
Modificación de matrícula (Escuelas)	20-Mar-23	28-Mar-23
CONVALIDACIONES	INICIO	FIN
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	20-Mar-23	12-Abr-23
Expedición de Resoluciones	13-Abr-23	19-Abr-23
JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	20-Mar-23	31-Mar-23
Expedición de Resoluciones	10-Abr-23	14-Abr-23
CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	17-Abr-23	28-Abr-23
NIVELACIÓN DE INGRESANTES	INICIO	FIN
Nivelación de ingresantes (Escuelas: prueba de entrada – prueba de salida y nivel de satisfacción)	17-Abr-23	12-May-23
PRIMER SEMESTRE	INICIO	FIN
<b>INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE</b>	17-Abr-23	11-Ago-23
Registro de notas (Primer Parcial)	22-May-23	26-May-23
Registro de notas (Segundo Parcial)	03-Jul-23	07-Jul-23
Registro de notas examen sustitutorio	24-Jul-23	27-Jul-23
Registro de notas (Tercer Parcial)	07-Ago-23	11-Ago-23

### 06.03. Licencia docentes

06.03.01. OFICIO N° 073-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 14 de abril de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud del Dr. Edgar Cáceres Cabana debido a que está cambiando su licencia con goce de haber aprobado por el Departamento Académico de Ingeniería mecánica Eléctrica a su licencia sin goce de haber del 24 al 28 de abril del presente año, por motivo de viaje al 11º Encuentro Juvenil de Matemáticas de la Universidad Sergio Arboleda de Colombia debido a que se realizara de manera presencial en el Abraham Lincoln Bilingual School, en Bogotá, Colombia, por lo tanto por ser un derecho

	<p>de una participación académica tal como lo ha presentado el Dr. Edgar Cáceres Cabana es que tenga bien el darle su trámite correspondiente. 1015644. Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p> <p>06.03.02. OFICIO N° 074-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 14 de abril de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud del Dr. Jose Luis Valentin Galdos Gómez, quien solicita licencia sin goce de haber por motivos de salud y asuntos familiares desde el 30 de Abril hasta el 31 de Diciembre del presente año, lo cual hago de su conocimiento para su trámite correspondiente. Asimismo, debo informarle que el acta de la sesión de Departamento lo regularizaremos la próxima semana ya que el día 18 de abril del presente año se llevará a cabo la Sesión Ordinaria del DAIME en la que se tratará la mencionada licencia. 1015645. Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p> <p>06.03.03. OFICIO 025-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 14 de abril de 2023, respecto a la solicitud presentada por el Ing. HARRY NESTOR ROLAND CARRASCO ZÚÑIGA, docente nombrado en la categoría y régimen de asociado a tiempo completo, solicita licencia de acuerdo al REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. Adjuntando la carta presentada por el recurrente, donde subsana las observaciones efectuadas, asimismo, adjunta la solicitud, carta de invitación de SEL y ficha de inscripción al mencionado curso Aclaraciones del Ing. Harry Carrasco Zúñiga, a su pedido de licencia con goce de haber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características generales del curso: He sido seleccionado e invitado por la empresa SEL (especialista a nivel mundial en equipos de protección eléctrica), para participar en el curso PROT 407 Protección de Líneas de Transmisión, que se dictará en la ciudad de Lima desde el lunes 24 al 28 de abril, en el horario de 8:30 am a 5:30 pm. Adjunto nuevamente carta de invitación y ficha de inscripción.</li> <li>2. Efectuo las siguientes aclaraciones en concordancia con el reglamento de otorgamiento de licencias y permisos aprobado por RCU 323-2022       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. De acuerdo con el Art. 53 del reglamento, el cual hace referencia a “Licencia con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero” debo señalar que el curso que asistire de acuerdo a la tipificación indicada y a su ampliación en el acápite 6.1.7: “convocatoria nacional o internacional en las que sean seleccionados”, se enmarca plenamente en dicho alcance.</li> <li>b. En el Art. 54 se indican los requisitos y condiciones para el otorgamiento de dichas licencias; todas ellas ya fueron presentadas en cartas anteriores</li> <li>c. Desde el punto de vista de la calendarización del trabajo lectivo, la licencia corresponde a cinco días calendario y de acuerdo a los artículos 55 y 56 también ya se ha cumplido con lo indicado.</li> </ol> </li> <li>3. Por lo tanto solo queda que el decano de la facultad, emita el pronunciamiento correspondiente. En esta oportunidad presento los siguientes documentos:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de invitación de SEL</li> <li>- Ficha de inscripción en el curso</li> </ul> </li> </ol> <p>(1015862CV). Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO</p>
06.04.	<b>Aprobación de Grados y Títulos</b>



**INFORME N° 004-2023-CGYT/FIPS**

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Corrección por error material en INFORME N° 003-2023-CGYT/FIPS, por parte de la Secretaria de Grados y Títulos de Facultad

FECHA : Arequipa 2023 abril 14.

La Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, presento el **INFORME N° 003-2023-CGYT/FIPS**, para aprobación de Grados y Títulos, en el cual se evidencio un error material debido a que en el excel proporcionado por la Secretaria de Grados y Títulos de la FIPS contemplaba dicho error, es necesario mencionar que para evitar errores se copia la información registrada en el referido excel, motivo por el cual procedemos a detallar como debió aprobarse las cantidades de Graduados y las Escuelas de los egresados de los siguientes listados:

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	02
Ingeniería Mecánica	02
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**


<b>N°</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	Telecomunicaciones	<b>Ciencia de la Computación</b>	CHAYÑA BATALLANOS JOSNICK
2	Telecomunicaciones	<b>Ciencia de la Computación</b>	SARAVIA VELASQUEZ PAUL DIEGO
3	Mecánica	<b>Eléctrica</b>	CAIRA PAJA CRISTHIAN
4	Eléctrica	<b>Mecánica</b>	GALVEZ CANO HECTOR DAVID

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,

  
Dr.. Humberto Albino Salazar Choque

  
Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez

  
Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 004-2023-CGYT/FIPS de fecha 14 de abril del 2023.

## INFORME N° 005-2023-CGYT/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2023 abril 17.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	-
Ingeniero Electricista	--
Ingeniero Electrónico	--
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	-
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	-

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	03
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	--
Ingeniería Industrial	--
Ingeniería Mecánica	01
Ingeniería de Sistemas	--
Ingeniería de Telecomunicaciones	05

### **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

1	Mecánica	VALENCIA SOTO JUAN FRANCISCO
2	Sistemas	HUANCA HILACHOQUE VANESSA MONICA
3	Industrial	MIRANDA CALLO PERCY JOSE

### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

1	Computación	AZA MAMANI, NICOLL DEL ROSARIO
2	Computación	VILLANUEVA FLORES, LUIS GUILLERMO
3	Computación	ÑACA RODRIGUEZ, ANDY GIANPIERO
4	Telecomunicaciones	ESCOBEDO SALAZAR, KATHERINE DEL CARMEN
5	Telecomunicaciones	CHACCA HANCCO, MAURO GERARDO
6	Telecomunicaciones	JANCCO PACHAPUMA, JAVIER
7	Telecomunicaciones	SUCASACA NINA, ISAMAR ALEJANDRA

8	Telecomunicaciones	QUISPE NINAHUAMAN, RUTH LISBETH
9	Eléctrica	CCAPA MENDIGURE, DANIEL IVAN
10	Mecánica	MALDONADO SUCARI, WILBER ARMANDO

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr.. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 005-2023-CGYT/FIPS de fecha 17 de abril del 2023

**06.05. Asuntos varios**

No se trato ningun asunto

**Vii. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 13:01 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

## ACTA DE SESION 10 - 2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	<a href="https://meet.google.com/orj-wjuz-pop">https://meet.google.com/orj-wjuz-pop</a>				
<b>Fecha</b>	24/04/2023	<b>Hora de inicio</b>	08:00	<b>Hora de término</b>	09:18

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. Juan Carlos Torreblanca de Velasco	Director de DAII	P

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	<p><b>Informe de expediente de la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefe de Práctica Semestre A 2023, del Departamento de Ing. Mecánica Eléctrica</b></p> <p>OFICIO N° 0279 – 2023 -VR.AC. de fecha 17 de abril del 2023 con Ref.: Convocatoria Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas Semestre A-2023 donde señala:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ha cumplido con el cronograma del proceso de contratación en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, ya que la RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EL EXAMEN (MODALIDAD PRESENCIAL) DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023, fue publicada el sábado 08 de abril por la tarde en día no laborable para la Universidad, no comunicándose oportunamente las observaciones del expediente, de tal forma levantar las observaciones oportunamente.</li> <li>2. Siendo un requisito para presentarse a las plazas maestría de especialidad, sin embargo esto no se cumple ya que algunos postulantes pasaron a una segunda etapa sin contar con este requisito, sintiéndose discriminado con respecto al otro concursante ya que ninguno de los dos contamos con maestría en la especialidad, sin embargo solo yo fui descalificado.</li> <li>3. Las plazas que se presentaron a concurso en algunas especialidades son dirigidas, dejando fuera de concurso a muchos profesionales con competencias idóneas para ejercer la docencia.</li> <li>4. En la convocatoria se dio a conocer un Fe de Erratas en el que se modifica los requisitos de postulación, dicha publicación se hizo curiosamente el mismo día de la presentación de expedientes, perjudicando a los postulantes que ya tenían armado sus expedientes.</li> </ol> <p>Motivo por el cual se solicita informar sobre la situación descrita en los puntos 1,2 y 3, a fin de brindar respuesta al interesado.</p> <p>Oficio Circular N° 075-2023-FIPS-UNAS de fecha 20 de abril del 2023, se remite la documentación correspondiente a la Comisión Académica de la facultad para informe correspondiente.</p>

## INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA

A: Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

De: Mg. Pablo Azalgará Neira  
Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio.

ASUNTO: Informe sobre Denuncia Pública sobre posibles irregularidades en la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefe de Práctica Semestre A 2023

FECHA: 21 de abril del 2023

---

Nos es grato dirigirnos a Ud. para indicarle que la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicio e informar sobre el Oficio Circular N° 075-2023-FIPS-UNSA "denuncia pública", sobre las posibles irregularidades en la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefe de Práctica Semestre A 2023.

1. Sobre el punto 1, "No se ha cumplido con el cronograma del proceso de contratación en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, ya que la RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EL EXAMEN (MODALIDAD PRESENCIAL) DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE A-2023, fue publicada el sábado 08 de abril por la tarde en día no laborable para la Universidad, no comunicándose oportunamente las observaciones del expediente, de tal forma levantar las observaciones oportunamente." La Comisión Académica informa que:
  - 1.1. La lista de candidatos aptos para rendir el el examen (modalidad presencial) se realizó el día sábado 08 de abril, siendo un día factible para la publicación sin contravenir el Cronograma del Concurso.
  - 1.2. Los postulantes al Concurso tuvieron el día 31 de marzo para realizar sus observaciones en la Evaluación de Expedientes.
2. Sobre el punto 2, "Siendo un requisito para presentarse a las plazas maestría de especialidad, sin embargo esto no se cumple ya que algunos postulantes pasaron a una segunda etapa sin contar con este requisito, sintiéndose discriminado con respecto al otro concursante ya que ninguno de los dos contamos con maestría en la especialidad, sin embargo solo yo fui descalificado." La Comisión Académica informa que:
  - 2.1. Realizada nuevamente una revisión de los expedientes y requisitos del Concurso, la Comisión Académica considera un error haber declarado como ganador al postulante Condori Quispe, Jaime Jimmy con DNI 40723227 a la plaza DCB1 en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica en las Asignaturas Materiales de Ingeniería 2, Mecánica Racional 2, Resistencia de Materiales 1, Diseño de Herramientas y Utilajes; al no cumplir el Requisito Grado Académico: Magister en la Especialidad, al poseer el grado de Maestro en Ciencias: Ingeniería de Proyectos, con Mención en Gerencia de Proyectos. Por lo expuesto, se recomienda declarar como no apto al postulante.



3. Sobre el punto 3, "Las plazas que se presentaron a concurso en algunas especialidades son dirigidas, dejando fuera de concurso a muchos profesionales con competencias idóneas para ejercer la docencia." La Comisión Académica informa que:
  - 3.1. Las plazas no son dirigidas y no dejan fuera del concurso a profesionales con competencias idóneas para la docencia, dado que los requisitos solicitados en todas las plazas en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios consideran Título Profesional, Grado Académico y Experiencia en las competencias de los cursos; requisitos que son viables para que una gran cantidad de profesionales puedan postular.

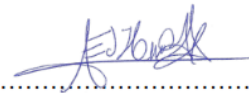
Es todo cuanto tenemos que informar. Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira



2. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas



3. Alexander Chirme Alfaro



ACUERDO: Departamento Académica de Ing. Mecánica Eléctrica hará llegar informe el día hoy lunes 24 del presente a horas 10:30 am. sustentando que la Maestría en Ciencias: Ingeniería de Proyectos con mención en Gerencia de Proyectos es de la especialidad de Ing. Mecánica; el cual será remitido a la Oficina de Asesoría Legal para el informe correspondiente.

#### IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES


Siendo las 09:18 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

ACTA DE SESION 11-2023

I. DATOS

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	02/05/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:27	<b>Hora de término</b>	13:26

II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P 
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	F
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	F

INVITADOS

1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	F
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	F
8	Mg. Juan Carlos Torreblanca de Velasco	Director de DAII	F

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	F
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Aprobacion docentes invitados
03.02	Licencia docentes
03.03	Aprobación de grados y títulos
03.04	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
04.01.	<p>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</p> <p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0131-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 17 de abril de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: APROBAR las modificaciones del Reglamento del Goce de Año Sabático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0643-2019 del 24 de julio del 2019, conforme al siguiente detalle:.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1	Artículo 1. No se modifica
Artículo 2	Artículo 2. No se modifica
Artículo 3	Artículo 3. No se modifica
Artículo 4	Artículo 4. No se modifica
<p>Artículo 5. El Goce del Año Sabático será solicitado por el interesado a su respectivo Departamento, el que lo remitirá al Consejo de Facultad para su correspondiente otorgamiento</p>	<p>Artículo 5. El Goce del Año Sabático será solicitado por el interesado a su respectivo Departamento Académico, acompañado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de actividades a realizar</li> <li>b. Récord docente</li> <li>c. Informe del Director del Departamento Académico, de haber cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento</li> </ol> <p>El Departamento Académico, con la aprobación de la Asamblea, el expediente será elevado a Consejo de Facultad para el trámite correspondiente, quien emitirá su informe al Vicerrectorado Académico para ser elevado a Consejo Universitario para su aprobación.</p>
Artículo 6	Artículo 6. No se modifica
Artículo 7	Artículo 7. No se modifica
<p>Artículo 8. La solicitud de Año Sabático será presentada por el interesado a su respectivo Departamento Académico acompañada de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de actividades a realizar</li> <li>b. Récord docente</li> <li>c. Informe del director del Departamento académico, de estar habilitado</li> </ol>	Artículo 8. Se suprime
<p>Artículo 9. Cuando se presentan dos o más solicitudes de Goce de Año Sabático en un Departamento Académico, se aprobará considerando el siguiente orden de prioridad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antigüedad: Cantidad de años desde que se nombró o desde su último año sabático</li> <li>2. Categoría.</li> <li>3. Régimen.</li> <li>4. Grado Académico.</li> <li>5. Evaluación de su propuesta, realizada por el Departamento Académico</li> </ol>	<p>Artículo 8. Cuando se presentan dos o más solicitudes de Goce de Año Sabático en un Departamento Académico, se aprobará considerando el siguiente orden de prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antigüedad: Como ordinario o desde su último año sabático</li> <li>2. Categoría.</li> <li>3. Régimen.</li> <li>4. Grado Académico.</li> <li>5. Evaluación de su propuesta, realizada por el Departamento Académico</li> </ol>
Artículo 10.	Artículo 9. El docente presentará a la Facultad informes trimestrales del trabajo que realiza en el periodo que goza del Año Sabático.
<p>Artículo 11. Concluido el Goce del Año Sabático, la Facultad recepcionará el libro o texto de carácter científico, técnico o cultural de nivel universitario o artículo de investigación presentado y lo remitirá al Vicerrectorado de Investigación, para su evaluación (por pares externos), quien lo elevará al Consejo Universitario. El docente</p>	<p>Artículo 10. Concluido el año sabático, en un plazo máximo de 60 días, el docente presentará a la Facultad el libro o texto de carácter científico, técnico o cultural de nivel universitario, que remitirá al Vicerrectorado de Investigación para ser remitido a evaluación de pares externos.</p>

está obligado a levantar las observaciones de los pares externos en un plazo de noventa (90) días de recibidas las mismas.	
	Artículo 11. El Vicerrectorado de Investigación, con los resultados de la evaluación de pares externos, remitirá a Consejo Universitario el expediente para su aprobación.
	Artículo 12. El libro o texto científico, deberá tener la calidad necesaria para su aprobación, la evaluación de pares externos debe ser mayor al 60% de un nivel máximo de 100%, de acuerdo a las escalas de evaluación de los mismos.
	Artículo 13. Si el texto tiene observaciones en la evaluación de pares externos, el docente está obligado a levantar estas, en un plazo máximo de 90 días y por única vez, se realice una nueva evaluación por pares externos. Cumplido con lo anterior el Vicerrectorado de Investigación remitirá el informe al Consejo Universitario.
	Artículo 14. En el caso de los artículos publicados en revistas indizadas; con la copia de la publicación de las mismas, la Facultad elevará el expediente al Consejo universitario para su aprobación.
Artículo 12. El docente que Goce del Año Sabático y no cumpla con la presentación del trabajo (artículo o libro), o este producto no tenga las características de calidad, devolverá lo percibido, sin perjuicio del proceso administrativo que se le instaurará.	Artículo 15. El incumplimiento de la presentación del informe final en los plazos establecidos o no tiene la calidad indicada en el artículo; da lugar a la devolución de las remuneraciones, beneficios, bonificaciones percibidas y el pago por todo concepto, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento Disciplinario para los Servidores Docentes – UNSA.
Artículo 13.	Artículo 16. No se modifica
Artículo 14.	Artículo 17. No se modifica
Artículo 15.	Artículo 18. No se modifica

2. DISPONER que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0643-2019 del 24 de julio del 2019, que aprueba el “Reglamento del Goce del Año Sabático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”. 3. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (antes Oficina Universitaria de Imagen Institucional), que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (antes Oficina Universitaria de Informática y Sistemas), se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1003359. Se toma conocimiento

04.02. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0144-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1) APROBAR las modificaciones al Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por RCU 392-2022, de fecha 25 de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p data-bbox="418 71 878 149">Art. 8°. PROCEDIMIENTO PARA SER INCORPORADO COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p data-bbox="418 176 878 302">El docente de la UNSA para ser considerado en el régimen especial del Docente Investigador, solicita al Vicerrectorado de Investigación su incorporación en dicho régimen.</p> <p data-bbox="418 329 878 434">El Vicerrectorado de Investigación evalúa la solicitud documentada de los docentes solicitantes durante el mes de enero de cada año.</p> <p data-bbox="418 462 878 491">El Vicerrectorado de Investigación como</p>	<p data-bbox="878 71 1346 149">Art. 8°. PROCEDIMIENTO PARA SER INCORPORADO COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p data-bbox="878 176 1346 302">El docente de la UNSA para ser considerado en el régimen especial del Docente Investigador, solicita al Vicerrectorado de Investigación su incorporación a dicho régimen.</p> <p data-bbox="878 329 1346 407">El Vicerrectorado de Investigación evalúa la solicitud documentada de <b>los docentes</b>, durante el mes de enero de cada año.</p> <p data-bbox="878 434 1346 491">El Vicerrectorado de Investigación <b>es el</b> encargado del procedimiento para la</p>

<p>encargado del procedimiento para la designación del docente investigador, en el mes de febrero, a través de la Resolución Vicerrectoral, y previa evaluación, aprueba y designa a los docentes investigadores; verificando, periódicamente, la condición de activo o inactivo de los mismos en el Registro correspondiente.</p> <p>Los docentes pertenecientes al régimen de Docente Investigador son incorporados por la universidad a este régimen por un periodo de dos (2) años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación.</p>	<p>designación del docente investigador. Previa evaluación, aprueba y designa a los docentes investigadores; verificando periódicamente, la condición de activo o inactivo de los mismos, en el Registro correspondiente. <b>Esta actividad se desarrollará el mes de febrero de cada año, con la emisión de la resolución respectiva.</b></p> <p><b>La incorporación de los docentes al régimen de Docente Investigador de la UNSA, se realiza por un periodo de dos (02) años; y, se ratifica anualmente por el Vicerrectorado de Investigación.</b></p>
<p>Art. 9°. BENEFICIOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>Los Docentes Investigadores UNSA pueden acceder a los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Carga lectiva de un curso por semestre, con un mínimo de 10 horas lectivas.</li> <li>Facilidades y apoyo institucional en la gestión de fondos externos para coadyuvar el desarrollo de proyectos y otras actividades de investigación tanto básica como aplicada.</li> <li>Apoyo a la publicación científica, a través del pago del coste para la elaboración de artículos científicos y subvención por productividad, según disponibilidad de recursos del canon minero de la UNSA, y que estén consignados en el Presupuesto Operativo Institucional (POI).</li> <li>Licencias con goce de haber, para ponencias académicas y estancia breves de investigación, según el Reglamento de Licencias a Docentes de la UNSA.</li> <li>Apoyo al acceso a las instalaciones físicas, equipamientos u otros bienes/recursos con los que cuenta la universidad para el desarrollo de los proyectos u otras actividades de investigación.</li> <li>Bonificación adicional de un cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales con recursos dispuestos por el MINEDU, de acuerdo a sus directivas.</li> </ol>	<p>Art. 9°. BENEFICIOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>Los Docentes Investigadores UNSA pueden acceder a los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Labor</b> lectiva de un (01) curso por semestre, con un mínimo de 10 horas, <b>que incluye las horas de preparación de clases, y labor no lectiva de 14 horas dedicadas a investigación.</b></li> <li>Facilidades y apoyo institucional en la gestión de fondos externos para coadyuvar el desarrollo de proyectos y otras actividades de investigación; tanto básica, como aplicada.</li> <li>Apoyo a la publicación científica, a través del pago del coste para la elaboración de artículos científicos y subvención por productividad, según disponibilidad de recursos del canon minero de la UNSA; y, que estén consignados en el Presupuesto Operativo Institucional (POI).</li> <li><b>Licencias con goce de haber, para participación en eventos académicos y científicos, según el Reglamento de Otorgamiento de Licencias y Permisos para servidores docentes de la UNSA.</b></li> <li>Apoyo al acceso a las instalaciones físicas, equipamientos u otros bienes/recursos con los que cuenta la universidad para el desarrollo de los proyectos u otras actividades de investigación.</li> <li>Bonificación adicional de un cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales con recursos dispuestos por el MINEDU, de acuerdo con sus directivas.</li> </ol>



Art. 11°. PERMANENCIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR

La evaluación y permanencia de los docentes en el régimen especial del Docente Investigador, se realiza a través de una Comisión especial del Vicerrectorado de Investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación, que evalúa cada dos años la producción científica de los docentes en este régimen, así como otros requisitos complementarios pertinentes:

11.1. Consideraciones para la evaluación: Luego de dos años de permanencia como Docente Investigador, éste debe acreditar lo siguiente:

- Haber asesorado al menos tres tesis de pregrado o posgrado sustentada
- Haber participado como expositor en congresos científicos o tecnológicos
- Publicar libro o capítulo de libro sobre su campo de investigación
- Presentar proyectos de investigación en concursos de fuentes nacionales o internacionales, externas a la UNSA
- Evaluar proyectos de investigación, artículos científicos o jurado en sustentaciones de tesis de posgrado

11.2 Consideraciones para la permanencia: Todo docente que es incorporado al régimen de Docente Investigador conserva su permanencia con la obtención de un resultado positivo de cumplimiento de las consideraciones establecidas en el numeral 11.1.

El Vicerrectorado de Investigación, anualmente ratifica la permanencia de los docentes investigadores, para lo cual el docente investigador presenta su solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación. Tanto para el ingreso como para la permanencia, el Vicerrectorado de Investigación verifica que el docente se encuentre en actividad o licencia con goce de haber, y que no tenga sanción administrativa vigente

Art. 11°. PERMANENCIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR

La evaluación y permanencia **como Docente Investigador, se realiza a través del Vicerrectorado de Investigación, que evalúa cada dos años la producción científica de los docentes en este régimen, así como otros requisitos complementarios.**

11.1. Consideraciones para la evaluación: Luego de dos (02) años de permanencia como Docente Investigador, este deberá haber **efectuado como mínimo, una publicación científica en una revista indexada con base "Scopus" o "Web of Science (WoS)". Además de ello, deberá acreditar haber cumplido como mínimo, con una de las siguientes condiciones:**

- **Haber registrado una (01) o más patentes ante el INDECOPI.**
- **Haber asesorado al menos tres (03) tesis sustentadas, de pregrado o posgrado.**
- Haber participado como expositor en congresos científicos o tecnológicos.
- **Haber publicado como mínimo, un (01) libro o un (01) capítulo de libro sobre su campo de investigación.**
- **Haber presentado uno (01) o más proyectos de investigación** en concursos de fuentes nacionales o internacionales, externas a la UNSA.
- **Haber evaluado** proyectos de investigación, artículos científicos o sido jurado en sustentaciones de tesis de posgrado.

11.2. Consideraciones para la permanencia: Todo docente que es incorporado al régimen de Docente Investigador conserva su permanencia **con la obtención de un resultado positivo de cumplimiento de las consideraciones establecidas en el artículo 11.1° del presente Reglamento.**

El Vicerrectorado de Investigación, **ratifica anualmente**, la permanencia de los docentes investigadores; **para lo cual, estos últimos, presentan** su solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación, **incluyendo la resolución de su designación como docente investigador de la UNSA.** Tanto para el ingreso como para la permanencia, el

	<p>Vicerrectorado de Investigación verifica que el docente se encuentre en actividad o licencia con goce de haber, y que no tenga sanción administrativa vigente</p>
<p>Art. 12°. EXCLUSIÓN</p> <p>Los docentes incorporados y que forman parte del régimen del Docente Investigador, pueden ser excluidos de éste durante su periodo de vigencia o como resultado de la evaluación, por las siguientes causales durante su periodo de vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de la condición de "activo" en el registro RENACYT del CONCYTEC</li> <li>• Sanción administrativa o judicial</li> <li>• Sanción por infracciones al Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC o en el Código de Ética de Investigación de la UNSA.</li> <li>• Que por propia voluntad solicite ante el Vicerrectorado de Investigación, se le retire de la condición de Docente Investigador, lo cual será aceptada en forma automática</li> <li>• Asumir cargo de autoridad: rectorado, vicerrectorado o dependencias/organismos de gobierno del Sector Público.</li> <li>• Cuando como resultado de la evaluación, según los criterios precisados en el numeral 11.1, el Vicerrectorado de Investigación evaluara la exclusión del docente investigador.</li> </ul> <p>El Vicerrectorado de investigación, a través de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), mensualmente verifica la calificación y filiación (a la UNSA) en el RENACYT de los docentes investigadores de la UNSA. En caso de no mantener la calificación RENACYT, y/o no mantener la filiación a la UNSA, pierden automáticamente todos sus beneficios del Art. 9, entre ellos la bonificación del 50 % del Ministerio de Educación (si corresponde). Seguidamente, se comunicará a los departamentos académicos para su consideración como docente con carga lectiva completa, a partir del mes siguiente que perdió la calificación RENACYT.</p>	<p>Art. 12°. EXCLUSIÓN</p> <p>Los docentes incorporados y que forman parte del régimen del Docente Investigador, pueden ser excluidos de éste durante su periodo de vigencia o como resultado de la evaluación, por las siguientes causales durante su periodo de vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de la condición de "activo" en el registro RENACYT del CONCYTEC</li> <li>• <b>Sanción administrativa con calidad de cosa decidida por infracción administrativa muy grave.</b></li> <li>• <b>Sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por delito doloso.</b></li> <li>• Sanción por infracciones al Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC o al Código de Ética de Investigación de la UNSA.</li> <li>• <b>Por renuncia voluntaria, lo que conlleva a: la revocación de la resolución que dispuso su designación como docente investigador; la devolución de los recursos económicos que hubiese recibido conforme a las reglas establecidas en el Código Civil; y, a la puesta en conocimiento del RENACYT.</b></li> <li>• Asumir cargo de autoridad: rectorado, vicerrectorado o dependencias/organismos de gobierno del Sector Público.</li> <li>• Cuando como resultado de la evaluación, según los criterios precisados en el numeral 11.1, el Vicerrectorado de Investigación evaluara la exclusión del docente investigador.</li> <li>• <b>Que no presente su solicitud de renovación como docente investigador, después de haber vencido el tiempo de vigencia de su designación.</b></li> </ul> <p><b>El docente excluido pierde los beneficios estipulados en el Artículo 9° del presente Reglamento. El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Unidad de Gestión de la Información, verifica mensualmente la calificación y filiación (a la UNSA) en el RENACYT, de los docentes investigadores de la UNSA.</b></p>

2. DISPONER que la presente resolución forme parte integrante de la RCU 392-2022, que aprobó el reglamento del Docente Investigador de la UNSA. 3. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información se encarguen de la publicación de la presente resolución en la página web de la universidad. 1009213. Se toma conocimiento.

04.03.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0154-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 17 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE CONFORMAR una Comisión Especial presidida por el Dr. Tomas Teodoro García Vargas, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el Dr. Howard Galo Pinto Arana, Decano de la Facultad de Agronomía y por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; encargada de revisar de forma integral, el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS DE LA UNIVERSIDAD, NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0516-2020 del 22 de octubre de 2020; específicamente, respecto a la diferencia del pago que se debe realizar a favor de la UNSA para el otorgamiento de auspicios académicos, teniendo en cuenta los distintos porcentajes de pago señalados en los literales “f” y “h” del Artículo 14° del Reglamento; así como, de proponer toda aquellas modificaciones o incorporaciones que resulten pertinentes; debiendo presentar su informe correspondiente en el plazo más breve posible. 1015897. Se toma conocimiento.
04.04.	RESOLUCIÓN RECTORAL 606-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 19 de abril del 2023, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: AUTORIZAR la SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Áreas de Ingenierías, Biomédicas y Sociales), para el día viernes 21 de abril de 2023, en que se llevará a cabo el proceso electoral: “Elección para Directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación y la seguridad del mencionado proceso electoral. SEGUNDO: DISPONER que el personal administrativo (de los diferentes regímenes) laborará con total normalidad y dentro de su jornada laboral. TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y el Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. 1015826. Se toma conocimiento.
<b>CORRESPONDENCIA VARIOS</b>	
04.05.	Oficio Nro. 186-2023-OUCCRIBP-UNAS, de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías de la UNSA, recepcionado el 17 de abril de 2023, mediante el cual comunica que ha recibido la invitación de la Universidad UNIVALLE de Bolivia, miembro de CRISCOS, para que docentes de la UNSA, puedan efectuar clases espejo en el tema Uso e Impacto de Herramientas de Inteligencia Artificial en las Tareas de Social Media Management. De ser interés de alguno de los docentes de su Facultad, pueden contactarse con Marco Vélez Ocampo al correo electrónico mvelezo@univalle.edu. 1015706. Se toma conocimiento.
04.06.	OFICIO MÚLTIPLE N° 0004-2023-DIGA, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 17 de abril de 2023, mediante el cual hace de conocimiento de MANERA REITERATIVA que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitaria N° 0046-2023 y dando cumplimiento a la misma; la Dirección General de Administración, hace de conocimiento que, a partir del día 15 de marzo del presente año, todo trámite será atendido ÚNICAMENTE a través del Sistema de Trámite Documentario- TRAMITED, el cual es obligatorio. EN TAL SENTIDO, BUSCAMOS EL REORDENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y EVITAR LA DUPLICIDAD DE TRÁMITES QUE PUEDAN VERSE RETRASADOS. 1016054. Se toma conocimiento
4.07.	OFICIO CIRCULAR N° 015-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 17 de abril de 2023, mediante el cual hace llegar el Oficio N° 125-2023-DAF-FCNF del Director del Departamento Académico de Física y el Oficio N° 379-2023-UNSA-DUFA de la Dirección Universitaria de Formación Académica, sobre formación de grupos para prácticas de laboratorio. Al respecto, este Vicerrectorado Académico encarga a los Directores de las Escuelas Profesionales y/o Secretarios Académicos, según corresponda, para que consideren en sus procesos de matrícula la formación de grupos para las prácticas de laboratorio y su correspondiente inscripción en

horarios establecidos y coordinados con el Departamento de Física, de acuerdo a la disponibilidad de los laboratorios. 1016352. Se toma conocimiento

04.08. OFICIO CIRCULAR N° 0007-2023-R-UNSA, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 19 de abril de 2023, mediante el cual manifestarles mi preocupación ante el incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0095-2023 del 27 de febrero del 2023, el mismo que les fue puesto en su conocimiento el 03 de marzo del 2023, con oficio individual a cada Facultad, con la relación de los docentes adscritos a sus Facultades junto con el Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH de la Unidad de Recursos Humanos. En ese sentido, considerando que, a la fecha ni la mitad de las Facultades que conforman nuestra Universidad (contando incluso a aquellas que remitieron información parcial o incompleta) ha cumplido con las disposiciones del mencionado Reglamento y lo acordado por el Consejo Universitario, se les solicita que en el término de la distancia, hagan llegar la información requerida con las formalidades establecidas en el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364, a fin de continuar con el trámite correspondiente y elevar todos los actuados a conocimiento del Consejo Universitario para la adopción de las decisiones que correspondan. 1016576. Se toma conocimiento.

04.09. OFICIO CIRCULAR N° 0024-2023-SG-UNSA. de Secretaria General, recepcionado el 21 de abril de 2023, mediante el cual por encargo del señor Rector, hace llegar un cordial saludo y en atención al Oficio 187-2023-VR,AC, a través del cual el Vicerrectorado Académico remite el Oficio N° 119-2023-ODO-DIGA, que contiene el resumen y ayuda memoria elaborados por la Unidad de Modernización, de la reunión llevada a cabo en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, el 15 de marzo de 2023, en el que se trató la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, de fecha 05 de julio de 2022. Al respecto, cumple con poner en conocimiento para los fines que consideren pertinentes, lo informado por la Unidad de Modernización en su Oficio N° 119-2023-ODO-UNSA, respecto de los consensos arribados en la referida reunión, siendo los siguientes: 1. Estando en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF-2022), se hace imprescindible que a la brevedad posible, Asamblea Universitaria designe una Comisión Estatutaria para reformar el Estatuto de la Universidad: Sobre este extremo, el mismo será puesto a consideración de Asamblea Universitaria, en la próxima sesión a programarse. 2. Se aclaró, por normas de mayor jerarquía, como son la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU, la Directiva N° 002-2021-SGP, e Informes de SERVIR, que los órganos de segundo nivel de los Vicerrectorados y de administración interna, unidades orgánicas de tercer nivel y subunidades orgánicas de cuarto nivel, están a cargo de personal administrativo. Pero a nivel de Rectorado, se están haciendo consultas o gestiones con SERVIR y MINEDU, con el objeto de que docentes también puedan ocupar cargos de segundo nivel relacionados con Direcciones de los Vicerrectorados. 3. Sobre la Secretaría de Gestión Administrativa (Gestores Administrativos), no es una unidad de la Facultad en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en atención a la normatividad vigente; sin embargo, el personal permanece y se mantiene adscrito al Decanato de la Facultad, asumiendo este órgano las funciones. Sin embargo, dicho personal seguirá encargándose o apoyando las mismas funciones, pero el Decano asume y firma todos los documentos pertinentes. 4. En cuanto a la Secretaría Académica (Docentes) no es una unidad de la Facultad en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en atención a la normatividad vigente; por lo que, sus funciones también son asumidas por el Decanato. A tal efecto, el Decano puede contar con el apoyo de un servidor administrativo o docente. 5. En lo referente a la "Unidad de Calidad" y la "Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria", la normatividad no contempla que pertenezcan a la Facultad. El personal administrativo de dichas "Unidades" se adscribirá al Decanato de la Facultad respectiva, cumpliendo funciones de articulación entre la Facultad y la Oficina de Gestión de la Calidad y, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, donde corresponda; apoyando a las Comisiones integradas por docentes: Aseguramiento de la Calidad y Proyección Social. Los señores Decanos designarán Comisiones de docentes que se encargarán de los temas de Calidad y de Proyección Social. De ser necesario podrán designar un coordinador docente de dichas Comisiones para integrar su labor. 6. En relación a las Unidades, Centros de Producción de

Bienes y/o Servicios, y Bibliotecas, se tendrá una reunión similar con la presencia del señor Vicerrector de Investigación y su equipo de trabajo, para las precisiones necesarias y pertinentes. 7 En cuanto a los temas de vigilancia, seguridad, conserjería y limpieza, se adecuarán a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF); es decir, las Facultades deberán coordinar con la Unidad de Servicios Generales y ésta, a su vez, con las Subunidades de: Conserjería y Limpieza, Seguridad y Vigilancia. 8. Los docentes que participen en Comisiones de: "Calidad" y de "Proyección Social y Extensión Cultural", así como el que apoye en labores de "Secretaría Académica", podrá tener beneficios en la disminución de su carga, lo que será tratado a través del Vicerrector Académico. 9. El cuadro de equivalencias de las unidades de organización de las Facultades, quedaría de la siguiente manera:

ROF – 2022	ROF - 2016
Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
Decanato	Decanato
	Secretaría de Gestión Administrativa (de Decanato)
	Secretaría Académica (de Decanato)
	Unidad de Calidad (de Facultad)
	Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria (de Facultad)
Departamento Académico	Departamento Académico
Escuela Profesional	Escuela Profesional
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación
Unidad de Posgrado	Unidad de Posgrado
Unidad de Segunda Especialidad	Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua

1011089. Se toma conocimiento.

- 04.10. OFICIO MULTIPLE N°012-2023-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 26 de abril de 2023, en atención al DECRETO N°1265-2023-SG-UNAS, donde con Carta s/n de fecha 20 de abril del 2023, remitido por CARLOS DIEZ CANSECO Gerente General PERUMIN 36º Convención Minera, solicita se haga llegar un listado de 30 estudiantes más destacados a fin de inscribirlos en el examen de selección que definirá su participación en el programa de Lideres Estudiantes de PERUMIN 36º. Por lo expuesto; este Vicerrectorado Académico solicita se sirva seleccionar a 10 estudiantes de su Facultad en coordinación con sus Escuelas Profesionales bajo los requisitos de ser alumno del Quinto Superior y Tercio Superior (estudiantes destacados) a fin de elevar la relación a PERUMIN para que puedan participar según lo solicitado. Sírvase elevar la documentación solicitada a este Vicerrectorado Académico hasta el viernes 05 de mayo del 2023. 1017196. Se toma conocimiento. Escuelas que deben enviar estudiantes. DOS (02) POR DEPARTAMENTO.
- 04.11. OFICIO N°0294-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 26 de abril de 2023 en referencia al OFICIO N°0188-2023-FIPS-UNSA., sobre el Proceso de Nivelación para los integrantes a nuestra Universidad; indicar que es un Sistema de Gestión de la Calidad mediante procedimientos de acreditación siendo una implementación de las Facultades con las Escuelas Profesionales mediante los Modelos de Acreditación como el ICACIT que se desarrolla para el Área de Ingenieras. Criterios de Acreditación para Programas de Pregrado. Criterio 1. Estudiantes "El Programa debe diseñar, ejecutar, y mantener mecanismos de nivelación de estudiantes antes del inicio de sus estudios". Por lo expuesto; este Vicerrectorado Académico recomienda la implementación del proceso mediante la coordinación de la Oficina de Calidad. 1014550. Se toma conocimiento.
- 04.12. OFICIO CIRCULAR N°018-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 26 de abril de 2023, en atención a los PROGRAMAS ACADEMICOS QUE A LA FECHA NO PRESENTARON SU INFORME DE EVALUACION CURRICULAR, ello en atención a lo establecido por Resolución de Consejo Universitario N°0406-2022, aprobación del Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la UNSA. Este Vicerrectorado Académico ha recibido de la Comisión Especial de Asesoría Académica la relación de los programas académicos que a la fecha no han cumplido con elevar su informe de Evaluación Curricular (adjunto informe); por lo cual agradeceré elevar a la brevedad posible el informe solicitado, al correo institucional de la Comisión Especial de



	<p>Asesoramiento Académico del Vicerrectorado Académico vrac_caa@unsa.edu.pe para la debida atención. Bajo responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica</li> <li>• Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica</li> <li>• Escuela Profesional de Ciencia de la Computación</li> </ul> <p>1017747 Se toma conocimiento.Se recomienda su cumplimiento</p>
04.13.	<p>OFICIO N° 039-2023-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 27 de abril de 2023, en referencia al OFICIO N° 001-2023-EPCC-FIPS, respecto al Proyecto de Creación Dpto. Académico Ciencia de la Computación, y considerando que el proyecto en mención no se actualizo la pagina 50 donde está la relación de cursos que actualmente dictaría el nuevo departamento de Ciencia de la Computación, es que solicitamos se considere dicha página la cual se adjunta al presente, descartando la que actualmente se encuentra en el proyecto enviado, ya que esto permitirá cumplir con lo acordado en las reuniones de ambas escuelas. 1018147. Se toma conocimiento</p>
04.14.	<p>OFICIO N° 098V-2023-DALL-FFH-UNSA, del Departamento Académico de Literatura y Lingüística, recepcionado el 27 de abril de 2023, mediante el cual solicita se envíen: Sumilla del curso, Competencias, Actividades de Investigación Formativa, Actividades de Responsabilidad Social; correspondientes a la Asignatura de Inglés de sus respectivas Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos a la brevedad posible, para la elaboración de los sílabos 2023. 1018244. Se toma conocimiento.</p>
04.15.	<p>OFICIO N° 0052-2023-EPIS-UNSA s/fecha del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, hace llegar, el informe final correspondiente al rediseño curricular llevado a cabo en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas bajo la dirección de la Comisión Académica de la escuela y la asesoría internacional de la Dra. Arasay Padrón Álvarez. La nueva malla curricular confeccionada entrará en vigencia y funcionamiento a partir del semestre académico 2024-A por lo que se solicita la correspondiente aprobación por parte de Consejo de Facultad. Se adjunta toda la documentación sustentatoria. Se toma conocimiento. ACUERDO: Se envía a Comisión Académica para revisión e informe correspondiente.</p>
04.16.	<p>Oficio Circular 007-2023-DIGA de fecha 26 de abril del 2023 de la Direccion General de Adminitarcion, que por Resolucion de CONtraloria N 267-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, mediante el cual aprueba la Directiva 016-2022-CG/PREVI "Rendicion de Cuentas de Titulares de Gestion", solicito a su despacho reportar la informacion de acuerdo al archivo excel adjunto: - Sistema Nacional de Archivos Del 21/12/2022 al 23/04/2023. La informacion debera ser remitida como plazo maximo el 02 de mayo del 2023, bajo responsabilidad, en formato Excel y PDF, debidamente suscrito en cada uno de los folios. Xxxxxx Se toma conocimiento</p>
04.17.	<p>OFICIO N° 090-2023-DAIME-FIPS-UNSA recibido el 28 de abril del 2023 del Director de Departamento Academcios de Ingenieria Mecanica Electrica donde pide, indique cual es el curso que se le va a retirar al Dr. PUMA PONCE EDUARDO NICANOR, para hacerlo en la brevedad posible; es por ello que solicito a usted que aclare dicha información, y así poder realizar la directiva que usted me indica. Xxxxx. Se toma conocimiento. Se solicita al Director de Escuela y Departamento a la brevedad tomen acciones respecto a lo mencionado por los estudiantes de la la Escuela de Ing. Mecánica</p>
<b>V. INFORMES Y PEDIDOS</b>	
<b>N°</b>	
05.01.	<p>EL Decano informa que, con Oficio N° 0243-2023-FIPS-UNSA de fecha 25 de abril del 2023 remitido al VRAC, en atención al oficio Oficio N° 0279-2023-VR.AC. le comunico, que el informe de la comisión academica de la FIPS , ha sido tratada en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2023, en donde el</p>

	<p>Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se pronunció respecto al ítem 2, por lo que emitió el Informe N° 01-04-2023-DAIME, el cual se elevó a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el informe correspondiente, el mismo que mereció respuesta con Oficio N° 661-2023-OAJ/V-UNSA, el cual indica que “puede concluirse que el señor Jaime Jimmy Condori Quispe, estaría cumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria al Concurso de Contratación Docente y Jefe de Practicas semestre A 2023”, documentos que alcanzo para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes. Se hace de conocimiento lo actuado, aprobando.</p>
05.02.	<p>OFICIO N° 090-2023-DAIME-FIPS-UNSA recibido el 28 de abril del Director de Departamento Academcio de Ingenieria Mecanica Electrica, en referencia la Oficio 0233-2023-FIPS-UNSA referido a una carta de los Estudiantes de Consejo Universitario, respecto a inconformidades y retiro del curso del docente Eduardo Nicanor Puma Ponce.</p>
05.03.	<p>Se reitera el pedido de las Comisiones de Unidad de Calidad y Proyeccion Social y Extension Universitaria por Escuela y Departamento, para determinar el presidente de las comisiones.</p>
05.04.	<p>Lic. Percy Huertas informa que la confección del nuevo plan curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas ha sido un trabajo desde el año 2021 y desde noviembre con una Doctora extranjera. Se ha respetado la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad. Además se han definido 3 menciones. ACUERDO: Socializar Informe de la EP de Ingeniería de Sistemas a otras Escuelas de la FIPS.</p>
05.05.	<p>Ing. Jesús Zuñiga solicita realizar una propuesta de estudios generales para la FIPS.</p>
05.06.	<p>Dr. Victor Hugo Cornejo indica que la EPIE solicita 2 docentes por invitación el cual se tramito</p>
05.07.	<p>Dr. Victor Hugo Cornejo solicitará 07 alumnos por Escuela y 3 docentes por Escuela para suscribirlos a la IEEE.</p>
05.08.	<p>Solicitud de Licencia con Goce de Haber a 16 docente del Departamento Académico de Ingeniería Industrial. ACUERDO: APROBADO</p>
05.09.	<p>Ing. Ruben Matheos Herrera solicita un personal para turno tarde de laboratorios. EL decano solicita la evaluacion del personal a cargo.</p>
05.10.	<p>Lic. Percy Huertas solicita que se realiza pago a personal por recibo por honorarios en los meses de Octubre y Noviembre del 2022.</p>
05.11.	<p>Ing. Jesús Zuñiga solicita que se amplie espacio en Google Drive. 100 gigas para docentes y 150gigas para correos de dependencias.</p>
05.12.	<p>Ing. Jesús Zuñiga que el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas está apoyando con laboratorios a otras escuela profesionales y que se informe el estado actual de los equipos informáticos en otras escuela profesionales.</p>
05.13.	<p>Mg. Pablo Azálgara solicita mantenimiento de ascensores, instalaciones y compra de cañones para las Escuelas Profesionales de la Facultad.</p>
05.14.	<p>Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales solicita apoyo para alumnos con discapacidad visual o auditiva.</p>



05.15. Dr. Edward Hinojosa informa que la Comisión Académica envió el Informe sobre el Oficio Múltiple No 069-2023-FIPS-UNSA sobre la solicitud de incluir el cuadro de equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.  
ACUERDO: APROBADO

**VI. ORDEN DEL DIA**

**06.01. Aprobacion docentes invitados**

06.01.01. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA  
Oficio N°051-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 24 de abril de 2023, mediante el cual hace llegar el requerimiento de Docentes Invitados para cumplir con la carga no cubierta por la Convocatoria de Concurso de Contratación Docente y Jefes de Practica Semestre 2023-A, segun cuadro:

**RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS  
POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023**

FACULTAD DE : INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERIA ELECTRONICA

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FO LI OS	A N E X O S
1	43870390	Tamo Calla, Albert Ronal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas, Microondas y Fibra Optica</li> <li>• Instrumentación 2</li> <li>• Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)</li> </ul>	DOCTOR	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DCB1)	937748698	<a href="mailto:atamo@unsa.edu.pe">atamo@unsa.edu.pe</a>	8	
2	29259108	Bellota Sanchez, Luis Edmundo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación para Electrónica</li> <li>• Antenas, Microondas y Fibra Optica</li> <li>• Sistemas Electronicos Analogos</li> <li>• Mecanismos y Robotica (E)</li> </ul>	MAGISTER	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DCB1)	992890046	<a href="mailto:lbellotas@unsa.edu.pe">lbellotas@unsa.edu.pe</a>	13	
3	71406169	Banda Sayco, Oswaldo René	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Control (E)</li> <li>• Antenas, Microondas y Fibra Optica</li> </ul>	MAGISTER	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DCB3)	930419355	<a href="mailto:obanda@unsa.edu.pe">obanda@unsa.edu.pe</a>	25	

1016841. Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO

06.01.02. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA  
OFICIO 027-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, de fecha del departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual remite la propuesta para contratación de docentes por invitación Semestre A 2023, para el mencionado departamento, pedido que no ha sido tratado en sesion de departamento académico. Expediente s/n. Se toma conocimiento.

**RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023**

FACULTAD DE: INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA ELÉCTRICA

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FOLIOS	ANEXOS
1	29675618	Alberto Sergio Tejada Rojas	Análisis de Circuitos Eléctricos I Medidas Eléctricas Sistemas y Protocolos de Comunicación Máquinas Motrices I Laboratorio Medidas Eléctricas	Magíster en Ingeniería Electricidad	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO DCB1	959518790	albertosergiotejada@gmail.com	36	
2	29712174	Hernando Gonzalo Llanos	Laboratorio de Sistemas Digitales I Laboratorio Control I Laboratorio Sistemas y Protocolos de Comunicación	Magíster en Ingeniería Electricidad	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO DCB1	959665772	hegonzall@hotmail.com	28	
3	45015264	Rodolfo Ronald Espinoza Quispe	Laboratorio Conversión Energía Electromecánica I Laboratorio Sistemas Digitales I Laboratorio y Protocolos de Comunicación	Magíster en Ingeniería Electricidad	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO DCB1	973522483	Espinoza.pmi@gmail.com	56	

ACUERDO: APROBADO

06.01.03. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

OFICIO 076-2023-DAIME-FIPS-UNSA, de fecha del departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual remite la propuesta para contratación de docentes por invitación Semestre A 2023, para el mencionado departamento, pedido que no ha sido tratado en sesión de departamento académico. Expediente s/n. Se toma conocimiento.

	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS	CLASIFICACIÓN
1	LUZA HUILLCA JULIO CESAR	Diseño de Elementos de Maquinas 1 Ingeniería Termodinámica 1 Mecánica de Fluidos 2 Centrales Termoeléctricas	MAGISTER	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO DCB1	988014445	julioluzah@gmail.com	12	-	DCB 1
2	IRIARTE CHAHUARES ALBERTO IVAN	Tecnología Mecánica 1. Máquina Electromecánicas.	MAGISTER	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO JPTC	359949040	airiarate@unsa.edu.pe	15	-	DCB2

ACUERDO: APROBADO

06.01.04. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO 033-2023-DAII-FIPS-UNSA, de fecha del departamento Académico de Ingeniería Industrial, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual remite la propuesta para contratación de docentes por invitación Semestre A 2023, para el mencionado departamento, pedido que no ha sido tratado en sesión de departamento académico. Expediente s/n. Se toma conocimiento.

**RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023**

FACULTAD DE : \_INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERIA INDUSTRIAL

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FOLIOS	TIPO: CONTRATO
1	41350233	Barrientos Quintanilla Karen Paola	Gestión de Proyectos (e) Sistemas Inteligentes Mercadotecnia	Mg.	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	993883173	Karenpbq@gmail.com	17	DCB2
2	29425384	Delgado Rojas Gozzali Bolena	Ingeniería de Métodos I	Mg.	Remplazo licencia de Oswaldo Rene Rodríguez Salazar	954301501	gozz75@hotmail.com	43	DCB3

ACUERDO: APROBADO

06.01.05. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

Oficio N° 056-2023-DAISI-UNSA, de fecha del departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual remite la propuesta para contratación de docentes por invitación Semestre A 2023, para el mencionado departamento, pedido que ha sido tratado en sesión de departamento académico. Expediente s/n. Se toma conocimiento

RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023  
FACULTAD DE : INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA

TIPO DE CONTRATO: DCB1

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40402784	APAZA/ACETUNO, RONI GUILLERMO	Métodos Numéricos Seguridad Informática Estructuras Discretas I Ciencia de la Computación II	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 775 544	rapazaac@unsa.edu.pe	15	--
02	02443205	CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA	Programación de Sistemas Estructura de Datos y Algoritmos	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	951 028 028	ecanoma@unsa.edu.pe	10	--
03	45622372	CÁRDENAS/TALAVERA, ROLANDO JESÚS	Desarrollo Basado en Plataformas Investigación en Ciencia de la Computación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 618 308	rcardenasal@unsa.edu.pe	08	--
04	29595020	DELGADO BASTIDAS, JOSÉ RAFAEL	Fundamentos de Informática Fundamentos de Programación Informática Básica (Arquitectura) Informática Básica (Ing. Pesquera) Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	967 638 605	jdelgadobas@unsa.edu.pe	09	--
05	09818233	ESCOBAR/CASTILLO, MARIA VILMA	Ingeniería de Requerimientos Programación (Ing. Mecánica) Informática Básica (Arquitectura) Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	951 829 656	mescobarc@unsa.edu.pe	19	--
06	29576340	HERBAS/SONCCO, RODOLFO	Fundamentos de informática Informática I Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 742 072	rherbas2070@gmail.com	09	--
07	41856757	NIETO/VALENCIA, RENE ALONSO	Sistemas Operativos Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas (E) Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO		nietovalencierenealonso@gmail.com	10	--
08	73228524	PACCO/TACAY/VANQUE, ROSA YULIANA GABRIELA	Base de Datos II Investigación en Ciencia de la Computación Big Data	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	940 420 441	rpaccotacaya@unsa.edu.pe	09	--
09	29714231	PINTO/OPPE, LINO JOSE	Fundamentos de Sistemas de Información Programación (Ing. Mecánica) Fundamentos de Programación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 828 027	lpintooppe@unsa.edu.pe	10	--
10	47138660	POLANCO/ARGUELLES, JORGE MANUEL	Programación de Sistemas Métodos Numéricos Liderazgo y Oratoria Informática Básica (Arquitectura) Informática I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	970 616 019	jpolanco@unsa.edu.pe	21	--
11	29732658	QUISPE/CRUZ, MARCELA	Estructuras Discretas 1 (Ing. Sistemas) Estructuras Discretas I (C.Computación) Teoría de la Computación Estructuras Discretas 2	Doctora	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	993 063 433	mquispcr@unsa.edu.pe	13	--

RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023  
 FACULTAD DE : INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

TIPO DE CONTRATO: DCB2

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	44400041	ALVAREZ/JAEN, GERARDO	Informática Básica Herramientas Multimedia I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	942 246 646	gerard_aj88@hotmail.com	06	--
02	29709217	BARRIDA/MAYHUA, JESUS MANUEL	Tópicos Avanzados en Base de Datos (E)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 833 503	jbarrida@gmail.com	08	--
03	40374927	LOAIZA/HERNANDEZ, MANUEL EDUARDO	Ciencia de la Computación II Tópicos en Computación Gráfica (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	961 001 234	mloaizafe@unsa.edu.pe	12	--
04	45513112	LUJILL/MAMANI, EDSON FRANCISCO	Análisis y Diseño de Algoritmos Ingeniería de Software III	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	910 488 751	eludem@unsa.edu.pe	10	--
05	29621945	SARDON/PANIAGUA, ANIBAL	Innovación y Creatividad Programación Web 2 Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 300 912	anibalsardonp@gmail.com	28	--
06	29600586	TUPAC/VALDIVIA, YVAN JESUS	Trabajo Interdisciplinar I Ciencia de la Computación	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 686 787	yvantv@gmail.com	13	--
07	41990123	VALDIVIA/EGUILUZ, JEYMI MELANIE	Estructura de Datos y Algoritmos Fundamentos de la Programación 1 Informática Básica (Arquitectura)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 399 506	jmve20@hotmail.com	10	--
08	41340926	ZUÑIGA/TORRES, IJUAN CARLOS	Seguridad Informática	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	948 584 934	izunigat@unsa.edu.pe	29	--

TIPO DE CONTRATO: DCB3

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40254989	BENAVIDES/ROJAS, ALEXANDER JAVIER	Investigación de Operaciones	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	980 783 161	ajbenavides@unsa.edu.pe	10	--
02	30857866	MANRIQUE/TEJADA, LEIDY BEATRIZ	Base de Datos Fundamentos de Programación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	979 756 447	lmanrique@unsa.edu.pe	21	--
03	29242520	MARTINEZ/MUÑOZ, JORGE LUIS	Desarrollo de Software Empresarial	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	962 225 546	mmjorge@unsa.edu.pe	07	--
04	43993541	MONROY/BARRIOS, JHON EDILBERTO	Fundamentos de Programación Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	974 437 150	jhoedmon@gmail.com	09	--
05	44285523	QUISPE/VERGARAY, KAREN MELISSA	Fundamentos de Informática Programación (Ing. Mecánica) Informática I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 339 832	kmelissa.karen@gmail.com	06	--
06	42586722	SONCO/MAMANI, EDITH ZAIDA	Informática Intermedia I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	986 869 489	esonco@unsa.edu.pe	06	--
07	43814342	VELASQUEZ/LOBATON, ENZO EDIR	Organización y Métodos Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 670 303	evelasquez@unsa.edu.pe	14	--

RELACION DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023  
 FACULTAD DE : INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

TIPO DE CONTRATO: Servicios de Docencia Internacional

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40020851	BENAVIDES/ESQUIVEL, JAIME	Seminario de Tesis Gestión de Emprendimientos de Software	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	52 1 55 3204 9584	jbenavides@yahoo.com	18	--
02	42420051	CALCINA/CORRI, PABLO CÉSAR	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	55 11 98509-2208	palcina@gmail.com	05	--
03	41165469	CUADROS/LINARES, OSCAR	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	55 16 99786-8550	ocuardros@gmail.com	09	--
04	29707257	QUISPE/SAJI, GUADALUPE DEL ROSARIO	Biointinformática Proyecto de Final de Carrera II	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	55 24 99906-9416	gquispe@unsa.edu.pe	06	--

ACUERDO: APROBADO

Ing. Jesús Zuñiga y Mg. Juan Carlos Gutierrez solicitan que los docentes invitados comiencen clases lo antes posible dado que 30 plazas quedaron desiertas en el DAISI y se debería contar con presupuesto.

**PEDIDOS NUEVOS DE DEPARTAMENTOS:**

06.01.06. OFICIO N° 088-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en referencia al OFICIO N° 076-2023-DAIME-FIPS-UNSA, informa que debido a la renuncia del MG. LUZA HUILLCA JULIO CESAR, por motivos familiares y de salud es que no le permite ejercer como docente invitado a tiempo completo, es por ello que se le hace llegar el CV de la MG. MARGARITA DÍAZ CARRIZALES para cubrir la plaza de docente invitada a un régimen con tiempo completo y así cumplir con el requerimiento de las escuelas. Adicionalmente solicitamos la invitación de un jefe de prácticas a tiempo completo para ello proponemos al ING. IQUIRA CASTILLO JOSIMAR HASSAN, quien fue postulante a la plaza de jefe de práctica en el concurso de contratación docente y jefes de prácticas semestre A-2023, obteniendo el puntaje total de las tres fases 54.70 puntos y según el reglamento para dar ganador al concurso al postulante debe de lograr un puntaje mínimo de 45 puntos, requisito que el mencionado ingeniero a cumplido. Es por ello que solicitamos a su persona la invitación de un jefe de práctica a tiempo completo, ya que se nos comunicó que se podría realizar una invitación de manera excepcional para jefatura de práctica, se debe de tener en cuenta que en nuestro reparto de carga se ha realizado el requerimiento de tres jefes de prácticas y así poder cubrir las horas académicas asignadas a los docentes de los cursos teórico prácticos, caso contrario estaremos con problemas en el desarrollo académico de las asignaturas. Se ha enviado con Oficio 255-2023-FIPS-UNSA al Vicerrectorado Académico.

	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FOLIOS	ANEXOS
1	DIAZ CARRIZALES MARGARITA	-Diseño de Elementos de Maquinas 1 -Ingeniería Termodinámica 1 -Mecánica de Fluidos 2 Centrales	MAGISTER	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO DCB1	934297078	margaritadiaz blessing@hotmail.com	25	-
		Termoeléctricas						
2	IQUIRA CASTILLO, JOSIMAR HASSAN	-Dibujo y geometría descriptiva -Diseño Mecánico 1 -Mecánica de fluidos 2	TITULO PROFESIONAL	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO JPTC	982428792	jiquirea@unsa.edu.pe	18	-

ACUERDO: APROBADO

06.01.07. Oficio N° 055-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, quien está solicitando la contratación de 02 docentes, para cubrir el pedido de asignación de docentes de las escuelas profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones, resultado del proceso de matrícula, de la generación de nuevos grupos y cursos no cubiertos, según cuadro adjunto, pedido que ha sido tratado en Sesión de Departamento del 21 de abril de 2023. 1017919. Se ha enviado con Oficio 256-2023-FIPS-UNSA, al Vicerrectorado Académico.

*Excepciones según cuadro adjunto:*

N° Plaza	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	DCB1	Dimensionamiento de Sistemas de Energía (8h) Programación para Electrónica (6h) Teoría de Control Automático 1(4h)	Ingeniero Electronico Maestria en Electronica y/o afines 02 años de experiencia profesional 01 años experiencia docente Colegiatura vigente	Departamento no tiene capacidad asumir carga
2	DCB2	Microcontroladores y Microprogramación (4h) Microelectrónica (4h)	Ingeniero Electronico Maestria en Electronica y/o afines 02 años de experiencia profesional 01 años experiencia docente Colegiatura vigente	Departamento no tiene capacidad asumir carga

ACUERDO: APROBADO

**06.02. Licencia docentes**

06.02.01. OFICIO N° 070-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 20 de abril de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que ha recibido la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Dr. Edward Hinojosa Cardenas en la que manifiesta haber recibido una invitación para participar como ponente en la "6ta Conferencia Internacional sobre Sistemas y Tecnologías de la Información", a fin de presentar el artículo titulado "ArequipaMap: Mapa Virtual del Potencial Turístico Natural y Arquitectónico de la Provincia de Arequipa-Perú con Sistemas de Recomendación". Evento a realizarse

	<p>del 24/04/2023 al 26/04/2023 en la ciudad de Cusco-Perú. Docente presenta carta de compromiso del Dr. Edgar Sarmiento Calisaya, quien reemplazará las actividades lectivas. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. 1016755. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.02.	<p>OFICIO N° 073-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de abril de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que dicho Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Jesús Martín Silva Fernández, al haber recibido la invitación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA, para participar en el programa de entrenamiento en Corea: Curso para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de nivel directivo a coordinador en el ecosistema de Innovación y emprendimiento. Se tiene programada la actividad se realizará del 28 de Mayo al 10 de Junio del presente año, en el país de Corea. Es importante señalar que el mencionado docente informa en solicitud que ha coordinado con los estudiantes para que, el dictado de las asignaturas a su cargo, sean realizadas de manera virtual. Por lo cual no será necesario reemplazo. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. 1018262. Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: APROBADO. Con cargo a que regularice plan de recuperación.</p>
06.02.03.	<p>Oficio N° 032 N-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente ALEXANDER CASTILLO PERDOMO. (1017610)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.04.	<p>Oficio N° 032 E-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente ISMAEL VELIZ VILCA. (1017638)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.05.	<p>Oficio N° 032 G-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor</p>

	<p>docente FRANZ CHURA QUISPE. (1017613) ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.06.	<p>Oficio N° 032 M-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente ALFREDO OSCAR ZELA HUARACH. (1017645) ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.07.	<p>Oficio N° 032 D-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente PAUL VICENTE TANCO FERNANDEZ. (1017635) ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.08.	<p>Oficio N° 032 K-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente JOSE MANUEL CARDENAS MEDINA. (1017607) ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.09.	<p>Oficio N° 032 O-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente CIRO ALIPIO VILLEGAS CHAMORRO. (1017642) ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.10.	<p>Oficio N° 032-A-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA</p>



	<p>DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente EDWIN EDUARDO ESTREMADOYRO ESCOBAR. (1017614)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.11.	<p>Oficio N° 032-C-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente JOSE FELIX HERNANDEZ VALLEJOS. (1017616)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.12.	<p>Oficio N° 032-L-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente MARTHA RUTH POSTIGO ZUÑIGA. (1017626)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.13.	<p>Oficio N° 032-J-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente JULIO ABRAHAM RAMOS QUISPE. (1017632)</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
06.02.14.	<p>Oficio N° 032-B-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación</p>

	de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente HEBERT ERNESTO FARFAN BENAVENTE. (1017615) ACUERDO: APROBADO
06.02.15.	Oficio N° 032-H-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente JUAN CARLOS TORREBLANCA DE VELASCO. (1017636) ACUERDO: APROBADO
06.02.16.	Oficio N° 032-H-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente CECILIO MAURO VILLAVICENCIO MELGAREJO. (1017639) ACUERDO: APROBADO
06.02.17.	Oficio N° 032-LL-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente GABY LIZETH VITO AGUILAR. (1017643) ACUERDO: APROBADO
06.02.18.	Oficio N° 032-F-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 02 de mayo de 2023, mediante el cual presenta en vía regularización la LICENCIA CON GOCE DE HABERES DE LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN DEL IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023, LUGAR: JW MARRIOTT HOTEL LIMA, ANFITRIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA COANFITRIONES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP). Que en sesión de Departamento del día 17 de marzo se aprobó dicha participación con 25, ajustando sus tiempos han quedado firmes una delegación de 16 docentes, que en este caso se solicita licencia con goce de haber del 8 al 12 de mayo del 2023, del señor docente JOSÉ JAVIER ZAVALA FERNÁNDEZ. (1017644) ACUERDO: APROBADO
06.03.	Aprobación de Grados y Títulos

	No se tiene informe.
06.04.	Asuntos varios
	No se trato
VII. ACUERDOS/OBSERVACIONES	
Siendo las 13:26 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.	

## ACTA DE SESION 12-2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	16/05/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:00	<b>Hora de término</b>	13:26

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	F
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	F
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	F
8	Mg. Marta Postigo	Director de DAII	P

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	F
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	Docentes invitados 2023 A
03.02	Cumplimineto de Ley
03.03	Aprobación de grados y títulos
03.04	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
<b>04.01.</b>	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
04.01.01.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0164-2023, de Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de may de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEJAR SIN EFECTO el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0406-2022 del 23 de agosto de 2022. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. Adjuntan cronogramaa. (162) Se toma conocimiento.
<b>04.02.</b>	<b>CORRESPONDENCIA VARIOS</b>
04.02.01.	Oficio Circular N°0006-2023-DIGA, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 2 de mayo de 2023, mediante el cual hacer de su conocimiento que todo requerimiento que soliciten de Servicios no Personales, deberá ser bien sustentado y justificado, y solicitado con sus recursos de cada dependencia por periodos de 3 meses, considerando si es profesional, técnico o auxiliar. Así mismo poner de su conocimiento que de acuerdo al cuadro de personal administrativo que se tiene a la fecha, cada dependencia tiene ya asignado un personal ya sea nombrado, contratado, CAS o recibo por honorario en caso de los Centros de Producción; por lo que ya contando con personal asignado, ya no se puede pedir adicionalmente personal nuevo, teniendo en cuenta la limitación de sus recursos, según sus techos presupuestales. 1018648 Se toma conocimiento
04.02.02.	OFICIO N° 205-2023-A/MDI. recepciondo el 03 de mayo de 2023, de la Municipalidad Distrital de Islay mediante el cual manifiesta su voluntad de poder celebrar con su representada un Convenio Interinstitucional de Voluntariado y/o alguna modalidad formativa (practicass pre y/o profesionales) que prevé la norma, a efecto de darle la oportunidad a los estudiantes de la filial Mollendo, que tienen en la provincia de Islay, de poder ser parte de nuestra comuna en el distrito de Islay - Matarani. En ese aspecto, cumpro con adjuntarle nuestra Constancia de Inscripción en el Registro de Voluntariado, reconocido por la Dirección de Voluntariado de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Para las coordinaciones que resulten necesarias, sírvase comunicar al siguiente número de celular 946733632, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas o al celular 991375745, Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Islay. 1018774. Se toma conocimiento

04.02.03.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 0020-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 04 de mayo, mediante el cual hace de conocimiento que nuestra Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa viene cumpliendo el proceso de la Evaluación y Reformulación Curricular en el marco de nuestra renovación del licenciamiento institucional; por lo que, para este primer semestre corresponde cumplir las tareas de Actualización del Modelo Educativo. El Vicerrectorado Académico a través de la Comisión Especial de Asesoría Académica convoca a participar de forma obligatoria a las Comisiones Académicas, Directores de Escuelas Profesionales, Secretarios Académicos de Facultades y Coordinadores de Programa Académicos, así como a demás miembros de la comunidad universitaria interesados, al TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LA GUÍA DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNSA, que se llevará a cabo el viernes 5 de mayo, en dos grupos, podrán asistir a cualquiera de los dos grupos según su disponibilidad de tiempo: PRIMER GRUPO 8:30 - 10:00 horas Enlace meet: <a href="https://meet.google.com/wdo-pkzn-uur">https://meet.google.com/wdo-pkzn-uur</a> SEGUNDO GRUPO 18:30 - 20:00 horas Enlace meet: <a href="https://meet.google.com/msj-pfyx-mpo">https://meet.google.com/msj-pfyx-mpo</a> Por otra parte, se invoca que para cumplir este proceso los días 4 y 5 de mayo se deberá organizar las comisiones de trabajo de acuerdo a lo establecido en la guía que se adjunta; de igual manera, la próxima semana del lunes 8 al 11 de mayo deberán llevar a cabo los talleres para completar el instrumento de actualización del Modelo Educativo y realizar la plenaria correspondiente. Finalmente, deberán remitir el informe consolidado del instrumento el día viernes 12 de mayo al correo electrónico <a href="mailto:vrac_caa@unsa.edu.pe">vrac_caa@unsa.edu.pe</a>. 1019174. Se toma conocimiento.</p>
04.02.04.	<p>Oficio N°-042-2023-DAII-FIPS-UNSA del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 05 de mayo de 2023, mediante el cual, cumplen con informar que, dado que una delegación de docentes participara del IV CONGRESO SUDAMERICANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE OPERACIONES. LIMA, PERÚ, DEL 8 AL 12 DE MAYO DE 2023 Que, como parte de dicha delegación estaré participando de dicho evento, se ha designado interinamente en el cargo de directora del Departamento de Ing. Industrial a la Dra. Elisa Aurora Felipa Castañeda Huamán, que ha aceptado con agrado y responsablemente tal encargo Señor Decano se le hace saber, para los efectos administrativos a que hubiere lugar, en el término temporal del 8 de mayo al 12 de mayo del presente año 2023, que la Dra. Castañeda me replazara en el cargo Esta designación garantiza la continuidad de la función en lo académico y administrativo en dicho periodo transitorio. 1019595. Se toma conocimiento.</p>
04.02.05.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 0027-2023-SG-UNSA, de Secretaria General de la universidad, recepcionado el 08 de mayo del 2023, mediante el cual y en atención al documento de la referencia, a través del cual la Unidad de Licenciamiento hace de conocimiento que en la actualidad la normativa que rige la modalidad para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia es la Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, en la cual se establecen los requisitos que debe cumplir la universidad para la modificación de licencia institucional, lo que implica el cumplimiento obligatoriamente de las Condiciones Básicas de Calidad verificadas al momento del licenciamiento, por lo que la oferta de programas de estudio en la modalidad semipresencial, solo puede ser realizada una vez se haya cumplido con la normatividad señalada, todo ello en relación a que la Universidad se encuentra próxima a una supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU. Al respecto, mediante el presente, solicito tener en cuenta lo señalado por la Unidad de Licenciamiento, no debiendo ofertarse programas de estudio en la modalidad semipresencial o en modalidad a distancia, bajo ninguna circunstancia, a efecto de evitar que la Universidad pueda ser pasible de alguna sanción por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, teniendo en consideración que, una vez la Universidad pase la supervisión del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, recién podrá ser evaluada la posibilidad o necesidad de realizar la oferta de programas de estudio en la modalidad semipresencial o a distancia, para lo cual se deberá cumplir con los requisitos y procedimientos de modificación de licencia institucional correspondiente, previamente establecidos por la SUNEDU, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. 1018396. Se toma conocimiento.</p>

04.02.06. OFICIO CIRCULAR N° 0009-2023-R-UNSA, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 08 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 27 de abril del 2023, acordó requerir a todas las Facultades de la Universidad que, en el plazo máximo de 15 días hábiles, deberán cumplir con elevar al Consejo Universitario, los expedientes de los docentes respecto a la obtención de sus grados académicos para el ejercicio de la función docente en cumplimiento de los artículos 82° y 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y del Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 (que amplía plazo para que profesores universitarios obtengan grados de maestría y doctorado hasta el 30 de diciembre del 2023), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0095-2023 del 27 de febrero del 2023. Al respecto, es necesario resaltar que si bien al 27 de abril del 2023, las Facultades que a continuación se enumeran, han cumplido con remitir la información solicitada, solo se resalta a la Facultad de Ciencias Biológicas como la única Facultad que ha hecho llegar la misma con las formalidades establecidas en los numerales 6.1. y 6.2 del Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364:

	<b>FACULTADES QUE REMITIERON INFORMACIÓN – ADECUACIÓN DE LA LEY N° 31364</b>	<b>DOCUMENTO RECEPCIONADO</b>	<b>TRÁMITE DADO</b>
1	Facultad de Derecho	<b>OFICIO N° 069-2023-FD</b> (Remitió información del Departamento Académico de Derecho Privado)	Decreto N° 0817-2023-SG-UNSA del 17 de marzo del 2023, se derivó a URH para conocimiento y fines pertinentes y a la Facultad de Derecho, para que dé cumplimiento al Reglamento.
		<b>OFICIO N° 189-2023-FD-UNSA</b> (Completó información del Departamento Académico de Derecho Público)	Decreto N° 1251-2023-SG-UNSA del 21 de abril de 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
2	Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	<b>OFICIO N° 056-2023-F.PS.RR.II.CC.</b>	Decreto N° 1127-2023-SG-UNSA del 12 de abril del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
3	Facultad de Ingeniería de Procesos	<b>OFICIO N° 114-2023-FIP</b> (Remitió información de 3 Departamentos Académicos)	Decreto N° 1125-2023-SG-UNSA del 12 de abril del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
		<b>OFICIO N° 119-2023-FIP</b> (Completó información del Departamento Académico faltante)	Decreto N° 1079-2023-SG-UNSA del 10 de abril del 2023, devuelto a la FIP para que dé cumplimiento del Reglamento.
5	Facultad de Ciencias Biológicas	<b>OFICIO N° 059-2023-FCB/UNSA</b>	Decreto N° 1094-2023-SG-UNSA del 10 de abril del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
6	Facultad de Agronomía	<b>OFICIO N° 179-2023-FAG/UNSA</b>	Decreto N° 1183-2023-SG-UNSA del 18 de abril del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
7	Facultad de Economía	<b>OFICIO N° 031-2023-MV-FEC-UNSA</b>	Decreto N° 1195-2023-SG-UNSA del 19 de abril de 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.

A continuación se encuentran enumeradas las Facultades que remitieron la información al 04 de mayo de 2023

8	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	<b>OFICIO N° 102-2023-DAC-FCCF-UNSA</b> (Remitió información del Departamento Académico de Contabilidad)	Decreto N° 1330-2023-SG-UNSA del 27 de abril del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
---	--	---	--



9	Facultad de Medicina	OFICIO N° 421-2023-FM-UNSA	Decreto N° 1345-2023-SG-UNSA del 02 de mayo del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.
10	Facultad de Filosofía y Humanidades	OFICIO N° 281-2023-FFH-UNSA	Decreto N° 1352-2023-SG-UNSA del 02 de mayo del 2023, se derivó a OAJ para opinión legal.

Cabe precisar que, las Facultades que no se encuentran enumeradas precedentemente, a la fecha no han hecho llegar documento alguno, pese al plazo transcurrido y la manifestación de mi preocupación al respecto, realizada mediante Oficio N° 0007-2023-R-UNSA del 18 de abril del 2023.

En virtud de lo expuesto, se transcribe en el presente, el procedimiento y las formalidades que deberán tener los expedientes a remitir, a fin de que se dé cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario señalado en principio:

Los numerales 6.1. y 6.2 del Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364, establecen que: "6.1. El decano en su calidad de máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en cumplimiento de sus atribuciones como responsable de la gestión académico-administrativo de la facultad, una vez recepcionado el informe del Departamento Académico a que se hace referencia en el numeral precedente, dentro del término de 24 horas remitirá dicho Informe a la Comisión Especial de Evaluación Docente del Consejo de Facultad, la cual tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de dicho informe para emitir y remitir el dictamen correspondiente al Consejo de Facultad, en estricto cumplimiento de la Ley N° 31364.

6.2. El Consejo de Facultad dentro del plazo perentorio de seis (06) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del dictamen emitido por la Comisión Especial de Evaluación Docente, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral

67.2.1 del artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, y en mérito al dictamen de dicha Comisión Especial de evaluación docente, propone al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, en estricto cumplimiento de la Ley 31364, para lo cual emitirá la Resolución de Consejo de Facultad correspondiente". 1019804. Se toma conocimiento.

04.02.07. OFICIO N° 0344– 2023 -VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 08 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de abril de 2023, se señaló que, las plazas declaradas desiertas, deberán ser cubiertas, a través de lo Contratación de Docentes por Invitación, siempre y cuando los docentes reúnan los requisitos exigidos por ley; lo cual se encarga al Vicerrectorado Académico. En ese sentido, se detalla a continuación docentes propuestos para contrato por invitación que no cuentan con Título Profesional registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN /RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO/TITULO PROFESIONAL	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	DCB1	APAZA ACEITUNO, RONI GUILLERMO (*)	40402784	MAGÍSTER	Métodos Numéricos. Seguridad Informática. Estructuras Discretas I. Ciencia de la Computación II.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL
1	DCB1	PACCOTACYA YANQUE ROSA YULIANA GABRIELA (*)	73228524	MAGÍSTER	Base de Datos II. Investigación en Ciencia de la Computación. Big Data.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL
1	DCB2	LOAIZA FERNANDEZ, MANUEL EDUARDO (*)	40374927	DOCTOR	Ciencia de la Computación II. Tópicos en Computación Gráfica (E)	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL
1	DCB2	TUPAC VALDIVIA, YVAN JESUS (*)	29600586	DOCTOR	Trabajo Interdisciplinar I. Ciencia de la Computación.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL
1	DCB2	ZUNIGA TORRES, JUAN CARLOS (*)	41340926	DOCTOR	Seguridad Informática	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL

1	DCB3	BENAVIDES ROJAS, ALEXANDER JAVIER (*)	40254989	DOCTOR	Investigación de Operaciones.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL
1	DCB3	SONCO MAMANI, EDITH ZAIDA (*)	42566722	MAGÍSTER	Informática Intermedia I.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN /RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO/TITULO PROFESIONAL	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	DCB1	TAMO CALLA, ALBERTH RONAL (*)	43870390	MAGÍSTER	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Instrumentación II. Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TITULO PROFESIONAL

En ese sentido, no es procedente su contrato por invitación, dado que no cuentan con Título Profesional. 1019860. Se toma conocimiento.

04.02.08. OFICIO N° 0067-2023-EPIS-de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 08 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que con Of. 0052-2023- EPIS, fue remitido el proyecto de Rediseño Curricular elaborado por la comisión académica de nuestra escuela para ser aprobado en consejo de facultad. La comisión académica ha tomado a bien llevar a cabo una última revisión al proyecto alcanzado en su oportunidad encontrando que en el documento original contenía errores involuntarios que han sido corregidos en el documento adjunto al presente. En ella se detalla la fe de erratas, las certificaciones intermedias del plan curricular y las denominaciones de los grados y certificaciones que deben otorgarles a los egresados de la nueva malla 2024. Esperando su comprensión tenga a bien trasladar los mencionados documentos a la comisión académica de la facultad para su respectivo análisis e informe. 1019885. Se toma conocimiento.

04.02.09. OFICIO N° 078-2023-DAISI-U.N.S.A, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 08 de mayo de 2023, mediante el cual comunica en relación al trámite de Contratos Docentes por Invitación 2023 A de este Departamento, para -respecto a las observaciones alcanzadas vía digital por el

VRAC- ratificar la propuesta de los postulantes presentados a dicho proceso de acuerdo a las disposiciones y normas vigentes, según listado adjunto. Al respecto, cabe mencionar que los requerimientos docentes para el año académico 2023 fueron tramitados desde el mes de Noviembre del 2022; dado la especial situación académica y laboral en nuestra área y la falta de docentes especializados se tuvo que asignar una carga lectiva mayor a la establecida en las diferentes modalidades, resultando en un pedido de plazas menor al total de plazas desiertas por concurso de contratación 2023 A. Asimismo, señalar que para cubrir adecuadamente los requerimientos de las once Escuelas Profesionales que servimos en este período, se ha recurrido a una selección consensuada con las Dirección de Escuela de nuestra área (EPIS y EPCC) de profesionales especialistas que cumplen los requisitos establecidos con grado de maestría o doctor en Informática, tecnología de la información, ciencias de la computación o afines, todos ellos con la experiencia docente previa en otras universidades, o que tienen una destacada trayectoria en la especialidad y que han venido dictando en este Departamento a conformidad en los últimos años. Finalmente, indicar conforme a lo aprobado en sesión de Departamento del 17 de abril, que a las 26 plazas nacionales indicadas se completan con las 04 plazas de docencia internacional, para especialistas residentes en el extranjero, haciendo un total de 30 plazas por invitación. Por lo que debo reiterarle se agoten las gestiones necesarias para la aprobación de tales contratos, para no perjudicar el desarrollo lectivo programado y la formación académica de nuestros estudiantes. 1019907. Se toma conocimiento.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS								
Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática								
N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN /RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO/ TÍTULO PROFESIONAL	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
1	DCB1	APAZA ACEITUNO, RONI GUILLERMO (*)	40402784	MAGÍSTER	Métodos Numéricos. Seguridad Informática. Estructuras Discretas I. Ciencia de la Computación II.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL REALIZÓ MAESTRÍA EN BRASIL	Docente contratado por Invitación: 2018-A, 2018-B, 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B, 2021-A, 2022-A, 2022-B
1	DCB1	DELGADO BASTIDAS, JOSE RAFAEL	29595020	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN INGENIERÍA TEXTIL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y CONFECCIÓN TEXTIL	Fundamentos de Informática. Fundamentos de Programación. Informática Básica (Arquitectura). Informática Básica (Ing. Pesquera). Informática Básica (Educación)	Plaza desierta.	INGENIERO INDUSTRIAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Dicta cursos generales de Informática Básica.
1	DCB1	HERBAS SONCO, RODOLFO	29576340	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA	Fundamentos de Informática. Informática I. Informática Básica (Biología).	Plaza desierta.	INGENIERO INDUSTRIAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Dicta cursos generales de Informática Básica.
1	DCB1	PACCOTACYA YANQUE ROSA YULIANA GABRIELA (*)	73228524	MAGÍSTER	Base de Datos II. Investigación en Ciencia de la Computación. Big Data.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Magister especialista reciente en el área.
1	DCB1	POLANCO ARGUELLES, JORGE MANUEL	47138660	INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE GESTIÓN	Programación de Sistemas. Métodos Numéricos. Liderazgo y Oratoria. Informática Básica (Arquitectura). Informática I.	Plaza desierta.	INGENIERO INDUSTRIAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente contratado por Invitación: 2022-A, 2022-B

1	DCB2	LOAIZA FERNANDEZ, MANUEL EDUARDO (*)	40374927	DOCTOR	Ciencia de la Computación II. Tópicos en Computación Gráfica ( E )	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área.
1	DCB2	TUPAC VALDIVIA, YVAN JESUS (*)	29600586	DOCTOR	Trabajo Interdisciplinar I. Ciencia de la Computación.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área
1	DCB2	ZUÑIGA TORRES, JUAN CARLOS (*)	41340926	DOCTOR	Seguridad Informática	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área. Docente contratado por Invitación: 2020-B, 2021-B, 2022-A, 2022-B
1	DCB3	BENAVIDES ROJAS, ALEXANDER JAVIER (*)	40254989	DOCTOR	Investigación de Operaciones.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área. Docente contratado por Invitación: Del 2017 a la actualidad.
1	DCB3	MARTINEZ MUÑOZ, JORGE LUIS	29242520	MAGÍSTER	Desarrollo de Software Empresarial	Plaza desierta.	INGENIERO INDUSTRIAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente y especialista en el área
1	DCB3	MONROY/BARRIOS, JHON EDILBERTO		Magister	Fundamentos de Programación	plaza desierta.	EDUCACIÓN Magister en Informática	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente y especialista en el área
1	DCB3	SONCO MAMANI, EDITH ZAIDA (*)	42566722	MAGÍSTER	Informática Intermedia I.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Dicta cursos generales de Informática Básica.

04.02.10. OFICIO N° 079-2023-DAISI-U.N.S.A, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual reitera el pedido de contrato de docentes extraordinarios por invitación para el período académico 2023-A (Artículo 215 del Estatuto Universitario), que consta de cuatro plazas equivalentes a docentes auxiliares tiempo parcial 10 horas, para atender la carga lectiva especializada en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas y de Ciencia de la Computación; dicha modalidad se efectivizó en los periodos lectivos: 2020-B, 2021-A, 2021-B y 2022-A, según el POI asignado al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática a mi cargo. Dada la carencia de profesionales y académicos locales para cubrir algunos cursos de especialidad, se recurre a docentes de reconocida calidad académica y profesional residentes en el extranjero, mediante el dictado de dichos cursos por modalidad virtual y conforme al Reglamento para Otorgar calidad de Docente Extraordinario Invitado y Visitante vigente. Ello responde, además, al cumplimiento de los criterios de acreditación internacional de ABET e ICACIT, y a la mejora continua de la EPIS y la EPCC. Por lo que solicito actualizar y ejecutar dicho pedido de contrato de docentes extraordinarios por invitación, para lo cual se alcanzan los Términos de Referencia correspondientes; con lo que

se completa la atención a la carga lectiva 2023-A que posibilitará la adecuada formación profesional de nuestros estudiantes. 1020066. Se toma conocimiento.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

REQUERIMIENTOS DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS POR INVITACIÓN  
(Artículo 215 - Estatuto Universitario) Mayo - Agosto 2023

ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD (EPIS - EPCC) PARA DOCENTES EXTRAORDINARIOS POR INVITACIÓN

N°	ASIGNATURA	UBICACIÓN ACADÉMICA							TOTAL
		ESCUELA PROFESIONAL	AÑO	S E M	G R P	T	TP	L	
1	Inteligencia Artificial	Ing. Sistemas	4	7	A	1	4		8
	Gestión de Emprendimientos de Software	Ing. Sistemas	5	9	A	1	2		
2	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	C. Computación	5	9	A	2	2	2	8
		C. Computación	5	9	B			2	
3	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	Ing. Sistemas	5	9	B	3		2	7
		Ing. Sistemas			C			2	
4	Bioinformática	C. Computación	5	9	A	2	2	2	8
	Proyecto de Final de Carrera II	C. Computación			B		2		

PROPUESTA DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS POR INVITACIÓN (Art. 215 Estatuto Universitario)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40020851	BENAVIDES/ESQUIVEL, JAIME	Seminario de Tesis	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO, (DC TP10)	52 1 55 3204 9584	jbenavidesis@yahoo.com	18	--
			Gestión de Emprendimientos de Software						
02	42426051	CALCINA/CCORI, PABLO CESAR	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DC TP10)	55 11 98509-2208	pcalcina@gmail.com	05	--
03	41165469	CUADROS/LINARES, OSCAR	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DC TP10)	55 16 99786-8550	ocuardos@gmail.com	09	--
04	29707257	QUISPE/SAJI, GUADALUPE DEL ROSARIO	Bioinformática	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DC TP10)	55 24 99906-9416	gquispesaj@unsa.edu.pe	06	--
			Proyecto de Final de Carrera II						

04.02.11. Oficio Circular N° 016-023-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual comunica que viene recibiendo pedidos extemporáneos de viaje por comisión de servicios y acumulación de horas por labor extraordinaria que los servidores administrativos realizaron antes de que fueran solicitadas a mi Despacho, por las dependencias a su cargo. Por lo anteriormente expuesto, se les recuerda los requisitos de cada uno de esos procesos, así como los plazos de su presentación, con el fin de no declarar improcedentes dichos pedidos, sobre todo en el caso de viajes por comisión de servicios, debido a que el trabajador al no registrar su asistencia, será sometido a descuento por falta.

COMISIÓN DE SERVICIOS: Es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. No excederá de treinta (30) días calendario por vez. Las comisiones de servicios se otorgan para: - Atender en el día asuntos oficiales fuera del centro de trabajo, se tramitarán con la respectiva papeleta de salida, la misma que deberá estar autorizada por el jefe inmediato. - Comisiones de servicio a la hora de ingreso, serán debidamente autorizadas y presentadas el día anterior a la Sección Control, debiendo el comisionado sustentar dicha comisión con el documento probatorio del lugar donde se realizará la visita de comisión de servicio. - Ausencia de dos o más días, se requiere comunicación escrita del jefe inmediato al Subdirector de Recursos Humanos, con tres (03) días hábiles de anticipación, antes de realizar la comisión de servicios, para la emisión de la resolución correspondiente.

HORAS EXTRAORDINARIAS: Es política de la Universidad que todas las actividades se cumplan dentro del horario establecido, no obstante, se podrá recurrir, en casos excepcionales, a trabajos extraordinarios. - Días no laborables, sábados y domingos: Si por necesidad de servicio, algún personal administrativo tuviera que trabajar jornadas completas en días no laborables, el jefe inmediato deberá solicitarlo con tres (03) hábiles de anticipación, a la Subdirección de Recursos Humanos, quien deberá emitir la autorización expresa para tal fin. Los servidores gozarán en el curso de la semana siguiente de un (01) día completo de descanso con goce de remuneraciones. - Acumulación de horas extraordinarias: El personal administrativo que, por necesidad de servicio, debidamente sustentado, tenga que laborar horas extras, gozarán de descanso compensatorio, de acuerdo a las horas acumuladas, en la semana siguiente o luego de culminada la necesidad de servicio, para lo cual el jefe inmediato deberá dirigir una comunicación al Subdirector de Recursos Humanos con tres (03) días hábiles de anticipación, luego de lo cual la Subdirección de Recursos Humanos, emitirá la autorización correspondiente. No podrán hacer uso de descanso compensatorio los servidores que tengan la calidad de funcionarios. Agradeciendo la atención y difusión que le brinden al presente, me despido no sin antes renovarles los sentimientos de estima personal. 1020098. Se toma conocimiento.

04.02.12. OFICIO CIRCULAR N°021-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual comunica de acuerdo con el Proceso de Evaluación Curricular y Reformulación Curricular de Estudios Generales 2023-2024 del Vicerrectorado Académico; se les hace llegar el FORMULARIO DE ENCUESTA de la Oficina de Estudios Generales. Adjunto enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc41mB4CvfyGVcFFly1PQ7NrW1QL2JjwnLTwwRkbJS88qz1dQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc41mB4CvfyGVcFFly1PQ7NrW1QL2JjwnLTwwRkbJS88qz1dQ/viewform?usp=sf_link) Finalmente, resulta necesario precisar que el plazo máximo para el llenado de la encuesta es hasta el jueves 11 de mayo del presente año. 1020194. Se toma conocimiento.

04.02.13. OFICIO N° 0073-2023-EPIS-UNSA del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual manifiesta su preocupación por la falta de docentes en el dictado de los cursos de nuestro plan de funcionamiento 2023-A. El plan de funcionamiento, para el presente semestre, fue elevado al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática en el mes de diciembre del 2022; producto de ello el departamento ha realizado las coordinaciones del caso para el contrato de docentes con la finalidad de cumplir lo solicitado por nuestra escuela. De acuerdo al cronograma académico, las clases se iniciaron el 17 de abril del 2023 y hasta el momento 31 asignaturas no iniciaron labores académicas por falta de contrato a los docentes asignados. Nuestra preocupación es mayor debido a que ya se encuentran retrasada las labores académicas en 03 semanas y de acuerdo con el cronograma se deben subir notas el 22 de mayo.

**RESUMEN DE ASIGNATURAS CON FALTA DE DOCENTE**

MODALIDAD	ASIGNATURAS	GRUPOS	MATRICULADOS
Asignatura otros departamentos	07	11	382
Asignatura de escuela	16	20	640
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>1022</b>



Detalle de asignaturas cuyos docentes no tienen contrato:

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE	GRUPO	TRICULAD	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
1	1701102	RAZONAMIENTO LOGICO MATEMATICO	A	B	28	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
2	1701103	MATEMATICA BASICA	A	B	38	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
3	1701104	ESTRUCTURAS DISCRETAS 1	A	C	40	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
4	1702118	TALLERES DE PSICOLOGIA	A	A	47	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
5	1702118	TALLERES DE PSICOLOGIA	A	B	44	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
6	1702119	CALCULO EN VARIAS VARIABLES	A	A	44	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
7	1702121	INNOVACION Y CREATIVIDAD	A	A	38	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
8	1702125	CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD	A	A	44	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
9	1702125	CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD	A	B	41	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
10	1703134	PROGRAMACION DE SISTEMAS	A	A	26	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
11	1703134	PROGRAMACION DE SISTEMAS	A	B	28	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
12	1703136	TEORIA DE LA COMPUTACION	A	A	26	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
13	1703136	TEORIA DE LA COMPUTACION	A	B	21	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
14	1703138	INVESTIGACION DE OPERACIONES	A	B	30	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
15	1703240	TECNOLOGIA DE OBJETOS	A	A	47	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
16	1703241	SISTEMAS OPERATIVOS	A	A	44	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
17	1703242	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	A	A	30	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
18	1703243	CONSTRUCCION DE SOFTWARE	A	A	27	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
19	1703244	METODOS NUMERICOS	A	A	41	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
20	1704146	FISICA COMPUTACIONAL	A	A	18	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
21	1704146	FISICA COMPUTACIONAL	A	B	26	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
22	1704153	INGLES	A	C	31	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
23	1705162	SEMINARIO DE TESIS 1	A	H	13	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
24	1705163	GESTION DE EMPRENDIMIENTO DE SOFTWARE	A	B	45	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
25	1705164	SEGURIDAD INFORMATICA	A	B	25	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
26	1705164	SEGURIDAD INFORMATICA	A	C	25	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
27	1705166	ETICA GENERAL Y PROFESIONAL	A	B	29	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
28	1705166	ETICA GENERAL Y PROFESIONAL	A	C	20	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
29	1705167	TOPICOS AVANZADOS EN BASES DE DATOS (E)	A	A	36	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
30	1705167	TOPICOS AVANZADOS EN BASES DE DATOS (E)	A	B	38	CONTRATO PENDIENTE, DUFA
31	1705168	COMPUTACION GRAFICA, VISION COMPUTACIONAL Y MULTIMEDIA (E)	A	B	32	CONTRATO PENDIENTE, DUFA

En vista del atraso de la actividad académica de los estudiantes es que solicitamos interponga sus buenos oficios para la pronta solución de este problema y evitar futuros conflictos con los estudiantes. 1020245. Se toma conocimiento.

04.02.14. OFICIO MÚLTIPLE Nº 002-2023-UNSA-SDRH, de la de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 12 de mayo de 2023, mediante el cual comunica que conforme al artículo 13º del Reglamento de Incompatibilidades de los Servidores Docentes de la UNSA, aprobado mediante RCU Nº 0451-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, establece: "Las autoridades y los docentes a dedicación exclusiva o a tiempo completo, al tomar posesión de sus cargos, presentarán declaraciones juradas anuales de no haber estado comprendidos en las incompatibilidades señaladas en el Estatuto UNSA, bajo responsabilidad. En caso de incumplimiento, la Subdirección de Recursos Humanos dispondrá las acciones correspondientes". Al respecto, con el fin de dar cumplimiento de las disposiciones expuestas en el citado Reglamento, solicito, haga de conocimiento de los docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo, (nombrados y contratados), adscritos a su dependencia; Que tienen la obligación, bajo responsabilidad, de presentar la Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad 2023. Asimismo, con motivo de dar las facilidades del caso y agilizar el proceso de recolección de la información, se ha elaborado el formulario DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO EN INCOMPATIBILIDAD DOCENTE 2023, al cual se podrá acceder con el usuario y contraseña que será enviada a los correos electrónicos de cada uno de los docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo. El plazo para la presentación de la Declaración jurada será hasta el 31 de mayo del presente año. Cabe precisar que, en caso algún docente se encuentre haciendo uso de licencia con goce de haber, debe presentar la declaración jurada, los docentes que se encuentren haciendo uso de licencia sin goce de haber, los nuevos contratos y los que cambien su régimen de dedicación (dedicación exclusiva o tiempo completo) en el presente año, deberán presentar dicha declaración jurada, al inicio de su actividad académica, conforme a lo indicado. 1020783. Se toma conocimiento

04.02.15. OFICIO CIRCULAR Nº 015-2023-UNSA/DUFA-ORE de la Oficina de Recursos Educativos, recepcionado el 12 de mayo de 2023, y en atención al OFICIO Nº 102-2023-ULI, de la Unidad de Licenciamiento, solicitarles de manera muy urgente que, nos haga llegar la relación de material bibliográfico de acuerdo a su plan de estudio



(FORMATO C 1) de su Facultad a cargo, a fin de poder responder a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Licenciamiento. 1020832. Se toma conocimiento.

04.02.16. OFICIO CIRCULAR N° 020-2023-UNSA/DUFA-ORE de la Oficina de Recursos Educativos, recepcionado el 12 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento los requisitos que deberán presentar los alumnos de su Facultad para obtener el Carnet de Biblioteca. REQUISITOS: 1. Constancia de estudios 2023. 2. Copia simple de DNI. 3. Fotografía tamaño carnet. 1020904. Se toma conocimiento.

04.02.17. OFICIO N° 082-2023-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 mayo del Departamento de Ingenieria de Sistemas e Informatica donde, hacerle llegar en documento adjunto el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09/05/2023, en la que se aprueba por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Jesús Martin Silva Fernandez y cronograma de recuperación de clases, para trámite correspondiente.  
Con Oficio N° 0308-2023-FIPS-UNSA de fecha 12 de mayo, para que se cumpla con el reglamento de licencias.  
ACUERDO: Conformación de comisión de análisis de Reglamento de Licencias para Docentes. Integrantes: Mg. Hugo Rucano, Dr. Miguel Ocharan, Ing. Jesús Zuñiga, Srta. Estefanny María Quispe Lerma.

04.02.18. OFICIO 0131-2023-SAC-FIPS. de secretaria academica de la FIPS de fecha 11 de mayo del 2023 haciendo llegar la relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo consejo de Facultad:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	ALVIS ESQUIVEL, MARIO JOEL	Mecánica	04 créditos
2	BELLIDO GASPAS, SAUL GRABIEL	Mecánica	04 créditos
3	CALDERÓN GARCIA JORGE HENRY	Mecánica	04 créditos
4	CARI MORA, FRANK ALEXANDER	Mecánica	04 créditos
5	CASTILLO ROQUE, CESAR AUGUSTO	Mecánica	04 créditos
6	CCALLATA CARBAJAL, MILTON AMADEO	Mecánica	04 créditos
7	CESPEDES FUENTES RENATO GONZALO	Ciencia de la Computación	11 créditos
8	CHAMBI APAZA SYOMIRA INES	Ciencia de la Computación	11 créditos
9	CHAMBI PARI,ALVARO	Mecánica	03 créditos
10	CHAMBI QUISPE, CESAR ANDRE	Mecánica	04 créditos
11	CHUA RAMOS RODOLFO ANGEL	Mecánica	04 créditos
12	CUENTAS CASTRO DOUGLAS ANDRE	Mecánica	05 créditos
13	DONGO CUNO, FABIAN MAURICIO	Mecánica	04 créditos
14	FELIX ALVINO, MIGUEL	Mecánica	05 créditos
15	FERNÁNDEZ MIRANDA JOSÉ MIGUEL	Mecánica	04 créditos
16	FLOREZ ANDIA LUIS	Mecánica	04 créditos
17	HUAMANI TACOMA, FRANCK	Mecánica	03 créditos
18	LUQUE HUAMAN, LUIS ANGEL	Mecánica	04 créditos
19	MARROQUIN TELLO, ANDRES MANUEL	Mecánica	14 créditos
20	MEDINA CHAVEZ, JORGE MANUEL	Mecánica	5 créditos
21	MEJIA TOLA EBER SIMON	Mecánica	04 créditos
22	NAVARRETE TTITO. DENNIS BRIAN	Mecánica	04 créditos
23	ÑAUPA QUISPE, SEBASTIAN ALONSO	Mecánica	04 créditos
24	ONOFRE CAYLLAHUA RONALD SIMON	Mecánica	04 créditos
25	PANCA IHUE, FERNANDO ALBERTO	Mecánica	04 créditos
26	QUICARA MAMANI FREDY	Mecánica	04 créditos
27	QUISPE CARPIO, RICARDO JAVIER	Mecánica	04 créditos
28	RAMOS TORRES, BORIS PERCY	Mecánica	04 créditos
29	RODRIGUEZ DAVILA, CARLOS ALBERTO	Mecánica	04 créditos
30	SOTO GUEVARA PAOLO CESAR	Mecánica	23 créditos
31	TALAVERA PAREDES JORGE ALONSO	Mecánica	04 créditos
32	TRUNKS GIORGIO VÁSQUEZ LLAVE	Mecánica	05 créditos
33	VALDEIGLESIAS FLORES, ERICK JESUS	Mecánica	06 créditos
34	VARGAS CUEBA, JUAN RENATO	Mecánica	04 créditos
35	VARGAS RIVAS CARLOS ENRIQUE	Mecánica	04 créditos
36	YALLERCO QUISPE, KEVIN GIORGIO	Mecánica	04 créditos

ACUERDO: APROBADO

**V. INFORMES Y PEDIDOS**

N°	
05.01.	<p>INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA de fecha 12 de mayo, para indicarle que la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios en atención al OFICIO NRO. 117-2023-EPIMEC-FIPS/UNSA donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano, solicita reconsideración de 02 cursos para el proceso de convalidación 2023: 1. Análisis Matemático/Cálculo 1 2. Física 1/Física 1</p> <p>La Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión, conforme a los requisitos y consideraciones del proceso de convalidaciones 2023 considera que ambos cursos mencionados superan el 80% de similitud en contenidos en relación a los cursos a convalidar, por lo que concluye en:</p> <p>1. APROBAR la reconsideración de convalidación de cursos presentada por NOELIA ALEXANDRA JIMENEZ CHAMBILLA de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
05.02.	Decano reitera pedido de docentes y estudiantes para suscripción a IEEE.
05.03.	Consejero Alexander Chirme consulta sobre licencia de Software Matlab. Se realizará la consulta a OUIS.
05.04.	Dr. Harold Gomez solicita estructuración de sílabos para acreditadores y universidad, enfocados en la especificación de resultados del estudiante.
05.05.	<p>Mg. Percy Huertas informa que no se tiene donde almacenar los portafolios dada las nuevas limitaciones de Google Drive.</p> <p>ACUERDO: Se solicitará a UOIS espacio en la nube.</p>

#### VI. ORDEN DEL DIA

<b>06.01.</b>	<b>Docentes invitados 2023 A</b>
06.01.01.	<p>OFICIO N° 080-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual en relación al Oficio 0344-2023-VRAC de la fecha, referido a las observaciones formuladas al trámite de Contratos Docentes por Invitación 2023 A de este Departamento; para justificar de manera general y detallada, la propuesta de docentes presentada por este Departamento, la misma que en los casos observados se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento para otorgar calidad de Docente extraordinario invitado y visitante (RCU 0299-2016) y que se ha venido aplicando de acuerdo a las disposiciones vigentes, en los sucesivos períodos académicos hasta el año académico 2022, según listado adjunto. Cabe señalar que la norma de contratación de docentes invitados ha permitido en los últimos años, contar con especialistas destacados sin el requisito del título profesional; así los siete docentes propuestos son profesionales destacados de la especialidad de Ingeniería de Sistemas y Ciencia de la Computación, que registran investigaciones y publicaciones académicas indexadas, la mayoría presentan el grado académico de Doctor, siendo además que han ejercido docencia especializada a nivel de postgrado en diversas universidades y han registrado contrato como docentes invitados en nuestra institución en períodos previos. Se adjunta la sustentación individual resumida para cada uno de los casos observados, en tabla adjunta. Por lo que debo solicitar nuevamente, se eleve y sustente en las instancias superiores para la aprobación de tales contratos por las razones señaladas, lo que permitirá regularizar el desarrollo lectivo programado y cumplir con la adecuada formación académica de nuestros estudiantes. 1020065. Se toma conocimiento.</p>

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS								
Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática								
N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN/RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO/TÍTULO	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
1	DCB1	APAZA ACEITUNO, RONI GUILLERMO (*)	40402784	MAGÍSTER	Métodos Numéricos. Seguridad Informática. Estructuras Discretas I. Ciencia de la Computación II.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL. REALIZO MAESTRIA EN BRASIL	Docente contratado por Invitación a tiempo completo: 2018-A, 2018-B, 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B, 2021-A, 2022-A, 2022-B. Ha enseñado asignaturas como: Laboratorio de Programación de Sistemas, Introducción a la Computación, Robótica, Laboratorio de Diseño y Arquitectura de Software, Laboratorio de Métodos Numéricos, Fundamentos de Informática, Programación, Laboratorio de Teoría de la Computación, Estructuras Discretas I, Lógica Computacional, Sistemas Operativos, todos estos con trabajos de investigación formativa.
1	DCB1	PACCOTACYA YANQUE ROSA YULIANA GABRIELA (*)	73228524	MAGÍSTER	Base de Datos II. Investigación en Ciencia de la Computación. Big Data.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Magister especialista reciente en el área. Analista Desarrollador Científico en la UNSA en el año 2021-2022. Pasantía de Formación Docente en la Universidad Estatal de Campinas - Brasil en el año 2020. Asistente de Investigación en la UNSA en el año 2018. Trabajo de investigación publicado en <b>Revista Indexada Científica Data</b> año 2022. <b>Trabajos de investigación publicados en Conferencias</b> en LatinX in AI Research at ICML - 2019, SIIPRIN-CITEGC 2017-2018, CEUR Workshop proceedings - 2018.
1	DCB2	LOAIZA FERNANDEZ, MANUEL EDUARDO (*)	40374927	DOCTOR	Ciencia de la Computación II. Tópicos en Computación Gráfica (E)	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área. Ha desempeñado funciones como Director del Centro de Investigación en el periodo 2018-2021 en la Universidad Católica San Pablo. Ha cumplido funciones de Coordinador de Proyectos en el Instituto Tecgraf de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro en el Área de Realidad Virtual. <b>Docente investigador registrado en RENACYT</b> , doctor especialista en el área de investigación operativa con 9 publicaciones en <b>Revistas Indexadas en Scopus y con Índice H5</b> . Cuenta con 9 trabajos de <b>Proyectos de Investigación en ORCID</b> desde el año 2011 al 2022. Desarrollo de 5 <b>Proyectos de Investigación</b> en la Universidad Católica San Pablo y 3 en el Instituto Tecgraf de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro.
1	DCB2	TUPAC VALDIVIA, YVAN JESUS (*)	29600586	DOCTOR	Trabajo Interdisciplinar I. Ciencia de la Computación.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área. Ha desempeñado funciones como Docente Investigador acreditado en Ciencias de la Computación en la Universidad Católica San Pablo (UCSP), siendo Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la UCSP. Cuenta con experiencia en ciencia de la computación con énfasis en Inteligencia Computacional con actuación principal en Proyectos de Investigación y Desarrollo en Evaluación de Proyectos, Análisis de Riesgos, control y Automatización de Procesos, Sistemas de Redes de Comunicación, Computación Distribuida, Sistemas Electrónicos Digitales y Procesamiento de Imágenes. Cuenta con las siguientes publicaciones: <b>4 Artículos en Revistas Científicas, 4 Artículos en Magazine, 28 Artículos en Congresos, 1 traducción de libro, 7 capítulos de libro y 18 Proyectos de Investigación 26 de estas publicaciones están indexadas en Scopus y con un Índice H6</b> . Asimismo, cuenta con <b>5 distinciones y premios, 1 derecho de propiedad, 2 productos de desarrollo industrial</b> . Cuenta con experiencia como <b>evaluador y formulador de proyectos científicos</b> .
1	DCB2	ZUÑIGA TORRES, JUAN CARLOS (*)	41340926	DOCTOR	Seguridad Informática	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área desde el año 2005 investigador del grupo de investigación en Computación Pervasiva y de Alto Desempeño (PAD) <b>adscrito a la Universidad de São Paulo (USP)</b> - Brasil, actuando principalmente en las líneas de investigación de: Computación Ubicua y Pervasiva, Computación Móvil, Sistemas Embarcados, Composición Automática de Servicios, Web Semántica, Seguridad de la Información, Sistemas Inteligentes y Ciudades Inteligentes. Tiene <b>10 publicaciones indexadas en Scopus con Índice H3</b> . Docente investigador con <b>registro activo en el RENACYT</b> . Profesionalmente se ha desempeñado como consultor senior en Seguridad de la Información para el sector financiero brasileño, siendo socio y CTO de la empresa brasileña Berghem: Smart Information Security. Desarrolla labores académicas como profesor contratado en la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) - Filial Arequipa, siendo también coordinador del Centro de I+D+i en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CTICs). Profesor contratado en posgrado en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA).
1	DCB3	BENAVIDES ROJAS, ALEXANDER JAVIER (*)	40254989	DOCTOR	Investigación de Operaciones.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Ha dictado los cursos de: Investigación de Operaciones, Seguridad Informática, Tópicos de Inteligencia Artificial Avanzada, y otros, tanto en nivel de pregrado y posgrado en la UNSA. <b>Docente investigador con registro vigente en RENACYT por la UNSA</b> , doctor especialista en el área de investigación operativa con <b>9 publicaciones indexadas en Scopus y con Índice H6</b> , cinco de esas publicaciones están publicadas en revistas <b>Q1</b> de Operational Research. Ha sido investigador principal de un <b>proyecto FONDECYT semilla ejecutado en la UNSA</b> en el año 2020 - 2021.  <b>Docente con emisión PENDIENTE de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la UNSA, defendido por Artículo en julio del 2019, debido a pérdida del expediente durante la pandemia Covid-19 en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios (FIPS).</b>
1	DCB3	SONCO MAMANI, EDITH ZAIDA (*)	42566722	MAGÍSTER	Informática Intermedia I.	Plaza desierta.	NO CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Grado de Magister obtenido en la Universidad de Sao Paulo. Ha sido miembro del Equipo Groupware Workbench. Experiencia laboral como analista de sistemas en la StartUp Kompass RE-CIETEC USP. <b>Investigador en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de Sao Paulo</b> , Docente contratado en la Universidad de Sao Paulo. Ingeniero de Software en el Global System and Consulting. Publicación de 2 artículos en Symposium. 1 Proyecto de Investigación en Brasil.

ACUERDO: APROBADO

06.01.02. Oficio N°062-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 09 de mayo de 2023, mediante el cual solicita la RECONSIDERACION de la Invitación del Docente TAMO CALLA, ALBERT RONAL tomando en consideración que el mismo se encuentra en proceso de graduación de Ingeniero Electrónico y que en estos momentos es muy complicado y difícil proponer un docente que sea de la especialidad y que tenga experiencia en el dictado y desarrollo de las asignaturas propuestas; tomando en

cuenta que el semestre 2023-A ya ha iniciado y no pudiendo cubrirse a la fecha la carga. Adjunta CV 1020253. Se toma conocimiento.

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	43870390	Tamo Calla, Albert Ronal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas, Microondas y Fibra Optica</li> <li>• Instrumentación 2</li> <li>• Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)</li> </ul>	DOCTOR	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO (DCB1)	937748698	<a href="mailto:atamo@unsa.edu.pe">atamo@unsa.edu.pe</a>

ACUERDO: APROBADO

### 06.02. Cumplimiento de Ley 31364

06.02.01. Oficio N°-045-2023-DAII-FIPS-UNSA del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 09 de mayo de 2023, en Referencia al Oficio Circular N° 095-2023-FIPS-UNSA, cumple con informar que en los plazos establecidos dimos a conocer a los señores docentes de lo requerido respecto a la adecuación de sus grados y títulos según ley, los señores docentes han demorado en contestar Según la relación alcanzada los puntos críticos a resolver son de los señores docentes -Ciro Alipio Villegas Chamorro y Esmailia Zohori Farshad Al respecto el Mg. Ciro Alipio Villegas Chamorro es egresado de la UNI. y de la consulta en la página de la SUNEDU solo está registrada su maestría mas no su bachillerato, el señor docente ha respondido con documentación que adjuntamos Respecto al señor Esmailian Zohori Farshad, es egresado de una universidad en Estados Unidos, adjuntamos su respuesta y debemos decir que si registra su maestría y doctorado en SUNEDU Debemos decir finalmente que todos los demás de la relación ya alcanzamos sus descargos respecto al cumplimiento de su grado de doctor que está en tránsito de ser resuelto y el grado de magister del señor docente Jesús Guillermo Granda Romero, que tiene plazo hasta diciembre del 2023 Señor decano tenga a bien correr traslado de los descargos de los dos señores docentes Ciro y Esmailian y estamos a su disposición para lo que hubiera lugar. 1020243. Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

06.02.02. Oficio N°063-2023-DAIE-FIPS-UNSA del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 11 de mayo de 2023, en referencia al Oficio Circular N°095-2023-FIPS-UNSA informar respecto a la aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364, en la cual se requiere que los docentes presenten sus diplomas y/o documentos que acrediten estar en proceso de obtenerlos, así como estar inscrito en SUNEDU, en función a ello se solicitó el requerimiento a los docentes según lista adjunta, y a la cual solo presentaron documentación, diplomas y correos electrónicos, los siguientes docentes: YANYACHI\_ACO CARDENAS\_PABLO RAUL, FERREL\_SERRUTO\_WILDOR, RENDULICH\_TALAVERA\_JORGE EUSEBIO, ARCE\_MEDINA\_AUGUSTO HESQUIO, VILLAGRA\_ROMERO\_MOISES RENAN, ORIHUELA\_ORDOÑEZ\_NANCY IVON, SULLA\_ESPINOZA\_ERASMO, CEBALLOS\_BEJARANO\_EDISON WERNHER. Documentación que se adjunta al presente documento. s/n Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

06.02.03. OFICIO N° 099-2023-DAIME-FIPS-UNAS recepcionada el 12 de mayo del 2023 del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se informa que se envió el OFICIO MÚLTIPLE N°008-2022-DAIME-FIPS-UNSA el día 02 de Diciembre del 2022, en el que se adjunta la relación de los docentes que cuentan con el grado académico de bachiller, maestría y doctorado, teniendo en cuenta que según las observaciones de la SUNEDU los grados deben ser registrados consecutivamente, es por ello que damos por cumplimiento a lo solicitado presentando la relación de docentes actualizada, quienes se encuentran adecuando sus grados académicos según su categoría.

Así mismo informarle que se les solicitó a los docentes de este Departamento, en reiteradas veces a sus correos institucionales, que deben de presentar sus legajo personal, en donde se evidencia el estado de trámite de sus grados académicos, también debo indicarle que la solicitud de los grados académicos, deberán solicitarlos a través de las oficinas correspondientes de manera personal a cada uno de los docentes universitarios y evitar de esa manera malos entendidos

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO BACHILLER	GRADO MAESTRÍA	GRADO DOCTOR
1	MANCHEGO LLERENA PEDRO RENATO	29677093	SI REGISTRA	EN TRÁMITE	
2	VELARDE HERRERA CARLOS ALBERTO PABLO	29261531	SI REGISTRA	EN TRÁMITE	
3	VELASQUEZ SALAZAR JOSE LUIS	29522844	SI REGISTRA	SI REGISTRA	
4	MANRIQUE VELARDE ELEAZAR SAUL	29306730	NO REGISTRA	SI REGISTRA	SI REGISTRA
5	KAMICHNIKOV OLEG	00166558	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
6	CACERES CABANA EDGAR	29411955	NO REGISTRA	NO REGISTRA	SI REGISTRA

1019763.

ACUERDO: APROBADO

06.02.03. Oficio 0034-2023-DAIEL-FOPS-UNSA recepcionada el 15 de mayo del 2023 del Departamento de Ingeniería Eléctrica, mediante el cual adjunta las evidencias que han remitido los docentes y que se adjunta en archivo digital y son los siguientes: 1. FREDY ALBERTO BUTORN FERNANDEZ 2. YURI AUGUSTO ALENCASTRE MEDRANO 3. MOISES CARLOS TANCA VILLANUEVA 4. HARRY NESTOR RONALD CARRASCO ZUÑIGA 5. LUIS ALBERTO MERCADO ALANIA. 1020977. Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

06.02.04 Se reitera el pedido de información al Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática para el cumplimiento de la Ley 31364

06.03. Aprobación de Grados y Títulos

**INFORME N° 006-2023-CGYT/FIPS**

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2023 mayo 15.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electrónico	--
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	--
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	--
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	02
Ingeniería Industrial	32
Ingeniería Mecánica	02
Ingeniería de Sistemas	08
Ingeniería de Telecomunicaciones	10

#### TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA

1	Eléctrica	GAMEZ BEGAZO MICHAEL GEORGE FILDRAN
2	Industrial	FLORES CAMPOS IVANNA VALENTINA
3	Industrial	LAZARO QUISPE, ALEXANDER DANIEL
4	Mecánica	LEY CHARAGUA KEVIN EDWARD

#### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA

1	Eléctrica	ROJAS SALAZAR, GERSON
2	Electrónica	SULLA MENDOZA DEVORAH ROCIO
3	Electrónica	LLAMOCA SIKOS FRANKLIN
4	Industrial	LLACHO HUAMANI MARIA JESUS
5	Industrial	ANCCO TEJADA WILSON DANIEL
6	Industrial	USCAMAYTA CHAUCAYANQUI LESLIE MARCELA
7	Industrial	CHIPANA SUPO ROBERT JIMMY
8	Industrial	GARCIA ESQUECHE KEVIN ELIOT
9	Industrial	LUQUE CHURATA ROMULO RICHARD



10	Industrial	GARCIA CORDOVA NICOLE ALESSANDRA
11	Industrial	CHACON GUILLEN FLOR XIOMARA
12	Industrial	MAMANI RAMOS ROCIO LISBETH
13	Industrial	ASTO NAVARRO CINTHIA YANIRA
14	Industrial	CHIPANA QUISPE ALEJANDRO ARIEL
15	Industrial	MAMANI SEVINCHA HECTOR ADOLFO
16	Industrial	JOVE LARICO VERONICA
17	Industrial	ZAPANA PHOCCO XIMENA ROSARIO
18	Industrial	MONTAÑEZ MONASTERIO YANINA ANALI
19	Industrial	BORJA CONCHA RENATO ALFREDO
20	Industrial	CONTRERAS MAMANI ANA SOFIA
21	Industrial	LAOS LIRA RODRIGO SEBASTIAN
22	Industrial	TITI CAYO RONALD EDWIN
23	Industrial	BELTRAN ALVAREZ BRAULIO RODRIGO
24	Industrial	CRUZ CALCINA KATHERINE LUCERO
25	Industrial	FLORES ALVAREZ RUTH EBELIA
26	Industrial	ZANCA CUBAS DIEGO ALONSO
27	Industrial	CCARITA ARQUE FRANCK ALEXIS
28	Industrial	CCASO VILCAPAZA LUIS ALBERTO
29	Industrial	VENEGAS GOMEZ JUAN DIEGO
30	Industrial	SALAZAR SALAS LAURA SOPHIA
31	Industrial	HANCCO CONDO FABIOLA DEL ROSARIO
32	Industrial	MAYTA MACEDO NADIA AYLIN
33	Industrial	CUIRO BENITO CARLOS DANIEL
34	Industrial	VALENCIA YUCRA ELIZABETH KARINA
35	Industrial	OBREGON QUISPE ROBERTO CARLOS
36	Mecánica	CJURO CCALLO, ABEL
37	Mecánica	MARTINEZ FERNANDEZ, HAROLD LUCIANO
38	Sistemas	RIOS CASTILLO MELANY MEYLIN
39	Sistemas	QUILLA GUTIERREZ ESTEFANI
40	Sistemas	SURCO ALVAREZ ESTEPHANY MAYRA
41	Sistemas	ZEGARRA HERRERA JESUS MIGUEL
42	Sistemas	MAMANI MAMANI JHON
43	Sistemas	CASTRO CHUCAN GERSON JESUS
44	Sistemas	HUAYHUA PACO ELEO ROMARIO
45	Sistemas	LLAMOCA CERVANTES DENIS ALFREDO
46	Telecomunicaciones	PATIÑO RODRIGUEZ, DANIEL ANTONIO
47	Telecomunicaciones	PACCO MERMA, EDGAR

48	Telecomunicaciones	RODRIGUEZ URO, NIMER ABEL
49	Telecomunicaciones	PINTO RIOS, XIOMARA XIMENA
50	Telecomunicaciones	AGUILAR MESTAS, RONAL NELSSON
51	Telecomunicaciones	LLERENA CONDORI, YERSON HENRRY
52	Telecomunicaciones	QUISPE TINTA, SHARON SAMANTA
53	Telecomunicaciones	LINARES CUBA, CARMENCITA YASMIN
54	Telecomunicaciones	ORTEGA CRUZ, SAMUEL
55	Telecomunicaciones	APAZA QUISPE, ALEXANDER BENJAMIN

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr.. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 006-2023-CGYT/FIPS de fecha 15 de mayo del 2023

**06.04. Asuntos varios: Licencia docentes**

06.04.01. Oficio 2184-2023-UNAS/SDRH de fecha 12 de mayo del 2023 de la Subdirección de Recursos Humanos indica, que se viene recibiendo los expedientes de docentes del Departamento de Ingeniería Industrial, sobre licencia con goce de remuneraciones para su participación en el IV Congreso Sudamericano de Ingeniería Industrial y Gestión de Operaciones a desarrollarse en la ciudad de Lima Perú, por el periodo del 08 al 12 de mayo del 2023. Al respecto es preciso señalar que, según reglamento de otorgamiento de licencia y permiso para servidores docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con RCU 0523-2022, las licencias con goce de haber se otorgan con fines de capacitación de posgrado en el país o extranjero y con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o extranjero. En caso de las licencias con fines de capacitación (artículo 45), solo corresponde para diplomados de posgrado, maestría o doctorado. De otro lado, para las licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o extranjero, el reglamento citado, establece en su artículo 53 que: "Los servidores docentes ordinarios, contratados o jefes de práctica tienen derecho a licencia con goce de haberes por su participación en: 53.1. Eventos derivados de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto y que concuerden con el contrato de financiamiento correspondiente. 53.2. Convocatorias Nacionales e Internacionales en las que resultaron seleccionados. 53.3. Eventos internacionales o pasantías con líneas de investigación, en representación de la Universidad. Asimismo en su artículo 58 establece que "Los servidores docentes ordinarios, contratados o jefes de práctica, en el caso de participación en eventos derivados de fondos concursables y convocatorias nacionales e internacionales deberán cumplir con las siguientes obligaciones: 58.1. Deben presentar un compromiso con firma legalizada ante notario público, de continuar laborando en la UNAS por el doble de tiempo que dure la licencia, a fin de

devolver el conocimiento adquirido y transcurrido” 58.2. Si la licencia es hasta por cinco (05) días calendario, para no perjudicar a los estudiantes en la labor académica deben presentar una solicitud por escrito en forma física o virtual dirigida al Director de Departamento Académico, precisando los días y horas en el que recuperarán sus labores académicas. Dicho documento deberá contar con la firma del estudiante delegado de base. En este sentido, a efecto de continuar con el trámite de los expedientes que corresponde a los 16 docentes de Ingeniería Industrial, solicito se sirva precisar lo siguiente; a) A cual de los supuestos previstos en el artículo 53 (licencia con fines de participación en eventos científicos en el país o extranjero) se acoge el docente, debiendo justificarlos y de ser el caso, acreditar documentalmente. b) Adjuntar la carta de Compromiso legalizada y suscrita por el docente Renzo Zeballos Velarde, de laborar por el doble de tiempo que dure la licencia. c) Dado que las licencias solicitadas, son de cinco (05) días calendario, esto es del 08 al 12 de mayo del 2023, se requiere adjuntar, el documento con la firma del delegado, sobre recuoaracion de clases (artículo 58.2.). XXXXX. Se toma conocimiento.

06.04.02. Oficio N°064-2023-DAIE-FIPS-UNSA del Departamento de Ingeniería Electrónica, comunicarle en relación al documento del asunto, hacemos llegar a su Despacho la solicitud de Licencia con Goce de Haber del 12 al 14 de junio del 2023, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para asistir al Ciclo de Evaluación ICACIT 2023, a realizarse en la ciudad de Lima, adjuntamos a la presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE.  
ACUERDO: Se solicitará informe a la Oficina de Asesoría Legal.

#### VII. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 13:26 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

**ACTA DE SESION 13-2023**
**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Google Meet: <a href="https://meet.google.com/pss-yqtw-rqx">https://meet.google.com/pss-yqtw-rqx</a>				
<b>Fecha</b>	26/05/2023	<b>Hora de inicio</b>	15:09	<b>Hora de término</b>	16:20

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Mg. Martha Postigo Zuñiga	Director de DAII	

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	<p><b>Adecuación de docentes, en mérito a la Ley N° 31364, respecto a la obtención de grados académicos</b></p> <p>El Decano de la facultad informa que, en merito al cumplimietno de la adecuación de docentes a la Ley 31364, inicio las acciones correspondientes, mediante Oficio Circular N° 031-2023-FIPS-UNSA, de fecha 02 de marzo de 2023, dirigido a los directores de los departamentos académicos de la FIPS, se envió la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2023, a través de la cual se aprueba el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.</p> <p>Con Oficio Circular N° 033-2023-FIPS-UNSA de fecha 06 de marzo de 2023, se hizo llegar a los Departamentos Académicos de la FIPS, el Oficio N° 346-2023-SG-UNSA de Secretaria General del 1° de marzo del 2023, adjuntando el Oficio N° 917-2023-UNSA/SDRH, de fecha 1° de marzo de 2023 e Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH también de fecha 1° de marzo de 2023, por medio del cual hacen llegar la relación de docentes que a la fecha no cuentan con el grado académico correspondiente según su categoría y relación de los docentes que presentaron documentos que acreditan estar en proceso de obtención del grado, para su conocimiento y se sirvan dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la Ley N° 31364 en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Siendo el Departamento de Ing. Industrial, el único que cumplió con enviar lo solicitado, mediante Oficio N° 015-2023-DAII-FIPS-UNSA, de fecha 10 de marzo de 2023.</p> <p>Mediante Oficio Circular N° 038-2023-FIPS-UNSA, del 13 de marzo de 2023, dirigido a los Directores de los Departamentos Académicos, se REITERO lo solicitado mediante Oficio Circular N° 033-2023-FIPS-UNSA. Al no obtener respuesta alguna, se volvió a REITERAR lo solicitado con Oficio N° 086-2023-FIPS-UNSA, fechado el 02 de mayo de 2023 y nuevamente no se obtiene respuesta, por lo que, por CUARTA VEZ, se vuelve a solicitar a los directores cumplan con lo dispuesto en la RCU 095-2023. -FIPS-UNAS, con Oficio Circular 095-2023-FIPS-UNSA, de fecha 05 de mayo de 2023.</p> <p>Con Oficio N° 045-2023-DAII-FIPS-UNSA, del 09 de mayo de 2023, Oficio N° 063-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del 10 de mayo de 2023, Oficio N° 099-2023-DAIME-FIPS-UNSA, del 11 de mayo de 2023 y Oficio N° 034-2023-FIPS-UNSA, del 11 de mayo de 2023, de los Departamentos Académicos de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica - Eléctrica e Ingeniería Eléctrica, respectivamente, alcanzan al Decanato la información solicitada.</p> <p>En cuanto al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, es el único departamento que, a la fecha, no ha cumplido con remitir la información solicitada, por lo que a través del Oficio Circular N° 109-2023-FIPS-UNSA del 16 de mayo de 2023, mi despacho ha procedido a solicitar a los docentes observados adscritos a dicho departamento, remitan la documentación sustentatoria del caso. De igual manera, y para completar lo informado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se ha solicitado a los docentes observados de dicho departamento envíen sus evidencias.</p> <p>De igual manera, con Oficio Circular N° 112-2023-FIPS-UNSA, del 22 de mayo de 2023, se ha pedido a los docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, sustenten documentadamente, su situación académica.</p> <p>Toda lo informado por los departamentos académicos y las respuestas de los señores docentes involucrados, se</p>

ha enviado, de manera oportuna, a la COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31364, nombrada por Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-FIPS-UNSA, de fecha 07 de marzo de 2023. (Oficios Circulares 037, 074, 101, 108, 110-2023-FIPS.UNSA) y correos electrónicos.

**INFORME No. 02-2023-CUMPLIMIMETO LEY 31364/CF/FIPS**

INFORME No. 02-2023-CUMPLIMIMETO LEY 31364/CF/FIPS

A: Decano de la FIPS  
Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano

DE: COMISIÓN ESPECIAL CUMPLIMIMETO LEY 31364 Y LEY UNIVERSITARIA  
30220 DOCENTES FIPS/UNSA  
Mg. Pablo Alfonso Azálgara Neira  
Dr. Ing. Moisés Carlos Tanca Villanueva  
Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

ASUNTO: LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA EL ESTRICTO  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31364,

REFERENCIA: Nombramiento de comisión RCF N° 003-2023-FIPS-UNSA.  
Ley Universitaria 30220  
Ley 31364  
Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH  
Reglamento para aplicación cumplimiento y adecuación a la Ley N°  
31364, RCU N° 095-2023 UNAS.  
Informes de los Departamentos FIPS

FECHA: Arequipa, 25 de mayo de 2023.

---

Por intermedio del presente aprovecho la oportunidad para saludarlo y así mismo informar con respecto al asunto.

1. Visto el Oficio N° 346-2023-SG-UNSA de secretaria general del 1° de marzo del 2023 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 83 de la Ley Universitaria que señala el grado académico que los docentes ordinarios deben poseer según su categoría. La Subdirección de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 917-2023-UNSA/SDR, de fecha 1° de marzo de 2023 hace llegar su Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH de fecha 1° de marzo de 2023, adjuntando relación de docentes que a la fecha no cuentan con el grado académico correspondiente según su categoría y relación de los docentes que presentaron documentos que acreditan estar en proceso de obtención del grado.
2. Que, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH (archivo Excel) en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios son 168 docentes, de los cuales 107 cumplen con el grado académico según su categoría; 61 docentes se encuentran observados de los cuales 27 docentes se encuentran en proceso de obtención de grado académico correspondiente ver cuadro 1 y 34 docentes no presentaron documentación alguna ver Cuadro 2.



**CUADRO 1. DOCENTES DE LA FIPS SEGÚN INFORME No. 001-2023-UNSA/SDRH Y CONDICIÓN ACTUALIZADA POR ESTA COMISIÓN**

**DOCENTES QUE PRESENTARON DOCUMENTO DE ESTAR EN PROCESO DE OBTENCION DE GRADO ACADEMICO**

FACULTAD DE INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS									
APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	Diplm. Acad.	BACH.	TIT. P.	MAEST.	DOCT.	DECISION	DOCUMENTACION QUE ACREDITA	DOCUMENTACION SEGUN INFORME DE FIPS
ORIHUELA_ORDÓÑEZ_NANCY IVON	PRINCIPAL	IND. ELECTRONICA		X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de bachiller y doctor en SUNEDU/Acredita estudios de doctorado, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH, adjunta diploma de bachiller	CONSTANCIA EMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE FACULTAD HISTORICO SOCIALES - DOCTORADO (SIN FECHA) INICIO (2020) FIN (SIN FECHA)
SALAZAR_ALARCÓN_OSCAR EDMUNDO	PRINCIPAL	IND. ELECTRONICA	Argentina		X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra investigación SUNEDU/Bachiller/TU/Maestría/doctor/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	LIBRETA DE NOTAS - DOCTORADO (21/06/2017) INICIO (2003) FIN (2004)
SULLA_ESPINOSA_FRASMO	PRINCIPAL	IND. ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - DOCTORADO (26/02/2021) INICIO (16/09/2017) FIN (6/9/2019)
CEBALLOS_BEJARANO_EDISON WERNHER	ASOCIADO	IND. ELECTRONICA			X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	ACTA DE SUSTENTACION - MAESTRIA (19/10/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
ORDÓÑEZ_CARRIO_JUAN MIGUEL	PRINCIPAL	IND. ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de bachiller, título y maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	HISTORIAL ESCOLAR - DOCTORADO (6/06/2013) INICIO (2012) FIN (2013)
LA TORRE_GARCIA_GERSON LIZARDO	AUXILIAR	IND. ELECTRONICA					Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado de bachiller, título y maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	(En Escalafón: Bachiller, Título profesional) ACTA DE SUSTENTACION - MAESTRIA (09/05/2022) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
VILLEGAS_CHAMORRO_CIRO ALFONSO	PRINCIPAL	IND. INDUSTRIAL				X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de bachiller, título y doctor en SUNEDU/Acredita estudios de doctorado, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESO DOCTORADO (16/03/2007) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
HERNANDEZ_VALLEJOS_JOSE FELIX	PRINCIPAL	IND. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DIPLOMA DE EGRESADO - DOCTORADO (1/08/2006) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
AZALDARA_NEIRA_PABLO ALFONSO	PRINCIPAL	IND. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO N° 135-2021 (23/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
CUADROS_ARIWALO_CECILIA DEL MILADRO	PRINCIPAL	IND. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO DE INSCRIPCION DE TEMA TESIS (23/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
FARFAN_BENAVENTE_HERBERT ERNESTO	PRINCIPAL	IND. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (27/12/2019) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
GRANDA_ROMERO_JESUS GUILLERMO	ASOCIADO	IND. INDUSTRIAL		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO - CONCLUSION DE MAESTRIA (14/11/1997) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
OVIEDO_CORNEJO_JAVIER OCTAVIO	PRINCIPAL	IND. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESADO - DOCTORADO (15/11/2005) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
PAZ_GARCIA_EDGAR ROBERTO CLAUDIO	PRINCIPAL	IND. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	LIBRETA DE NOTAS - DOCTORADO (18/11/2018) INICIO (2004) FIN (2005)
CHAVEZ_CUELLAR_JUAN DAVID	PRINCIPAL	IND. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (4/02/2019) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
SALAS_VALVERDE_VALERIO EDGAR	PRINCIPAL	IND. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (21/07/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
KAMYSHNIKOV_OLEO	ASOCIADO	IND. MECANICA ELECTRONICA	URUSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DIPLOMA - MAESTRIA (28/07/1995) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
SILVA_FERNANDEZ_JESUS MARTIN	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESO DOCTORADO (23/06/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
CASTRO_SUTIERREZ_EVELINO GLORIA	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (27/10/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
DELDADO_BARRA_LUCY ANDELA	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - DOCTORADO (11/10/2005) INICIO (2003) FIN (2004)
VIDAL_DUARTE_EUZABETH ENRIQUETA	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (9/12/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
RAMOS_LOVON_WILBER ROBERTO	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO N° 141-2022-LIQU/FIPS EGRESADO DE DOCTORADO (4/07/2022) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
HURTAS_NIQUEN_PERCY OSCAR	PRINCIPAL	IND. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE ADMISION DOCTORADO (20/10/2020) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
ADRIZOLA_HERRERA_ELIANA MARIA	ASOCIADO	IND. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA - CONCLUSION MAESTRIA (21/06/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
JUAREZ_BUENO_JUAN CARLOS	ASOCIADO	IND. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - MAESTRIA (11/10/2003) INICIO (1999) FIN (2000)
PAZ_VALDERRAMA_ALFREDO	ASOCIADO	IND. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESADO - MAESTRIA (21/06/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (2017)
ARIKACA_MAMANI_ROBERT EDISON	ASOCIADO	IND. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	INSCRIPCION TEMA DE TESIS - MAESTRIA (27/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)

3. Mediante Oficio Circular N° 033, 038, 086 y 095-2023-FIPS-UNSA, el Decano de la FIPS, Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la referencia para aplicación y cumplimiento a la Ley N° 31364 y Ley 30220 en la Universidad Nacional de San Agustín, se solicitó a los directores de los departamentos académicos correspondientes el sustento de los grados académicos y títulos profesionales respectivos a los 32 docentes del cuadro No. 2, de los cuales 2 docentes ya no laboran en la FIPS por renuncia.

4. De los informes de los departamentos y de los docentes se tiene los cuadros N° 1 y 2 actualizados de los profesores con las condiciones que se señalan según reglamento de cumplimiento Ley 31364 y Ley 30220.

CUADRO 2. DOCENTES DE LA FIPS ACTUALIZADA CON LA SITUACION ACADEMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31364 Y LEY 30220

FACULTAD DE INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS									
APellidos y Nombres	CATEGORIA	Dpto. Acad.	SITUACION	BACH.	TIT. P.	MAES.	DOCT.	DECISION	documentacion oficial que ACREDITA
YANYACHI_ACO CARDENAS_PABLO RAUL	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
FERREL_SERRUTO_WILDOR	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
RENDULICH_TALAVERA_JORGE EUSEBIO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	ARG.	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
TALAVERA_SUAREZ_JESUS JOSE FORTUNATO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X		X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	No presento documentos sustentatorios de maestria
YANYACHI_ACO CARDENAS_DANIEL DOMINGO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
ARCE_MEDINA_AUGUSTO HESIQUELO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	PRESENTA DIPLOMA DE GRADO DE DOCTOR
JORDAN_PALMA_MANUEL AUGUSTO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor	X	X	X		RECATEGORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	No presento documentos sustentatorios de doctor
RIVERA_CHAVEZ_VICTOR HUGO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor	X	X	X		RECATEGORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	No presento documentos sustentatorios de doctor
VILLAGRA_ROMERO_MOISES RENAN	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor		X	X		RECATEGORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO/No presento documentos sustentatorios de doctor
GONZALES_ZUÑIGA_SUAREZ JOSE MARCELINO	ASOCIADO	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
TANCA_VILLANUEVA_MOISES CARLOS	PRINCIPAL	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
BUTRON_FERNANDEZ_FREYD ALBERTO	PRINCIPAL	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller/Titulo/Maestria/Doctor					Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	ADJUNTA: DIPLOMA BACHILLER Y TITULO, ESTUDIOS: MAESTRIA Y DOCTORADO
QUISPE_PUMA_JAIME JAVIER	PRINCIPAL	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller/Doctor	UCRANIA	X	X		RECATEGORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO/No presento documentos sustentatorios de doctor
ALENCASTRE_MEDRANO_YURI AUGUSTO	ASOCIADO	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller	URSS	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
CARRASCO_ZUÑIGA_HARRY NESTOR ROLAND	ASOCIADO	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
CHIRINOS_AFAZA_LUIS ADRIAN	AUXILIAR	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller		X	X		Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller	No presento documentos sustentatorios de maestria
MERCADO_ALANIA_LUIS ALBERTO	AUXILIAR	ING. ELECTRICIA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller	PRESENTA CONSTANCIA EGRESADO MAESTRO 28/01/2009
ESMAILIAN_ZOHORY_FARSHAD	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Titulo	Extranjero		X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller y doctor	FALTA REGISTRAS BACHILLER Y TITULO REALIZADOS EN EXTRANJERO/TIENE REGISTRADO SUNEDU MAESTRIA Y DOCTORADO EN EXTRANJERO
CASA_QUISPE_GRABIEL DIONICIO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	ACTA SUSTENTACION DOCTOR 20/12/2019
CRUZ_SANTANDER_ELIO CELEDONIO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 10/03/2023
FAZ_MACHUCA_JOSE FRANCISCO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 08/03/2023
POSTIGO_ZUÑIGA_MARTHA RUTH	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 06/03/2023
VELUZ_VILCA_ISMAEL	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	CERTIFICADO ESTUDIO DOCTOR 18/06/2021
CACERES_CABANA_EDGAR	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Maestria	Ucrania	X	FALTA	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	No presento documentos sustentatorios de maestria
MANRIQUE_VELARDE_ELEAZAR SAUL	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Chile	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
VELASQUEZ_SALAZAR JOSE LUIS	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Doctor	Chile	X	X		RECATEGORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	No presento documentos sustentatorios
MANCHEGOS_LLERENA PEDRO RENATO	ASOCIADO	ING. MECANICA ELECTRICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
VELARDE_HERRERA CARLOS ALBERTO PABLO	ASOCIADO	ING. MECANICA ELECTRICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
ZUÑIGA_CUEVA_JESUS HERACLIO	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria/Doctor	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
SHARHORODSKA_OIHA	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Ucrania	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
RODRIGUEZ_GONZALEZ PEDRO ALEX	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria/Doctor	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
PEREZ_VERA_YASIEL	AUXILIAR	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Cuba	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
VALDEZ_GALDOS JOSE FERNANDO	PRINCIPAL	RENUNCIA		URSS	X	X			
CUADROS VARGAS_ ERNESTO	ASOCIADO	RENUNCIA		X	X	X	X		

(\*) DOCENTES TITULADOS CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO SIN REGISTRO DE GRADO DE BACHILLER.

Cabe resaltar que existen 15 colegas de los 61 observados por la oficina de recursos humanos UNSA que son observados por no registrar ante la SUNEDU el diploma de grado de bachiller en su especialidad ya que realizaron estudios de pregrado y titulación en el extranjero. Así mismo, de los 15 colegas tienen su registro de reconocimiento del título profesional correspondiente en la entonces Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Y muchos de ellos han continuado estudios de maestría y doctorado; ya que ley No. 23733 norma universitaria anterior en su artículo 18° disponía que para tener acceso a los estudios de posgrado se necesita poseer el **grado de académico de bachiller o título profesional**. En ese sentido, en virtud al artículo No. 103 de la Constitución política del Perú (ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos), por tanto, no resulta de aplicación del requerimiento de grados de bachiller para la ley 30220 vigente cuando se tiene registrado el título profesional en la SUNEDU.

## CONCLUSIONES

- A la fecha, en aplicación cumplimiento y la adecuación a la Ley N° 31364, ley Universitaria 30220 y al reglamento de la UNSA se ha cumplido en notificar a los docentes observados de nuestra facultad a través de los departamentos respectivos. A la fecha se ha actualizado la relación de los 61 docentes de la FIPS para el cumplimiento de la ley Universitaria vigente de los artículos 83.1, 83.2 y 83.3, con su respectivo registro de estudios de posgrado en la SUNEDU.
- Los cuadros 1 y 2 se señalan la situación actualizada para el cumplimiento de la ley 31364, la ley 30220 y el reglamento respectivo de la UNSA. Además, se sugiere la aplicación de ratificación, recategorización y remoción de los docentes de la FIPS que no han evidenciado inicio de estudios de posgrados a la fecha.
- No se aplica el requerimiento de grados de bachiller para la ley 30220 vigente a aquellos colegas docentes con estudios en el extranjero, cuando se tiene registrado el título profesional en la ANR y con estudios de posgrado con la ley universitaria anterior, en virtud del artículo 103 de la Constitución política del Perú (**ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos**). Adicionalmente el título profesional otorgado en el extranjero corresponde al nivel formativo de grado de bachiller en el sistema peruano.



Mg. Pablo Alfonso Azálgara Neira



Dr. Ing. Moisés Carlos Tanca Villanueva



Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

## ACUERDO:

- El Director del Departamento Académico de Ing. de Sistemas e Informática solicita plazo adicional para la presentación del informe de docentes de su departamento, a lo que se suma el Director del Departamento de Ing. Electrónica. Se acuerda que la presentación debe ser el día viernes 26, para ser considerado por la Comisión Especial.

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- En virtud del pedido, se posterga aprobación del Informe de Comisión especial de evaluación docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios para el estricto cumplimiento de la Ley n° 31364</li><li>- Realización de Sesión extraordinaria día lunes 29 de mayo a horas 08:00 a través de Google Meet.</li></ul> |
|--|--|

#### IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 16:20 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

## ACTA DE SESION 14-2023

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Google Meet: <a href="https://meet.google.com/vhe-xart-dwg">https://meet.google.com/vhe-xart-dwg</a>				
<b>Fecha</b>	29/05/2023	<b>Hora de inicio</b>	08:13	<b>Hora de término</b>	08:20

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Mg. Martha Postigo Zuñiga	Director de DAII	P

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01	<p><b>Adecuación de docentes, en mérito a la Ley N° 31364, respecto a la obtención de grados académicos</b></p> <p>En cumplimiento al acuerdo de la Sesión Extraordinaria de CF de fecha 26 de mayo del 2023, donde se posterga la aprobación del informe de la Comisión a pedido de directores de departamento de Ing. Sistemas e Informática e Ing. Electrónica, se pone en consideración el informe de la Comisión.</p> <p><b>INFORME No. 02-2023-CUMPLIMIENTO LEY 31364/CF/FIPS</b></p>



INFORME No. 02-2023-CUMPLIMIMETO LEY 31364/CF/FIPS

A: Decano de la FIPS  
Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano

DE: COMISIÓN ESPECIAL CUMPLIMIMETO LEY 31364 Y LEY UNIVERSITARIA  
30220 DOCENTES FIPS/UNSA  
Mg. Pablo Alfonso Azálgara Neira  
Dr. Ing. Moisés Carlos Tanca Villanueva  
Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

ASUNTO: LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA EL ESTRICTO  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31364,

REFERENCIA: Nombramiento de comisión RCF N° 003-2023-FIPS-UNSA.  
Ley Universitaria 30220  
Ley 31364  
Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH  
Reglamento para aplicación cumplimiento y adecuación a la Ley N°  
31364, RCU N° 095-2023 UNAS.  
Informes de los Departamentos FIPS

FECHA: Arequipa, 29 de mayo de 2023.

---

Por intermedio del presente aprovecho la oportunidad para saludarlo y así mismo informar con respecto al asunto.

1. Visto el Oficio N° 346-2023-SG-UNSA de secretaria general del 1° de marzo del 2023 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 83 de la Ley Universitaria que señala el grado académico que los docentes ordinarios deben poseer según su categoría. La Subdirección de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 917-2023-UNSA/SDR, de fecha 1° de marzo de 2023 hace llegar su Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH de fecha 1° de marzo de 2023, adjuntando relación de docentes que a la fecha no cuentan con el grado académico correspondiente según su categoría y relación de los docentes que presentaron documentos que acreditan estar en proceso de obtención del grado.
2. Que, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH (archivo Excel) en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios son 168 docentes, de los cuales 107 cumplen con el grado académico según su categoría; 61 docentes se encuentran observados de los cuales 27 docentes se encuentran en proceso de obtención de grado académico correspondiente ver cuadro 1 y 34 docentes no presentaron documentación alguna ver Cuadro 2.



**CUADRO 1. DOCENTES DE LA FIPS SEGÚN INFORME No. 001-2023-UNSA/SDRH Y CONDICIÓN ACTUALIZADA POR ESTA COMISIÓN**

DOCENTES QUE PRESENTARON DOCUMENTO DE ESTAR EN PROCESO DE OBTENCION DE GRADO ACADEMICO									
FACULTAD DE INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS									
APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	Opth. Acad.	BACH.	TIT. P.	MAES.	DOCT.	DECISION	DOCUMENTACION QUE ACREDITA	DOCUMENTACION SEGUN INFORME DE rhh
ORIHUELA_ORDOÑEZ_NANCY IVON	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA		X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de bachiller y doctor en SUNEDU/Acredita estudios de doctorado, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH, adjunta diploma de bachiller	CONSTANCIA EMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE FACULTAD HISTORICO SOCIALES - DOCTORADO (SIN FECHA) (SIN FECHA) INICIO (2020) FIN (SIN FECHA)
SALAZAR_ALARCON_OSCAR EDUARDO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	Argentina	X			Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra inscripción SUNEDU: Bachiller(*)/Maestría/doctor/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	LIBRETA DE NOTAS - DOCTORADO (21/09/2017) INICIO (2003) FIN (2004)
SULLA_ESPINOZA_ERASMO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - DOCTORADO (26/02/2021) INICIO (16/09/2017) FIN (9/9/2019)
CEBALLOS_BEIRAMANO_EDISON WIERNHER	ASOCIADO	ING. ELECTRONICA		X			Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	ACTA DE SUSTENTACION - MAESTRIA (19/10/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
ORDOÑEZ_CARRIO_VIAR MIGUEL	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	HISTORIAL ESCOLAR - DOCTORADO (6/06/2013) INICIO (2012) FIN (2013)
LA TORRE_GARCIA_GERSON LIZARDO	AUXILIAR	ING. ELECTRONICA					Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestro	No registra grado de bachiller, título y maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	(En Escalafón: Bachiller, Título profesional) ACTA DE SUSTENTACION - MAESTRIA (09/05/2022) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
VILLEGAS_CHAMORRO_CIRO ALFONSO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL				X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de bachiller, título y doctor en SUNEDU/Acredita estudios de doctorado, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESO DOCTORADO (16/03/2007) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
HERNANDEZ_VALLEJOS_JOSE FELIX	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DIPLOMA DE EGRESADO - DOCTORADO (1/08/2008) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
AZALGARA_NEIRA_PABLO ALFONSO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO N° 135-2021 (23/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
CUADROS_AREVALO_CECILIA DEL MILAGRO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO DE INSCRIPCION DE TEMA TESIS (23/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
FARFAN_BENAVENTE_HEBERT ERNESTO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (27/12/2019) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
GRANDA_ROMERO_JESUS GUILLERMO	ASOCIADO	ING. INDUSTRIAL		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO - CONCLUSION DE MAESTRIA (14/11/1997) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
OVIEDO_CORNEJO_JAVIER OCTAVIO	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESADO - DOCTORADO (15/11/2005) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
PAZ_GARCIA_EDGAR ROBERTO CLAUDIO	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	LIBRETA DE NOTAS - DOCTORADO (16/11/2018) INICIO (2004) FIN (2005)
CHAVEZ_CUELLAR_JUAN DAVID	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (4/02/2019) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
SALAS_VALVERDE_VALERIO EDGAR	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (21/07/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
KAMYSHNIKOV_OLEG	ASOCIADO	ING. MECANICA ELECTRONICA	URUS	X		X	Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DIPLOMA - MAESTRIA (28/07/1995) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
SILVA_FERNANDEZ_JESUS MARTIN	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESO DOCTORADO (23/04/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (2015)
CASTRO_GUTIERREZ_EVELING GLORIA	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (27/10/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
DELGADO_BARRA_LUCY ANGELA	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - DOCTORADO (11/10/2005) INICIO (2003) FIN (2004)
VIDAL_QUARTE_LUZBETH ENRIQUETA	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	REGISTRA GRADO DE DOCTOR EN SUNEDU	ACTA DE SUSTENTACION - DOCTORADO (9/12/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)

**Continúa cuadro1**

RAMOS_LOVON_WILBER ROBERTO	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	DECRETO N°141-2022-UPG/FIPS EGRESADO DE DOCTORADO (4/07/2022) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
HUERTAS_NIQUEN_PERCY OSCAR	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS		X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	No registra grado de doctor en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE ADMISION DOCTORADO (20/10/2020) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
ADRIANO_HERRERA_ELIANA MARIA	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA - CONCLUSION MAESTRIA (21/06/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)
JUAREZ_BUENO_JUAN CARLOS	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CERTIFICADO DE ESTUDIOS - MAESTRIA (11/10/2003) INICIO (1999) FIN (2000)
PAZ_VALDERRAMA_ALFREDO	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	CONSTANCIA DE EGRESADO - MAESTRIA (21/04/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (2017)
ARISACA_MAMANI_ROBERT EDISON	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS		X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestría	No registra grado maestría en SUNEDU/Acredita estudios, según Informe N° 001-2023-UNSA/SDRH	INSCRIPCION TEMA DE TESIS - MAESTRIA (27/09/2021) INICIO (SIN FECHA) FIN (SIN FECHA)

- Mediante Oficio Circular N° 033, 038, 086 y 095-2023-FIPS-UNSA, el Decano de la FIPS, Dr. Víctor Hugo Cornejo Solorzano, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la referencia para aplicación y cumplimiento a la Ley N° 31364 y Ley 30220 en la Universidad Nacional de San Agustín, se solicitó a los directores de los departamentos académicos correspondientes el sustento de los grados académicos y títulos profesionales respectivos a los 32 docentes del cuadro No. 2, de los cuales 2 docentes ya no laboran en la FIPS por renuncia.
- De los informes de los departamentos y de los docentes se tiene los cuadros N° 1 y 2 actualizados de los profesores con las condiciones que se señalan según reglamento de cumplimiento Ley 31364 y Ley 30220.

CUADRO 2. DOCENTES DE LA FIPS ACTUALIZADA CON LA SITUACION ACADEMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31364 Y LEY 30220

FACULTAD DE INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS									
APellidos y Nombres	CATEGORIA	Dpto. Acad.	SITUACION	BACH.	TIT. P.	MAES.	DOCT.	DECISION	documentacion oficial que ACREDITA
YANYACHI_ACO CARDENAS_PABLO RAUL	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
FERREL_SERRUTO_WILDOR	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
RENDULICH_TALAVEIRA_JORGE EUSEBIO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	ARG.	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
TALAVEIRA_SUAREZ_JESUS JOSE FORTUNATO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X		X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	No presento documentos sustentatorios de maestria
YANYACHI_ACO CARDENAS_DANIEL DOMINGO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
ARCE_MEDINA_AUGUSTO HESQUIO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	PRESENTA DIPLOMA DE GRADO DE DOCTOR
JORDAN_PALMA_MANUEL AUGUSTO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor	X	X	X		RECATORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	No presento documentos sustentatorios de doctor
RIVERA_CHAVEZ_VICTOR HUGO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	PRESENTO: CERTIFICADO DE ESTUDIOS DOCTOR
VILLAGRA_ROMERO_MOISES RENAN	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No cuenta con grado de doctor	ARGENTINA	X	X		RECATORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO/No presento documentos sustentatorios de doctor
GONZALES-ZUÑIGA_SUAREZ JOSE MARCELINO	ASOCIADO	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
TANCA_VILLANUEVA_MOISES CARLOS	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	URSS	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
BUTRON_FERNANDEZ_FREYD ALBERTO	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller/Titulo/Maestria/Doctor					Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	ADJUNTA: DIPLOMA BACHILLER Y TITULO, ESTUDIOS: MAESTRIA Y DOCTORADO
QUISPE_PUMA_JAIME JAVIER	PRINCIPAL	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller/Doctor	UCRANIA	X	X		RECATORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO/No presento documentos sustentatorios de doctor
ALENCASTRE_MEDRANO_YURI AUGUSTO	ASOCIADO	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller	URSS	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
CARRASCO_ZUÑIGA_HARRY NESTOR ROLAND	ASOCIADO	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
CHIRINOS_APAZA_LUIS ADRIAN	AUXILIAR	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller		X	X		Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller	REGISTRO DE BACHILLER EN SUNEDU
MERCADO_ALANIA_LUIS ALBERTO	AUXILIAR	ING. ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			Se mantiene en la Categoría de Auxiliar y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller	PRESENTA CONSTANCIA EGRESADO MAESTRO 28/01/2009
ESMALIAN_ZOHORY_FARSHAD	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Titulo	Extranjero		X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de bachiller y doctor	FALTA REGISTRAS BACHILLER Y TITULO REALIZADOS EN EXTRANJERO/TIENE REGISTRADO SUNEDU MAESTRIA Y DOCTORADO EN EXTRANJERO
CASA_QUISPE_GRABIEL DIONICIO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	ACTA SUSTENTACION DOCTOR 20/12/2019
CRUZ_SANTANDER_ELIO CELEDONIO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 10/03/2023

PAZ_MACHUCA_JOSE FRANCISCO	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 08/03/2023
POSTIGO_ZUÑIGA_MARTHA RUTH	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	LIBRETA NOTAS DOCTOR 06/03/2023
VELIZ_VILCA_ISMAEL	PRINCIPAL	ING. INDUSTRIAL	No registra inscripcion SUNEDU: Doctor	X	X	X		Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	CERTIFICADO ESTUDIO DOCTOR 18/06/2021
CACERES_CABANA_EDGAR	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Maestria	Ucrania	X	FALTA	X	Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	No presento documentos sustentatorios de maestria
MANRIQUE_VELARDE_ELEAZAR SAUL	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Chile	X	X	X	Se mantiene en la Categoría de Principal	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
VELASQUEZ_SALAZAR JOSE LUIS	PRINCIPAL	ING. MECANICA ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)/Doctor	Chile	X	X		RECATORIZAR (CATEGORIA SEGUN SU GRADO ACADÉMICO)	No presento documentos sustentatorios
MANCHAGO_ILERENA PEDRO RENATO	ASOCIADO	ING. MECANICA ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de maestria	PRESENTO: Constancia de estudios de maestria
VELARDE_HERRERA_CARLOS ALBERTO PABLO	ASOCIADO	ING. MECANICA ELECTRONICA	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria	X	X			DAR POR CONCLUIDO SU VINCULO LABORAL	No presento documentos sustentatorios
ZUÑIGA_CUEVA_JESUS HERACLIO	PRINCIPAL	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria/Doctor	X	X			Se mantiene en la Categoría de Principal y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de doctor	PRESENTO: CAPTURA DE PANTALLA DE LIBRETA DE NOTAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO
SHARHORODSKA_OLHA	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Ucrania	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
RODRIGUEZ_GONZALEZ PEDRO ALEX	ASOCIADO	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Maestria/Doctor	X	X			Se mantiene en la Categoría de Asociado y tiene plazo hasta el 30 de diciembre del 2023 para acreditar su grado de Maestria	PRESENTA: CONSTANCIA DE HABER REALIZADO Y CULMINADO MAESTRIA
PEREZ_VERA_YASIEL	AUXILIAR	ING. DE SISTEMAS	No registra inscripcion SUNEDU: Bachiller(*)	Cuba	X	X		Se mantiene en la Categoría de Asociado	SUSTENTO DE BACHILLER EQUIVALENTE A TITULO EN EXTRANJERO
VALDEZ_GALDOS JOSE FERNANDO	PRINCIPAL	RENUNCIA		URSS	X	X			
CUADROS VARGAS_ERNESTO	ASOCIADO	RENUNCIA		X	X		X		

(\*) DOCENTES TITULADOS CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO SIN REGISTRO DE GRADO DE BACHILLER.

Cabe resaltar que existen 15 colegas de los 61 observados por la oficina de recursos humanos UNSA que son observados por no registrar ante la SUNEDU el diploma de grado de bachiller en su especialidad ya que realizaron estudios de pregrado y titulación en el extranjero. Así mismo, de los 15 colegas tienen su registro de reconocimiento del título profesional correspondiente en la entonces Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Y muchos de ellos han continuado estudios de maestría y doctorado; ya que ley No. 23733 norma universitaria anterior en su artículo 18° disponía que para tener acceso a los estudios de posgrado se necesita poseer el **grado de académico de bachiller o título profesional**. En ese sentido, en virtud al artículo No. 103 de la Constitución política del Perú (ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos), por tanto, no resulta de aplicación del requerimiento de grados de bachiller para la ley 30220 vigente cuando se tiene registrado el título profesional en la SUNEDU.

## CONCLUSIONES

- A la fecha, en aplicación cumplimiento y la adecuación a la Ley N° 31364, ley Universitaria 30220 y al reglamento de la UNSA se ha cumplido en notificar a los docentes observados de nuestra facultad a través de los departamentos respectivos. A la fecha se ha actualizado la relación de los 61 docentes de la FIPS para el cumplimiento de la ley Universitaria vigente de los artículos 83.1, 83.2 y 83.3, con su respectivo registro de estudios de posgrado en la SUNEDU.
- Los cuadros 1 y 2 se señalan la situación actualizada para el cumplimiento de la ley 31364, la ley 30220 y el reglamento respectivo de la UNSA. Además, se sugiere la aplicación de ratificación, recategorización y remoción de los docentes de la FIPS que no han evidenciado inicio de estudios de posgrados a la fecha.
- No se aplica el requerimiento de grados de bachiller para la ley 30220 vigente a aquellos colegas docentes con estudios en el extranjero, cuando se tiene registrado el título profesional en la ANR y con estudios de posgrado con la ley universitaria anterior, en virtud del artículo 103 de la Constitución política del Perú (**ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos**). Adicionalmente el título profesional otorgado en el extranjero corresponde al nivel formativo de grado de bachiller en el sistema peruano.



Mg. Pablo Alfonso Azálgara Neira



Dr. Ing. Moisés Carlos Tanca Villanueva



Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad informe de comisión especial INFORME No. 02-2023-CUMPLIMIMETO LEY 31364/CF/FIPS, para dar trámite correspondiente.

## IV. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 08:20 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

**ACTA DE SESION 15-2023**
**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	06/06/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:00	<b>Hora de término</b>	14:55

**II. PARTICIPANTES**

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	F
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	F
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
<b>INVITADOS</b>			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	F
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. Marta Postigo	Director de DAII	P



9	Dr. Luis Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Mikhail Carcausto Tapia	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F
14	Dr. Fredi Angulos Salas	Director Escuela Posgrado UNSA (invitado Orden día 1)	F
15	Dr. Edgar Caceres Cabana	Docente Dpto. Ing. Mecanica Electrica (invitado Orden día 1)	P

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01.	Convenios CARELEC
03.02.	Departamento de Ciencia de la Computacion
03.03.	Licencia docentes
03.04.	Aprobación de grados y títulos
03.05.	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
04.01.	RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:
04.01.01.	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0174-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 16 de mayo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: ACCEDER a lo solicitado por la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional); y en consecuencia, autorizar la prórroga de 45 días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo señalado (12 de mayo de 2023); para efectuar la adecuación de las disposiciones contenidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Organigrama de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022 y retomada su vigencia mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0096-2023 del 27 de febrero de 2023; todo ello, en atención a que el Manual de Clasificador de Cargos, se encuentra en revisión por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, lo que resulta necesario para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional. 1018126. Se toma conocimiento.
04.02.02.	RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0218-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 01 de junio de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

<b>EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2024</b>		
Inscripciones	lunes 22 de mayo de 2023	viernes 02 de junio de 2023
Inicio de clases	lunes 05 de junio de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 25 de junio de 2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 16 de julio de 2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 20 de agosto de 2023	

<b>EXAMEN ORDINARIO I FASE 2024</b>		
Inscripciones	lunes 10 de julio de 2023	miércoles 23 de agosto de 2023
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 03 de setiembre de 2023	
Evaluación de conocimientos	domingo 10 de setiembre de 2023	

<b>EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2024</b>		
Inscripciones	jueves 24 de agosto de 2023	miércoles 13 de setiembre de 2023
Inicio de clases	lunes 18 de setiembre de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 01 de octubre de 2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 29 de octubre de 2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 10 de diciembre de 2023	

<b>EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2024</b>		
Inscripciones	lunes 13 de noviembre de 2023	viernes 22 de diciembre de 2023
Inicio de clases	martes 26 de diciembre de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 07 de enero de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 14 de enero de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 04 de febrero de 2024	

<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO 2024</b>		
Inscripciones	martes 02 de enero de 2024	domingo 07 de enero de 2024
Inicio de clases	lunes 08 de enero de 2024	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 21 de enero de 2024	
Evaluación de aptitud académica	domingo 28 de enero de 2024	
Asignación de vacantes	jueves 01 de febrero de 2024	

<b>EXAMEN ORDINARIO II FASE 2024</b>		
Inscripciones	lunes 08 de enero de 2024	domingo 11 de febrero de 2024
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 18 de febrero de 2024	
Evaluación de conocimientos	domingo 25 de febrero de 2024	

<b>EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2024</b>		
Inscripciones	lunes 19 de febrero de 2024	miércoles 28 de febrero de 2024
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	sábado 02 de marzo de 2024	

\* La evaluación de perfil vocacional la rendirán los postulantes a los programas profesionales de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades), Ingeniería de Industrias Alimentarias, Enfermería, Medicina, Educación (todas sus especialidades), Psicología, Ciencias de la Comunicación (todas sus especialidades), Derecho y Economía.

2. APROBAR la Matriz de Evaluación Proceso de Admisión Ordinario 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, debiendo eliminarse en el Eje temático: "Idioma Extranjero – Lengua Originaria (Inglés – Quechua)", al idioma Quechua; conforme al siguiente detalle:

**MATRIZ DE EVALUACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024**

Eje temático	Asignatura	Ingenierías			Biomédicas			Sociales					
Matemática	Razonamiento Lógico	25%	04	1.835 87420 0	7.3434 968	20%	04	1.9254 70000	7.701 8800	15%	04	1.274 51400 0	5.09805 60
	Razonamiento Matemático		04	1.847 54132 5	7.3901 653		04	1.8564 53650	7.425 8146		04	1.368 44710 0	5.47378 84
	Matemática		07	1.466 61970 0	10.266 3379		04	1.2180 76350	4.872 3054		04	1.107 03890 0	4.42815 56

	Total		15		25.000 0000		12		20.00 0000 0		12		15.0000 000
Ciencias Sociales	Historia	10%	03	1.598 74000 0	4.7962 200	10%	03	1.2874 92000	3.862 4760	25%	05	2.215 50000 0	11.0775 000
	Geografía		02	1.436 18210 0	2.8723 642		03	1.2656 37400	3.796 9122		04	2.114 57170 0	8.45828 68
	Economía		02	1.165 70790 0	2.3314 158		02	1.1703 05900	2.340 6118		03	1.821 40440 0	5.46421 32
	Total		07		10.000 0000		08		10.00 0000 0		12		25.0000 000
Ciencia y Tecnología	Química	25%	04	2.204 14000 0	8.8165 600	30%	05	1.9855 00000	9.927 5000	15%	03	1.439 84700 0	4.31954 10
	Biología		03	1.710 65400 0	5.1319 620		05	2.5124 40000	12.56 2200 0		03	2.092 58300 0	6.27774 90
	Física		05	2.210 29560 0	11.051 4780		04	1.8775 75000	7.510 3000		03	1.467 57000 0	4.40271 00
	Total		12		25.000 0000		14		30.00 0000 0		09		15.0000 000
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Filosofía	15%	03	1.587 74400 0	4.7632 320	15%	03	1.5877 44000	4.763 2320	15%	03	1.587 74400 0	4.76323 20
	Psicología		03	1.658 74410 0	4.9762 323		03	1.6587 44100	4.976 2323		03	1.658 74410 0	4.97623 23
	Educación Cívica		03	1.753 51190 0	5.2605 357		03	1.7535 11900	5.260 5357		03	1.753 51190 0	5.26053 57
	Total		09		15.000 0000		09		15.00 0000 0		09		15.0000 000
Comunicación	Razonamiento Verbal	20%	04	1.687 47410 0	6.7498 964	20%	04	1.3887 44000	5.554 9760	25%	04	1.785 40000 0	7.14160 00
	Comprensión Lectora		04	1.657 80000 0	6.6312 000		04	1.7157 87500	6.863 1500		04	1.696 96275 0	6.87885 10
	Lenguaje		02	1.454 70000 0	2.9094 000		02	1.2872 54000	2.574 5080		03	2.015 44300 0	6.04632 90
	Literatura		03	1.236 50120 0	3.7095 036		03	1.6691 22000	5.007 3660		03	1.674 74000 0	5.02422 00
	Total		13		20.000 0000		13		20.00 0000 0		14		25.0000 000
Idioma Extranjero (Inglés)	Lectura	5%	02	1.258 70000 0	2.5174 000	5%	02	1.2587 00000	2.517 4000	5%	02	1.258 70000 0	2.51740 00
	Gramática		02	1.241 30000 0	2.4826 000		02	1.2413 00000	2.482 6000		02	1.241 30000 0	2.48260 00
	Total		04		5.0000 000		04		5.000 0000 0		04		5.00000 00
<b>TOTAL GENERAL:</b>		100%	60		100.00 00000	100%	60		100.0 0000 00	100%	60		100.000 0000

3. APROBAR el Temario Proceso de Admisión Ordinario 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

**TEMARIO PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024**

MATEMÁTICA	
<b>RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Espacio visual:</b> Series y analogías de figuras. Distribución de gráficas. Análisis de sólidos (perspectivas, composición). Asociación de figuras geométricas. Conteo de rutas. Áreas sombreadas</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Razonamiento lógico:</b> Juegos lógicos (ordenamientos temporales y de información) Problemas de edades. Parentesco. Certezas. Máximos. Mínimos. Problemas de ruedas. Problemas de poleas. Problemas de engranajes.</li> <li>• <b>Sucesiones y analogías numéricas:</b> Sucesiones numéricas. Sucesiones alfanuméricas. Analogías.</li> <li>• <b>Razonamiento numérico:</b> Problemas usando las cuatro operaciones. progresiones aritméticas y geométricas. criptoaritmética; planteo y solución de ecuaciones e inecuaciones; edades; fracciones y porcentajes; Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo; Conjuntos y operaciones sobre conjuntos. Factorial de un número; promedios; técnicas de conteo: variación, permutación, combinación; probabilidades: simple y condicional.</li> <li>• <b>Magnitudes proporcionales:</b> Magnitudes directas e inversas; razones y proporciones; tanto por ciento. Reparto proporcional. Razón aritmética, geométrica y armónica. Proporción aritmética, geométrica y armónica. Regla de tres: simple (directa e inversa) y compuesta (directa e inversa).</li> <li>• <b>Operadores:</b> Operadores no binarios. Operadores binarios (utilizando operaciones básicas). Operadores definidos por tablas.</li> <li>• <b>Tablas y gráficos estadísticos:</b> Variables cualitativas y cuantitativas; Gráficos estadísticos: gráficos circulares, barras y líneas; Tabla de frecuencias; medidas de tendencia central; medidas de dispersión.</li> </ul>
ARITMÉTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Números naturales y enteros:</b> Divisibilidad. Números primos y compuestos</li> <li>• <b>Números racionales e irracionales.</b></li> <li>• <b>Fracciones ordinarias y decimales.</b> Generatriz de una expresión decimal. Números irracionales y representación decimal.</li> <li>• <b>Interés simple y compuesto:</b> capital, tasa, tiempo. Monto generado a interés simple y a interés compuesto. Cálculo del precio medio.</li> </ul>
ÁLGEBRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Polinomios:</b> operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización. Algoritmo de la división. Radicación. Máximo común divisor MCD, mínimo común múltiplo MCM de polinomios. Raíces de una ecuación polinomial.</li> <li>• <b>Matrices:</b> operaciones con matrices. Suma, producto por un escalar, producto de matrices, transpuesta de una matriz. Determinante; propiedades. Inversa de una matriz de orden <math>2 \times 2</math> y <math>3 \times 3</math></li> <li>• <b>Sistemas de ecuaciones e inecuaciones:</b> sistemas de ecuaciones lineales con dos y tres variables. Métodos de solución (sustitución, reducción, igualación). Interpretación geométrica. Sistemas de inecuaciones lineales. Interpretación geométrica.</li> <li>• <b>Sistemas de coordenadas:</b> producto cartesiano. Relación. Función, dominio y rango. Gráficas de funciones. Funciones elementales: constante, lineal, afín, cuadrática, valor absoluto, raíz cuadrada. Dominio de funciones racionales e irracionales.</li> <li>• <b>Operaciones con funciones.</b> Función compuesta. Función inversa. Relación gráfica entre una función y su inversa.</li> <li>• <b>Función exponencial y logarítmica:</b> función exponencial y propiedades. Ecuaciones exponenciales. Función logarítmica y propiedades. Ecuaciones logarítmicas.</li> </ul>
GEOMETRÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ángulos y teoremas fundamentales.</b> Plano. Conjuntos convexos y no convexos</li> <li>• <b>Triángulo:</b> definición y clasificación. Teoremas fundamentales, congruencia de triángulos.</li> <li>• <b>Polígonos:</b> definición y clasificación. Teoremas fundamentales. Cuadriláteros. Teoremas sobre paralelogramos, trapecios y trapezoides.</li> <li>• <b>Circunferencia:</b> definición y elementos. Teoremas fundamentales. Posiciones relativas entre dos circunferencias. Tangentes comunes a dos circunferencias. Ángulos en la circunferencia.</li> <li>• <b>Proporcionalidad:</b> Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Puntos notables de un triángulo.</li> <li>• <b>Relaciones métricas en un triángulo:</b> relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras. Relaciones métricas en el triángulo oblicuángulo. Teorema de proyecciones. Teorema de la mediana. Teorema de Herón. Teorema de la longitud de la bisectriz interior y exterior.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Relaciones métricas en las circunferencias</b>, teorema de la tangente. Teorema de las secantes. Teorema del triángulo inscrito.</li> <li>• <b>Áreas de regiones poligonales</b>. Longitud de arco de la circunferencia. Longitud de la circunferencia. Áreas de regiones circulares.</li> <li>• <b>Geometría del espacio</b>: recta. Plano. Posiciones relativas entre rectas y planos en el espacio. Teorema de Thales en el espacio. Ángulos diedros. Poliedros geométricos. Teorema de Euler. Poliedros regulares: prisma y pirámide. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera.</li> <li>• <b>Recta</b>: La recta. Pendiente de una recta. Ángulo entre dos rectas. Definición de la línea recta. Ecuaciones de la recta conociendo un punto y la pendiente. Ecuación de la recta que pasa por dos puntos. Posiciones relativas a dos rectas, rectas paralelas y perpendiculares. Distancia de un punto a una recta. Distancia entre rectas paralelas. Ángulo entre dos rectas.</li> <li>• <b>Secciones cónicas</b>: ecuación cartesiana (ordinaria y general) y elementos de la circunferencia, parábola, elipse e hipérbola.</li> </ul>
TRIGONOMETRÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ángulos</b>: sistemas de medida. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas 15°, 30°, 45°, 60° y 75°. Resolución de triángulos rectángulos. Ángulos de elevación y depresión. Razones trigonométricas de otros ángulos. Identidades trigonométricas. Identidades con arcos compuestos.</li> <li>• <b>Resolución de triángulos</b>: Ley de senos, ley de cosenos y ley de tangentes. Áreas de regiones triangulares conociendo lados, altura, ángulos, semiperímetro. Cálculo de longitudes de las líneas notables de un triángulo. Área de una región limitada por un polígono.</li> <li>• <b>Funciones trigonométricas</b>: funciones trigonométricas de números reales. Dominio, rango y gráfica. Funciones trigonométricas inversas y sus gráficas. Solución de ecuaciones trigonométricas.</li> </ul>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
QUÍMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Materia</b>: Definición, clasificación de la materia: sustancias puras: elementos y compuestos, mezclas: homogéneas y heterogéneas, separación de mezclas. Propiedades físicas y químicas de la materia. Estados de la materia. Cambios de la materia. La energía.</li> <li>• <b>El Átomo</b>: Modelo atómico actual. Núcleo atómico, propiedades definidas por el núcleo, Envoltura electrónica, números cuánticos, distribución electrónica, isótopos, radiactividad.</li> <li>• <b>La Tabla Periódica</b>: Tabla periódica actual. Grupos y Periodos. Propiedades periódicas de los elementos: Radio atómico, radio iónico, energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad. La química y el ambiente.</li> <li>• <b>Enlace Químico</b>, Representación de Lewis. Enlace iónico, propiedades de los compuestos iónicos. Enlace covalente, Clases de enlace covalente. Enlace metálico, propiedades de los metales, Fuerzas intermoleculares.</li> <li>• <b>Compuestos Inorgánicos</b>: Clasificación y nomenclatura de los compuestos químicos inorgánicos. Función oxido: Clasificación. Función hidruro. Función hidróxido. Función ácida: clasificación. Función sales: clasificación.</li> <li>• <b>Unidades químicas</b>: El mol, peso atómico, peso molecular, peso equivalente, composición porcentual de compuestos químicos. Cantidades químicas de reactivos y productos. Reactivo limitante.</li> <li>• <b>Reacciones Químicas</b>: clases de reacciones. Reacciones en solución acuosa: ecuación molecular, ecuación iónica total y neta. Reacciones redox: Balanceo de ecuaciones redox en medio ácido y medio básico.</li> <li>• <b>El agua</b>: estructura y propiedades del agua importancia del agua.</li> <li>• <b>La Química Orgánica</b>: Propiedades del átomo de carbono. Integración de la estructura molecular orgánica: Composición, constitución, configuración y conformación. Funciones orgánicas: Función hidrocarburos; alifáticos y aromáticos. Funciones oxigenadas: alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres. Funciones nitrogenadas: Aminas y amidas. Isomería molecular. Biomoléculas.</li> </ul>
BIOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Biología, El origen de la Vida y la evolución</b>: Origen de la vida, teorías, Teorías de la evolución, Niveles de organización de los seres vivos.</li> <li>• <b>Dominios y Reinos</b>: Clasificación de los seres vivos. Dominio Eubacterias, Dominio Eucariotas: Reino vegetal, Reino Animal.</li> <li>• <b>Fisiología de la célula</b>: La célula, teoría celular, membrana celular, Citoplasma: sistema de endomembranas, organelos, Núcleo, Ciclo celular. Mitosis y meiosis.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Histología Animal:</b> Tejido, tejido Epitelial, revestimiento, glandular y sensorial, Tejido Conectivo, tinos: laxo, denso, Tejido cartilaginoso, Óseo, Sanguíneo, Muscular y Nervioso.</li> <li>• <b>Sistema Digestivo y Circulatorio:</b> Aparato digestivo humano: Tuvo digestivo y glándulas anexas, Fisiología digestiva. Sistema circulatorio humano: Corazón y vasos sanguíneos, Anatomía y fisiología sanguínea.</li> <li>• <b>Sistema Respiratorio y Excretor:</b> Sistemas respiratorios en animales. Tipos de respiración: Directa e indirecta, Sistema respiratorio humano: Vías respiratorias y pulmones, fisiología de la respiración, Aparato urinario humano: Anatomía y fisiología.</li> <li>• <b>Sistema Endocrino Y Nervioso:</b> Coordinación nerviosa y endocrina; Sistema endocrino humano: glándulas endocrinas, Fisiología y algunas anomalías, Sistema nervioso humano: S.N. Central anatomía y fisiología.</li> <li>• <b>Sistema Reproductor:</b> Reproducción asexual y sexual en plantas, Aparato reproductor masculino: compone y funciones, glándulas, Aparato reproductor femenino, genitales internos y externos y ciclo menstrual.</li> <li>• <b>Aparato Locomotor y Evolución y Genética:</b> Esqueleto humano, axial y apendicular, Genética: Conceptos básicos de genética, Leyes de la herencia de Mendel, Codominancia, dominancia incompleta, alelos múltiples, Herencia ligada e influida por el sexo. Herencia limitada al sexo. Dogma central de la biología molecular. Ingeniería Genética. Influencia del medio ambiente en la expresión de genes y epigenética.</li> <li>• <b>Sistema Inmunitario:</b> Sistema inmunitario: Mecanismos de defensa, inmunidad celular y humoral, respuesta innata y adquirida, Barreras de defensa, Enfermedades infecciosas, Enfermedades tumorales, Enfermedades metabólicas, Enfermedades cardiovasculares. SIDA, COVID-19.</li> <li>• <b>Ecología y Ciclos Biogeoquímicos:</b> Ecología: conceptos básicos; poblaciones, comunidad. Relaciones intraespecíficas e interespecíficas, Ciclos biogeoquímicos, ciclo del agua, ciclo del carbono y el calentamiento global, Ciclo del nitrógeno y del fósforo y la desertificación. Ciclo del azufre y la lluvia ácida.</li> </ul>
	FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis Vectorial:</b> Sistemas de coordenadas, cantidades vectoriales y escalares, igualdad, suma, resta y multiplicación de un vector por un escalar, componentes de un vector y vectores unitarios.</li> <li>• <b>Movimiento en una Dimensión:</b> Posición, velocidad y rapidez, movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente variado, objetos en caída libre, diagramas de movimiento en MRU y MRUV.</li> <li>• <b>Movimiento en un plano:</b> Movimiento de proyectil, movimiento circular uniforme, aceleración tangencial y radial, velocidad y aceleración relativa.</li> <li>• <b>Estática:</b> Concepto de fuerza, medición y unidades, Fuerzas Mecánicas, Marcos inerciales, Leyes de Newton, Concepto de masa; Aplicaciones de las Leyes de Newton (Partícula en equilibrio, peso), Fuerzas de fricción.</li> <li>• <b>Dinámica:</b> Aplicación de las leyes de Newton (Partícula bajo una fuerza neta, movimiento circular uniforme)</li> <li>• <b>Trabajo, Potencia, Energía y Mecánica:</b> Sistemas y entornos, trabajo por una fuerza constante, energía cinética y energía potencial, conservación de la energía y sus diagramas, potencia y eficiencia.</li> <li>• <b>Temperatura y Dilatación:</b> Temperatura y la ley cero de la termodinámica, equilibrio térmico, termómetros y sus escalas, Celsius, Fahrenheit, Kelvin y Rankine, Expansión térmica de sólidos y líquidos.</li> <li>• <b>Calor:</b> Calor y energía interna, calor específico y calorimetría, calor latente o cambios de fase, primera ley de la termodinámica.</li> <li>• <b>Electrostática:</b> Propiedades de las cargas eléctricas, fuerza eléctrica y la ley de Coulomb, campo eléctrico, líneas del campo eléctrico, flujo eléctrico, potencial eléctrico, capacitores, capacitores en serie y paralelo.</li> <li>• <b>Electrodinámica:</b> Corriente eléctrica, resistencia. Ley de Ohm, Circuitos y la Fuerza electromotriz, resistencia en serie y paralelo, leyes de Kirchhoff.</li> <li>• <b>Magnetismo:</b> Campo Magnético y Fuerza Magnética, movimiento de una carga en un campo magnético uniforme, campo magnético y la Tierra, flujo magnético; Inducción magnética.</li> <li>• <b>Teoría de la Relatividad:</b> Principio galileano de la relatividad, postulados de la teoría de la relatividad de Albert Einstein, dilatación del tiempo, contracción de la longitud, masa invariante, momentum y energía relativista.</li> </ul>
	RAZONAMIENTO VERBAL	<p style="text-align: center;"><b>COMUNICACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comprensión Lectora:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La lectura, Estructura de un texto: estructura interna y estructura externa</li> <li>• El proceso lector: definición, coherencia y cohesión</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superestructuras textuales: superestructura narrativa, descriptiva, expositiva, argumentativa.</li> <li>▪ Estrategias de lectura: El subrayado, organizadores textuales, el resumen, el fichado</li> <li>▪ Diferencias entre hechos y opiniones</li> <li>▪ Niveles de la comprensión lectora: nivel literal, nivel inferencial y nivel crítico.</li> <li>• <b>Teoría del Texto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Texto expositivo: comprensión y producción</li> <li>▪ Texto argumentativo, La argumentación. Tipos de argumentos.</li> <li>▪ Texto descriptivo: propósito, características y tipos.</li> </ul> </li> <li>• <b>Analogías:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Principios analógicos</li> <li>▪ Tipos Analógicos: sinonimia, antonimia</li> <li>▪ Aplicación de relaciones lógicas textuales en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Oraciones Incompletas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La oración y su estructura, criterio de análisis</li> <li>▪ Tipos de oraciones, método de resolución</li> <li>▪ Aplicación de oraciones incompletas en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Sinónimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clases de sinónimos: absolutos y relativos</li> <li>▪ Aplicación de la sinonimia en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Antónimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clases de antónimos: absolutos, relativos, recíprocos, morfológicos, por combinación de prefijos contrarios, lexicales.</li> <li>▪ Estructura de los ejercicios</li> <li>▪ Aplicación de los antónimos en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Reordenamiento Textual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Objetivo del reordenamiento textual</li> <li>▪ Estructura ideal de los ejercicios</li> <li>▪ Tipos de estructura de reordenamiento textual</li> <li>▪ Criterios de reordenamiento de enunciados</li> <li>▪ Aplicación del reordenamiento textual en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Sinonimia Textual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denotación y connotación- Aplicación de sinonimia contextual en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Antonimia Textual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Método para resolver</li> <li>▪ Aplicación de antonimia contextual en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Conectores Lógicos Textuales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definición, Clases de conectores</li> <li>▪ Estructura de los ejercicios</li> <li>▪ Criterios de análisis, tipos de oraciones en los ejercicios</li> <li>▪ Aplicación de los conectores lógicos en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Información Eliminada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Criterios de eliminación, método de solución</li> <li>▪ Aplicación de información eliminada en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Inclusión de Enunciados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Método de solución</li> <li>▪ Aplicación de inclusión de enunciados en comprensión de lectura</li> </ul> </li> <li>• <b>Secuencia Textual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coherencia y cohesión</li> </ul> </li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>LENGUAJE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Discurso Oral:</b> La conversación. Convenciones de participación en grupos. Factores que favorecen o limitan la comunicación. La narración oral. El aparato fonador. Los recursos no verbales. Diversidad lingüística en el país: Niveles del habla: localismos y regionalismos. Registros de uso lingüístico: formal e informal. El diálogo Condiciones y organización. Roles del emisor y el receptor. La comunicación asertiva: Características. La narración y descripción oral: tradiciones, costumbres. Las cualidades de la voz. Recursos no verbales: la mímica. Giros expresivos y de entonación propios de la comunidad y región. La exposición en aula. Características. El informe oral y el debate. Características. La articulación y la pronunciación. Recursos no verbales. Desplazamiento y gesticulación. Las fichas y el material impreso como apoyo a la comunicación oral. Variaciones sociolingüísticas. La exposición académica. Características. Las técnicas de participación grupal. Cualidades de la voz. Importación. El liderazgo. Los recursos de persuasión. Recursos no verbales: Importancia de la mirada. La lengua: uso local y uso estándar. Identidad lingüística y cultural. La exposición argumentativa. Características. Técnicas de participación grupal. El discurso académico y político. Cualidades del discurso. Los prejuicios lingüísticos.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de Lectura y Teoría del Texto: El propósito comunicativo. El tema central, ideas principales y secundarias. La inferencia Tipos. El subrayado y la toma de apuntes. El resumen: Técnicas para su elaboración. Marcas significativas del texto. Diccionario. Carácter polisémico de la palabra. Textos narrativos. Elementos y estructura. Cartas, avisos, tarjetas. Estructura. El sumillado y el cuadro sinóptico. El parafraseo: características y utilidad. Tipos de inferencia: significado de la ironía y el doble sentido. El prólogo, la presentación y la introducción- Importancia. El diccionario (etimología) y el contexto lingüístico. Cultura y significado. Textos narrativos con estructura no lineal. Conflicto y desenlace. Especificar, recetas, esquelos y catálogos. Estructura. Tipos de inferencia. Inducción y deducción. Los mapas conceptuales y mentales. El mensaje explícito e implícito. La moraleja. El índice y el glosario: Importancia. El diccionario enciclopédico y filosófico. Lenguaje científico. Textos descriptivos y textos mixtos. Características. La reseña. Estructura. Manuales, guías, carta comercial: Estructura. Criterios de organización de la información. Los esquemas y las redes semánticas. Los hechos y las opiniones: Diferencias. Importancia de los apéndices y las referencias bibliográficas. El párrafo: Tipos. Progresión temática. Coherencia textual (unidad de las partes, orden de las ideas). El ensayo y la monografía: Características y estructura. Actas, oficios, solicitudes, memorandos: Estructura. Técnicas de revisión y corrección del texto. La metalectura. Técnicas de control y autorregulación. La Cruz Categorical. Diagramas de causa-efecto: La espina de pescado y el árbol de problemas. Importancia del epilogo y la nota al pie. Memorial, hoja de vida: Estructura. Fuentes de información: Tipos. (Primarias y secundarias). El fichaje. El informe científico El problema, las premisas y las conclusiones. Cualidades de la redacción: la concisión, la claridad y la propiedad. Técnicas para la edición del texto.</li> <li>• Gramática y Ortografía: Unidades significativas de la palabra. Conectores temporales. Signos de puntuación. Funciones. La coma: clases y usos. Acentuación y tildación. Palabras tónicas y átonas. Ortografía de la letra: relación fonema- letra. Reglas generales. El grupo nominal. Sustantivos, adjetivos y determinantes. Conectores lógicos. El punto y punto y coma. Principales usos. Clases de palabras por la ubicación del acento. Los monosílabos. La tilde en letras mayúsculas. Uso de b - v. Uso de mayúsculas. La oración gramatical: Estructura. Casos de concordancia. El pronombre y el verbo. Formas verbales simples y compuestas. Conectores de adición y oposición. Dos puntos, signos de interrogación y exclamación: Principales usos. Acentuación especial. Tilde diacrítica, enfática. La tilde en diptongos y triptongos. Uso de c - s - z, h, r - rr. Propositiones coordinadas y subordinadas. Preposiciones y conjunciones. La perífrasis verbal. Guiones, comillas, paréntesis: Principales usos. La tilde en palabras terminadas en "mente". La tilde en palabras latinas o de otros idiomas. Uso de j - g, y - ll, x, w. Oración compuesta. Adjetivación y adverbialización. Puntos suspensivos. La puntuación en la nota al pie. La tilde en palabras compuestas. Palabras de acentuación doble. Uso de z y d finales. Los grupos consonánticos.</li> <li>• Lenguaje audiovisual: (El lenguaje periodístico: Características). El lenguaje radial. La voz, los sonidos. (La noticia radial e impresa: Características y estructura). (La historieta: Estructura y clases). El afiche: relación palabra-imagen. (Periódicos murales: Secciones y diagramación). Publicidad y propaganda. Fotografías y viñetas. Función comunicativa. (Correo electrónico: Condiciones de uso). (La crónica periodística: Características). (La revista manuscrita: Secciones y diagramación). Ilustraciones: grafitis, fotografías, caricaturas, infografías. El chat. Características del código: Utilidad. (El radiodrama: Características y estructura). Lenguaje radial. Música y efectos sonoros. (Avisos publicitarios: Estructura). (Reportajes y columnas: Características). Boletines, trípticos. Función comunicativa. La imagen (fijas y en movimiento). Función comunicativa. (La entrevista: Características y estructura). (La charla radial: Características). (La publicidad radial: Características). Páginas web y biblioteca virtual: Utilidad. Editoriales y artículos de opinión: Características. La publicidad televisiva. Ética y medios de comunicación. (Lenguaje televisivo y cinematográfico: Imagen, efectos sonoros). Función comunicativa. Programas radiales musicales y deportivos. Fascículos y revistas especializadas. El blog. Tipos de textos provenientes de Internet. El hipervínculo. Los mensajes subliminales en los medios de comunicación. Las TIC. La Internet y su influencia en la sociedad. Programas radiales: educativos, de proyección social. (La multimedia: Utilidad) Géneros cinematográficos.</li> </ul>
	LITERATURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conceptos:</b> La literatura oral. Textos literarios y no literarios. Formas de la expresión literaria: La prosa y el verso. Textos lúdicos. Géneros literarios. Poesía y narrativa. El cuento popular. La narración. La novela y el cuento modernos. La lírica. El teatro. Figuras literarias: imagen, metáfora, epíteto, símil, hipérbaton y otras.</li> <li>• <b>Literatura Universal:</b> La Iliada / Homero. Edipo Rey / Sófocles. El poema de Mio Cid- Anónimo. Lazarillo de Tormes-Anónimo. El Quijote de la Mancha / Miguel de Cervantes. Fuente Ovejuna / Lope de Vega. Werther / Wolfgang Goethe. Rimas y leyendas / Gustavo Adolfo Bécquer. Campos de Castilla / Antonio Machado. Romancero gitano – Federico García Lorca. La metamorfosis – Franz Kafka. El viejo y el mar / Ernest Hemingway. Prosas Profanas – Rubén Darío. Pedro Paramo – Juan</li> </ul>

		<p>Rulfo. Los versos del capitán – Pablo Neruda. Crónica de una muerte anunciada – Gabriel García Márquez. El túnel – Ernesto Sabato. Premios Nobel de los últimos años: Mo Yan, José Saramago, Gunter Grass, Imre Kertész, Octavio Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Literatura Peruana:</b> Mito de Inkari. Dioses y hombres de Huarochiri. Crónicas. Inca Garcilaso de la Vega – Comentarios reales de los incas. Guamán Poma de Ayala – Nueva Crónica y Buen Gobierno. Ollantay – Anónimo. Tradiciones peruanas-Ricardo Palma. Los hijos del sol – Abraham Valdelomar. Simbólicas – José María Eguren. Los heraldos negros – cesar Vallejo. El proceso de la literatura – José Carlos Mariátegui. El mundo es ancho y ajeno – Ciro Alegría. Yawar Fiesta – José María Arguedas. El río – Javier Heraud. La casa de cartón – Martín Adán. Conversación en La Catedral – Mario Vargas Llosa. Crónica de San Gabriel – Julio Ramón Ribeyro. Ese puerto existe. Blanca Varela.</li> <li>• <b>Literatura Regional:</b> Ventura Travada. Mariano Melgar. Flora Tristán. María Nieves y Bustamante Jorge Polar. Gastón Aguirre Morales. Cesar Atahualpa Rodríguez. Alberto Guillen. Percy Gibson. Alberto Hidalgo. Edmundo de los Ríos Guillermo Mercado. José Ruiz Rosas.</li> </ul>
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
	<b>HISTORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia como ciencia social: Concepto, Sincronía – Diacronía, Fuentes de la Historia, Clasificación, Ciencias y disciplinas auxiliares de la Historia, Periodificación de la Historia Universal. Periodificación de la Historia del Perú</li> <li>• Evolución humana: Hominización, primeros homínidos, Australopithecus, primeros humanos, Hábilis, Ergaster, Erectus, primeros europeos, Heidelbergensis, Neanderthalensis, Nuestra Especie.</li> <li>• Desarrollo pre inca: primera civilización: Chavín de Huántar, Manifestaciones culturales, Arquitectura, Escultura, Cerámica, Textilería.</li> <li>• Culturas pre incas: Paracas, Paracas Cavernas, Necrópolis, Manifestaciones Culturales, Textilería, Ciencia, La trepanación craneana, La momificación.</li> <li>• Cultura Moche: Manifestaciones Culturales, Cerámica, Arquitectura, El Señor de Sipán, Cultura Nazca, Manifestaciones Culturales, Cerámica, Las líneas de Nazca, Teorías; Tiahuanaco, Manifestaciones Culturales, Arquitectura, Litoescultura, Cerámica, Wari, Arquitectura, Textilería, El Urbanismo, Manifestaciones culturales, Arquitectura y Cerámica de las Culturas Chuquibamba, Cultura Churajón,</li> <li>• Cultura andina: el Tahuantinsuyo, formación, ubicación y extensión, división territorial, periodos históricos, incas y dinastías, organización social, económica, política, administrativa. El Ayllu, educación, Arte, Arquitectura, Cerámica, religión, causas de la destrucción del mundo andino.</li> <li>• La edad media y sus aportes - el mundo feudal, La Relación del Vasallaje, El homenaje, La investidura, La Sociedad, economía renacimiento urbano, gobierno de la ciudad, la Iglesia, La Santa Inquisición, La Escolástica, Las Universidades</li> <li>• Orden colonial en el Perú: cambios y permanencias, la conquista del imperio inca, Causas, La Resistencia Andina: Incas de Vilcabamba, Manco Inca, Sayri Tupac, Titu Cusi Yupanqui, Túpac Amaru I</li> <li>• El virreinato del Perú: Origen, Administración, EL Rey, EL Real Consejo de Indias, La Casa de Contratación de Sevilla, Administración Local, El Virrey, La Real Audiencia, Los Corregimientos, Las Intendencias, El Cabildo, Organización Económica, Mercantilismo, El Monopolio Comercial, Intervencionismo, Actividades Económicas</li> <li>• El mundo en la edad moderna: La Ilustración, Representantes: John Locke, Montesquieu, Voltaire, Jean Jacques Rousseau, Adam Smith, Enciclopedia</li> <li>• La Revolución Francesa, Causas de la revolución, Etapas y Consecuencias</li> <li>• Procesos independentistas en América y el Perú en el siglo XVIII – XIX</li> <li>• Las rebeliones indígenas: pasquines, Juan Santos Atahualpa y Túpac Amaru II (siglo XVIII), La rebelión de los pasquines en Arequipa, La Rebelión de Juan Santos Atahualpa, La Rebelión de Túpac Amaru II causas y fases</li> <li>• Contexto de la crisis del orden colonial, La invasión de Napoleón Bonaparte a España, Las juntas de gobierno en América, Las Cortes de Cádiz</li> <li>• Independencia del Perú: factores, precursores, próceres y corrientes libertadoras, factores de la Independencia, Precursores de la Independencia, Los reformistas o moderados, Los separatistas, Próceres de la Independencia Las Corrientes Libertadoras José de San Martín y la corriente Libertadora del Sur, procedente de Chile</li> <li>• Simón Bolívar y la corriente Libertadora del Norte, procedente de la Gran Colombia</li> <li>• La vida republicana en el Perú, sociedad y liberalismo - el Perú al inicio de la vida republicana.</li> <li>• Aspecto político, El Caudillaje Militar, Primer Militarismo, Surgimiento del primer Civilismo, Segundo Militarismo y la Reconstrucción Nacional, Aspecto social, La Clase Alta, Nobleza o Aristocracia, La Clase Media, La Clase Baja o Pueblo, Aspecto económico</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prosperidad falaz: el guano de islas, arriendo, consignación, monopolio, el contrato Dreyfus, significado económico del guano, empréstitos y ferrocarriles, el salitre de Tarapacá.</li> <li>• La guerra con Chile: antecedentes, causas, esquema de su desarrollo histórico en etapas, el tratado de paz de Ancón, la chilénización de Tacna y Arica, el tratado con Chile de 1929, consecuencias de la guerra grupos políticos del siglo XX: militarismo y civilismo – militarismo: segundo militarismo y el tercer militarismo, civilismo: el partido civil, el partido demócrata, el partido constitucional, república aristocrática: José Pardo y Barreda, Augusto B. Leguía, Guillermo Billinghurst.</li> <li>• Oncenio de Leguía - partidos de tendencia socialista: formación del APRA y partido socialista, partido aprista peruano (APRA), el partido socialista</li> <li>• Siglo XX: los conflictos mundiales: primera guerra mundial (1914 – 1918), antecedentes, formación de bloques y alianzas, la triple alianza, la triple entente, causas, desarrollo, el estallido de la primera guerra mundial, primera fase: la guerra de movimientos (1914); Segunda fase: la guerra de las posiciones (1915 - 1916), tercera fase: la crisis decisiva de 1917, cuarta fase: el fin de la guerra</li> <li>• el tratado de Versalles, consecuencias, políticas, sociales, económicas y científicas segunda guerra mundial (1939-1945), antecedentes, causas, desarrollo, estalla la guerra, los triunfos del eje, el frente occidental, el frente oriental, Japón y Estados Unidos entran en la guerra, la contra ofensiva aliada, la derrota de Alemania, la rendición japonesa, la organización de la paz, el holocausto, consecuencias</li> <li>• Perú a fines del siglo XX e inicios del XXI, la década perdida segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry (1980-1985), movimientos subversivos, primer gobierno de Alan Gabriel Ludwig García Pérez (1985 - 1990), dictadura de Alberto Fujimori Fujimori (1990 - 2000) estabilidad económica, lucha frontal contra el terrorismo, corrupción y caída del fujimorato</li> <li>• El Perú últimas décadas, gobierno de transición de Valentín Demetrio Paniagua Corazao (2000 - 2001), Comisión de la Verdad y Reconciliación, Gobierno de Alejandro Celestino Toledo Manrique (2001 - 2006), Segundo Gobierno de Alan Gabriel Ludwig García Pérez (2006 - 2011), Gobierno de Ollanta Moisés Humala Tasso (2011 - 2016), Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski Godard (2016 - 2018), Gobierno de Martín Alberto Vizcarra Cornejo (2018 - 2020), Caso Odebrecht y sus implicados, Gobierno de Francisco Rafael Sagasti Hochhausler (2020 - 2021), Gobierno de José Pedro Castillo Terrones (2021- 2022), Gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra (2022 - ...)</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>GEOGRAFÍA</b></p>	<p><b>El espacio geográfico y sus interrelaciones</b>  La Geografía como ciencia del geosistema, el objeto de estudio de la geografía enfoques de la geografía, principios de la geografía, espacio geográfico como producto social, componentes del espacio geográfico: territorio - región - lugar - paisaje entorno o medio físico, constitución y organización del geosistema: insumos - procesos - productos - atributos y relaciones o interacciones del espacio geográfico.</p> <p><b>Geomorfología del territorio peruano</b>  Relieve, origen y formación de los Andes: Causas y/o factores internos y externos, características físicas de la cordillera de los Andes, formas de relieve e importancia de los Andes: ventajas y desventajas, unidades morfológicas del mar peruano: Zócalo, talud continental, fosas marinas, dorsal de Nazca, fondos abisales, unidades morfológicas del ámbito continental: Costa, Sierra y Selva.</p> <p><b>Problemática Ambiental y Territorial</b>  Clima, cambio climático y biodiversidad, biografía del Perú, regiones y cuencas hidrográficas, contaminación de las cuencas hidrográficas, contaminación del aire, degradación del suelo, disminución de las áreas agrícolas y deforestación crecimiento urbano - conurbación y litoralización, extractivismo y contaminación ambiental conflictos sociales y demarcación territorial, desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, población y calidad de vida: Estructura- movilidad-y actores sociales.</p> <p><b>Gestión de Riesgos, Vulnerabilidad y Desastres</b>  Desastres, conceptualizaciones: diferencia entre fenómeno natural y desastre natural, peligro y vulnerabilidad, fenómenos naturales: sismos - inundaciones - sequías - friajes - heladas fenómeno de El Niño, riesgos naturales y problemáticas ambientales, cambio climático y proceso de calentamiento global, el calentamiento global y sus impactos, acuerdo de Kioto, la COP 21 (Acuerdo de París sobre cambio climático), rol del ministerio del ambiente.</p> <p><b>Fuentes de Información Geográfica</b>  Cartografía y lectura de mapas, líneas imaginarias terrestres: paralelos y meridianos - sistema de coordenadas geográficas y UTM - La escala (tipos de escala y cambio de escala), las proyecciones cartográficas: tipos de proyecciones y sus aplicaciones, la representación gráfica de la tierra: tipos de mapas (básico y temático) Lectura de mapas - cartogramas y coremas, Google Earth - Google maps y GPS y sistemas de información geográfica y teledetección.</p>



		<p><b>ECONOMÍA</b></p> <p><b>Sistema Económico en el Perú y la Economía Global</b>  El sistema económico y financiero, los recursos económicos, los agentes económicos, sectores productivos y actividades económicas, los indicadores económicos, el mercado y la producción, la oferta y la demanda, Los derechos económicos, procesos de integración económica, el Perú y la integración de los mercados, la globalización económica, globalización y su problemática, problemas macroeconómicos, tratados y acuerdos internacionales, ahorro y la inversión de los recursos económicos y financieros. Código de Protección y Defensa del Consumidor, obligaciones tributarias y crediticias.</p>
<b>DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANÍA CÍVICA</b>		
<p><b>FORMACIÓN CIUDADANA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema democrático: Estructura del estado peruano, poder legislativo, ejecutivo y judicial. Organos constitucionales autónomos: Tribunal Constitucional (garantías constitucionales en el Perú). Ministerio Público. Junta Nacional de Justicia. Organismos del Sistema Financiero (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones. Banco Central de Reserva. SUNAT). Órgano de Defensa de la Nación, Defensoría del Pueblo. Órgano de Control, Contraloría General de la Republica. Sistema Electoral, Jurado Nacional de Elecciones. Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.</li> <li>• Identidad e interculturalidad: identidad nacional (importancia, símbolos patrios, nuestros héroes, patriotismo, regionalismo y discurso chauvinista). Patrimonio Natural y Cultural. Atentados contra el Patrimonio Natural y Cultural.</li> <li>• Fuerzas Armadas y Policiales: su rol en la seguridad nacional y ciudadana. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos e Instituto de Defensa Civil. CENEPRED. Regímenes de excepción. Construyendo nuestra identidad cultural (importancia, elementos y pérdida de identidad cultural).</li> <li>• Diversidad lingüística: lenguas indígenas u originarias, problemática y avances en el ámbito nacional. Convivencia: Problemas de convivencia en el Perú: la delincuencia, el crimen organizado y la corrupción del manejo ambiental. Valores cívicos (La honestidad. La justicia. Responsabilidad. Compromiso social. Solidaridad Social). Valoración, conservación y defensa del patrimonio natural. Mecanismos democráticos de resolución de conflictos: negociación, conciliación y mediación</li> </ul>	
<p><b>COMPONENTES FILOSÓFICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La filosofía como reflexión del mundo.</b> La filosofía como saber racional, autónomo, crítico, totalista o radical, necesario, profundo, metódico y constructivo. Las disciplinas filosóficas: axiología, ética, antropología filosófica y la epistemología. Historia de la filosofía: El pensamiento filosófico de Aristóteles, la lógica aristotélica, Immanuel Kant y su criticismo, John Stuart Mill y su empirismo.</li> <li>• <b>Filosofía de la cultura.</b> ¿Qué es la cultura? Concepto de cultura. Manifestaciones culturales. El proceso de las culturas en el Perú. El Perú un país multicultural y multiétnico. El Choque entre la cultura occidental y las culturas precolombinas.</li> <li>• <b>Situación de las culturas en el Perú.</b> Las culturas subalternas. La cultura hegemónica. La cultura de élites. La cultura popular. La cultura de masas. La cultura comunitaria.</li> <li>• <b>La Identidad cultural.</b> Concepto de identidad cultural. ¿Multiculturalismo o interculturalismo? El problema de la discriminación racial. Las migraciones.</li> <li>• <b>Filosofía política.</b> El sistema democrático. ¿Qué es la democracia? Tipos de democracia. La democracia directa y la democracia representativa. Principios democráticos clásicos. Principales problemas democráticos: La corrupción, el clientelismo, el mesianismo, el fundamentalismo, la xenofobia. La democracia digital. Aplicaciones de la democracia digital. Cultura de la legalidad en la democracia.</li> <li>• <b>Derechos Humanos.</b> Origen de los Derechos Humanos y sus generaciones. El fundamento filosófico de los Derechos Humanos. Características de los Derechos Humanos. El respeto a los Derechos humanos como fundamento de la convivencia y la paz mundial.</li> <li>• <b>La ética como disciplina filosófica.</b> ¿Qué es la ética y moral? Conceptos de ética y moral. Diferencias entre ética y moral. Elementos éticos: Las virtudes, principios, normas, deberes y valores éticos. El hecho, juicio y argumentación moral. La heurística moral.</li> <li>• <b>Clasificación de las teorías éticas.</b> Las éticas materiales y heterónomas: Ideas centrales de: El intelectualismo moral socrático, la ética aristotélica, las éticas helenísticas: El epicureísmo, el estoicismo, el cinismo. La ética formal y autónoma. Ideas centrales de la ética kantiana. Características del imperativo categórico. El utilitarismo y sus tipos.</li> <li>• <b>Niveles del desarrollo moral según Kohlberg:</b> Nivel preconventional: Estadio 1: Moralidad heterónoma. Estadio 2: Individualismo, finalidad instrumental e intercambio; nivel convencional, Estadio 3: Mutuas expectativas interpersonales, relaciones y conformidad interpersonal, Estadio 4: Sistema social y conciencia; nivel</li> </ul>	

		<p>posconvencional, Estadio 5: Contrato social, o utilidad y derechos individuales, Estadio 6: Principios éticos universales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dilemas morales:</b> ¿Qué son los dilemas morales? Tipos de dilemas morales: Dilemas reales e hipotéticos, dilemas abiertos o de solución y cerrados o de análisis, dilemas completos e incompletos. Ejerciendo la autonomía en situaciones de dilema moral y conflictos éticos.</li> <li>• <b>Ética y ciudadanía.</b> Libertad y autonomía. ¿Puedo ser realmente libre? ¿Por qué es injusta la discriminación? ¿Qué es la alienación? Ser auténticos. El ideal de buen ciudadano. Principios y valores ciudadanos. ¿Es posible vivir mejor? Convivencia ciudadana. El bien público. Construyendo la ciudadanía.</li> <li>• <b>Axiología.</b> ¿Qué son los valores? Tipos de valores. Los valores morales de responsabilidad, respeto, empatía, solidaridad. Los valores sociales, la igualdad y la equidad, la libertad, la tolerancia, la justicia, la justicia restaurativa. Valores profesionales. El principio de autonomía, de benevolencia, de no maleficencia, de justicia, el principio de la justicia ambiental y sus dimensiones: justicia distributiva y participativa; el principio de igualdad entre generaciones, el principio de respeto a la naturaleza.</li> </ul>
	<p><b>COMPONENTES PSICOLÓGICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Búsqueda de identidad y vivencia saludable:</b> Búsqueda de identidad, autoconocimiento, autoconcepto, autoestima y competencias sociales. Identidad cultural. Causas de la pérdida de identidad (globalización y migración). Identidad sexual.</li> <li>• <b>Vida saludable:</b> Componente de vida saludable, autocuidado, autonomía, bienestar físico y psicológico.</li> <li>• <b>Comportamiento sexual y sexualidad saludable y reproductiva:</b> Etapas en la elección de pareja, comportamiento sexual, salud sexual, salud reproductiva. Características del desarrollo óptimo de un adolescente sexualmente saludable. Amistad, enamoramiento.</li> <li>• <b>Conductas de riesgo:</b> violencia, conductas delictivas y pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas, desórdenes alimenticios, conducta sexual de riesgo, enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y deserción escolar y suicidio.</li> <li>• <b>Factores de protección:</b> Relación con los padres (tipos de familia, estilos de crianza), interacción con el medio social (medios de comunicación, escuela, barrio, normas de convivencia), relación con amigos.</li> <li>• <b>Proyecto de vida, motivación y afectividad humana:</b> Proyecto de vida individual, pautas para elaborar un proyecto de vida, análisis FODA O DOFA. Proyecto de vida colectivo. Orientación vocacional, aspectos a considerar. Uso del tiempo, sugerencias. Procrastinación. Proceso motivacional (ciclo motivacional, tipos de motivación), motivaciones por su naturaleza, frustración. Teoría de las necesidades humanas de Abraham Maslow.</li> <li>• <b>Afectividad humana:</b> la afectividad, características de la afectividad, las emociones, tipos de emociones, manejo de emociones, técnicas de autocontrol emocional (respiración, relajación, visualización, meditación, control del pensamiento o terapia cognitiva). Los sentimientos, diferencias entre emociones y sentimientos.</li> <li>• <b>Inteligencia emocional:</b> Componentes de la inteligencia emocional, bienestar subjetivo (felicidad y satisfacción con la vida), resiliencia, empatía, asertividad (manejo de conflictos).</li> <li>• <b>Aprendizaje:</b> Criterios del aprendizaje. Teorías cognitivas del aprendizaje (teoría de Jean Piaget, Teoría del aprendizaje significativo, Teoría del aprendizaje por descubrimiento, Teoría del aprendizaje por asociación, Teoría del aprendizaje sociocultural). Estilos y estrategias de aprendizaje. Hábitos de estudio. Técnicas para el análisis de contenidos. Metacognición. Aprendizaje autoregulado y cooperativo.</li> <li>• <b>Aprendizaje cooperativo:</b> Elementos del aprendizaje cooperativo, procesamiento de la información, percepción, atención, memoria y pensamiento creativo. Percepción, características de la percepción. Alteración de la percepción. Atención, tipos de atención, trastornos de la atención. Memoria, tipos de memoria, trastornos de la memoria. Pensamiento, pensamiento creativo. Inteligencia, inteligencias múltiples.</li> <li>• <b>Crecimiento, maduración y desarrollo:</b> factores que determinan el desarrollo humano, dimensiones del desarrollo, psicología del desarrollo a través de la vida.</li> <li>• <b>Desarrollo prenatal:</b> etapa germinal, etapa embrionaria, etapa fetal.</li> <li>• <b>Desarrollo posnatal:</b> el proceso del nacimiento, evaluación del recién nacido, sistema para actuar los reflejos.</li> <li>• <b>Etapas del nacimiento a los 2 años:</b> desarrollo físico, motor, cognitivo, emocional y social.</li> <li>• <b>Primera infancia (2 a 6 años):</b> desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> <li>• <b>Segunda infancia o niñez intermedia (6 a 12 años):</b> desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La adolescencia (de 12 a 20 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> <li>• La juventud, adultez emergente o adultez temprana (de 20 a 40 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> <li>• La madurez o adultez media (de 40 años a 65 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> <li>• Etapa de vejez, senectud o adultez tardía (de 65 años a más): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</li> </ul>
	<b>LENGUA EXTRANJERA</b>
<b>INGLÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresiones sociales (Saludos y despedidas)</li> <li>• Brinda información personal y de su entorno</li> <li>• Expresa fechas, horas, cifras</li> <li>• Vocabularios de alimentos, vestimenta, nacionalidades, profesiones, deportes, familia, partes del cuerpo, objetos, lugares, cantidades y contenedores, números cardinales y ordinales, colores...</li> <li>• Descripciones básicas (personas, objetos, lugares, etc.)</li> <li>• Actividades de tiempo libre.</li> <li>• Tiempo presente</li> <li>• Tiempo pasado</li> <li>• Tiempo futuro</li> <li>• Artículos</li> <li>• Sustantivos</li> <li>• Pronombres</li> <li>• Adjetivos</li> <li>• Adverbios</li> <li>• Preposiciones</li> <li>• Conectores</li> <li>• Preguntas</li> <li>• Tipos de oraciones</li> <li>• Sinonimia y antonimia</li> <li>• Encuentra términos excluidos</li> <li>• Reordena lecturas</li> <li>• Completa oraciones</li> </ul>

4. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1019055. Se toma conocimiento.

04.02.03. RESOLUCION Rectoral N° 743-2023, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 31 de mayo de 2023, mediante la cual SE RESUELVE: 1. DESIGNAR a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS como responsable de ejercer la función de integridad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Unidad que deberá desempeñar esta función conforme a la normatividad desarrollada en la parte considerativa de la presente Resolución, y asumir las funciones generales establecidas en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS. 2. DISPONER que todas las dependencias de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, proporcionen a la Unidad de Recursos Humanos todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución. 1006544. Se toma conocimiento.

04.02.04. RESOLUCION NRO. 158 -2023-CEU, del Comité Electoral Universitario, recepcionado el 02 de junio de 2023, mediante el cual se PRIMERO: Declarar la NULIDAD de la etapa electoral de JORNADA ELECTORAL de fecha 31 de mayo de 2023 en el proceso electoral de Representantes de los Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA ante la Dirección de Bienestar Universitario, periodo 2023-2024; en consecuencia, se deja sin efecto el acto de instalación de mesa y el acto de votación. SEGUNDO: CONVOCAR a nuevas elecciones (jornada electoral) para el día 14 de junio de 2023, desde las 08.30 horas (instalación de mesa de sufragio) y de 09.00 a 12:00 horas (votación). TERCERO: DISPONER que excepcionalmente se realizará nueva etapa de propaganda electoral, programándose el día de inicio 12 de junio y como día final el 13 de junio de 2023 (23.59 horas), así como los actos electorales de publicación de resultados para el día 14 de junio de 2023, acreditación y juramentación para el 16 de junio de 2023. CUARTO: MODIFICAR el cronograma realizado en el punto anterior, quedando como sigue:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR VIRTUAL
Inicio de propaganda electoral	12 de junio de 2023 (lunes).	
Término de propaganda electoral	13 de junio de 2023 (martes) (hasta las 23.59).	

<b>Jornada Electoral</b>	14 de junio de 2023 (miércoles) de 09.00 hasta las 12.00 horas.	Portal WEB UNSA
<b>Publicación de Resultados</b>	14 de junio de 2023 (miércoles).	Portal WEB UNSA
<b>Acreditación y Juramentación</b>	16 de junio de 2023 (viernes).	

QUINTO: ELEVAR la presente resolución a Consejo Universitario a efecto que actúe conforme a sus atribuciones respecto a la modificación de cronograma contenido en el punto anterior. SEXTO: REMITIR copias fedateadas de las actuaciones pertinentes a la Sub Dirección de Recursos Humanos a efecto que actúe conforme a sus atribuciones, de conformidad con el considerando 2.16. tercer párrafo. SÉPTIMO: NOTIFICAR a los personeros general de lista la presente resolución. OCTAVO: Se ordena la PUBLICACIÓN de la presente resolución en la página web institucional.

04.02.05. **CORRESPONDENCIA VARIOS**

OFICIO MÚLTIPLE N° 020 - 2023-UNSA/SG-UGYT, de la Unidad de Grados y Títulos, recepcionado el 15 de mayo de 2023, en atención al Oficio N° 705–2023–OAJ/V–UNSA, relacionado con la consulta que se le hiciera a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre errores que a veces se presentan en las Actas de Sustentación, se les comunica: 1) Si se presentase un Acta de Sustentación con algún error en el nombre o la denominación o la fecha, etc. ¿se anula el Acta, se hace una nota marginal en ella o que corresponde? El artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: “(...) Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)”. En observancia del artículo expuesto en el párrafo anterior y en aras de la potestad correctiva de la administración pública, corresponde que la Unidad de Grados y Títulos al advertir un error material en el Acta de Sustentación, devuelva el documento a la Secretaría de Facultad que remitió el Acta a fin de que emita una resolución en la que resuelva: a) Rectificar el error material; y b) Ordene realizar una anotación marginal precisando las correcciones. 2) A la fecha contamos con algunos diplomas de Grados y Títulos emitidos los años 2016 a 2022, cuyos propietarios no han venido a recogerlos. Cuánto tiempo se debe custodiar dichos diplomas. Y que tramite debemos seguir para no tener responsabilidad por pérdida o deterioro de los mismos. La Resolución Jefatural Nro. 024-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero 2019, (disponible en: <http://repositorio.agn.gob.pe/xmlui/handle/123456789/1272>) aprobó la Directiva Nro. 004-2019-AGN/DDPA denominado “Guía Técnica Archivística para la Universidad Pública” con el objetivo de orientar el trabajo técnico archivístico que desarrollan las universidades, buscando su desarrollo y fortalecimiento con manejo adecuado de recursos conociendo su importancia para la modernización de la gestión pública. La norma expuesta en el párrafo anterior, en su punto 6.5 detalla el procedimiento a seguir para la Eliminación de Documentos Archivísticos. Asimismo, se debe requerir a los estudiantes recoger sus documentos mediante correo institucional, notificación física y a través de carta notarial otorgándole un plazo oportuno. 1021059. Se toma conocimiento.

ACUERDO: Presentar un Informe de Sugerencia para reducir los trámites para la Oficina de Grados de Títulos.

04.02.06. OFICIO 067-2023-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 15 de mayo de 2023, mediante el cual, se comunicar a este despacho de la propuesta de un grupo de docentes adscritos al DAIE de realizar un Acuerdo de Cooperación Académica, Técnica y Tecnológica entre el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina y el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con el propósito de crear un marco de cooperación recíproca entre las partes para promover y coordinar en el entorno de una alianza estratégica para el óptimo desarrollo de las diferentes actividades de cooperación académica, asesoría y asistencia técnica y tecnológica, programas de capacitación, producción de bienes y servicios entre otros; así como promover las acciones de responsabilidad social universitaria e investigación





desarrollo lectivo programado y cumplir con la adecuada formación académica de nuestros estudiantes.

RELACIÓN DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023									
FACULTAD DE : INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA									
TIPO DE CONTRATO: DCB1									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40402784	APAZA/ACITUNO, RONI GUILLERMO	Métodos Numéricos Seguridad Informática Estructuras Discretas I Ciencia de la Computación II	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 775 544	rapazaac@unsa.edu.pe	15	--
02	02443205	CANO/MAMANI, EDITH GIOVANNA	Programación de Sistemas Estructura de Datos y Algoritmos	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	951 028 028	ecanoma@unsa.edu.pe	10	--
03	45622372	CÁRDENAS/TALavera, ROLANDO JESÚS	Desarrollo Basado en Plataformas Investigación en Ciencia de la Computación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 618 308	rcardenastal@unsa.edu.pe	08	--
04	29595020	DELGADO BASTIDAS, JOSÉ RAFAEL	Fundamentos de Informática Fundamentos de Programación Informática Básica (Arquitectura) Informática Básica (Ing. Pesquera) Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	967 638 605	jdelgadobas@unsa.edu.pe	09	--
05	09818233	ESCOBAR/CASTILLO, MARIA VILMA	Ingeniería de Requerimientos Programación (Ing. Mecánica) Informática Básica (Arquitectura) Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	951 829 656	mescobarc@unsa.edu.pe	19	--
06	29576340	HERBAS/SONCCO, RODOLFO	Fundamentos de Informática Informática I Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 742 072	rherbas2070@gmail.com	09	--
07	41856757	NIETO/VALENCIA, RENE ALONSO	Sistemas Operativos Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas (E) Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958992698	nietovalenciarenealonso@gmail.com	10	--
08	73228524	PACCOTACY/YANQUE, ROSA YULIANA GABRIELA	Base de Datos II Investigación en Ciencia de la Computación Big Data	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	940 420 441	rpaccotacya@unsa.edu.pe	09	--
09	29714231	PINTO/OPPE, LINO JOSÉ	Fundamentos de Sistemas de Información Programación (Ing. Mecánica) Fundamentos de Programación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 828 027	lpintoop@unsa.edu.pe	10	--
10	47138660	POLANCO/ARGUELLES, JORGE MANUEL	Programación de Sistemas Métodos Numéricos Liderazgo y Oratoria Informática Básica (Arquitectura) Informática I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	970 616 019	jpolancoa@unsa.edu.pe	21	--
11	29732658	QUISPE/CRUZ, MARCELA	Estructuras Discretas I (Ing. Sistemas) Estructuras Discretas I (C.Computación) Teoría de la Computación Estructuras Discretas 2	Doctora	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	993 063 433	mquispecr@unsa.edu.pe	13	--

RELACIÓN DE DOCENTES PROPUESTOS PARA CONTRATOS POR INVITACIÓN SEMESTRE A-2023									
FACULTAD DE : INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA									
TIPO DE CONTRATO: DCB2									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	44400041	ALVAREZ/JAEN, GERARDO	Informática Básica Herramientas Multimedia I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	942 246 646	gerard_aj88@hotmail.com	06	--
02	29709217	BARRERA/MAYHUA, JESÚS MANUEL	Tópicos Avanzados en Base de Datos (E)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 833 503	jbarreda@gmail.com	08	--
03	40374927	LOAIZA/FERNANDEZ, MANUEL EDUARDO	Ciencia de la Computación II Tópicos en Computación Gráfica (E)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	961 001 234	mloaizafe@unsa.edu.pe	12	--
04	45513112	LUQUE/MAMANI, EDSON FRANCISCO	Análisis y Diseño de Algoritmos Ingeniería de Software III	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	910 488 251	eluquem@unsa.edu.pe	10	--
05	29621945	SARDON/PANIAGUA, ANIBAL	Innovación y Creatividad Programación Web 2 Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 300 912	anibalsardonp@gmail.com	28	--
06	29600586	TUPAC/VALDIVIA, YVAN JESUS	Trabajo Interdisciplinar I Ciencia de la Computación	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 686 787	yvantv@gmail.com	13	--
07	41990123	VALDIVIA/EGUILUZ, JEYMI MELANIE	Estructura de Datos y Algoritmos Fundamentos de la Programación 1 Informática Básica (Arquitectura)	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 399 506	jmve20@hotmail.com	10	--
08	41340926	ZUÑIGA/TORRES, JUAN CARLOS	Seguridad Informática	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	948 584 934	jzunigat@unsa.edu.pe	29	--
TIPO DE CONTRATO: DCB3									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FOLIOS	ANEXOS
01	40254989	BENAVIDES/ROJAS, ALEXANDER JAVIER	Investigación de Operaciones Base de Datos	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	980 783 161	abenavides@unsa.edu.pe	10	--
02	30857866	MANRIQUE/TEJADA, LEIDY BEATRIZ	Fundamentos de Programación	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	979 756 447	lmanrique@unsa.edu.pe	21	--
03	29242520	MARTINEZ/MUÑOZ, JORGE LUIS	Desarrollo de Software Empresarial	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	962 225 546	mmjorge@unsa.edu.pe	07	--
04	43993541	MONROY/BARRIOS, JHON EDILBERTO	Fundamentos de Programación Informática Básica (Biología)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	974 437 150	jhoedmon@gmail.com	09	--
05	44285523	QUISPE/VERGARAY, KAREN MELISSA	Fundamentos de Informática Programación (Ing. Mecánica) Informática I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	958 339 832	melissa.karen@gmail.com	06	--
06	42566722	SONCO/MAMANI, EDITH ZAIDA	Informática Intermedia I	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	986 869 489	esonco@unsa.edu.pe	06	--
07	43814342	VELASQUEZ/LOBATON, ENZO EDIR	Organización y Métodos Informática Básica (Educación)	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO	959 670 303	evelasquez1@unsa.edu.pe	14	--

1021404. Se toma conocimiento. Oficio tramitado al Vicerrectorado Académico

04.02.11. OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2023-UNSA-DIGA, la Dirección General de Administración, recepcionado el 16 de mayo de 2023, mediante el cual se ha DISPUESTO el cumplimiento respecto a las actividades coordinadas para la elaboración del Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, lo siguiente. Que, conforme a los procedimientos para la elaboración del Informe de Evaluación del POI, es necesario e indispensable capacitar a las personas designadas por cada unidad orgánica (centro de costos) como encargada de la coordinación y responsable de la información del



POI, es decir a los "Operadores POI", en temas referentes al manejo y registro de la información vinculada al plan Operativo Institucional, debiendo este personal asistir de manera obligatoria a la capacitación programada el día jueves 18 de mayo del 2023, en el horario de 11:00 am -1:00 pm, que se llevará a cabo de manera virtual, organizado por la Oficina de Planeamiento, y que estará a cargo del Consultor en elaboración del Informe de Evaluación del POI, el link para la reunión será proporcionado a través de correo electrónico a los operadores POI el día de la reunión a primera hora. Los acuerdos y conocimientos adquiridos en las capacitaciones y reuniones de trabajo deberán ser difundidos con todos los miembros de sus unidades orgánicas. Por lo anterior, solicito a su despacho informar y coordinar con todas las unidades orgánicas a cargo. La presente disposición se encuentra enmarcada dentro de sus funciones y su incumplimiento se encuentra sujeto a responsabilidad administrativa funcional. 1021444. Se toma conocimiento.

04.02.12. OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2023-UNSA-DIGA, la Dirección General de Administración, recepcionado el 16 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento el cumplimiento obligatorio de la Directiva N° 004-2018-DGAD "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O MENORES (8) UNIDADES IMPOSITIVASTRIBUTARIAS". 1016518. Se toma conocimiento.

04.02.13. OFICIO No 0387 - 2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 17 de mayo de 2023, en Ref. Oficio N° 0303-2023-FIPS-UNSA, comunica, como es de su conocimiento, el Reglamento para otorgar calidad de docente extraordinario invitado y visitante, señala que la condición para ser designado profesor invitado es que deben ser profesionales (...) (Artículo 3). En ese sentido, no es procedente la contratación de la siguiente docente. 1020493. Se toma conocimiento.

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

**Departamento Académico de Ingeniería Electrónica**

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	DCB1	TAMO CALLA, ALBERTH RONAL	43870390	MAGÍSTER	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Instrumentación II. Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)

04.02.14. OFICIO CIRCULAR N°022-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 17 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, dadas las condiciones del inicio del año académico 2023 por la contratación de docentes y de acuerdo al Cronograma de Actividades Académicas 2023, el registro de notas (Primer Parcial) esta señalado para el 22 de mayo al 26 de mayo del año en curso. En este sentido, Este Vicerrectorado Académico dispone que el Registro de Notas del 1er parcial y 2do parcial serán en la semana del 03 de julio al 07 de julio del 2023 según Cronograma; por lo cual se les solicita tomar las acciones necesarias para su cumplimiento. 1021520. Se toma conocimiento.

04.02.15. OFICIO CIRCULAR N.° 002-2023-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la universidad, recepcionado el 18 de mayo de 2023, mediante el cual comunica que con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta a nivel nacional y concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres, la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM) , como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó con Resolución Ministerial N°13-2022-PCM el cronograma de simulacro y simulaciones para el periodo 2022-2024. Es así que se ha planificado el 1er. Simulacro Nacional de Sismo para el 31 de mayo a las 10 am. Para poder medir el desempeño de dicho evento se ha coordinado a nivel nacional la utilización de una Ficha de Evaluación que se adjunta, la misma que deberá ser llenada y enviada al correo defensacivil@unsa.edu.pe. Asimismo, Se adjunta el afiche de INDECI para la difusión en sus respectivas dependencias. 1021969. Se toma conocimiento.

04.02.16. OFICIO NRO. 0187-2023-EPIMEC-FIPS/UNSA, de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica, recepcionado el 19 de mayo de 2023, en referencia: Oficio Circular N° 043-2023-FIPS-UNAS, remite adjunto el DECRETO No 015-2023-EPIMEC, donde se nombra la “Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación” de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica, lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes. DECRETO No 015-2023-EPIMEC., mediante el cual se decreta: Designar la Comisión Permanente de “Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación” de la EPIMEC.  
Estará integrada por los docentes y presidida por el primero de los nombrados:  
Dr. Juan Carlos Valdez Loaiza. (Presidente)  
Dr. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano.  
Dr. Luis Orlando Pérez Pérez.  
Mg. Pascual Heradio Adriazola Corrales.  
1011006. Se toma conocimiento.  
ACUERDO: APROBADO

04.02.17. OFICIO No 026-2023-EPIEL-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual se comunica que se viene realizando los informes de egresados de los estudiantes ingresantes en los años académicos 2017; 2018, teniendo como observación que toda la promoción tienen 3 asignaturas con componentes distintos al que actualmente está registrado en el sistema académico, ello debido a que desde el año 2018-B el plan de estudios 2017 ha sufrido diversas modificaciones a fin de asegurar el egreso de los estudiantes por componente en cumplimiento a lo establecido en la ley y estatuto universitario, estas modificaciones también trajeron consigo que todos los estudiantes ingresantes 2017, 2018 y 2019 hayan llevado las asignaturas con componente distinto al actual y al momento de verificar las libretas de notas para emitir informe de egresado no llegan a cumplir los créditos para egresar por componente. Por lo que se considera necesario realizar las siguientes modificaciones, así como la reimpresión de actas de los años 2017,2018 y 2019:

DICE:				DEBE DE DECIR:				OBSERVACIONES
COMP.	CODIGO	NOMBRE	CRED.	COMP.	CODIGO	NOMBRE	CRED.	
D	1701106	MATEMATICA BASICA	5	F	1701106	MATEMATICA BASICA Y ALGEBRA LINEAL	5	MODIFICACION DE COMPONENTE E IMPLEMENTACION DE NOMBRE
F	1703244	INGLES TECNICO	3	G	1703244	INGLES TECNICO	3	MODIFICACION DE COMPONENTE
F	1705165	INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	D	1705165	INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	MODIFICACION DE COMPONENTE

Teniendo como precedente Resolución Vicerrectoral No 038-2022- VR.AC,; del 17 de enero del 2022, la cual autoriza modificación de componentes en asignaturas inhabilitadas y reimpresión de actas para varias escuelas que se encontraban en la misma situación expuesta en el presente correo.1021996. Se toma conocimiento.  
ACUERDO: APROBADO

04.02.18. OFICIO MÚLTIPLE NRO. 009-2023-DU-UNSA, de la Defensoría Universitaria, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento lo siguiente: 1) La Universidad tiene distintas normas internas destinadas a salvaguardar los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, sean docentes, estudiantes o personal administrativo. 2) Conviene mencionar que son los Decanos quienes asumen como órganos instructores para realizar las investigaciones respectivas, ante un hecho que implique una posible vulneración de los reglamentos vigentes por parte de algún docente o estudiante que pertenezca a la Facultad de la que se trate; con la excepción de los casos que puedan considerarse como hostigamiento sexual. 3) Si alguna otra autoridad de la Facultad toma conocimiento de algún hecho que pudiera ser sancionable, debe informarlo, con la celeridad del caso, al Decanato. 4) Las faltas administrativas incurridas por estudiantes son atendidas conforme al “Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”. 5) Las faltas administrativas incurridas por Servidores Docentes, Ex Docentes, Jefes de Práctica y Autoridades de la Universidad, son atendidas conforme al “Reglamento específico del Procedimiento Administrativo Disciplinario para los Servidores Docentes, Ex Docentes, Jefes de Practica y Autoridades de la Universidad Nacional de Arequipa”. 6) Conviene resaltar que

	<p>los actos de hostigamiento sexual cometidos por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, se atienden con el “Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, y que el órgano competente para su atención es, exclusivamente, la Secretaría de Instrucción.</p> <p>Dado de que si otras autoridades indagan sobre el caso, podría estarse dando la revictimización, que puede dar lugar a sanciones. Conforme a lo mencionado, ES OPORTUNO RECOMENDAR la adecuada aplicación de la normativa interna en nuestra institución con la finalidad de evitar toda posible vulneración de derechos de quienes integran la Comunidad Universitaria. 1022075. Se toma conocimiento.</p>
04.02.19.	<p>OFICIO N° 2278-2023-UNSA/SDRH, de la Unidad de Recursos Humanos, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, mediante Oficio N° 2184-2023-UNSNDRH, se solicitó que a efecto de continuar con el trámite de los expedientes que corresponden a los 16 docentes de ingeniería Industrial, se cumpla con lo siguiente: a) cuál de los supuestos previstos en el artículo 53º (licencia con fines de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero) se acoge el docente, debiendo justificarlo, y de ser el caso, acreditar documentalmente. b) Adjuntar la Carta de Compromiso legalizada y suscrita por el docente Renzo Zeballos Velarde, de laborar por el doble de tiempo que dure la licencia. c) Dado que las licencias solicitadas, son de cinco (05) días calendario, esto es del 08 al 12 de mayo del 2023, se requiere adjuntar, el documento con la firma del delegado, sobre recuperación de clases (artículo 58.2º). Al respecto, precisar que, en cuanto al punto b) se requiere adjuntar las Cartas de Compromiso legalizada y suscrita por todos los docentes (16) que asistieron al evento, de laborar por el doble de tiempo que dure la licencia. 1022194. Se toma conocimiento.</p>
04.02.20.	<p>OFICIO CIRCULAR N.º 003 -2023-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la universidad, recepcionado el 22 de mayo de 2023, mediante el cual comunica que con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta a nivel nacional y concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) , como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó con Resolución Ministerial N°13- 2022-PCM el cronograma de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024. Es así que se ha planificado el 1er. Simulacro Nacional de Sismo para el 31 de mayo a las 10 am. Deberán gestionar la conformación de Comités de Defensa Civil en cada Facultad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Consejo Universitario 0629-2019 (el cual adjuntamos), para poder medir el desempeño de dicho evento se ha coordinado a nivel nacional la utilización de una Ficha de Evaluación que se adjunta, la misma que deberá ser llenada y enviada al correo <a href="mailto:defensacivil@unsa.edu.pe">defensacivil@unsa.edu.pe</a>. Se adjunta el afiche correspondiente para que los coloquen en las vitrinas correspondientes para su difusión. 1022286. Se toma conocimiento.</p>
04.02.21.	<p>OFICIO N° 071-2023-EPIT-FIPS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 22 de mayo de 2023, mediante el cual solicita gestionar la designación o contratación de apoyo administrativo para la mencionada dirección. El motivo de este pedido es la secretaria de la EPIT Sr. Beatriz Franco Molina, fue transferida a otra unidad mediante Oficio de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad a partir del 01-05-2023, sin la autorización de esta jefatura. Se envió a esta jefatura copia de los Oficio N° 2072-2023-UNSA/SDRH, disponiendo la rotación de la Sra. Margarita Infantes de Reynoso a la secretaria de la dirección de la EPIT a partir del 08/05/2023, quien nunca se presentó lo que fue informado oportunamente. Posteriormente, se recibió copia del Oficio N° 2135-2023-UNSA/SDRH disponiendo la rotación de la señora Tania Patricia Passiuri Adriazola a partir del ,15-05-2023 a la EPIT, en esa fecha se presentó para indicar que no podía realizarse esta rotación. Nos hemos comunicado personalmente con el Abg. Gonzalo Hercilla Villafuerte, subdirector de Recursos Humanos, quien ofreció solucionar el problema la semana pasada, sin ningún resultado. Por lo expuesto, esta jefatura se exime de cualquier responsabilidad por las demoras de los trámites de carácter administrativo de la dirección de la EPIT. 1022344. Se toma conocimiento.</p>

04.02.22.	<p>OFICIO N° 444-2023-SDBU-DIGA/UNSA, de la Subdirección de Bienestar Universitario, recepcionado el 22 de mayo de 2023, mediante el cual informa que ya se encuentra habilitado el seguro contra accidentes para los estudiantes correspondiente al semestre académico 2023 - A. Por ello, para contratar la póliza de accidentes, el estudiante deberá estar matriculado y realizar el pago de S/. 24.00 (Veinticuatro con 00/100 Soles) y tendrá una cobertura que les permitirá solventar los gastos de curación, adicionalmente considera indemnizaciones por invalidez permanente total o parcial entre otros, para lo cual estarán protegidos dentro y fuera de la universidad, las 24 horas del día. Para la afiliación, deben de seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la Guía de Pagos en el siguiente link: <a href="https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/atencion-cliente/guia-pagos">https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/atencion-cliente/guia-pagos</a></li> <li>2. Una vez definido el banco (BCP, BBVA o INTERBANK) y la forma de pago procede a abonar los S/ 24.00, sigue las instrucciones de la Guía de Pagos.</li> <li>3. En cualquiera de los casos debes escoger AUTOS OTROS SOLES. Luego de realizar el pago, debe llenar el siguiente formulario de registro para la activación del seguro de accidentes estudiantiles. Enlace: <a href="https://forms.gle/YtB7QYkn8e9fU5Ug7">https://forms.gle/YtB7QYkn8e9fU5Ug7</a></li> </ol> <p>Es por lo que solicitamos su apoyo para la difusión del mismo a todos los estudiantes de su dependencia. Para mayor información, se adjunta el boletín con toda la información mencionada. 1022346. Se toma conocimiento.</p>
04.02.23.	<p>OFICIO N°065-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 22 de mayo de 2023, mediante el cual eleva el pedido de autorización para realizar inventario, evaluación e inspección del equipamiento correspondiente al Instituto de Transporte y Vialidad, el cual ha sido desactivado y cuyo equipamiento se encuentra en custodia de la Unidad de Patrimonio. Se propone que parte de dicho equipamiento se emplee para la implementación del Laboratorio de Maquinas Eléctricas de Ingeniería Eléctrica de la FIPS; visto el requerimiento del Ing. Moises Villagra Romero a cargo del curso de Maquinas Eléctricas en Ingeniería Electrónica. 1022374. Se toma conocimiento.</p>
04.02.24.	<p>OFICIO CIRCULAR N°023-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 23 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que habiendo recibido diferentes consultas con respecto a las Salidas de Campo y/o Viajes Curriculares fuera de nuestra Universidad; al respecto se indica lo siguiente:</p> <p>Las Salidas de Campo y/o Viajes Curriculares de los docentes estará bajo la autorización de sus Escuelas Profesionales y/o Facultades con VoBo del Decano de su Facultad según corresponda; debiendo remitir el Oficio dirigido a la Dirección General de Administración con 20 días de anticipación, adjuntando la documentación según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El silabo donde indica las salidas de campo o viaje curricular.</li> <li>• Itinerario de la salida de campo o viaje curricular.</li> <li>• Relación detallada nombres y apellidos de los estudiantes, DNIs, CUI que realizarán la salida de campo o viaje curricular.</li> <li>• Los carnets de seguros (seguro contra accidentes) tanto de los docentes y alumnos; en el caso de no contar con seguro no podrán realizar la salida de campo y/o viaje curricular.</li> <li>• Las salidas de Campo y/o Viajes Curriculares pueden realizarse con la Actividad Operativa de su Escuela Profesional y/o Facultad a través del POI (transporte, viáticos docentes y otros); deberá ser tramitado y gestionado por el Gestor Administrativo de su Facultad.</li> </ul> <p>Una vez culminada la salida de campo y/o viaje curricular el docente debe presentar a la Escuela Profesional y/o Facultad el informe de cumplimiento. Por lo expuesto; se agradece se sirva realizar las acciones necesarias para su cumplimiento. 1022646. Se toma conocimiento.</p>
04.02.25.	<p>OFICIO CIRCULAR No 012-2023-UNSA-DUFA, de la Dirección de Servicios Académicos, recepcionado el 23 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que se ha programado una reunión para el día jueves</p>

	<p>1 de junio, con las comisiones académicas y personal administrativo responsable de orientar a los estudiantes en sus planes de estudio, según horario y local detallado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOCIALES: 8:30 a 9:30, AUDITORIO JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</li> <li>• INGENIERÍAS: 10:30 a 11:30, AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.</li> <li>• BIOMÉDICAS: 12:30 A 13:30, SALÓN DE POSGRADO DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA. 1022683. Se toma conocimiento.</li> </ul>
04.02.26.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 001-2023-DPBS-VRI-UNSA, de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (antes Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios) comunica que el correo institucional de dicha dirección se ha sido modificado a: <a href="mailto:dpbs@unsa.edu.pe">dpbs@unsa.edu.pe</a>, lo que se comunica para los fines correspondientes..1022865. Se toma conocimiento.</p>
04.02.27.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 004-2023-ULI-UNSA, de la Unidad de Licenciamiento, recepcionado el 24 de mayo de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, el Licenciamiento Institucional por 10 años otorgado a nuestra Universidad por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), exige el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad - CBC, establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 098-20187-SUNEDU/CD. Asimismo, según los documentos de gestión aprobados, la Unidad de Licenciamiento es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad - CBC, en este sentido se ha programado reuniones de carácter informativo con los Directores de Departamento, Encargados de los Centros de Documentación - CENDOC, secretarías (os) de los Departamentos Académicos, personal administrativo que ocupa el cargo de Técnicos de Laboratorio y /o Talleres y/o Encargados de los Laboratorios del área de Ingenierías.</p> <p>DIA :Martes 30 de mayo  HORA :12:00 a 14:00 horas  LUGAR :Auditorio de la Esc. Profesional de Ingeniería de Materiales</p> <p>1023006. Se toma conocimiento</p>
04.02.28.	<p>OFICIO N° 830-2023-OAJ/V-UNSA, de la Oficina de Asesoría Jurídica, recepcionado el 25 de mayo de 2023, en Referencia: Oficio No: 0299-2023-FIPS-UNSA, del 08 de mayo del 2023. Expediente No: 1020834-2023, comunicar, que el día viernes 19 de mayo del 2023, se recibió Vía Correo Electrónico, en ésta Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio No: 0299-2023-FIPS-UNSA, del 08 de mayo del 2023, que emitió su persona como Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, por medio del que nos formula una Consulta en relación a que en su Facultad existen algunos docentes Ordinarios, Principales, Asociados y/o Auxiliares, que a la fecha no poseen el Grado Académico de Bachilleres, menos aun registrado en la SUNEDU, puesto que en todos los casos han estudiado en universidades extranjeras, las cuales no otorgan dicho Grado Académico, mas si poseen el Grado de Maestro y/o Doctor debidamente registrados. Que junto con el Oficio no se ha adjuntado ningún otro documento sobre dichos Profesores, y solo se indica que como se va a proceder sobre el particular, al momento en que se tenga que emitir el Informe correspondiente de adecuación y Cumplimiento de la Ley No: 31364. Que según la Ley No: 31364, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre del 2021, se Modificó el Artículo No: 04 del Decreto Legislativo No: 1496, que estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, y se amplió el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley No:30220 Ley Universitaria, para los docentes de las Universidades Públicas y Privadas con Estudios de Maestría o Doctorado, sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, quienes cuentan hasta el 30 de diciembre del 2023, para obtener sus Grados Académicos, y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria, o de lo contrario son considerados en la Categoría que les corresponda de acuerdo. Que por lo tanto dicha norma legal se refiere a los Grados Académicos de Maestro y Doctor respectivamente, sin que se haga referencia al Grado Académico de Bachiller, y tampoco hace referencia a</p>

algún informe que sobre el particular se tenga que emitir por el Decano de la cada Facultad. Que de otro lado si los docentes a que se refiere su Oficio han realizado sus estudios universitarios en Universidades del Extranjero, las que no otorgan el Grado Académico de Bachilleres, consideramos que sería un imposible jurídico o legal exigirles la presentación de dicho Documento, y menos aún que este Registrado en la SUNEDU. Que de otro lado el plazo para que se concluya con los Estudios de Maestría y de Doctorado a que se refiere dicha Ley todavía está vigente hasta el 30 de diciembre del 2023, razón por la que resultaría también prematura solicitar una Consulta al respecto. Por lo que, previo a emitir opinión al respecto, resulta pertinente que a través de la Oficina de Grados y Títulos, hoy Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, se gestione la consulta respectiva ante SUNEDU, con la finalidad de obtener los alcances de dicho ente sin contravenir al norma y nuestra licencia. 1020834. Se toma conocimiento.

04.02.29. OFICIO No 168-2023-UNSA/DUFA-ORE, de la Oficina de Recursos Educativos, recepcionado el 25 de mayo de 2023, mediante el cual REITERA la información solicitada mediante OFICIO CIRCULAR No 020-2023-UNSA/DUFA-ORE y OFICIO CIRCULAR No 015-2023-UNSA/DUFA, respecto a la relación de material bibliográfico (libros que tiene su fondo bibliográfico CENDOC) de acuerdo a su Plan de Estudio en el FORMATO C11 de su Escuela Profesional a cargo, la cual deberá ser enviada como último plazo en 24 horas de recibida la presente a fin de poder responder a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Licenciamiento. 1022981, 1022982. Se toma conocimiento.

04.02.30. Oficio Múltiple Nro. 010-2023-DU-UNSA, de la Defensoría Universitaria, recepcionado el 25 de mayo de 2023, mediante el cual comunica que, dadas las situaciones de hostigamiento sexual que viene tomando conocimiento la Defensoría Universitaria, ES NECESARIO RECOMENDAR que los permisos para salidas de campo tengan como uno de sus requisitos, una charla sobre hostigamiento sexual dirigida a todas las personas que vayan a participar de la misma. Dentro de la Universidad existen varias dependencias que podrían hacerse cargo de estas charlas; entre ellas esta Defensoría, que tiene entre sus funciones la prevención de todo tipo de violencia de género; por lo que quedamos a su disposición. Lo mencionado se lleva a cabo conforme a las atribuciones que le competen a la Defensoría Universitaria, desarrolladas en el “Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”. 1023204. Se toma conocimiento.

04.02.31. OFICIO 0142-2023-SAC-FIPS, de Secretaria Académica de la FIPS, recepcionado el 25 de mayo de 2023, mediante el cual remite a relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo consejo de Facultad. 1023205. Se toma conocimiento.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	ASCENCIO VERA JOHN ALEXANDER	Ingeniería Mecánica	4 créditos
2	BENAVIDES CONDO EDWIN JESÚS	Ingeniería Mecánica	4 créditos
3	ESQUIVEL MENÉNDEZ JUAN CARLOS	Ingeniería Mecánica	4 créditos
4	HANCCO QUISPE ANTHONY STEVE	Ingeniería Mecánica	4 créditos
5	HUACPE HUAMANI JOSE ANTONIO	Ingeniería Mecánica	4 créditos
6	MAMANI GOMEZ JESUS MIGUEL	Ingeniería Mecánica	4 créditos
7	QUISPE SUAREZ DANY GERSON	Ingeniería Mecánica	4 créditos
8	NUÑEZ CCALLO MARIA LAURA	Ingeniería Electrónica	47 créditos

ACUERDO: APROBADO

04.02.32. OFICIO 0139-2023-SAC-FIPS, de Secretaria Académica de la FIPS, recepcionado el 25 de mayo de 2023, mediante el cual remite a relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo consejo de Facultad. 10123207. Se toma conocimiento.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	ALVAREZ SAHUANAY, MAURICIO	Mecánica	04 créditos
3	GIL QUICO, ALEJANDRA LUCIA	Telecomunicaciones	05 créditos
5	MAMANI QUISPETUPA, OVIDIO	Mecánica	05 créditos
4	NAVARRO YLACHOQUE, DANNY EDWARDH	Mecánica	04 créditos
7	PANIBRA MAMANI, THALES GONZALO	Ciencia de la computación	09 créditos
6	QUISPE CHOQUE, JHONATAN ELOY	Mecánica	04 créditos
2	RAMOS CALCINA, MARCO MIGUEL	Mecánica	04 créditos
8	TUMI TIPO, LUIS FERNANDO	Mecánica	08 créditos
9	CUNO PARARI, ENRIQUE ALONSO	Electrónica	10 créditos
10	CHURA GUERRA, FABRICIO SEBASTIAN	Electrónica	50 créditos
11	SIFUENTES NEYRA, CRHRISTIAN ANTONIO	Electrónica	13 créditos
12	CHOQUE PUMA, FERNANDO JEFFERSON	Electrónica	45 créditos
13	RAMOS PALOMINO, RONALD EDWIN	Electrónica	32 créditos

ACUERDO: APROBADO

- 04.02.33. OFICIO CIRCULAR NRO. 007-2023-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, recepcionado el 25 de mayo de 2023, en referencia a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, comunica que se encuentra estrictamente prohibido el desplazamiento y/o retiro de bienes muebles patrimoniales, insumos o existencias fuera de las instalaciones del campus universitario sin la autorización correspondiente. Las acciones que impliquen el movimiento de bienes deberán ser informadas con la debida anticipación a la Oficina de Control Patrimonial para la suscripción del Acta de Autorización de Salida de Bienes Muebles Patrimoniales a efecto de registrar los detalles de los bienes muebles patrimoniales, insumos o existencias a ser retirados. El referido documento constituye el único instrumento válido para proceder a su retiro y deberá ser exhibido al personal de la Unidad de Vigilancia para su registro y control. Asimismo, es responsabilidad del área usuaria que requirió la salida del bien mueble patrimonial, insumos o existencia, informar a la Oficina de Control Patrimonial el reingreso del mismo, a efecto que se proceda a la constatación física y se actualice el registro de salida de bienes. La presente disposición se servirán hacerla extensiva al personal adscrito a sus dependencias. 1023323. Se toma conocimiento.
- 04.02.34. OFICIO CIRCULAR NRO. 006-2023-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, recepcionado el 25 de mayo de 2023, en referencia a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, comunica que la Oficina de Control Patrimonial, está desarrollando campañas para la identificación, recolección e internamiento de bienes muebles en estado de desuso y/o inutilidad a efecto de disponerse su baja contable-patrimonial esto con la finalidad de prevenir se registren puntos de almacenamiento inadecuado y contaminación al interior de la universidad que puedan ser observados por entes rectores como la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) o Dirección General de Abastecimiento DGA-MEF. En tal sentido, les exhortamos que con carácter de urgente se sirvan informar los casos de registrar este tipo de bienes para proceder a las acciones antes descritas, debiendo de adjuntar copia del Inventario ejercicio 2022 y/o relación de los bienes a ser dados de baja. Las presentes disposiciones se servirán hacerla extensiva al personal adscrito a sus dependencias. 1023340. Se toma conocimiento.
- 04.02.35. OFICIO CIRCULAR NRO. 005-2023-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, recepcionado el 25 de mayo de 2023, en referencia a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, y Directiva Nro. 005-2019-ODO-CP "Procedimiento de Gestión para la Asignación enso, Traslado, Custodia y Control de Bienes Patrimoniales, reiterarles que se encuentra estrictamente prohibido el desplazamiento y/o retiro de bienes muebles patrimoniales fuera de las instalaciones del campus universitario. Las acciones que impliquen el movimiento de bienes deberán ser informadas con la debida anticipación a la Oficina de Control Patrimonial para la

suscripción del Acta de Autorización de Salidas de Bienes, el incumplimiento de la presente disposición determinará la responsabilidad administrativa correspondiente. Asimismo, es responsabilidad del área usuaria que requirió la salida del bien patrimonial, informar a la Oficina de Control Patrimonial el reingreso del mismo a efecto que se proceda a la constatación física y se actualice el registro de salida de bienes patrimoniales. La presente disposición se servirá para hacerla extensiva al personal adscrito a sus dependencias. 1023347. Se toma conocimiento

- 04.02.36. OFICIO CIRCULAR NRO. 004-2023-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, recepcionado el 25 de mayo de 2023, en referencia a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y Directiva Nro. 005-2019-ODO-CP "Procedimiento de Gestión para la Asignación en Uso, Traslado, Custodia y Control de Bienes Patrimoniales reiterarles los procedimientos para la adecuada gestión de los bienes patrimoniales asignados en uso de conformidad a los dispositivos normativos vigentes los cuales deben observarse en resguardo del patrimonio institucional.
- 1.- La asignación de bienes muebles patrimoniales consiste en la entrega de bienes patrimoniales a los servidores (docentes-administrativos) para el desempeño de sus labores y/o responsabilidades asignadas. La Oficina de Control Patrimonial previo requerimiento del jefe o encargado de la unidad orgánica entregará al servidor (docente -administrativo) la relación de bienes que tiene asignados mediante la Ficha de Asignación en Uso de Bienes, la misma que será suscrita por el servidor y el responsable de la Oficina de Control Patrimonial.
  - 2.- Es deber de todo servidor (docente-administrativo) proteger y conservar los bienes muebles patrimoniales asignados en uso, de manera racional evitando su derroche o desaprovechamiento sin permitir su uso para fines particulares. Asimismo, cada servidor (docente-administrativo) es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo debiendo evitar las pérdidas, sustracciones o deterioro que pueda acarrear su responsabilidad
  3. Los incidentes de pérdidas, robos, sustracciones, siniestros e los bienes muebles patrimoniales asignados en uso deben ser informados a la Dirección General de Administración DIGA y Oficina de Control Patrimonial acompañando la denuncia policial y la documentación de sustento correspondiente para los trámites de baja administrativa y deslinde de responsabilidades.
  - 4.- Todo bien mueble patrimonial para ser retirado del Almacén Central, previamente deberá ser verificado y contrastado con su documento fuente (orden de compra, pecaosa) por el personal del área de patrimonio para el registro de datos (marca, modelo, color, dimensiones y denominación) y suscripción de la correspondiente ficha de asignación de bienes en uso con el recurrente.
  - 5.- Los requerimientos de retiros de bienes en conjunto y/o en grupo para su posterior distribución a sus usuarios finales deberán observar el procedimiento antes señalado. En estos casos el acta de retiro de bienes será suscrita por el recurrente y/o peticionario y el responsable del área de patrimonio.
  - 6.- Se encuentra prohibido la modificación de los componentes; detalles técnicos, diseño estructura, dimensiones de los bienes muebles patrimoniales asignados en uso. En casos excepcionales debidamente sustentados se podrá pedir la modificación previo informe técnico del área pertinente con conocimiento de la Oficina de Control Patrimonial.
  - 7.- Los bienes muebles de propiedad particular deben ser registrados para su ingreso por el personal de vigilancia, corresponde a su titular propietario, requerir la constancia de registro de ingreso de un bien mueble particular; asimismo, se deberá informar el hecho a la Oficina de Control Patrimonial para su conocimiento y registro del titular y ubicación. Procedimiento similar deberá observarse para los casos de retiro de bienes particulares.
  - 8.- Las donaciones de bienes muebles que se registren en sus dependencias deben ser informadas a la Dirección General de Administración (DIGA) Oficina de Control Patrimonial (OCP) para su registro y control.
  - 9.- Las acciones que impliquen el movimiento de bienes y/o retiro de bienes fuera del campus universitario deberán ser informadas con la debida anticipación a la Oficina de Control Patrimonial para la suscripción del

	<p>formato Orden de Salida, Reingreso y Desplazamiento Interno de Bienes Muebles Patrimoniales". Es responsabilidad del área usuaria que requirió la salida del bien mueble patrimonial, informar a la Oficina de Control Patrimonial el reingreso del mismo a efecto que se proceda a la constatación física y se actualice el registro de salida de bienes patrimoniales. Las presentes disposiciones se servirán hacerla extensiva al personal adscrito a sus dependencias. 1023335. Se toma conocimiento</p>
04.02.37.	<p>OFICIO N° 081-2023-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 26 de mayo de 2023, mediante el cual solicita tramitar en vía de Regularización la Inscripción de Proyecto de Tesis: Formato Revista Indexada. Titulada: "OPTIMAL SIGNAL PROCESSING FOR A STEADY CONTROL OF A ROBOTIC ARM SUPPRESSING HAND TREMORS FOR EOD APPLICATIONS", la cual fue publicada en el mes de Enero del presente año y presentada por los egresados Nicolás Octavio Medina Chilo y Luis Fernando Canaza Ccari. 1023437. Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO DE EXEPCIONALMENTE</p>
04.02.38.	<p>OFICIO N° 092-2023-DAISI-UNSA, recepcionado el 29 de mayo del 2023 hacer de su conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del docente Dr. Cesar Basilio Baluarte Araya, en la que solicita le otorguen licencia sin goce de haber por asuntos personales, los días 01 y 02 de junio del 2023. Docente presentó carta de compromiso del Mg. Oscar Alberto Ramirez Valdez, quien reemplazaría las actividades lectivas. Dicha solicitud ha sido aprobada en sesión de Departamento de fecha 2023 05 23. En fecha 29/05/2023 docente presenta desistimiento de licencia, lo cual se eleva a fin de no ser considerado el trámite de licencia en Facultad. Se toma conocimiento. Con Oficio N° 0351-2023-FIPS-UNAS se comunica que este despacho recién toma conocimiento del pedido de licencia sin goce de haberes y desistimiento de la misma, del Ing. Cesar Baluarte Araya por lo que, a la fecha, este decanato no ha generado documento alguno al respecto, lo que comunico a usted y devuelvo la documentación del caso, para los fines que su dirección estime pertinentes. Se toma conocimiento, se solicita al director tener cuidado.</p>
04.02.39.	<p>OFICIO CIRCULAR N° 0035-2023-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el 31 de mayo de 2023, mediante el cual que el Consejo Universitario en su sesión del 24 de mayo de 2023, acordó: <i>"Aprobar el Cuadro de Vacantes Proceso Ordinario de Admisión 2024 y el Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, previa validación por parte del Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Admisión en coordinación con las Facultades, sobre la cantidad de vacantes convocadas, autorizándose al Vicerrector Académico, realizar las modificaciones y/o adecuaciones que correspondan, en la debida forma de ley, debiendo remitir la VERSIÓN FINAL de dichos Cuadros de Vacantes, de ser el caso, a fin de emitir la resolución correspondiente"</i>. Lo que comunico a efecto de que se sirvan dar cumplimiento al referido acuerdo. Adjuntan cuadro. 194-1. Se toma conocimiento</p>
04.02.40.	<p>OFICIO N° 2466-2023-UNSA/SDRH, de la Unidad de Recursos Humanos, recepcionado el 31 de mayo de 2023, respecto a la consulta sobre la licencia con goce de remuneraciones del Dr. Jorge Rendulich Talavera, para su participación como miembro de un equipo evaluador del Comité de Acreditación de Ingeniería, Ciclo de Evaluación ICACIT 2023, a realizarse en la ciudad de Lima del 11 al 14 de junio, Al respecto, precisar que, lo siguiente: 1. Según Reglamento de otorgamiento de licencia y permiso para servidores docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0523-2022, Subcapítulo VII Licencia con fines de capacitación de posgrado en el país o en el extranjero, en su artículo 45º establece que: "Los docentes tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación de posgrado en el país o en el extranjero, en los siguientes casos: Diplomados de Posgrado, Maestrías y Doctorados". Asimismo, en el Subcapítulo VIII Licencia con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, en su Artículo 53º establece que: Los señores docentes ordinarios, contratados o jefes de práctica tienen derecho a licencia con goce de haber por su participación en: 53. 1º Eventos derivados de fondos concursable, según el Plan Operativo del Proyecto (POP) y que cuenten</p>

con el Contrato de Financiamiento correspondiente. 53.2º Convocatorias Nacionales e Internacionales en /as que resultaron seleccionados. 53. 3º Eventos internacionales o pasantías con fines de investigación, en representación de la Universidad. Es así que, en el caso de licencias con goce de remuneraciones para docentes, sólo es posible otorgar por los supuestos previstos en los Artículos 45º y 53º. Asimismo, es de resaltarse que, el reglamento de licencias y permisos para docentes, se encuentra conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, pues en su artículo 275º establece que: "Los docentes de la Universidad tienen derecho a licencia con goce de sus haberes: (...) 272. Con fines de capacitación de posgrado en el país o en el extranjero. 275.3 Con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero (...). Como es de verse, en el presente caso, no resulta aplicable el supuesto de licencia con goce de haber por capacitación, pues el evento a participar no es de posgrado (maestría o doctorado); asimismo, en cuanto a la posibilidad de una licencia con goce de haber por participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, se advierte que, el motivo de la licencia solicitada es para ser parte de un Comité Evaluador de ICACIT (Acreditadora Internacional), el mismo que se encontraría vinculado a temas propiamente de acreditación. En tal sentido, no es factible otorgar licencia con goce de haber al docente Dr. Jorge Rendulich Talavera, dado que no se enmarca en alguno de los supuestos establecidos en nuestra normativa interna. 1021096. Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

04.02.41 OFICIO N° 0484 – 2023 -VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 1 de junio de 2023, en Ref.: Oficio N° 0934-2023-SG-UNSA Asunto: Contratos por Internacionalización, comunicarle que con fecha 31 de mayo del 2023, se recepciono el Oficio N°0934-2023-SG-UNSA, comunicando la respuesta a la consulta realizada a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, correspondiente a la modalidad semipresencial y a distancia. De acuerdo a la información brindada por la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU "La universidad no tiene programas autorizados, a través de Resoluciones de Consejo Directivo, en las modalidades semipresencial y a distancia o no presencial; y, que a la fecha, no tiene en trámite ninguna solicitud de modificación de licencia institucional, ni comunicación previa obligatoria, en la que la Universidad manifieste su voluntad de crear y/o modificar programas en las referidas modalidades. Por lo que, concluye que la contratación de los docentes se efectúa conforme a las necesidades institucionales y académicas, en las condiciones que fije el respectivo contrato; no resultando factible contratar un docente para una modalidad de prestación del servicio educativo que no corresponde a la autorizada en la licencia institucional. 1020164. Se toma conocimiento.

04.02.42. OFICIO CIRCULAR N°029-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 02 de junio del 2023 mediante el cual solicita se sirvan informar acerca de que Programas Profesionales tienen Estudios de Mercado vigentes y que Programas Profesionales no lo tienen; a fin de solicitar la contratación de una empresa, para que realicen el Estudio de Mercado de los programas profesionales que a la actualidad no lo tienen. En tal sentido; sírvase elevar a este despacho la información solicitada hasta el día lunes 05 de junio del 2023. 1024230. Se toma conocimiento.

04.02.43. OFICIO CIRCULAR N°030-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 02 de junio del 2023, y como es de conocimiento que dentro del marco de nuestra renovación del licenciamiento institucional; hacer llegar el Plan de Trabajo para la Fase Preparatoria de la Reformulación Curricular, que debe ser ejecutado los próximos días, a fin de disponer de la organización y la información necesaria para llevar adelante dicho proceso a partir del 26 de junio del año en curso, en el marco de la Resolución del Consejo Universitario N°0164-2023 que aprueba el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Cualquier duda o comentario pueden hacerlo llegar a la Comisión Especial de Asesoría Académica, mediante el correo vrac\_caa@unsa.edu.pe con copia a amontesu@unsa.edu.pe y kbellota@unsa.edu.pe . 1024590. Se toma conocimiento.

04.02.44.	<p>OFICIO N° 404-2023-R-UNSA, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 02 de junio de 2023, en atención al Oficio 337-2023-R-UNSA,, a través del cual, considerando que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, otorgó Licencia Institucional la UNSA, por el plazo de 10 años, en la modalidad que se tenía al 24 de agosto del 2018 (fecha de la referida resolución), esto es MODALIDAD PRESENCIAL; el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2023, acordó realizar la consulta respectiva ante dicha entidad, sobre la factibilidad de la contratación de docentes, bajo la modalidad semipresencial y virtual o a distancia. Al respecto, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEQU, a través de su Oficio N° 0328 -2023-SUNEDU-02, ha remitido el Informe N° 385-2023- SUNEDU~03-06, en el cual señala que de acuerdo a la información brindada por su Dirección de Licenciamiento, la Universidad no tiene programas autorizados, a través de Resoluciones de Consejo Directivo, en las modalidades semipresencial y a distancia o no presencial; y, que a la fecha, no tiene en trámite ninguna solicitud de modificación de licencia institucional, ni comunicación previa obligatoria en la que la Universidad manifieste su voluntad de crear y/o modificar programas en las referidas modalidades. En tal sentido, concuerda que la contratación de los docentes se efectúa conforme a las necesidades institucionales y académicas, en las condiciones que fije el respectivo contrato; por lo que no es factible contratar un docente para una modalidad de prestación del servicio educativo que no corresponde a la autorizada en la licencia institucional; lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes. 1024430. Se toma conocimiento</p>
04.02.45.	<p>OFICIO MÚLTIPLE N° 00031-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, recepcionado el 02 de junio de 2023, mediante el cual comunican que la Primera secretaria de la Embajada del Japón en el Perú nos ha informado sobre el inicio del proceso de selección de estudiantes y profesionales 2024 que deseen seguir estudios en Japón en las modalidades: investigación o posgrado, pregrado, técnica y ocupacional. Las becas comprenden los costos de viaje, estadía y estudios, por el tiempo que el becario permanezca en esta condición en el Japón. La convocatoria para la realización de los estudios comprende las diversas universidades e institutos de ese país. De esa manera, la Embajada del Japón en el Perú ha dispuesto mayor información en su portal sobre las bases, los programas elegibles y pasos a seguir para postular; así como la fecha de vencimiento para la presentación de las candidaturas (19 de junio de 2023 para posgrado y 14 de junio de 2023 para pregrado). Los interesados deberán acceder a la siguiente dirección: <a href="https://bit.ly/3JiKjm">https://bit.ly/3JiKjm</a> Dada la importancia de las becas, agradeceremos pueda difundir esta oportunidad con la comunidad universitaria de la casa de estudios que usted dirige, con la finalidad de que los interesados puedan aprovechar la presente convocatoria. Para consultas y más información, deberán comunicarse con la sección Becas de la Embajada del Japón a través del siguiente correo: <a href="mailto:becasjapon@li.mofa.go.jp">becasjapon@li.mofa.go.jp</a>. 1024531. Se toma conocimiento.</p>
04.02.46.	<p>OFICIO N° 0109-2023-SEyFC-FIPS-UNSA de la Unidad Segunda Especialidad y Formación, recepcionado el 2 de junio del 2023, mediante el cual Eleva la relación de alumnos ingresantes a la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua, correspondiente al proceso de Admisión 2023-I de las Segundas Especialidades de la FIPS, que se llevó a través de la plataforma CANVAS y MEET, para lo cual se adjunta los archivos e informes que respaldan dicho proceso, motivo por el cual, SOLICITO A USTED; sea elevada la Relación de Ingresantes del proceso de Admisión 2023-I de las Segundas Especialidades de la FIPS, para su aprobación en Consejo Universitario, y posterior Resolución de Ingresantes de las siguientes especialidades: 1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional 2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos 3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción 4. Segunda Especialidad en Ingeniería de Logística y Comercio Internacional 5. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento 6. Segunda Especialidad en Ingeniería de Sistemas 7. Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera. 1024737 Se toma conocimiento.</p>

## SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	VILLEGAS VARGAS ANTHONY ALEXANDER	58	15.9	14.9	88.8
2	SULCA PARI EDWIN RICARDO	56	16.5	15.5	88
3	AVENDAÑO CHURA MODESTO	54	16	15	85
4	CJUNO HUAMAN JHON WILFREDO	54	16	15	85
5	CALDERÓN TERRONES YANIRE SOLEDAD	52	16	15	83
6	CALDERÓN TERRONES JUAN CARLOS	52	16	15	83
7	ZEVALLS LUNA CIDALIA ROSA	52	16	15	83
8	HUANCA HUAMANÍ YOHN LENIN	48	17.7	16.7	82.4
9	LLACHO ALHUIRCA UBALDO CESAR	46	18.6	17.6	82.2
10	HERRERA ROMERO JIMMY RICHARD	50	16.2	15.2	81.4
11	CERVERA LOAYZA JOEL	50	16	15	81
12	DELGADO PÉREZ MILTHON JEINER	50	16	15	81
13	PALACIOS TUMIALAN BRAYAN ESTEFANO	50	16	15	81
14	TAYPE IGNACIO OMAR JESUS	50	16	15	81
15	VERASTEGUI CARREÑO JOHN JOSUE	50	16	15	81
16	ROSAS VARGAS GIOVANA LILIANA	50	15.6	14.6	80.2
17	CARPIO BARAKAT MIGUEL ANGEL	48	16	15	79
18	CHAVEZ CARPIO YANIRA MILAGROS	48	16	15	79
19	MARES AGUILAR MIGUEL JESUS	48	16	15	79
20	VELASQUEZ MACHACA ANDERSON EMILIO	48	16	15	79
21	SARDON ROJAS CRISTIAN CELESTINO	46	16.1	15.1	77.2
22	BARRIENTOS COCHACHI ANDREA	46	16	15	77
23	CASTRO POLO CARLOS GIORDANO	46	16	15	77
24	CONDEÑA LIMA YOBANA	46	16	15	77
25	GOMEZ ELORRIETA JORGE LUIS	46	16	15	77
26	VASQUEZ GARCIA VIVIANA JUDITH	46	16	15	77
27	INFANTES ROQUE DAMARIS	46	15.3	14.3	75.6
28	CHARA LIMACHE YURI CHRISTIAN	44	16	15	75
29	DAVALOS CHUQUICHANCA LOLO MARCOS	44	16	15	75
30	ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA	44	16	15	75
31	CHINCHAY MAZA VERONICA ANGELICA	42	16	15	73
32	CHOQUE CRUZ HUGO ALEXANDER	42	16	15	73
33	CURASI CUEVA LAURA MILAGROS	42	16	15	73
34	HUAMAN ROJAS LIDIA	42	16	15	73
35	PEÑA PORTOCARRERO ROSARIO GUADALUPE	42	16	15	73
36	SANCHEZ DE LA CRUZ JASSEN JHONAT	42	16	15	73
37	VALDIVIA MEDINA FRANK EDIL	42	15.6	14.6	72.2
38	COLQUE APAZA MIKHAEL GIORDAN	40	16	15	71
39	CONDORI PAMPA XIMENA BERTHA	40	16	15	71
40	CRUZ CUTIPA BERNABE FELIX	40	16	15	71
41	PINTO PUMA NATALY MERLY	40	16	15	71
42	APAZA LAJO ROSA MARIA	38	16	15	69
43	FLORES ORTEGA RAFAEL FRANCISCO	38	16	15	69
44	MOLINA CRUZ DIANA NOELIA	38	16	15	69
45	QUICAÑA HUAYHUA LISFANI KATIA	38	16	15	69
46	SUAÑA GOMEZ FAVIO IVAN	38	16	15	69
47	TIMANA MARCHENA LUIS ALBERTO	38	16	15	69
48	ZELA NAVARRO CARLOS DAVID	38	16	15	69
49	FLORES QUISPE YENIFER CHEYENE	34	17	16	67
50	CALCINA CALCINA TERESA MARIA	36	16	15	67
51	QUISPE SAMANEZ ITALO SEBASTIAN	36	16	15	67
52	TICONA CONDORI LUZ VERONICA	36	16	15	67
53	FRANCO GUTIERREZ LIZBETH MIRIAN	34	16.2	15.2	65.4
54	AQUEPUCHO QUISPE OBDULIA EVELYN	34	16	15	65
55	ARRATEA BARRIGA MARCOS ISRAEL	34	16	15	65
56	BALMACEDA FLORES CARLO ANTHONY	34	16	15	65
57	MACHACA CANAPATANA DENNIS	34	16	15	65
58	MEDINA BELTRAN SONIA TERESA DEL PILAR	32	16	15	63
59	YUCRA ROJAS JOSE MARTIN	32	16	15	63
60	FLORES MAYTA HUBERTH ALFREDO	28	17.2	16.2	61.4
61	CENTENO CALDERON VLADIMIRO	30	16	15	61
62	SURCO CCONISLLA ROGELIO RUDY	30	16	15	61
63	VILLALTA JUAREZ CINTHYA VANESSA	30	16	15	61
64	RAMOS KUNCHO YOVANNA HEIDY	30	15.9	14.9	60.8
65	HUAMANI MAMANI MANUEL ROGER	28	16.7	15.7	60.4
66	INFANTES SALINAS JOSE MANUEL	28	16	15	59
67	TORRES ASTO MARIA INES	28	16	15	59
68	BEJARANO LLERENA MAYRA ROCIO	26	16	15	57
69	CUYA FLORES JHOSET JUNIOR	24	16	15	55
70	TORRES COCA JUAN JOSE	24	16	15	55



## SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PROYECTOS

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	CARPIO OVIEDO JAMIE DONNY	56	15	14	85
2	HUAMAN QUISPE MIGUEL ANGEL	48	19	18	85
3	CAHUI MALDONADO OSCAR WILBER	52	16	15	83
4	CHAMBI MACEDO RONALD ROBERTO	54	15	14	83
5	SALAZAR CHUQUIMIA SAYDDI KASSANDRA JESUS	52	16	15	83
6	SALDAÑA LACUNZA JUAN CARLOS	52	16	15	83
7	LAYZA MENDIOLA RICARDO MARTIN	50	16	15	81
8	CCOSCO MENDOZA EXON RAUL	44	19	18	81
9	FERNANDEZ RIVERA MARTIN	50	16	15	81
10	LOLI GALVAN ERICK RENE	50	16	15	81
11	CASTRO AQUINO ROYER RODRIGO	50	16	15	81
12	HUAYTA HUAMAN DAYMER ROUSSEL	48	16	15	79
13	ZAPANA APOMAITA ANABEL MARIA	48	16	15	79
14	MELO PALACIOS ORLANDO ABEL	50	15	14	79
15	MAMANI QUISPE JOHN CLEMENTE	50	15	14	79
16	HERRERA GONZALES VALENTINO MARTIN	40	20	19	79
17	PAYE LARICO JONATHAN MAX	48	16	15	79
18	HUAYHUA CALAPUJA YVAN MANUEL	42	18	17	77
19	VILLEGAS FLORES ANTHONY DICKSON	46	16	15	77
20	SALINAS MEDINA MAGDANEE ISABEL	46	16	15	77
21	BRONCANO MONTES JOSE DANIEL	44	16	15	75
22	CASTILLO DURAN SANDRA LUCIA	44	16	15	75
23	PAYEHUANCA PAMPA JOSE MANUEL	44	16	15	75
24	TICONA ARPASI CAROLI YUDIHT	44	16	15	75
25	DELGADO FLORES THELMO ANDRES	40	18	17	75
26	BOHORQUEZ LOPEZ CHARLYE HUGO	44	16	15	75
27	GONZÁLES VÁSQUEZ ORLANDO	42	16	15	73
28	MOYA TORRES GLISETH HIPATIA	42	16	15	73
29	PACCI YUFRA DAVID	42	16	15	73
30	PACO MAMANI RAYNERIO	42	16	15	73
31	TORO GARCIA IVAN MOISES	40	16	15	71
32	CUTIPA BORDA VICTOR RAUL	42	15	14	71
33	DELGADO MONTESINOS VICTOR LEONELD	38	16	15	69
34	LOPEZ HUAYLLASI LUIS	38	16	15	69
35	LAURA HUAMAN WILLIAM FREDDY	38	16	15	69
36	CRUZ POZO STEFANY	38	16	15	69
37	PORTAL GONZALES TERRY JOEL	38	16	15	69
38	RAMOS OVIEDO JOSUE CHRISTIAN	36	16	15	67
39	HUAMANI CONDORI CLAUDIA CECILIA	36	16	15	67
40	AZCUE MOLLINADO ALFREDO	36	16	15	67
41	APAZA BARRA IRWIN SANTOS	36	16	15	67
42	ORTIZ DIAZ ALEXANDER DAVID	34	16	15	65
43	CONDORI MAMANI LUIS ALBERTO	34	16	15	65

44	TICONA CONDORI ELÍAS DAVID	34	16	15	65
45	RODRIGUEZ FIGUEROA SILVIA PATRICIA	34	16	15	65
46	CONDORI PARI JAVIER HIDALGO	32	16	15	63
47	PORTUGAL PORTUGAL ESTEFANIA SAYDA	32	16	15	63
48	SURCO CCONISLLA ROSARIO JIMENA	32	16	15	63
49	MEDINA ALVAREZ JOSUE SANNY	30	16	15	61
50	SOTASOR QUISPE MIGUEL ANGEL	30	16	15	61
51	PUMAHUILLCA YLACHOQUE MONICA	30	16	15	61
52	ÁLVAREZ KAROL AMPARO	30	16	15	61
53	AQUEPUCHO QUISPE LISBETH	30	15	14	59
54	CACERES CACERES JOSE LUIS JHON	26	16	15	57
55	HUAMÁN ROJAS JOSÉ SANTOS	28	15	14	57
56	ROMERO ROSAS CHRISTIAN JORDAN	24	16	15	55
57	VÁEZ BUSTINZA JOSÉ MANUEL	22	16	15	53
58	ROMERO CASTILLO SAULO NELVI	22	16	15	53
59	RAMOS MAMANI JULIO ALEJANDRO	2	16	15	33

**SEGUNDA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO**

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	CUNO YURI DARWIN	52	17	16	85
2	VELASQUEZ SANTILLAN ALDO	52	17	16	85
3	FUENTES VALDEZ JAVIER PATRICIO	50	17	16	83
4	ARCE RADO PERCY IVAN	50	17	16	83
5	LIPA CONDORI RONALD	48	17	16	81
6	CUADROS MOSCOSO JORBY HARLYNG	50	16	15	81
7	OSNAYO CAÑIHUA YURI EFRAIN	48	17	16	81
8	ALFARO AYALA JEREMY JOSEPS	48	17	16	81
9	PRADO GUTIERREZ GIANMARCO ENRIQUE	46	17	16	79
10	VELASQUEZ MIRANDA MIGUEL	46	16	15	77
11	UMIRE FERNANDEZ MARIO	46	16	15	77
12	TICONA CHAMPI FRANKLIN WILSON	44	16	15	75
13	CHAHUARES HUANACUNI JOSE MARIA	42	16	15	73
14	ARANA ALMANZA VICTOR PIER	42	16	15	73
15	CORDOVA YAULI RONAL	40	16	15	71
16	CACERES NUÑEZ JHON GUILLERMO	40	16	15	71
17	MAMANI MAMANI IGNACIO	40	16	15	71
18	CHIARELLA VILCA SHIRLEY IVONNE	38	16	15	69
19	CALAPUJA CCARI DAVID ULICES	38	16	15	69
20	URDAY ALFARO JUAN CARLOS	34	16	15	65
21	MAMANI AGUILAR DIEGO ALFONSO	32	16	15	63
22	QUISPE TOLA REMIGIO GIL	32	16	15	63
23	CHUQUITARQUI DE LA CRUZ YURI FREDY	30	16	15	61
24	YURA MAMANI EMERSON RODRIGO	28	16	15	59
25	CAUNA QUISPE CARLOS EUSEBIO	26	16	15	57
26	ZEGARRA MACEDO RICKY ARNOLD	24	16	15	55

**SEGUNDA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	BENITES OCAMPO RONALD PERCY	52	19	18	89
2	CASTILLO SALAS DANNY VON	52	18	17	87
3	QUISPE USCAMAYTA BETZABE ROXANA	48	20	19	87
4	QUISPE MAMANI YURI EBERSON	52	16	15	83
5	YANTAS CHUCO ERIK ABILIO	48	18	17	83
6	HUARANCCA TAPIA YULI	48	18	17	83
7	PÉREZ VERA YASIEL	38	20	19	77
8	MAMANI MONRROY KATHERINE YOIS	38	18	17	73
9	TICONA CARCAUSTO ALBERTO ERICK	40	16	15	71
10	LOPEZ CABREJOS JESUS EDUARDO	34	19	18	71
11	CAYRO CARI CARLOS ALBERTO	34	19	18	71
12	ARROYO TABOADA ANGEL DAVID	30	20	19	69
13	ILLATINGO YUPANQUI CARLOS JOAQUIN	34	16	15	65
14	SANCHEZ MOLLEDA JOSE YOLVI	32	16	15	63
15	CALVO RAMOS RICHARD EDGARD	30	16	15	61
16	BAZAN LOPEZ PABLO FRANCISCO	28	16	15	59
17	MERMA MAYHUA AMERICO	22	16	15	53

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PRODUCCION**

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	VARGAS CASTILLO YARMILA GRACE	50	18	17	85
2	AROCUTIPA GALLEGOS ANTHONY JOSIEL	52	16	15	83
3	CALISAYA LOPEZ ALONSO ENRIQUE	46	18	17	81
4	APAZA AGUIRRE MAURICIO EDDY	46	17	16	79
5	MARIÑO GONZALES CARLOS DUBANTH	48	16	15	79
6	HUAYTA CAYRO LIZBETH MARIA	48	16	15	79
7	HUAMANI MACHACA ESTHER	48	16	15	79
8	TRUJILLO LUPO LENIN	42	17	16	75
9	TACO HUANCARA DIMAS	40	17	16	73
10	HUANQUI AGUILAR CARMEN MAKARENA	42	16	15	73
11	CAJCHAYA CARY MILAGROS ISABEL	36	18	17	71
12	CASTRO PÉREZ DANIEL JULIO	40	16	15	71
13	CORREA PAREDES BRANCO CESAR	40	16	15	71
14	CABANA HANCCO RUBEN DIEGO	32	18	17	67
15	SALGADO PAMPA JIMMY ANGEL	30	18	17	65
16	CRUZ QUISPE JOSE HAMILTON	32	16	15	63

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA LOGISTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL**

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	SAENZ VILCA GINA MILAGROS	56	18	17	91
2	CASTAÑEDA VASQUEZ JAIME ANTONIO	48	19	18	85
3	HUARACHA ONOFRE ELVIA	48	18	17	83
4	MALDONADO SUCARI JOSE ENRIQUE	50	17	16	83
5	ROQUE FLORES IVONNE INES	44	18	17	79
6	FLORES MEDINA DIEGO ARNALDO	46	17	16	79
7	ZENTENO BOLAÑOS CARLOS ALBERTO	46	17	16	79
8	CACERES LUPACA RONAL JUNIOR	44	17	16	77
9	RIVERA ALCAHUAMÁN JIM TONY	44	16	15	75
10	CHURA TICONA JHONATAN	36	18	17	71
11	SERNA CONDORI RONY DENIS	38	17	16	71
12	CHUCTAYA HUILLCA SONIA	38	16	15	69
13	MACHACA TICONA POL EDISON	38	16	15	69
14	PEÑA SANCHEZ SENEN ENRIQUE	30	16	15	61
15	DEL CARPIO BELLIDO GUILLEN CRISTHIAN	24	17	16	57

**SEGUNDA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA FINANCIERA**

RANKING	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje del Examen (40%)	Entrevista (20%)	CV (20%)	Puntaje Final
1	MUJICA FUENTES MARITZA ISABEL	54	17	16	87
2	ZEA CONDORI GIULIANA ROCIO	54	17	16	87
3	ZVIETCOVICH DELGADO JORGE GUILLERMO	50	17	16	83
4	MAMANI LOPEZ CONSUELO PAOLA	46	17	16	79
5	AGUILAR CHULLO ROGER	42	16	15	73
6	PICHA MAQUE HECTOR RICHARD	40	16	15	71
7	HERRERA PACHECO MOISES CESAR AUGUSTO	38	16	15	69
8	CATUNTA OLIVERA PEDRO	36	16	15	67
9	PERALTA PUMA JAIME JUVENAL	36	16	15	67
10	BARRIGA VASQUEZ YOLANDA FIORELLA	34	16	15	65
11	RONDON MEDINA JORGE	30	16	15	61
12	PARI MANCHA JOSÉ LUIS	28	16	15	59
13	SANCHEZ ARIAS JAIR ROBERTO	24	16	15	55

ACUERDO: APROBADO

04.02.47. OFICIO CIRCULAR Nº 022-2023-UNSA/DUFA-ORE, de la Oficina de Recursos Educativos, recepcionado el 2 de junio de 2023, mediante el cual comunica que se llevará a cabo la Capacitación Virtual a los estudiantes, docentes y servidores administrativos sobre "Uso y acceso de la Biblioteca Virtual". Se agradece de antemano

la difusión con todas las partes involucradas, la cual será dictado según el cronograma adjunto: 1024696. Se toma conocimiento.

CRONOGRAMA	
<b>DIRIGIDO A</b>	: Estudiantes, docentes y servidores administrativos.
<b>DIA</b>	: 08 de junio
<b>HORA</b>	: 10:00 horas
<b>CUPOS LIMITADOS</b>	: 250 primeros inscritos.
<b>ENLACE DE INSCRIPCIÓN</b>	: <a href="https://forms.gle/Jt9g7CWYw7Acrn6W9">https://forms.gle/Jt9g7CWYw7Acrn6W9</a>

04.02.48. OFICIO 0151-2023-SAC-FIPS, de Secretaria Académica de la FIPS, de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual remite a relación de alumnos con informes favorables de sus respectivas Escuelas Profesionales que solicitaron reconocimiento de créditos para ser aprobados en el próximo Consejo de Facultad. 1024831. Se toma conocimiento.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CRED RECON.
1	AQUINO MAMANI, JOSE ALVARO.	ELECTRICA	12 créditos
2	CANALES HOMORA, ELMER HIDALGO	ELECTRICA	01 créditos
3	IDME JUAREZ, ELIZABETH IRENE	ELECTRICA	14 créditos
4	KANA CHULLO, OLGER	ELECTRICA	06 créditos
5	LAGOS PERALTA, EDDY HERNAN	ELECTRICA	02 créditos
6	OCORURO HUILCAHUAMAN, EVELYN ANTONIETA	ELECTRICA	14 créditos
7	PEÑALVA MENDOZA, ELVIS JOSE	ELECTRICA	11 créditos
8	ROQUE TICONA, DENIS FRANS	ELECTRICA	02 créditos
9	ZURITA FLORES, JANETH KATHERINE	ELECTRICA	12 créditos

ACUERDO: APROBADO

#### V. INFORMES Y PEDIDOS

N°	
05.01.	Decano informa sobre la situación de los Docentes invitados de la FIPS
05.02.	Mg. Rubén Matheos Herrera, solicita definición de áreas seguras en caso de sismo o evacuación en los Pabellones de Ingeniería Electrónica, Sistemas, Telecomunicaciones y Ciencia de la Computación.
05.03.	Lic. Juan Carlos Gutierrez, solicita que se informe a los docentes no cobrar por las copias y exámenes.
05.04.	Mg. Marta Postigo, informa que se tiene la propuesta un Taller de un Docente Especializado en Investigación. Solicita difusión e información de docentes interesados. Enviara información a la facultad para socializar
05.06	Decano Victor Hugo Cornejo, informa que el Gobierno Regional de Arequipa y la Policía Nacional se encuentra en gestiones para realizar un sistema de seguridad para la ciudad de Arequipa y, solicita a los Departamentos una lista de docentes que puedan apoyar.
05.07	Lic. Juan Carlos Gutierrez, informa que se tiene la propuesta de voluntad de dictado de un Magister para realizar docencia en curso de la EP de Ciencia de la Computación.

#### VI. ORDEN DEL DIA

<b>06.01.</b>	<b>Convenios CARELEC</b>
06.01.01.	OFICIO N° 0222-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Convenios, Relaciones Internacionales, recepcionado el 17 de mayo de 2023, mediante el cual en referencia a la propuesta de convenio denominada "CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN

	<p>AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN SMART GRIDS: REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES”, precisar y requerir lo siguiente: Que con 026-2023-CEREE del 10 de mayo de 2023, el Director del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética nos hace de conocimiento el cambio en la denominación de la propuesta, en lo siguiente: Dice: “CONVENIO ESPECÍFICO N° 005-2022-MINEM-CARELEC/UNSA [...]”.En adelante, deberá decir: “CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSA[...]”. En tal sentido, se hace de vuestro conocimiento el cambio en la denominación en el extremo expuesto. Por otra parte, en atención al Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o responsable del presente convenio. Asimismo, precisar que esta oficina promueve tareas de control y seguimiento sobre los convenios suscritos por nuestra universidad, siendo prerrogativa de las facultades y dependencias académicas, según el área de especialidad, asegurar la calidad educativa en el ámbito que le corresponde cuando se trata de programas de formación académica. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que emita propuesta respecto de la designación del coordinador y/o responsable, en cuanto le corresponda. Asimismo, atendiendo a la naturaleza del convenio y el estado de su trámite se solicita dar calidad de urgente al presente. 1017978. Se toma conocimiento.</p>
06.01.02.	<p>Oficio N° 0228-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recepcionado el 22 de mayo de 2023, en Referencia a: Oficio No 043-2022-CEREE./ Expediente No 1028971-2022./ Código No 1989-2022./ Oficio No 0520-2022-OCRI-UNSA./ Oficio No 076-2022-CEREE./ Código 2329-2022./ Oficio No 0803-2022-OCRI-UNSA./ Oficio No 790-2022-VRI./ Código No 2539-2022./ Oficio N° 0975-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 0802-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 951-2022-VR.AC./ Código N° 2591-2022./ Oficio N° 0975-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 734-2022-EPG-UNSA./ Código N° 2960-2022./Oficio No 1322-2022-OUCCRIBP./ Informe Legal No 1986-2022-OUAL-V./Expediente No 1034826-2022 y 1028971-2022./Código No 3046-2023./Oficio Circular No 060-202-SG-UNAS, comunica respecto a la propuesta de convenio denominada “CONVENIO ESPECÍFICO N° 004-2022-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE CONVERSIÓN DE AUTO CONVENCIONAL A AUTO ELÉCTRICO ZONA SUR””, precisar y requerir lo siguiente: En atención al Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o responsable del presente convenio. Asimismo, precisar que esta oficina promueve tareas de control y seguimiento sobre los convenios suscritos por nuestra universidad, siendo prerrogativa de las facultades y dependencias académicas, según el área de especialidad, asegurar la calidad educativa en el ámbito que le corresponde cuando se trata de programas de formación académica. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que emita propuesta respecto de la designación del coordinador y/o responsable, en cuanto le corresponda. Asimismo, atendiendo a la naturaleza del convenio y el estado de su trámite se solicita dar calidad de urgente al presente. 1034876, 1020971. Se toma conocimiento.</p>
06.01.03.	<p>Oficio N° 0239-2023-OCRI-UNSA., de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recepcionado el 22 de mayo de 2023, en Referencia a Oficio 025-2023-CEREE./ Decreto 1464-2023-SG-UNSA./Expediente No 1019675-2023./Cód. 0991-2023., comunica respecto de la propuesta de convenio denominado “CONVENIO ESPECÍFICO N° 002-2023-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN</p>



	<p>AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD””, precisar y requerir lo siguiente: Mediante Oficio 025-2023-CEREE del 02 de mayo de 2023, se infiere que la presentación de la propuesta del citado convenio comprende la realización de un programa de posgrado denominado “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD”; la propuesta cuenta en sus anexos con el plan de trabajo, o malla curricular. Por lo cual, es pertinente requerir vuestra opinión de factibilidad sobre el contenido y los anexos, a través del Departamento académico en cuanto le corresponda. Con Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio, de manera conjunta con el Decano de la Facultad de Ingeniería Producción y Servicios. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o responsable del presente convenio. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que su despacho emita opinión de factibilidad y pertinencia sobre la propuesta de convenio y su contenido formativo. Asimismo, se solicita su opinión como propuesta sobre la designación del coordinador y/o responsable. 1019375. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: No habiéndose presentado el Dr. Fredy Angulo Salas, Director de la Escuela de Posgrado y el Dr. Mikhail Carcausto, Director del Departamento Académico de Ing. Eléctrica, se posterga.</p>
<b>06.02.</b>	<b>Departamento de Ciencia de la Computación</b>
06.02.01.	<p>OFICIO N° 093-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 30 de mayo de 2023, mediante el cual hace llegar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23/05/2023, informe de comisión y expediente anterior, en los que se detallan los acuerdos sobre el Proyecto de creación Dpto. Académico de Ciencia de la Computación, remitido con oficio 0123-2023-FIPS y Oficio 039-2023-EPCC. Al respecto, según el informe correspondiente presentado por la Comisión Temporal de Revisión de la propuesta de creación del Departamento de Ciencia de la Computación, aprobado en sesión ordinaria de la fecha; se ha desestimado tal proyecto y considerado que no es pertinente la creación de un nuevo Departamento Académico debido a que persisten las observaciones planteadas anteriormente por nuestro Departamento, en particular sobre la duplicación de las secciones académicas 3 y 5, y sobre la situación de los docentes adscritos a dichas secciones. Asimismo, se definen asignaturas que a la fecha están siendo atendidas en el DAISI; por lo tanto, se estaría generando duplicidad de asignaturas con la propuesta de creación del Departamento de Ciencia de la Computación. Evidenciándose, además, algunas imprecisiones referidas a la preocupación de ICACIT, que va en el sentido de fortalecer la formación y capacitación de los docentes y no de la creación de un nuevo Departamento Académico: Así también a que la mayoría de publicaciones de la UNSA registradas en SCOPUS en el área de Ciencias de la Computación corresponden a docentes que dictan en otras escuelas profesionales. No obstante, la totalidad de docentes del DAISI, expresaron su conformidad de pertenecer a una gran área académica; por lo que debiendo primar el aspecto académico y de investigación en el cual se desenvuelve el colectivo docente de nuestra universidad, se recomienda delinear y establecer estrategias que conlleven al fortalecimiento de todas las secciones académicas que actualmente se están desarrollando en el DAISI, las mismas que están alineadas a las áreas de conocimiento de la Computing Curricula 2020. Lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente. 1023659. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: En referencia al OFICIO N° 093-2023-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática donde, según el informe correspondiente presentado por la Comisión Temporal de Revisión de la propuesta de creación del Departamento de Ciencia de la Computación, aprobado en sesión ordinaria de la fecha; se ha desestimado tal proyecto y considerado que no es pertinente la creación de un nuevo Departamento Académico, al respecto el Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación Mg. Juan Carlos Gutierrez Caceres hace el pedido a Consejo de Facultad para que se eleve a una instancia superior el proyecto de creación del Departamento de Ciencia de la Computación, para su evaluación correspondiente, la misma que fue aprobada por unanimidad.</p>



06.02.02.	<p>OFICIO N° 0958-2023-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el 02 de junio de 2023, mediante el cual en referencia al Resolución de Asamblea Universitaria N° 0022-2022., mediante el cual se resolvió aprobar el Informe de la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2022 del 12 de octubre de 2022, presidida por su persona e integrada por el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, por el Dr. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. Alipio Montes Urday, Docente de la Facultad de Ciencias. Histórico Sociales y Representante de los Docentes Principales ante Asamblea Universitaria, por el Abog. Jorge Fausto Sumari Buendía, Docente de la Facultad de Derecho y Representante de los Docentes Asociado ante Asamblea Universitaria, por la Srta. Milagros Carolina Roldan Rodríguez Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez, Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y en la que se les otorgó una prórroga adicional por el plazo de 15 días hábiles para que continúe con la evaluación del proyecto de creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, al haberse presentado oposición administrativa por el Ing. Jesús Zúñiga Cueva, Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y por el Msc. Percy Huertas Niquén, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Al respecto, teniendo en consideración que, se tiene programada la realización de la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria y que en atención al artículo 143º del Estatuto Universitario, y que la documentación que será vista por la Asamblea Universitaria debe ser remitida a los asambleístas, con un mínimo de diez días de anticipación a la fecha de realización, solicito que con el carácter de Muy Urgente en el plazo máximo de 48 horas, se sirva remitir la información solicitada, caso contrario el expediente no podrá ser visto en dicha Asamblea Universitaria, que se tiene programada. 1040862 y 1028848. Se toma conocimiento.</p>
<b>06.03.</b>	<b>Licencia docentes</b>
06.03.01.	<p>Oficio N° 070-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por los días 27 y 28 de junio del 2023, presentada por el Ing. Alexander Beremiz Hilario Tacuri, por motivos personales, adjuntamos al presente, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1022199. Se toma conocimiento. Se realizó el trámite correspondiente. Se hizo el trámite correspondiente ACUERDO: APROBADO</p>
06.03.02.	<p>OFICIO N° 071-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia con Goce de Haber por los días 25 y 26 de julio del 2023, presentada por la Ing. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía, para asistir al congreso CIUDADES SUSTENTABLES AMÉRICA LATINA (SCLA 2023), en la ciudad de Bogotá, Colombia, adjuntamos al presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1022200. Se toma conocimiento. Con oficio 0339-2023-FIPS-UNAS de fecha 22 de mayo del 2023 dirigida al Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, pedirle, que a través de su despacho, solicite a los docentes: Jorge Rendulich Talavera, Milagros Zegarra Mejía y Juan Guillermo Borja Murillo, se sirvan enmarcar sus pedidos de licencia con goce de remuneraciones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento en mención, el mismo que adjunto y de esta manera continuar con el trámite respectivo. Mediante Oficio N° 0361-2023-FIPS-UNSA, REITERARLE a través de su despacho, en atención a los pedidos de licencia con Goce de Remuneraciones de los docentes: Juan Borja Murillo y Milagros Zegarra Mejía, REITERARLE a través de su despacho, solicite a los docentes mencionados precisen dentro de que "licencias con Goce de Remuneraciones" Subcapítulo VII y Subcapítulo VIII del "REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE</p>

	<p>LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, se enmarcan sus pedidos de licencia y de esta manera continuar con el trámite correspondiente. ACUERDO: Se espera desestimiento.</p>
06.03.03.	<p>OFICIO N° 072-2023-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 19 de mayo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia con Goce de Haber del 25 al 28 de julio del 2023, presentada por el Ing. Juan Guillermo Borja Murillo, para asistir al congreso CIUDADES SUSTENTABLES AMÉRICA LATINA (SCLA 2023), en la ciudad de Bogotá, Colombia, adjuntamos al presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1022201. Se toma conocimiento.</p> <p>Con oficio 0339-2023-FIPS-UNSA de fecha 22 de mayo del 2023 dirigida al Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, pedirle, que a través de su despacho, solicite a los docentes: Jorge Rendulich Talavera, Milagros Zegarra Mejía y Juan Guillermo Borja Murillo, se sirvan enmarcar sus pedidos de licencia con goce de remuneraciones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento en mención, el mismo que adjunto y de esta manera continuar con el trámite respectivo.</p> <p>Mediante Oficio N° 0361-2023-FIPS-UNAS, REITERARLE a través de su despacho, en atención a los pedidos de licencia con Goce de Remuneraciones de los docentes: Juan Borja Murillo y Milagros Zegarra Mejía, REITERARLE a través de su despacho, solicite a los docentes mencionados precisen dentro de que "licencias con Goce de Remuneraciones" Subcapítulo VII y Subcapítulo VIII del "REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, se enmarcan sus pedidos de licencia y de esta manera continuar con el trámite correspondiente ACUERDO: Se espera desestimiento.</p>
06.03.04.	<p>OFICIO N° 069-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 22 de mayo de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia con Goce de Haber del 18 al 21 de julio del 2023, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para participar en la Multiconferencia LACCEI 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, adjuntamos al presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1022380. Se toma conocimiento.</p> <p>Con oficio 0339-2023-FIPS-UNAS de fecha 22 de mayo del 2023 dirigida al Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, pedirle, que a través de su despacho, solicite a los docentes: Jorge Rendulich Talavera, Milagros Zegarra Mejía y Juan Guillermo Borja Murillo, se sirvan enmarcar sus pedidos de licencia con goce de remuneraciones, de acuerdo a lo establecido en el reglamento en mención, el mismo que adjunto y de esta manera continuar con el trámite respectivo.</p> <p>Con mismo numero de OFICIO N° 069-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 24 de mayo de 2023 hace llegar a su Despacho la solicitud de Licencia con Goce de Haber del 18 al 21 de julio del 2023, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para participar en la Multiconferencia LACCEI 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, adjuntamos al presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. FALTA 58.2</p> <p>ACUERDO: APROBADO CON CARGO A REGULARIZAR PUNTO 58.2</p>
06.03.05.	<p>OFICIO N° 0045-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado 05 de junio del 2023, en relación a la solicitud presentada por la Mg. LIZBETH LEONOR PAREDES AGUILAR, docente nombrado en la categoría y régimen de Auxiliar a Tiempo Completo; e investigadora y adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicita Licencia con Goce de Haber, por Capacitación, y cumpliendo con los requisitos de acuerdo al "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", y sus modificaciones correspondientes. La recurrente ha sido seleccionada en el concurso de proyectos de investigación con el</p>

	<p>artículo de nombre : "DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE POTENCIA PARA UN UAV DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIBRIDA", en el Congreso de LACCEI 2023, the OAS Summit of Engineering for the Americas", que este año se realizará en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 19 al 21 de julio del presente año. Por lo que solicita Licencia con Goce de Haber, para presentar su artículo. El financiamiento para dicho evento está considerado en el presupuesto de fondos concursables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt;- Derecho de inscripción.</li> <li>&gt;- Pasajes aéreos de Arequipa - Buenos Aires (Argentina) - Arequipa.</li> <li>&gt;- Derechos aeroportuarios</li> <li>&gt;- Viáticos de los días del 18 al 22 de julio del 2023</li> <li>&gt;- Pago de hospedaje de cinco días y cuatro noches</li> </ul> <p>Se adjunta el acta de la sesión del Departamento Académico del día 30 de mayo del 2023, donde se aprobó su participación en el mencionado curso; asimismo, solicito se tramite su Licencia con Goce de Haber por Capacitación; y costo del curso, por ser un evento de capacitación en el área de Ingeniería Eléctrica y el cual será en beneficio para nuestros señores estudiantes, así como en el campo de investigación. 1024959. Se toma conocimiento. FALTA 58.1</p> <p>ACUERDO: APROBADO CON CARGO A REGULARIZAR PUNTO 58.1</p>
<b>06.04.</b>	<b>Aprobación de Grados y Títulos</b>
06.04	<p>No hay aprobación de informe de grados y títulos</p> <p>ACUERDO: Reconformar la Comisión de Grados y Títulos de la FIPS, consejero docente Moises Tanca Villanueva y Consejero Estudiantil Rodolfo Nicanor Alarcon Correa, integraran dicha comisión, en lugar del docente de Humberto Salazar Choque y el estudiante Jhon Nilton Quispe Chavez, respectivamente.</p>
<b>06.05.</b>	<b>Asuntos varios</b>
	No se trato asuntos varios
<b>VII. ACUERDOS/OBSERVACIONES</b>	
<p>Siendo las 14:55 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es <u>firmada por los asistentes</u>, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.</p>	



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

### ACTA DE SESION 16-2023

#### I. DATOS

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	20/06/2023	<b>Hora de inicio</b>	11:31	<b>Hora de término</b>	13:39

#### II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P <small>CORNEJO SOLORZANO Victor Hugo FAU 20163646499 hard 2023.06.22 00:06:07</small>
2	Mg. Pablo Azalgará Neyra	Consejero Facultad	
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Mg. Marta Postigo Zuñiga	Director de DAII	

9	Dr. Luis Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Mikhail Carcausto Tapia	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01.	Convenios CARELEC
03.02.	Licencia docentes de la FIPS
03.03.	Aprobación de grados y títulos
03.04.	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
----	-------

- 04.01. RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS  
04.01.01. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0222-2023, de Secretaria General, recepcionado el 05 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR los Costos del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – CEPRUNSA, en la modalidad virtual y presencial, según el siguiente detalle: 1022268. Se toma conocimiento

#### MODALIDAD VIRTUAL

MODALIDAD VIRTUAL			
EXAMEN CEPRUNSA ORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.600.00	S/.726.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL –I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.750.00	S/. 926.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 900.00	S/.1176.00

MODALIDAD VIRTUAL			
EXAMEN CEPRUNSA EXTRAORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.200.00	S/.326.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL – I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.200.00	S/. 376.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 200.00	S/.476.00

**MODALIDAD PRESENCIAL**

<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>			
<b>EXAMEN CEPRUNSA ORDINARIO</b>			
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>COSTO DE POSTULACIÓN</b>	<b>COSTO DE PENSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.900.00	S/.1026.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL –I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.1125.00	S/. 1301.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 1350.00	S/.1626.00

<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>			
<b>EXAMEN CEPRUNSA EXTRAORDINARIO</b>			
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>COSTO DE POSTULACIÓN</b>	<b>COSTO DE PENSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.300.00	S/.426.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL – I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.300.00	S/. 476.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 300.00	S/.576.00

2. ACTUALIZAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0441-2022 del 01 de setiembre de 2022, incorporando la Evaluación de Perfil Vocacional para la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias, dentro de los Costos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, considerando que en la presente sesión se acordó aprobar la implementación de la Evaluación del Perfil Vocacional para la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Procesos, a partir del Proceso de Admisión 2024; conforme al siguiente detalle:

<b>PROCESO ORDINARIO</b>	
<b>Según Institución Educativa de Procedencia</b>	<b>COSTO</b>
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial –I.E Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
<b>EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL</b>	
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO, ECONOMÍA E ING. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.	S/ 50.00

<b>PROCESO EXTRAORDINARIO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>I.E. Nacional</b>	<b>I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial – I.E Paraestatal )</b>	<b>I.E. Particular</b>
Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			



Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP	S/ 626.00
Traslados Internos	S/ 251.00
<b>EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL</b>	
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO, ECONOMÍA E ING. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.	S/ 50.00
Traslados Externos	S/ 526.00

- El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA**, corresponde a **S/ 50.00**

3. ENCARGAR a la Unidad de Modernización, la incorporación de los Costos del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRUNSA, y los Costos de los Procesos de Admisión (en lo que se refiere a la Evaluación de Perfil Vocacional para la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias), en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNSA (TUPA-UNSA), de corresponder y conforme a Ley. 4. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1022268. Se toma conocimiento.

04.01.02. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0223-2023, de Secretaria General, recepcionado el 05 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el LINEAMIENTO N° 002-2023-UM-OTI “ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA EN GOOGLE”. 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y del LINEAMIENTO N° 002-2023-UM-OTI “ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA EN GOOGLE, en el Portal Web Institucional. 1007787. Se toma conocimiento.

### 8.3. Cuota de almacenamiento

Se asignan las siguientes cuotas de almacenamiento atendiendo al tipo de usuario y su vinculación con la UNSA, de conformidad con la siguiente Tabla de Criterios de Asignación de Recursos de Almacenamiento:

<b>Tipo de Usuario</b>	<b>Máximo de espacio (GB)</b>
Administrativos	15
Centros de Producción	2
CEPRUNSA	5
CET 1	250
CET 2	500
CET 3	1000
Dependencias	50
Directivos	100
Docentes Posgrado	6
Docentes Pregrado	15
Estudiantes Complementación Académica	2
Estudiantes Egresados	4
Estudiantes Movilidad	2
Estudiantes Posgrado	4
Estudiantes Pregrado	8
Estudiantes Segunda Especialidad	2
Estudiantes sin matrícula	1
Extrabajadores	2
Genéricos	2
Investigadores	15
Particulares	2
Practicantes	2
TIC	30

04.01.03. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-2023, de Secretaria General, recepcionado el 07 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. RECONFORMAR las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual, específicamente el Tribunal Disciplinario, conforme al nuevo Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en respeto a la paridad de género, designando a la Srta. Milagros del Carmen Monroy Vargas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en reemplazo de la Srta. Sol Marina Alfaro Quine de la Facultad de Enfermería, conforme al siguiente detalle: TRIBUNAL DISCIPLINARIO: Titulares: ➤ Dr. Imeldo Castro Villena Docente de la Facultad de Derecho ➤ Dr. Marco Antonio Camacho Zárate Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional ➤ Srta. Milagros Carolina Roldán Rodríguez Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos ➤ Srta. Milagros del Carmen Monroy Vargas Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ciencias Biológicas Suplentes: ➤ Dr. Dennis José Almanza Torres Docente de la Facultad de Derecho ➤ Abog. Silvia Maricela Solis de Paz Jefa de la Oficina de Cooperación y Convenios ➤ Srta. Maryori Lisbeth Huamani Ramos Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Agronomía ➤ Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. 2. DISPONER que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0603-2022 del 12 de diciembre de 2022. 1007668-2022 Y 1020693-2023. Se toma conocimiento.

04.01.04. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0243-2023, de Secretaria General, recepcionado el 08 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. MODIFICAR el Cronograma de Elecciones para Representantes de los Usuarios del Comedor Universitario de la UNSA ante la Dirección de Bienestar Universitario, periodo 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR VIRTUAL
Inicio de propaganda electoral	12 de junio de 2023 (lunes)	
Término de propaganda electoral	13 de junio de 2023 (martes) (hasta las 23:59)	
Jornada Electoral	14 de junio de 2023 (miércoles) de 09:00 hasta las 12:00 horas	Portal WEB UNSA
Publicación de Resultados	14 de junio de 2023 (miércoles)	Portal WEB UNSA
Acreditación y Juramentación	16 de junio de 2023 (viernes)	

2. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (antes Oficina Universitaria de Imagen Institucional), en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (antes Oficina Universitaria de Informática y Sistemas), la publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia y en la página web de la UNSA. 1008384 y 1024698. Se toma conocimiento

04.01.05. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0245-2023, de Secretaria General, recepcionado el 07 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. DISPONER LA CATEGORIZACIÓN que corresponde, según el artículo 83º de la Ley Universitaria N° 30220J(Profesor Principal: Asociado y' Auxiliar), de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción 'y Servicios. de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en estricto cumplimiento de la Ley N° 31364, con efectos a partir del día siguiente de notificada la presente; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS				
CATEGORIZACIÓN DOCENTE				
N°	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categorización DE - A:	Motivo
1	MANUEL AUGUSTO JORDAN PALMA	Ingeniería Electrónica	De PRINCIPAL a ASOCIADO	No presentó documentos sustentatorios de Doctor
2	MOISES RENAN VILLAGRA ROMERO	Ingeniería Electrónica	De PRINCIPAL a ASOCIADO	No presentó documentos sustentatorios de Doctor
3	JAIME JAVIER QUISPE PUMA	Ingeniería Eléctrica	De PRINCIPAL a ASOCIADO	No presentó documentos sustentatorios de Doctor
4	JOSE LUIS VELASQUEZ SALAZAR	Ingeniería Mecánica Eléctrica	De PRINCIPAL a ASOCIADO	No presentó documentos sustentatorios

2. DISPONER LA CONCLUSION DEL VINCULO LABORAL de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa: en estricto cumplimiento de la Ley N° 31364 con efectos a partir del día siguiente de notificada la presente, conforme al siguiente detalle

N°	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Motivo
1	JOSE MARCELINO GONZALES-ZUÑIGA SUAREZ	Ingeniería Electrónica	No presentó documentos sustentatorios
2	HARRY NESTOR ROLAND CARRASCO ZUÑIGA	Ingeniería Eléctrica	No presentó documentos sustentatorios
3	CARLOS ALBERTO PABLO VELARDE HERRERA	Ingeniería Mecánica Eléctrica	No presentó documentos sustentatorios

3. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos a través de la Subunidad de Remuneraciones y Pensiones, el cumplimiento de la presente resolución.

4. INFORMAR a los docentes involucrados señalados en los puntos resolutivos' precedentes, que cuentan con et- plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, para la interposición de su recurso de. reconsideración, conforme a lo señalado-en el punto 6.3 del Reglamento para aplicación, cumplimiento y adecuación a la. Ley N° 31364, aprobado-con Resolución de Consejo Universitario N° 0095-2023 del 27 de febrero .de 2023

5. ENCA.RGAR a la Facultad De Ingeniería de Producción y Servicios que, al término del plazo otorgado por la Ley N° 31364, está es, al 30 de diciembre de 2023, eleve su informe correspondiente, respecto a si los docentes con estudios de maestría o doctorado al 30 de noviembre de 2021 sin grado académico, o con-grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), han cumplido con obtener y registrar sus grados académicos, cumpliendo con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria, bajo responsabilidad del incumplimiento. 1023619. Se toma conocimiento.

04.01.06. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0239-2023, de Secretaria General, recepcionado el 09 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el nuevo Reglamento del Proceso de Admisión a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (versión 2), el mismo que consta de xx Títulos 145º artículos, 9 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Finales; y, que forma parte integrante de la presente Resolución. 2. DEROGAR el anterior Reglamento de Admisión a la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0372-2022 de fecha 22 de julio de 2023, así como cualquier disposición administrativa que

	<p>se oponga al nuevo Reglamento del Proceso de Admisión, aprobado en el punto resolutivo-precendente. 3. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la información, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad: 4. NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. 1019053- Se toma conocimiento.</p>
04.01.07.	<p>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0240-2023, de secretaria general, recepcionado el 09 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: PROBAR el Plan, de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSA- CEPRUNSA, PROCESO 2024, el mismo que consta de-VII numerales y 01 Anexo; y, la escala de Pagos. Pará Exámenes del, Proceso de Admisión 2024 Ordinario y, Extraordinario, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, documentos que forman parte integrante de la presente resolución. 2. DISPONER que la. Oficina de comunicación e Imagen institucional en coordinación con la Oficina de tecnologías de la Información, funcionario responsable de la-Elaboración y Actualización del Portal 'de Transparencia se-encarguen de la publicación de- la presente Resolución en la Página Web de 'la Universidad. 1021487. Se toma conocimiento.</p>
04.01.08.	<p>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0255-2023, de Secretaria General, recepcionado el 13 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR la “GUÍA DEL VOLUNTARIADO AGUSTINO”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de la “GUÍA DEL VOLUNTARIADO AGUSTINO”, en el Portal Web Institucional. 1016594. Se toma conocimiento.</p>
04.01.09.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0270-2023, de Secretaria General, recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Cuadro de Vacantes Proceso Ordinario de Admisión 2024, y el Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución. 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.1019055. Se toma conocimiento</p>
04.01.10.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0241-2023, de Secretaria General, recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA • TUSNE UNSA, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. PRECISAR que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre- Universitario - CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA - UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad. 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA, en el Portal Web Institucional. 1037783. Se toma conocimiento.</p>
04.01.11.	<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0270-2023, de secretaria general, recepcionada el 14 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Cuadro de Vacantes Proceso Ordinario de Admisión 2024, y el Cuadro de Vacantes Proceso Extraordinario de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución. 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la</p>



Información, y el Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 1019055. Se toma conocimiento.

CUADRO DE VACANTES PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN 2024														
Área	Facultad	Programa de Estudios	ORDINARIO			CEPRUNSA			FILIALES			TOTAL GENERAL		
			I Fase	II Fase	Total de Vacantes	I Fase	II Fase	Ciclo Quintos	Total de Vacantes	El Pedregal	Mollendo		Camaná	
BIOMÉDICAS	Agronomía	Agronomía	13	17	30	8	8	5	21	70			121	
	Ciencias Biológicas	Biología	33	34	67	5	5	3	13				80	
		Ciencias de la Nutrición	12	18	30	11	12	7	30				60	
	Enfermería	Ingeniería Pesquera	14	21	35	12	14	9	35				70	
		Medicina	14	19	33	12	12	9	33				66	
		SUBTOTAL BIOMÉDICAS		100	130	230	60	65	42	167	70	0	0	467
INGENIERÍAS	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	21	32	53	19	21	13	53				165	
	Ciencias Naturales y Formales	Física	24	36	60	21	24	15	60				120	
		Matemáticas	24	36	60	21	24	15	60				120	
		Química	16	24	40	14	16	10	40				80	
	Geología, Geofísica y Minas	Ingeniería Geológica	20	30	50	14	16	10	40				90	
		Ingeniería Geofísica	12	17	29	10	12	7	29				58	
		Ingeniería de Minas	38	30	60	15	15	10	40				100	
	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	12	15	27	10	10	6	26				53	
		Ingeniería Sanitaria	6	8	14	3	4	2	9				23	
	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica	14	21	35	12	14	9	35				70	
		Ingeniería Química	19	29	48	17	19	12	48				96	
		Ingeniería de Industrias Alimentarias	30	30	60	10	10	5	25				85	
		Ingeniería de Materiales	14	21	35	12	14	9	35				70	
		Ingeniería Ambiental	9	13	22	7	8	6	21				43	
	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Electrónica	12	15	27	10	12	8	31				62	
		Ingeniería Industrial	28	28	56	17	22	17	56				112	
		Ingeniería Mecánica	25	33	58	19	24	15	58				118	
		Ingeniería Eléctrica	17	25	42	14	17	11	42				84	
		Ingeniería de Sistemas	17	24	41	11	13	8	32				73	
		Ciencias de la Computación	14	14	28	5	5	5	15				43	
		Ingeniería de Telecomunicaciones	15	15	30	11	11	8	30				66	
		SUBTOTAL INGENIERÍAS		579	606	879	273	311	201	785	0	0	0	1664
	Administración	Administración	10	10	20	9	10	6	25	40	40	40	165	
		Marketing	8	12	20	6	8	5	19				39	
		Banca y Seguros	10	15	25	9	9	5	24				48	
		Gestión Pública	8	10	18	7	7	5	19				37	
	Ciencias Contables y Financieras	Gestión de Empresas	8	10	18	7	7	5	19				37	
		Gestión de Proyectos	8	10	18	7	7	5	19				37	
	Ciencias de la Educación	Contabilidad	36	54	90	32	36	22	90				180	
		Finanzas	Educación Especialidad Ciencias Naturales	12	18	30	11	12	7	30				60
Educación Especialidad Ciencias Sociales			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Inicial			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Físico Matemática			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Primaria			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Idiomas (Inglés - Francés)			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Educación Física			8	12	20	7	8	5	20				40	
Educación Especialidad Informática Educativa			8	12	20	7	8	5	20				40	
Historia	21		31	52	18	24	13	52				104		
Ciencias Histórico Sociales	Sociología	15	23	38	13	15	10	38				76		
	Trabajo Social	22	32	54	17	19	13	49				103		
	Antropología	14	21	35	12	14	9	35				70		
Derecho	Turismo y Hotelería	24	36	60	21	24	15	60				120		
	Derecho	34	51	85	30	34	21	85				170		
Economía	Economía	36	54	90	32	36	22	90				180		
	Artes Especialidad Plásticas	16	30	46	5	5	3	13				59		
Filosofía y Humanidades	Artes Especialidad Música	16	30	46	5	5	3	13				59		
	Filosofía	30	30	60	2	2	2	6				66		
	Literatura y Lingüística	16	24	40	14	16	10	40				80		
	Psicología	30	44	74	25	30	18	73				147		
Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	Relaciones Industriales	64	96	160	28	32	20	80				240		
	Ciencias de la Comunicación Especialidad Periodismo	12	18	30	11	12	7	30				60		
	Ciencias de la Comunicación Especialidad Relaciones Públicas	22	33	55	20	22	13	55				110		
		SUBTOTAL SOCIALES		544	600	1344	494	496	285	1144	40	40	40	2608
	TOTAL DE VACANTES PROCESO ORDINARIO		1023	1430	2453	737	831	828	2096	110	40	40	4739	



**CUADRO DE VACANTES PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISION 2024**

Área	Facultad	Programa de Estudios	1ros. Puestos DOAR	Traslados Estables	Profesionales	Victimas del terrorismo	Deportistas calificados	Personas con discapacidad	Convocatoria Andrés Bello	Traslados Internos	Total Proceso Extraordinario	
BIOMÉDICAS	Agronomía	Agronomía	11	1	1	1	1	1	1	2	19	
	Ciencias Biológicas	Biología	4	2	2	2	4	3	1	2	29	
		Ciencias de la Nutrición	9	1	2	1	2	3	2	1	20	
		Ingeniería Posgrasa	25	2	2	1	1	4	1	2	38	
	Enfermería	Enfermería	11	2	1	1	1	2	1	1	20	
	Medicina	Médecas	16	1	1	1	1	2	0	1	24	
SUBTOTAL BIOMÉDICAS			78	9	9	7	10	16	6	9	147	
INGENIERÍAS	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	20	1	0	1	1	5	1	2	31	
	Ciencias Naturales y Exactas	Física	6	2	2	2	1	6	1	4	24	
		Matemáticas	9	2	2	2	1	6	1	4	24	
		Química	6	2	2	2	2	2	2	2	20	
	Geología, Geofísica y Minas	Ingeniería Geológica	3	8	2	1	2	1	1	4	20	
		Ingeniería Geofísica	2	1	2	1	1	3	1	1	12	
		Ingeniería de Minas	3	8	1	1	1	1	1	2	20	
	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	6	1	1	1	1	2	1	1	15	
		Ingeniería Sanitaria	2	0	2	1	1	1	0	0	7	
		Ingeniería Metalúrgica	8	4	1	1	2	1	0	3	20	
	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Química	7	3	2	1	2	6	0	3	24	
		Ingeniería de Industrias Alimentarias	6	2	1	1	2	1	1	1	15	
		Ingeniería de Materiales	10	2	1	1	1	4	1	4	24	
		Ingeniería Ambiental	9	1	0	1	1	2	2	2	17	
	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Electrónica	6	2	1	1	1	2	1	4	18	
		Ingeniería Industrial	30	2	1	1	1	6	1	2	44	
		Ingeniería Mecánica	16	5	2	1	1	2	1	4	34	
		Ingeniería Eléctrica	5	1	1	1	1	3	1	1	14	
		Ingeniería de Sistemas	17	1	2	1	1	3	1	1	27	
		Ciencias de la Computación	2	1	1	1	1	1	1	1	9	
		Ingeniería de Telecomunicaciones	2	1	1	1	1	1	1	2	10	
		SUBTOTAL INGENIERÍAS			175	48	29	24	28	60	20	48
	SOCIALES	Administración	Administración	5	2	1	1	2	3	1	0	15
			Marketing	2	1	2	1	1	2	0	2	11
Banca y Seguros			3	1	2	1	1	1	1	2	14	
Gestión Pública			2	1	1	1	1	1	1	1	9	
Gestión de Empresas			2	2	1	1	1	2	1	1	11	
Gestión de Proyectos			2	1	1	1	1	1	1	1	9	
Ciencias Contables y Financieras		Contabilidad	9	3	2	1	1	9	1	2	28	
		Finanzas	13	1	1	1	1	3	1	1	22	
Ciencias de la Educación		Educación Especialidad Ciencias Naturales	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Ciencias Sociales	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Inicial	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Física Matemática	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Primaria	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
Ciencias Históricas Sociales		Educación Especialidad Idiomas (Inglés - Francés)	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Educación Física	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Educación Especialidad Informática Educativa	2	0	0	1	1	2	0	2	8	
		Historia	5	2	2	2	1	5	1	2	20	
		Sociología	5	2	1	1	1	4	1	3	18	
		Trabajo Social	9	0	0	0	0	2	0	0	3	16
Derecho		Antropología	2	0	0	1	1	3	0	0	7	
		Turismo y Hotelaria	4	1	0	1	2	6	0	0	14	
Economía		Derecho	6	1	1	1	2	8	0	1	20	
		Economía	8	2	1	1	1	9	1	2	24	
Filosofía y Humanidades	Artes Especialidad Plásticas	2	1	1	2	1	3	1	0	11		
	Artes Especialidad Músicas	2	1	1	2	1	3	1	0	11		
	Filosofía	0	2	2	0	3	3	2	2	14		
	Literatura y Lingüística	7	3	3	5	5	7	1	2	33		
Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	Psicología	5	3	3	3	5	6	1	5	31		
	Relaciones Industriales	4	0	2	0	2	5	0	2	15		
	Ciencias de la Comunicación Especialidad Periodismo	2	1	1	1	1	3	0	1	10		
	Ciencias de la Comunicación Especialidad Relaciones Públicas	3	1	1	1	1	6	0	1	14		
SUBTOTAL SOCIALES			118	52	30	30	47	110	16	32	443	
<b>TOTAL DE VACANTES PROCESO EXTRAORDINARIO</b>			<b>360</b>	<b>89</b>	<b>67</b>	<b>69</b>	<b>83</b>	<b>186</b>	<b>42</b>	<b>104</b>	<b>1013</b>	

04.01.12.	RESOLUCION RECTORAL N° 0795-2023, de secretaria general, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: DAR POR CONCLUIDA la designación y ratificación para el año 2023, en el cargo de confianza CAS, como subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos (ahora Unidad de Recursos Humanos) del ABG. GONZALO JESÚS HERCILLA VILLAFUERTE, con efectos partir del 12 de junio de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicho cargo. 1026023. Se toma conocimiento.
04.01.13.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0244-2023 de secretaria general, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR la Directiva No 002-2023-UM-SUTU - "NORMAS PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, RECEPCIÓN, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA UNSA". 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de la Directiva No 002-2023-UM-SUTU - "NORMAS PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, RECEPCIÓN, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA UNSA, en el Portal Web Institucional. 1004593. Se toma conocimiento.
04.01.14.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0866-2023-DIGA., de la Dirección General de administración, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual SE RESUELVE: 1. CONFORMAR el Comité Evaluador que estará a cargo del procedimiento administrativo de Convocatoria Pública para el arrendamiento de módulos de servicios múltiples ubicados en los patios de comida que se encuentran distribuidos en todo el Campus universitario de las tres áreas Sociales, Ingenierías y Biomédicas de la Universidad Nacional de San Agustín el mismo que estará conformado de la siguiente manera: 1) Lic. Magno Mamani Morocco, Presidente 2) Lic. Karina Lizet Alemán Delgado, Primer miembro 3) Arq. Sandro Iván Bellido Lazo, Segundo Miembro, 2) NOTIFICAR a las Instancias Administrativas correspondientes a efecto que se dé cumplimiento de la presente resolución en lo que les sea competente. 1025282. Se toma conocimiento.
04.02.	<b>CORRESPONDENCIA VARIOS</b>
04.02.01	OFICIO No 0044-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual comunica que en sesión de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, efectuada el día 30 de mayo del presente año; se conformó la Comisión Interna Permanente de "PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y estará integrada por los docentes siguientes: >- Mg. DEIDAMIA GIOVANNA CHANI OLLACHICA >- Mg. LUCY GIANNINA TICONA HUILCA >- Mg. GUSTAVO VÍCTOR CHÁVEZ ORTEGA. 1025300. Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBADO
04.02.02.	OFICIO N° 1003-2023-SG-UNSA. de secretaria general, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual y en atención al Oficio N° 0497- 2023-VR.AC. referencia a través del cual el Vicerrectorado Académico, comunica el nuevo pedido de reconsideración del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante Oficio N° 100-2023-DAISI-U.N.S.A., respecto a los contratos docentes por invitación, para completar la atención a la carga lectiva 2023-A. En tal sentido, el referido departamento académico solicita lo siguiente: 1) Contratos por invitación para docentes internacionales en cursos especializados; y, 2) Contratos por invitación de docentes extraordinarios, sin título profesional. Al respecto, sobre el punto 1), la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en atención a la consulta realizada, según acuerdo de Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2023; a través de su Oficio N° 0326 -2023-SUNEDU-02 remitió el Informe N° 385-2023-SUNEDU-03-06, en el cual concluyó que la contratación de los docentes se efectúa conforme a las necesidades institucionales y académicas, en las condiciones que fije el respectivo contrato; no resultando factible contratar un docente

para una modalidad de prestación del servicio educativo que no corresponde a la autorizada en la licencia institucional. Por lo tanto, a través del OFICIO N° 0934-2023-SG-UNSA de Secretaría General, se informó al Vicerrectorado Académico que su requerimiento era improcedente.

Asimismo, respecto al punto 2), considerando que los docentes no cuentan con título profesional, pero sí con Grado Académico de Maestro y/o Doctor, con estudios realizados en el extranjero; el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2023, acordó realizar las siguientes consultas ante SUNEDU:

1. Si se puede ejercer la docencia como docente invitado o extraordinario **sin tener el Título Profesional**, pero sí el Grado Académico de Magíster y/o Grado Académico de Doctor inscrito en la SUNEDU, con estudios en el extranjero, puesto que, en algunos casos han estudiado en universidades extranjeras las cuales no otorgan dicho título profesional.

2. Si se puede ejercer la docencia como docente invitado o extraordinario sin tener el Grado Académico de Bachiller, pero sí el Grado Académico de Magíster y/o Grado Académico de Doctor inscrito en la SUNEDU puesto que en algunos casos han estudiado en universidades extranjeras las cuales no otorgan dicho grado académico.

3. Si se puede ejercer la docencia sin tener el Grado Académico de Magíster, pero si el Grado Académico de Bachiller Título Profesional y Grado Académico de Doctor inscrito en la SUNEDU, puesto que la Ley Universitaria en el artículo 83º, numeral 83.2 establece que para ser docente asociado se debe tener el grado de maestro; y, la propia Ley establece que los grados académicos son progresivos, lo cual se oficializó a través del Oficio N° 0397-2023-R-2023 del 25 de mayo de 2023; siendo que a la fecha, se está a la espera de la respuesta pertinente por parte de la referida entidad. Sin embargo, al persistir los requerimientos por parte del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, a fin que los alumnos no sean perjudicados en el desarrollo del semestre académico 2023-A por la falta de docentes, el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 de junio de 2023, acordó: Por el momento, aceptar la reconsideración del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática e la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, en consecuencia, autorizar la contratación como Docentes Extraordinarios, en vía de regularización, a partir del 24 de mayo al 11 de agosto de 2023, (fecha de culminación del Primer Semestre Académico 2023-A, según Resolución de Consejo Universitario N° 0053-2023), en tanto, se absuelva la consulta respectiva ante SUNEDU, según el siguiente detalle:

Nº DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN / RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO O PROFESIONAL	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN	SERVIANCIÓN
1	DCB1	APAZA ACOSTA, RON QUILLERMO	4040 2784	MAGÍSTER	Métodos Numéricos, Seguridad Informática, Estructuras Discretas I, Ciencia de la Computación II.	Plaza docente	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Magíster especialista con maestría en Brasil. Docente contratado por invitación a tiempo completo: 2018-A, 2018-B, 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B, 2021-A, 2022-A, 2022-B. Ha enseñado asignaturas como: Laboratorio de Programación de Sistemas, Introducción a la Computación, Robótica, Laboratorio de Diseño y Arquitectura de Software, Laboratorio de Métodos Numéricos, Fundamentos de Informática, Programación, Laboratorio de Teoría de la Computación, Estructuras Discretas I, Lógica Computacional, Sistemas Operativos, todos estos con trabajos de investigación formados.
1	DCB1	PACCOYACAYA YANQUE ROSA YULIANA GABRIELA	7222 4524	MAGÍSTER	Bases de Datos II, Investigación en Ciencia de la Computación, Sp Data.	Plaza docente	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Magíster especialista reciente en el área. Analista Desempleado Científico en la UNSA en el año 2021-2022. Pasantía de Formación Docente en la Universidad Estatal de Campinas - Brasil en el año 2020. Asistente de Investigación en la UNSA en el año 2018. Trabajo de investigación publicado en Revista Indexada Scientific Data año 2022. Trabajos de investigación publicados en Conferencias en LatinX in AI Research at ICM, - 2019, SIFRINTBOG 2017-2018, CEUR Workshop proceedings - 2018.
1	DOS2	LONZA FERNANDEZ, MANUEL EDUARDO	4037 4927	DOCTOR	Ciencia de la Computación II, Topología en Computación Gráfica (E)	Plaza docente	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especialista en el área. Ha desempeñado funciones como Director de Centro de Investigación en el periodo 2019-2021 en la Universidad Católica San Pablo. Ha cumplido funciones de Coordinador de Proyectos en el Instituto Tecnológico de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro en el Área de Realidad Virtual. Docente investigador registrado en RENACYT, doctor especialista en el área de investigación operativa con 8 publicaciones en Revistas Indexadas en Scopus y con índice H5. Cuenta con 8 trabajos de Producción científica en ORCID desde el año 2011 al 2022. Desempeño de 5 Proyectos de Investigación en la Universidad Católica San Pablo y 3 en el Instituto Tecnológico de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro.

1	DCB2	TUPAC VALDIVIA, YVIAN JESUS	2060 0586	DOCTOR	Título Interdisciplinar I. Ciencia de la Computación.	Plaza Desierta	Docente con experiencia en Computación e Informática. Docente investigador, doctor especializado en el área. Ha desempeñado funciones como Docente Investigador especializado en Ciencia de la Computación en la Universidad Católica San Pablo (UCSP), siendo Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la UCSP. Cuenta con experiencia en ciencia de la computación con énfasis en Inteligencia Computacional con actuación propia en Proyectos de Investigación y Desarrollo en Evaluación de Proyectos, Análisis de Riesgos, control y Automatización de Procesos, Sistemas de Redes de Comunicación, Computación Distribuida, Sistemas Electrónicos Digitales y Procesamiento de Imágenes. Cuenta con las siguientes publicaciones: 4 Artículos en Revistas Científicas, 4 Artículos en Magazines, 20 Artículos en Conferencias, 1 traducción de libro, 7 capítulos de libro y 18 Proyectos de Investigación 26 de estas publicaciones están indexadas en Scopus y con un índice H5. Asimismo, cuenta con 5 disertaciones y tesis, 1 derecho de propiedad, 2 productos de desarrollo intelectual. Cuenta con experiencias como evaluador y formulador de proyectos científicos.
1	DCB2	ZUÑIGA TORRES, LILIAN CARLOS	4134 0528	DOCTOR	Seguridad Informática	Plaza Desierta	Docente con experiencia en Computación e informática. Docente investigador, doctor especializado en el área desde el año 2005 investigador de grupo de investigación en Computación Pervasive y de Alto Desempeño (PAD) adscrito a la Universidad de São Paulo (USP) - Brasil, actuando principalmente en las áreas de investigación de Computación Ubicua y Pervasive, Computación Móvil, Sistemas Embarcados, Computación Autónoma de Servicios, Web Semántica, Seguridad de la información, Sistemas Inteligentes y Ciudades inteligentes. Tiene 10 publicaciones indexadas en Scopus con índice H3. Docente investigador con registro activo en el RENACYT. Previamente se ha desempeñado como consultor senior en Seguridad de la Información para el sector financiero brasileño, siendo SOD y CTO de la empresa brasileña Singsher - Brazil Information Security. Desarrolla labores académicas como profesor contratado en la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) - Piura Arequipa, siendo también coordinador del Centro de I+D+i en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CTIC). Profesor contratado en posgrado en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA).
1	DCB3	BENAVIDES RUIZ, ALEXANDER JAVIER	4025 4506	DOCTOR	Investigación de Operaciones	Plaza Desierta	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Ha dictado los cursos de Investigación de Operaciones, Seguridad Informática, Tópicos de Inteligencia Artificial Avanzada, y otros, tanto en nivel de pregrado y posgrado en la UNSA. Docente investigador con registro vigente en RENACYT por la UNSA, doctor especializado en el área de investigación operativa con 9 publicaciones indexadas en Scopus y con índice H5, cinco de esas publicaciones están publicadas en revistas Q1 de Operational Research. Ha sido investigador principal de un proyecto FONDECYT serbio ejecutado en la UNSA en el año 2020 - 2021. Docente con emisión PENDIENTE de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la UNSA, defendido por artículo en julio del 2016, sobre la pérdida del expediente durante la pandemia Covid-19 en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios (FIPS).
1	DCB3	SONCO MAMANI, EDITH ZAIDA	4256 5722	MAGISTER	Informática Intermedia I.	Plaza Desierta	Docente con experiencia en Docencia en Computación e Informática. Grado de Magister obtenido en la Universidad de Sao Paulo. Ha sido miembro del Equipo Groupware Wolfram, Experiencia laboral como analista de sistemas en la StartUp Ringress RE-CETEC USP. Investigador en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de Sao Paulo. Docente contratado en la Universidad de Sao Paulo. Ingeniero de Software en el Global System and Consulting. Publicación de 2 artículos en Scopus. 1 Proyecto de Investigación en Brasil.

En la misma línea, acordó: Aceptar el pedido del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; y, autorizar la contratación como Docente Extraordinario, en vía de regularización, a partir del 24 de mayo al 11 de agosto de 2023, (fecha de culminación del Primer Semestre Académico 2023-A. según Resolución de Consejo Universitario N° 0053-2023). en tanto, se absuelva la consulta respectiva ante SUNEDU, según el siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**Departamento Académico de Ingeniería Electrónica**

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN
1	DCB1	TAMO CALLA ALBERTH RONAL	43670390	DOCTOR	Antenas, Microondas y Fibras Ópticas Instrumentación II. Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E).	Plaza Desierta.

Finalmente, acordó: Aprobar, por estricta necesidad institucional, los siguientes Contratos Docentes, bajo la modalidad de servicios de docencia internacional, en vía de regularización, a partir del 24 de mayo al 11 de agosto de 2023, (fecha de culminación del Primer Semestre Académico 2023-A, según Resolución de Consejo Universitario N° 0053-2023), a solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico, conforme al siguiente detalle. 1024748. Se toma conocimiento.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN
1	40020851	BENAVIDES/ESQUIVEL, JAUME	Seminario de Tesis. Gestión de Entornos de Software	Magister	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO, (DC TP10)
2	42420051	PEREZ/CERVANTES, EVELYN	Tópicos en Inteligencia Artificial (EI).	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO, (DC TP10)
3	41165469	CUADROS/GUNARES, OSCAR	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (E).	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO, (DC TP10)
4	29707267	QUISPE/SAJI, GUADALUPE DEL ROSARIO	Bioinformática Proyecto de Final de Carrera	Doctor	PLAZA DESIERTA DEL CONCURSO, (DC TP10)

04.02.03. OFICIO CIRCULAR N° 010-2023-OUUI-R/UNAS, de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, recepcionado el 08 de junio de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que todos los eventos que se programen en su dependencia deberán ser comunicados a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que pueda contar con el apoyo y supervisión, en cuanto a Protocolo, difusión en medios de comunicación interno y externos y diseño de invitaciones o flyers. Se recomienda también que los eventos que requiera nuestro apoyo presencial o virtual puedan cumplir con lo que estipula la GUIA DE PROTOCOLO, la cual se les hizo llegar a sus respectivos correos. Así mismo, hacerle conocer nuestra mejor disposición para brindarle el apoyo profesional, que esta oficina tiene la obligación de ofrecerlos, para todas las actividades académicas y otras que requiera su dependencia. 1025603. Se toma conocimiento.

04.02.04. OFICIO CIRCULAR N° 0013-2023-R-UNSA, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 08 de junio de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 05 de junio del 2023, acordó encargar a las Facultades que ustedes dirigen que, al término del plazo otorgado por la Ley N° 31364, esto es, al 30 de diciembre de 2023, eleven sus informes correspondientes, respecto a si los docentes con estudios de maestría o doctorado al 30 de noviembre de 2021 sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), adscritos a sus Facultades, han cumplido con obtener y registrar sus grados académicos, cumpliendo con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria, bajo responsabilidad del incumplimiento. Lo que hago de su conocimiento, para el cumplimiento de la labor encomendada 1025613. Se toma conocimiento.

04.02.05. OFICIO CIRCULAR N° 0020-2023-UNAS/SDRH, de la Unidad de Recursos Humanos, recepcionado el 08 de junio de 2023, mediante el cual informa que con Oficio Circular N° 0010-2023-UNSNDRH se hizo el alcance de la normativa que reglamenta los procedimientos de las licencias con goce de haber, específicamente de Licencias con fines de capacitación de posgrado en el país o en el extranjero y las licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, de acuerdo a Reglamento de otorgamiento de licencias y permisos para servidores docentes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0523-2023. Al respecto, informar que, aún se viene observando expedientes que no cumplen con los requisitos establecidos en nuestro reglamento; por lo que, con la finalidad de evitar la devolución de los expedientes y/o solicitar la documentación faltante al docente, situación que dilata el trámite del procedimiento, se reitera se sirvan a tomar en consideración los siguientes aspectos:

1. En primer lugar, el Reglamento de Otorgamiento de Licencias y Permisos para Servidores Docentes de la UNSA, establece las licencias con fines de capacitación de posgrado en el país o en el extranjero y las licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero. Sobre el particular, el ARTÍCULO 45° del referido reglamento precisa que, los docentes tienen derecho a la LICENCIA CON FINES DE CAPACITACIÓN DE POSGRADO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, solo en el caso de llevarse a cabo: ·i) DIPLOMADOS DE POSGRADO, son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos; ii) MAESTRÍAS, o de Especialización: Son estudios de profundización profesional o de Investigación o académicas: son estudios de carácter académico basados en la investigación. iii) Doctorados, Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tiene por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro

(64) créditos.

2. Asimismo, el ARTÍCULO 53º del Reglamento refiere que, LAS LICENCIAS CON FINES COMPROBADOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, serán concedidas siempre que, los docentes participen en: i) Eventos derivados de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto (POP) y que cuenten con el Contrato de Financiamiento correspondiente. ii.) Convocatorias nacionales e internacionales en las que sean seleccionados. iii.) Eventos internacionales o pasantías con fines de investigación, en representación de la Universidad.

3. Ahora bien, en relación con las licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, los docentes deben cumplir con las obligaciones dispuestas en el ARTÍCULO 58º. i. El compromiso con firma legalizada, mediante el cual se compromete a laborar el doble de tiempo que dure su licencia. ii. Si la licencia dura 5 días calendario, deberá presentar una solicitud de forma física o virtual dirigida al Director del Departamento Académico, precisando los días y horas en el que recuperará sus labores académicas. Dicho documento deberá contar con la firma del estudiante delegado de la clase. iii. En caso la licencia dure más de 5 días, deberá presentar una carta de compromiso con firma legalizada de los docentes que lo reemplazaran en sus labores académicas.

4. En cuanto a la competencia para otorgar la licencia, se tiene que, según el ARTÍCULO 55º del Reglamento dispone que los Decanos de la Facultades pueden otorgar Licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, siempre que. el período de la misma sea de 01 hasta 05 días. Así también indica que, en el caso de licencias de 6 hasta 15 días, las otorga el director general de Administración. Sin embargo, cabe precisar que, por Resolución Directoral Nº 0623-2023-DIGA, de fecha 21 de abril del 2023, emitida por el CPC Jeans Osear Valladolid Romero, Director General de Administración, resolvió: 1. DELEGAR a la Sub-Dirección de Recursos Humanos el otorgamiento de licencias-con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero por el periodo de 06 hasta 15 días facultad que se encuentra contenida en el Art. 55 del Reglamento de otorgamiento de licencia y permiso para servidor docente para cual se emitirán Resoluciones Sub - Directora/es. Ahora bien, habiendo precisado lo anterior, a partir de la fecha sírvanse tener presente lo siguiente: a) A fin de dar celeridad al procedimiento, es menester que el docente precise y acredite documentalmente en su solicitud. el supuesto en el que se enmarca su licencia:

› Licencia por capacitación de posgrado.

› Licencia por participación en eventos científicos; y en el presente caso, especificar si se trata de:

i) Licencia por Eventos derivados de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto (POP) y que cuenten con el Contrato de Financiamiento correspondiente. ii) Convocatorias nacionales e internacionales en las que sean seleccionados.

iii) Eventos internacionales o pasantías con fines de investigación, en representación de la Universidad.

Que, en ese sentido, debe ser aprobado en sesión de Departamento Académico, sesión de Consejo de Facultad y/o la Resolución Decanal, conforme corresponda. b) Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 58º. Para tal caso, el Reglamento se encuentra vigente como norma interna de la Universidad, informando que, a la fecha se viene efectuando las acciones necesarias para modificar aquellas cláusulas que resulten barreras burocráticas en el procedimiento, sin embargo, mientras no sea modificado, debemos ajustarnos a lo previsto en la norma reglamentaria vigente. c) Precisar que, conforme al Reglamento General de Trabajo, artículo 82º, para el cómputo del período de licencia se acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados. d) En cuanto a los trámites de licencias por el periodo de 06 hasta 15 días, de acuerdo con la Resolución Directoral Nº 0623-2023-DIGA, remitir directamente a la Subdirección de Recursos Humanos, para la emisión de la resolución que corresponda.

Finalmente, solicito se sirvan remitir los expedientes en forma completa considerando lo expuesto anteriormente, caso contrario serán devueltos de forma directa a su despacho, para la subsanación respectiva, bajo responsabilidad de la demora en el trámite.

Así también, sírvanse hacer llegar las Resoluciones Decanales que aprueban las licencias de 01 hasta 085 días,



	<p>considerando que sólo corresponde en los casos de Licencias con fines comprobados de participación en eventos científicos en el país o en el extranjero, así como requerir a los docentes que remitan "(. .) al Departamento Académico y la URH el certificado y/o constancia que acredite la participación en la capacitación", conforme ar art. 49, inciso 5 del reglamento antes citado.</p> <p>Se adjunta el Reglamento de Otorgamiento de Licencias y Permisos para Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°0523-2022, a efecto de que los docentes tomen conocimiento. 1025765. Se toma conocimiento.</p> <p>4.02.06. OFICIO CIRCULAR N°035-2023-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 09 de junio de 2023, mediante el cual se hace de conocimiento que nuestra Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa viene cumpliendo el proceso de la Evaluación y Reformulación Curricular en el marco de nuestra renovación del licenciamiento institucional, y en cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por Resolución del Consejo Universitario N°0164-2023 se tiene programado llevar a cabo la capacitación "DISEÑO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REFORMA CURRICULAR, que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de junio del año, en el auditorio José Carlos Mariátegui de la Facultad de Cs. de la Educación.</p> <p>Por lo que, teniendo en cuenta que dicha capacitación tiene como objetivo estandarizar la comprensión del enfoque por competencias en los integrantes de las comisiones académicas de las facultades, escuelas o programas de la UNSA es necesario contar con la participación de los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Secretarios Académicos y principalmente con los miembros de las Comisiones Académicas, quienes deberán asistir de forma obligatoria pudiendo optar por uno de los grupos que mejor se adapte a la disponibilidad horaria, para ello es necesario que se registre la inscripción en el link <a href="https://forms.gle/5EkbBLg3zShkhYqt8">https://forms.gle/5EkbBLg3zShkhYqt8</a></p> <p>Grupo1 11:00 a 14:00 horas. Grupo 2 17:00 a 20:30 horas. 1025894. Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: INVITAR OSCAR NUÑEZ TEJADA AL SIGUIENTE CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE DE ALCANCES DE LAS POLITICAS DE ACREDITACION Y SGA APLICABLES A LA FIPS</p>
04.02.07.	<p>OFICIO N° 0440-2023-R-UNAS, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante el cual comunica en referencia al documento del Mg. Luis Orlando Pérez Pérez, Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, hace llegar el Pronunciamiento del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través del cual hace de conocimiento su protesta por la falta de atención a los pedidos de carácter académico y administrativo realizados a su dependencia, y que no fueron atendidos en su debido momento, debido a una falta de gestión ante la necesidad del buen desarrollo académico, generando malestar en el desarrollo académico de los docentes de dicho departamento y de otros departamentos académicos que forman parte de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de su Facultad, remitiendo los documentos que acreditan las solicitudes realizadas. Al respecto, mediante el presente, solicito que, con el carácter de muy urgente, y en el plazo máximo de 72 horas, se sirva informar de forma detallada, sobre el trámite realizado por su Decanato de cada una de las solicitudes señaladas en el pronunciamiento remitido por el director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Asimismo, en el caso que existan requerimientos que no hayan sido atendidos en su debido momento, sírvase iniciar y darle el trámite correspondiente con la urgencia que ameriten, a fin de poder dar atención a lo petitionado por el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, según corresponda. 1024868. Se toma conocimiento.</p> <p>El Decano de la FIPS indica q informes tratara el tema</p>
04.02.08.	<p>OFICIO N° 0454-2023-R-UNAS, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante el cual comunica que, en mérito a las atribuciones otorgadas por el Consejo Universitario en su sesión del 05 de enero de 2023, mi Despacho ha dispuesto, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; encargarle temporalmente, la Dirección General</p>

de Administración, a partir del 12 de junio de 2023. 220. Se toma conocimiento.

04.02.09. OFICIO N° 0460-2023-R-UNAS, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante el cual a efecto de optimizar la gestión administrativa de la Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos) ha dispuesto, encargar a la Abogada Alison Ramos Sanchez, temporalmente, en adición a sus funciones a partir del 12 de junio de 2023, la referida Unidad de Recursos Humanos, esto es, las funciones de jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

04.02.10. OFICIO CIRCULAR No 013-2023-UNSA-DUFA, de la Unidad de Servicios Académicos, recepcionado el 12 de junio de 2023, mediante el cual comunica que ha tomado conocimiento que en diversas escuelas habido casos en que los estudiantes han sufrido accidentes y no se han podido contactar con algún familiar; es por ello que esta dirección ha visto por conveniente hacer la reestructuración del formulario de modificación de datos personales de los estudiantes, agregando también el Registro de Datos de Contacto de estudiantes para casos de emergencia. Las Escuelas ya pueden registrar estos 3 datos del Contacto: Nombre, Teléfono, Dirección. 1026039. Se toma conocimiento.

04.02.11. Oficio Nro. 364-2023-OCRI-UNAS, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante el cual comunica que con fecha 13 de junio del 2023, la OCRI ha sido notificada con la RCU 235-2023 que se resuelve lo siguiente. Se toma 1000814 conocimiento.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR la Movilidad Académica, Estudiantil, Docente y Administrativo para los semestres 2023-A y 2023-B de forma presencial y/o virtual, según corresponda, con aquellas Instituciones con las que nuestra universidad haya celebrado convenios interinstitucionales; en consecuencia,**
- 2. APROBAR las Convocatorias de Movilidad Académica presencial y/o virtual, (que no comprometen financiamiento por parte de la UNSA), para los semestres 2023-A y 2023-B, dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.**
- 3. APROBAR las Convocatorias de las Redes académicas de universidades nacionales y extranjeras de las que nuestra institución forma parte (que no comprometen financiamiento por parte de la UNSA), para los semestres 2023-A y 2023-B, dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.**
- 4. ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.**
- 5. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.**

04.02.12. OFICIO N° 2632-2023-UNAS/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que, en mérito a la Ley N° 31364, "*Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de Emergencia Sanitaria nivel nacional, a finde ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos*", se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 0245-2023 de fecha 06 de junio de 2023, la cual se resolvió: "1. *DISPONER LA CATEGORIZACIÓN que corresponde, según el artículo 83º de la Ley Universitaria N° 30220 (Profesor Principal, Asociado y Auxiliar) de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios en estricto cumplimiento de la Ley N° 31364, con efectos a partir del día siguiente de notificada la presente( .)";* así como: "2 *DISPONER LA CONCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios en estricto cumplimiento de la Ley N° 31364, con efectos a partir del día siguiente de notificada.* Al respecto, la Subdirección de Recursos Humanos hizo

efectiva en la planilla de remuneraciones, la conclusión del vínculo laboral de los servidores docentes detallados a continuación, a partir del 09 de junio de 2023; ello a efecto de dar cumplimiento al punto tercero de la Resolución antes señalada. 1024544. Se toma conocimiento.

N°	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Motivo
1	JOSE MARCELINO GONZALES-ZUÑIGA SUAREZ	Ingeniería Electrónica	No presento documentos sustentatorios
2	HARRY NESTOR ROLAND CARRASCO ZUÑIGA	Ingeniería Eléctrica	No presentó documentos sustentatorios
3	CARLOS ALBERTO PABLO VELARDE HERRERA	Ingeniería Mecánica Eléctrica	No presento documentos sustentatorios

04.02.13. OFICIO CIRCULAR 001-2023-CIBC-UNAS, de la Comisión de Inventarios de Bienes Culturales, recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante el cual comunica que, de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de bienes Muebles Patrimoniales, en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en la actualidad se está llevando a cabo el proceso de la toma de inventario de bienes culturales ejercicio 2023, aprobado según resolución Directoral 843-2023-DIGA, por lo que se solicita se brinde las facilidades correspondientes al personal encargado a efecto que se proceda con la constatación física y se actualice el registro del sistema y así poder culminar en los plazos establecidos,. 1026497. Se toma conocimiento.

04.02.14. OFICIO CIRCULAR 038-2023-SG-UNAS, de Secretaria General , recepcionado el 14 de junio de 2023, mediante el cual y en referencia al Oficio N° 0397-2023-R-UNAS, a través del cual se realizó la consulta respectiva a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, sobre si los docentes universitarios extraordinarios puedan ejercer la docencia, sin tener el Grado Académico de Bachiller o el Título Profesional, pero si el Grado Académico de Magíster y/o el Grado Académico de Doctor, según el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2023. Al respecto, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, a través de su Oficio N° 0342-2023-SUNEDU-02, ha remitido el Informe N° 410-2023-SUNEDU-03-06, en el cual señala que el último párrafo del artículo 82° de la Ley Universitaria, habilita a los docentes extraordinarios, para ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria, sin exigirles cumplir con los requisitos obligatorios para los docentes ordinarios o contratados; siendo que, en tales casos, la norma traslada tal responsabilidad a la universidad, para que, en ejercicio de su autonomía en su Estatuto o en sus normas internas de desarrollo complementario, decida si establece o no las características que deban ostentar dichos docentes. No obstante, precisa que el numeral 80.2 del artículo 80°, la Ley Universitaria sí ha impuesto una limitación, consistente en que los mismos, no deben superar el diez por ciento (10%) del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. Por lo tanto, a diferencia de los docentes contratados y ordinarios, que deben contar con el grado de Maestro o Doctor, según sea el caso; los docentes extraordinarios son los únicos a quienes la Ley Universitaria no les ha establecido requisitos académicos mínimos para ejercer su actividad. En tal sentido, concluye que: 1) Conforme a los artículos 80° y 82° de la Ley Universitaria, no se ha previsto para los docentes extraordinarios requisitos mínimos; por ende, corresponde a la universidad (en el marco de su autonomía administrativa) fijar los requisitos y características de los docentes extraordinarios entre ellos los invitados y, 2) La Ley Universitaria maneja un sistema de mérito y competencia para la enseñanza educativa, teniendo por finalidad establecer parámetros mínimos de exigencia académica para el desarrollo idóneo del cargo de docente a desempeñar; en tal sentido, un grado de mayor categoría no debe ser impedimento para postular a un cargo de docente con menor exigencia académica; más aún si cuenta, con el grado de Doctor. 1026684. Se toma conocimiento.

04.02.15.	<p>OFICIO N° 0403-2023-FIPS-UNAS de fecha 19 de junio del 2023 a los SEÑORES CONSEJEROS DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, a fin de remitir el Informe N° 001-2022/FIPS, de fecha 11 de julio de 2022 y, a fin de no vulnerar el debido procedimiento, es que procedo a abstenerme del conocimiento de la presente investigación en mi calidad de órgano instructor, elevando el presente informe a efecto de que se apruebe la abstención formulada y se proceda acorde a lo normado en el art. 44º del Reglamento Específico del Procedimiento Administrativo Disciplinario para los Servidores Docentes Ex docentes, Jefes de Práctica y Autoridades de la Universidad Nacional de San Agustín.</p> <p>ACUERDO: APROBADOPOR UNANIMIDAD</p>
04.02.16.	<p>OFICIO CIRCULAR 016-2023-OGC-UNAS, de la Oficina de Gestión de la Calidad, recepcionado el 16 de junio de 2023, mediante el cual solicita la entrega de LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, correspondiente el periodo 2022, hasta el 23 de junio de 2023. Cabe recordar que la Revisión por la Dirección se elabora solo una vez, al finalizar el año, tanto a nivel de escuela como de facultad. La revisión de las escuelas profesionales deben ser elevados al decanato, para luego proceder a procesar un consolidado por la facultad, el mismo que deberá ser elevado a la Oficina de Gestión de la Calidad, via correo electrónico, <a href="mailto:ouc@unsa.edu.pe">ouc@unsa.edu.pe</a>. 1027155. Se toma conocimiento.</p>

**V. INFORMES Y PEDIDOS**

N°	
05.01.	<p>OFICIO No 110-2023-DAIME-FIPS-UNAS, dirigido al Rector de la universidad, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual, hace llegar el pronunciamiento debido a la falta de atención de los diferentes pedidos y necesidades para generar un mejor servicio académico a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, es por ello que se le hace llegar los siguientes documentos:● Pronunciamiento del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica ● Firmas de los Docentes ● Oficios presentados de los requerimientos mencionados en el pronunciamiento.</p> <p style="text-align: center;"><b>PRONUNCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p> <p>Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín mediante la presente tenemos a bien hacer llegar nuestra protesta por la falta de atención a nuestros pedidos, pedidos que no fueron atendidos por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios en su debido momento, ya que por la falta de gestión ante la necesidad del buen desarrollo académico el señor Decano ha permitido que se genere un embalse de dichos pedidos, generando malestar en el desarrollo académico de los docentes de este departamento y de los otros departamentos que prestan servicio a la escuela profesional de Ingeniería Mecánica, los pedidos que sean generado desde hace más de dos años, siendo estos los siguientes:</p> <p><b>EN LO ACADÉMICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Para la atención de los señores alumnos, se dio temporalmente, la distribución de ambientes a los señores docentes, pero estos, no cuentan con la implantación adecuada (iluminación, ventilación, internet, casilleros, impresora, mobiliario entre otros).</li> <li>● Con la debida anticipación se solicitó la implementación de los equipos audiovisuales (proyectors, parlantes, etc.) en condiciones de uso aceptables, pero aun las aulas de la escuela de Ingeniería Mecánica, no cuentan con el requerimiento mínimo, debido a que los actuales no funcionan y se encuentran en mal estado.</li> <li>● EN ACUERDO CON EL SEÑOR DECANO SE COMPROMETIO CON LA PRIMERA COMPRA DE 40 PC Y SU IMPLEMENTACION EN LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA, PARA LA ATENCION Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE 3D EXPERIENCE, el tiempo de uso de este software está pasando y no se da uso del mismo.</li> <li>● Se solicitó con plazos establecimos el cambio total de conexiones del sistema de audiovisuales entre computadora, laptop, y proyector, debido a que las instalaciones actuales se encuentran en pésimo estado de</li> </ul>

servicio, es decir que no se encuentran operativos en la mayoría de las aulas de la Escuela.

- Se solicitó la instalación del Internet, en el pabellón PN, el cual no fue implementado, se adecuo uno, precariamente y es de pésima calidad, las instalaciones fueron observadas por el señor Decano, pero no manifestó ninguna solución al respecto, en el pabellón JM no se cuenta con internet, dicho pedido se tiene en espera por más de dos años.

- Se solicitó pantalla ECRAN en aulas faltantes.

- Se solicitó la implementación de la Biblioteca que se encuentra en el Pabellón Nuevo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, el cual fue intervenido por la facultad a través de la gestora encargada, pero hoy se encuentra totalmente abandonado.

- Se requirió la implementación en el Salón de Profesores, para el funcionamiento de Tutoría, permanencia e investigación y así dar cumplimiento pleno de los criterios de licenciamiento y acreditación.

- Se solicitó la implementación de LABORATORIOS: Instrumentos y equipos de medición, que no sobrepasen a los 8 UITs, permitidos.

- Se solicitó módulos para implementación de los laboratorios y talleres que prestan servicios a las escuelas profesionales que lo solicitan, para cumplir lo declarado en el licenciamiento y acreditación, gestión que no se llegó a culminar por parte de los gestores del señor Decano, y pone en riesgo la continuidad de estos servicios.

- Se solicitó al vicerrectorado académico el mantenimiento del CNC industrial, debido a que el señor decano y su personal gestor no da solución al problema de puesta en servicio del CNC industrial, los cuales se encuentran inoperativos.

- Se solicitó implementación de módulos con encargos por parte del Director del DIGA, encargo de parte del señor Decano a través de sus gestores.

- Se TIENE PENDIENTE LA DEVOLUCION DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO INDUSTRIAL, QUE, POR ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, FUE DADO EN USO AL DEPARTAMENTO Y ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, QUE LE PERTENECE DE HECHO Y DERECHO para realizar actividades académicas según resolución emitida de parte concejo universitario, pero nunca se hizo efectivo la entrega del servicio Industrial.

- Se solicitó la compra con la debida anticipación de los EPPS certificados, de acuerdo a la regulación vigente de las condiciones de seguridad, para el normal desarrollo de las labores de los señores docentes, personal administrativo, y encargados de laboratorios y talleres del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

#### EN LO ADMINISTRATIVO

- No se cuenta con el correspondiente MCC y CAP para el personal Administrativo, dichos documentos nunca fueron alcanzados por el señor Decano a pesar de que el mismo lo firmo para su aprobación.

- Se solicitó la adecuación de los servicios higiénicos del pabellón de ingeniería mecánica, que solo cuenta con dos baterías para la atención de más de 500 alumnos.

- No se cuenta con un subcomité de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783, ley 30222 y su reglamento, para la implantación de IPER C

- Se solicitó la compra de Seguros Complementarios SCTR, para los trabajadores, según normatividad de Es-Salud, ya que ante un accidente dentro de los laboratorios y talleres no serán atendidos por el Es Salud.

- Se pidió en concejo de facultad un cronograma para bachillerarse y titularse antes del 31 de diciembre, como las universidades privadas, generando perjuicio en los estudiantes, pedidos realizado hace dos años y que a la fecha no se resuelve

- No se cuenta con formatos o guías para presentación de plan de tesis y esquema de presentación de tesis para que los bachilleres puedan titularse

- Se solicitó material e insumos consumibles, para realizar los trabajos de laboratorios y talleres

- Se solicitó el mantenimiento de las bancas que se encuentran al ingreso del pabellón nuevo, debido a que un estudiante se ha accidento con las astillas de la madera de dichas bancas, pedidos que nunca fue atendido ni para licenciamiento y la acreditación

- Se solicitó el mantenimiento del alumbrado exterior (pasadizos) del pabellón JM, alumbrado interior del aula de profesores del pabellón nuevo PN

- Se solicitó la adecuación de una cafetería en la zona que corresponde a ingeniería mecánica, eléctrica y

	<p>metalúrgica, para atención de los señores docentes y alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se tiene la promesa del señor Rector y la promesa del Sr. Decano de la gestión anterior la implantación de la cobertura de la loza deportiva de ingeniería mecánica con sus correspondientes servicios. En representación del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica me despido de usted, agradeciendo anticipadamente la resolución de nuestras justas demandas. 1025076. Se toma conocimiento.</li> </ul> <p>Respecto al pronunciamiento presentado, se envió al Sr. Rector el Oficio No. 0390-2023-FIPS-UNAS, adjuntando el Oficio N° 087-2023-SGAD-FIPS, de la señora Ana María Mendoza Rodas, Gestora Administrativa de la FIPS, en donde informa al detalle y documentadamente, sobre cada uno de los ítems expuestos en el documento del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Asimismo, el día lunes 12 de junio del presente mes, se ha sostenido una reunión con el CPC Jeans Valladolid Romero, Director General de Administración, donde, se ha tratado cada uno de los pedidos expuestos por el Mg. Luis Orlando Pérez Pérez, en el Oficio 110-2023-DAIME-FIPS-UNSA, donde se ha evidenciado que dichos pedidos se han tramitado en su debida oportunidad, por mi despacho y a la fecha se encuentran en trámite en las diferentes dependencias, según corresponda. El día de ayer, en la reunión sostenida con su persona, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Luis Rodríguez Bejarano, el CPC. Jeans Valladolid Romero, el Ing. Maikol Álvarez Ardiles y mi persona, se ha viabilizado, gracias a su buena voluntad y disposición los pedidos de dicho departamento académico, por lo que, a la fecha, se vienen tramitando en las instancias correspondientes y serán atendidos a la brevedad.</p>
05.02.	El decano de la FIPS recuerda a los señores Directores que se aprobó en sesión de consejo de facultad el modelo de Acta de sustentación el cual se remitió para su conocimiento y aplicación a partir del 08 mayo del 2023
05.03.	Se pondrá a consideración en la próxima sesión de Consejo de Facultad para su su aprobación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la presentación del portafolio por los docentes que dictan cursos en la FIPS</li> <li>- Modalidad de titulación por artículo en revista indexada</li> </ul>
05.04.	El Director de la EPIE, hizo conocer el acoso de un alumno de su escuela a una alumna, a lo que se indico que debe dar parte a las instancias correspondiente a la brevedad posible. Así mismo el decano exhorto la atención inmediata de estos casos.
<b>VI. ORDEN DEL DIA</b>	
<b>06.01.</b>	<b>Convenios CARELEC</b>
06.01.01.	OFICIO N° 0222-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Convenios, Relaciones Internacionales, recepcionado el 17 de mayo de 2023, mediante el cual en referencia a la propuesta de convenio denominada "CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD "DIPLOMADO DE POSGRADO EN SMART GRIDS: REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES", precisar y requerir lo siguiente: Que con 026-2023-CEREE del 10 de mayo de 2023, el Director del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética nos hace de conocimiento el cambio en la denominación de la propuesta, en lo siguiente: Dice: "CONVENIO ESPECÍFICO N° 005-2022-MINEM-CARELEC/UNSA [...]". En adelante, deberá decir: "CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSA[...]". En tal sentido, se hace de vuestro conocimiento el cambio en la denominación en el extremo expuesto. Por otra parte, en atención al Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o responsable del presente convenio.



	<p>Asimismo, precisar que esta oficina promueve tareas de control y seguimiento sobre los convenios suscritos por nuestra universidad, siendo prerrogativa de las facultades y dependencias académicas, según el área de especialidad, asegurar la calidad educativa en el ámbito que le corresponde cuando se trata de programas de formación académica. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que emita propuesta respecto de la designación del coordinador y/o responsable, en cuanto le corresponda. Asimismo, atendiendo a la naturaleza del convenio y el estado de su trámite se solicita dar calidad de urgente al presente. 1017978. Se toma conocimiento.</p>
06.01.02.	<p>Oficio N° 0228-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recepcionado el 22 de mayo de 2023, en Referencia a: Oficio No 043-2022-CEREE./ Expediente No 1028971-2022./ Código No 1989-2022./ Oficio No 0520-2022-OCRI-UNSA./ Oficio No 076-2022-CEREE./ Código 2329-2022./ Oficio No 0803-2022-OCRI-UNSA./ Oficio No 790-2022-VRI./ Código No 2539-2022./ Oficio N° 0975-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 0802-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 951-2022-VR.AC./ Código N° 2591-2022./ Oficio N° 0975-2022-OCRI-UNSA./ Oficio N° 734-2022-EPG-UNSA./ Código N° 2960-2022./Oficio No 1322-2022-OUCCRIBP./ Informe Legal No 1986-2022-OUAL-V./Expediente No 1034826-2022 y 1028971-2022./Código No 3046-2023./Oficio Circular No 060-202-SG-UNAS, comunica respecto a la propuesta de convenio denominada “CONVENIO ESPECÍFICO N° 004-2022-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE CONVERSIÓN DE AUTO CONVENCIONAL A AUTO ELÉCTRICO ZONA SUR””, precisar y requerir lo siguiente: En atención al Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o responsable del presente convenio. Asimismo, precisar que esta oficina promueve tareas de control y seguimiento sobre los convenios suscritos por nuestra universidad, siendo prerrogativa de las facultades y dependencias académicas, según el área de especialidad, asegurar la calidad educativa en el ámbito que le corresponde cuando se trata de programas de formación académica. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que emita propuesta respecto de la designación del coordinador y/o responsable, en cuanto le corresponda. Asimismo, atendiendo a la naturaleza del convenio y el estado de su trámite se solicita dar calidad de urgente al presente. 1034876, 1020971. Se toma conocimiento.</p>
06.01.03.	<p>Oficio N° 0239-2023-OCRI-UNSA., de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recepcionado el 22 de mayo de 2023, en Referencia a Oficio 025-2023-CEREE./ Decreto 1464-2023-SG-UNSA./Expediente No 1019675-2023./Cód. 0991-2023., comunica respecto de la propuesta de convenio denominado “CONVENIO ESPECÍFICO N° 002-2023-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD””, precisar y requerir lo siguiente: Mediante Oficio 025-2023-CEREE del 02 de mayo de 2023, se infiere que la presentación de la propuesta del citado convenio comprende la realización de un programa de posgrado denominado “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD”; la propuesta cuenta en sus anexos con el plan de trabajo, o malla curricular. Por lo cual, es pertinente requerir vuestra opinión de factibilidad sobre el contenido y los anexos, a través del Departamento académico en cuanto le corresponda. Con Oficio Circular N° 0060-2022-SG-UNSA del 03 de noviembre de 2022, se dispuso a contar tanto con vuestra participación como con su opinión sobre la designación del coordinador y/o responsable del referido convenio, de manera conjunta con el Decano de la Facultad de Ingeniería Producción y Servicios. Por consiguiente, esta oficina sugiere que de manera conjunta se presente la propuesta de designación del coordinador y/o</p>

	<p>responsable del presente convenio. En mérito a la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA, se remite la presente a vuestro despacho con la finalidad que su despacho emita opinión de factibilidad y pertinencia sobre la propuesta de convenio y su contenido formativo. Asimismo, se solicita su opinión como propuesta sobre la designación del coordinador y/o responsable. 1019375. Se toma conocimiento.</p>
06.01.04.	<p>OFICIO N° 0048-2023-DAIEL-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 06 de junio de 2023, en referencia al Oficio N° 0228-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica que en sesión de departamento efectuada el día 30 de mayo del presente año, en la cual se trató de la propuesta del: "CONVENIO ESPECIFICO N° 004-2023-MINEM-CARELEC/UNSA - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE CONVERSIÓN DE AUTO CONVENCIONAL A AUTO ELECTRICO ZONA SUR" En dicha sesión se propuso como Coordinador al docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, al Dr. Ing. MIGUEL ANGEL OCHARÁN PICHU. 1025058. Se toma conocimiento.</p>
06.01.05.	<p>OFICIO N° 0047-2023-DAIEL-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería eléctrica, recibido el 06 de junio de 2023, en referencia al Oficio N° 0239-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica que en sesión de departamento efectuada el día 30 de mayo del presente año, en la cual se trató de la propuesta del "CONVENIO ESPECIFICO N° 002-2023-MINEM-CARELEC/UNSA - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD "MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA ENERGIA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD". En dicha sesión se propuso como Coordinador al docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, al Mg. GIRALDO HENRY CARPIO RAMOS. 1025054. Se toma conocimiento.</p>
06.01.06.	<p>OFICIO N° 0049-2023-DAIEL-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 06 de junio de 2023, en referencia al Oficio N° 0222-2023-OCRI-UNSA, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica que en sesión de departamento efectuada el día 30 de mayo del presente año, en la cual se trató de la propuesta del: "CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD "DIPLOMADO DE POSGRADO EN SMART GRIDS: REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES". En dicha sesión se propuso como Coordinador al docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, al Mg. Yuri Augusto Alencastre Medrano. 1025063. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO LAS PROPUESTAS POR EL DAIEL</p>
<b>06.02.</b>	<b>Licencias docentes</b>
06.02.01.	<p>Oficio N°085-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del 12 al 14 de junio del 2023, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para asistir al Ciclo de Evaluación ICACIT 2023, a realizarse en la ciudad de Lima, adjuntamos a la presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1025173. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO EN VIA DE REGULARIZACION</p>

06.02.02.	<p>Oficio N°086-2023-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 06 de junio de 2023, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia con Goce de Haber del 18 al 21 de julio del 2023, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, para participar en la Multiconferencia LACCEI 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, enmarcada en el SUBCAPITULO VIII, Artículo 53.1. Eventos derivados de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto (POP) y que cuentan con el Contrato de Financiamiento correspondiente, adjuntamos a la presente carta de invitación, carta de compromiso, recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Asamblea del 09 de mayo de 2023 con aprobación de licencia por parte del DAIE. 1025174. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
06.02.03.	<p>Oficio No-049-2023-DAII-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 06 de junio de 2023, respecto a la solicitud de licencia con goce de haber presentada por el señor docente Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, que va desde el 08 al 09 de setiembre del 2023, que participara del XX Congreso IISE Región Centroamérica y Suramérica, como Conferencista Magistral, en la Universidad El Bosque, de la ciudad de Bogotá – Colombia Que ha remitido así mismo la carta de compromiso de realizar las actividades académicas por el doble de tiempo que demanda dicha participación en el congreso en Colombia. Que en sesión de departamento de fecha 02 de junio del 2023 se aprobó su solicitud y se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para su aprobación y trámite correspondiente Se adjunta a la solicitud, la carta de compromiso, copia de acta de sesión de departamento, recibo de pago de derecho de trámite administrativo, invitación a dicho congreso Por lo que tenga a bien gestionar dicha solicitud con los efectos administrativos a que hubiere lugar. 1025181. Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
<b>06.03.</b>	<b>Aprobación de Grados y Títulos</b>
06.03.01.	

**INFORME N° 007-2023-CGYT/FIPS**

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS  
DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.  
ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

REFERENCIA: Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA, (Resolución de Consejo Universitario N° 255-2021, 07 junio 2021).

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 023-2022-FIPS-UNSA de fecha 06 de junio de 2023

FECHA Arequipa 2023 junio 19.

---

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	--
Ingeniero Electricista	--
Ingeniero Electrónico	--
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	--
Ingeniero de Telecomunicaciones	--
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	--

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	07
Ingeniería Eléctrica	21
Ingeniería Electrónica	12
Ingeniería Industrial	09
Ingeniería Mecánica	07
Ingeniería de Sistemas	05
Ingeniería de Telecomunicaciones	15

#### TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA

	ESCUELA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Mecánica	QUISPE CARPIO JOSUE DAVID
2	Industrial	CCAHUANTICO CASA, RUTH MERY

#### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA

	ESCUELA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Computación	TAMO TURPO, ERIKA JUDITH
2	Computación	SANCHEZ HINCHO, EDUARDO ANTONIO
3	Computación	HUISA FLORES, CESAR GABRIEL
4	Computación	TACORA CRUZ, RICHARD JAVIER
5	Computación	TACCA GUTIERREZ, JESUS BRYAN
6	Computación	VILCAPAZA FLORES, LUIS FELIPE
7	Computación	LARRAONDO LAMCHOG, ALEJANDRO JESUS
8	Eléctrica	DURAN VILLAGARCIA, JORDANO
9	Eléctrica	QUICO PAJITA, JOHN JAHNSON
10	Eléctrica	NINA PACSI, NELSON
11	Eléctrica	TAIPE NUÑONCCA, JACK CRISTIAN
12	Eléctrica	CHOQUEHUANCA PARIZACA, DAVID
13	Eléctrica	BARCO ALVAREZ, CESAR AUGUSTO
14	Eléctrica	HUAMAN CHOQUETAIPE, CRISTIAN WILLY
15	Eléctrica	LLAMOCA AGUILAR, JHON PABLO
16	Eléctrica	LLAVE MONTAÑEZ, MARCO ANTONIO

17	Eléctrica	DIAZ APAZA, NELSON RONALD
18	Eléctrica	YLLANES MAMANI, LIZBETH MILEIDY
19	Eléctrica	ALVAREZ CONCHA, YENY MARISOL
20	Eléctrica	TISNADO HUAYTA, ALEXANDER RODRIGO
21	Eléctrica	ROQUE TAYPE, BRYAN EDWARD
22	Eléctrica	UMIYAURI HANCCO, EVER
23	Eléctrica	DOLMOS CHAVEZ, MARIO JOAQUIN
24	Eléctrica	ALDORADIN CRUZ, SMITH PIEERS
25	Eléctrica	SALLO JARA, JULL JHEYSON
26	Eléctrica	MORALES RODRIGUEZ, WILLIAM STEVEN
27	Eléctrica	CHOQUEPUMA PUCHO, DAVID AARON
28	Eléctrica	DEZA CHAMBI, JIM ESTIFF
29	Electrónica	CHAUPI AROHUILLCA ROGER
30	Electrónica	ANCO AGÜERO YAMIR HELARD
31	Electrónica	AGUILAR CASQUINO EDDYLSOON KEVIN
32	Electrónica	MAMANI ARPASI ALEX JESUS
33	Electrónica	GARAY GUTIERREZ MANUEL ENRIQUE
34	Electrónica	SANZ PACHECO PAUL FERNANDO
35	Electrónica	CHALLCO CORONEL BRYAN ADRIAN
36	Electrónica	LEYVA URBINA NADIA ROSABELLA
37	Electrónica	SARAZA MAMANI MARCOS GABRIEL
38	Electrónica	STEVEN ALI CARDENAS LUCANO
39	Electrónica	MACHACA CENTENO ELFER JOSE
40	Electrónica	VIZARRETA MAMANI JOSE CARLOS
41	Industrial	CALCINO SAICO STEFANY MARTHA
42	Industrial	VELASQUEZ VILCA ANGIE NATALY
43	Industrial	RIVERO ARONACA VANESA BRUSHENKA
44	Industrial	HERRERA SIVINCHA JIMENA SMITH
45	Industrial	HUARANCCA OCORURO GABRIELA ALEXANDRA
46	Industrial	CASTILLO BELLIDO NORELIA
47	Industrial	FERNANDEZ BARAHONA NORMA SOFIA
48	Industrial	POMACCOSSI TACO LEYDI NOEMI
49	Industrial	SISA TEJADA EMERSON ABEL
50	Mecánica	VERA ALVARO, VICTOR FIDEL
51	Mecánica	PAREJA MOLINA, FRANCO ANDRE
52	Mecánica	PINARES ALFARO, ISAAC
53	Mecánica	CHUNGA CALCINA, CARLOS ANDRES
54	Mecánica	LUPINTA CUTIPA, ALEX FRANKLIN
55	Mecánica	SAMAYANI MAMANI, ALEX RAFAEL
56	Mecánica	APAZA QUENTA, ALEX
57	Sistemas	GUILLEN NAKAGAWA BRAYAN FERNANDO



58	Sistemas	CONDORI LUNA GIAN FRANCO JOEL
59	Sistemas	CCARI TAPIA KAREN MILAGROS
60	Sistemas	HUANCA MAQUERA EVELYN ELIZABETH
61	Sistemas	MENDIZABAL ALPACA RENATO ALONSO
62	Telecomunicaciones	YUCRA PACCO, CLINTON LUIS
63	Telecomunicaciones	MANUEL ORTIZ, EDWIN RAUL
64	Telecomunicaciones	PINARES MAMANI, MARCO ANTONIO
65	Telecomunicaciones	ARAOZ FERIA, DARLIN FIORELLA
66	Telecomunicaciones	VILLALTA CCAPA, DANY JOB
67	Telecomunicaciones	CALLO ROQUE, DUNKER YAIR
68	Telecomunicaciones	BARRIENTOS QUISPE, JUAN CARLOS
69	Telecomunicaciones	GÓMEZ SALCEDO, MILAGROS VALERIA
70	Telecomunicaciones	PARI BARRAGAN, JULIO CESAR
71	Telecomunicaciones	BLAS GARCIA, ANTUANED MARYORI
72	Telecomunicaciones	TACO CHURATA, LUCERO IRENE
73	Telecomunicaciones	FLORES RAMOS, ANTHONY JESUS
74	Telecomunicaciones	CUTIPA MAMANI, ANSEL FELIX
75	Telecomunicaciones	SIMON APONTE, ELISA JAZMINE
76	Telecomunicaciones	JUAREZ CHOQUEMAMANI, LUZ CLARITA

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr. Moisés Carlos Tanca Villanueva  
Presidente



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez  
Secretario



Est. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa  
Integrante



Est. Alexander Simon Chirme Alfaro  
Integrante

ACUERDO: SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN INFORME N° 007-2023-CGYT/FIPS DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISION Y SUS INTEGRANTES HICIERON OBSERVACIONES AL TRABAJO POR SECRETARIA ACADEMICA EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION PARA GRADOS Y TITULOS. SE SOLITITO PRESENTACION DEL INFORME RESPECTIVO, Y SOLUCIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE A TODAS LAS OBSERVACIONES.

**06.04. Asuntos varios**

06.04.01 INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2023-FIPS-UNAS de fecha 19 de mayo del 2023 informado lo siguiente: En atención al OFICIO N°067-2023-DAIE-FIPS-UNSA donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Rubén Antonio Matheos Herrera, informa la creación del Acuerdo de Cooperación Académica, Técnica y Tecnológica entre el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina y el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de

Producción y Servicios. La Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. APROBAR el Acuerdo de Cooperación Académica, Técnica y Tecnológica entre el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina y el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. 2. SUGIERE que se definan metas y/o entregables medibles para cada compromiso definido en el Acuerdo de Cooperación Académica, Técnica y Tecnológica.

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD, ASIMISMO REMITIR AL DEPARTAMENTO ACADEMICO PARA ATENDER LA SUGERENCIA QUE SE DEFINAN METAS Y/O ENTREGABLES MEDIBLES PARA CADA COMPROMISO DEFINIDO EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, EL CUAL FUE ACEPTADO POR EL DIRECTOR ACADEMICOS DE INGENIERIA ELECTRONICA

#### **VII. ACUERDOS/OBSERVACIONES**

Siendo las 13:39 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



**ACTA DE SESION 17-2023**

**I. DATOS**

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Sala se reuniones de la FIPS (2do piso de Ing. Electrónica)				
<b>Fecha</b>	26/06/2023	<b>Hora de inicio</b>	12:31	<b>Hora de término</b>	13:45

**II. PARTICIPANTES**

<b>N°</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moisés Tanca Villanueva	Consejero Facultad	
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	
9	Estefanny María Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Juan Carlos Gutierrez Caceres	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. Marta Postigo Zuñiga	Director de DAII	

9	Dr. Luis Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	
10	Ing. Mikhail Carcausto Tapia	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
03.01.	<p><b>Reunión con el Jefe de la Oficina de Gestion de Calidad Dr. Oscar Nuñez Tejada, sobre temas de Acreditación, Licenciamiento y SGC.</b></p> <p>Participaron los consejeros de facultad, así como los directores de escuela y departamento de las diferentes escuelas, donde hacen llegar preocupaciones, propuestas y soluciones a licenciamiento, acreditación y sistema de gestión de calidad.</p> <p>El Dr. Oscar Nuñez Tejada observó las diversas interrogantes, así como el personal de apoyo de la oficina de calidad de la universidad.</p> <p>ACUERDO: Dr. Oscar Nuñez Tejada y su equipo elaboraran respuesta a todas las inquietudes, propuestas de consejo de facultad y directores de las escuelas, además de proponer un cronograma de reuniones para viabilizar el licenciamiento, acreditación y sistema de gestión de calidad.</p>

### VII. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 13:45 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.